INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010.

BOLETÍN Nº 6.707-05

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, tiene el honor de informar acerca de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S. E. la señora Presidenta de la República.

A las sesiones de la Comisión concurrieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores Jorge Arancibia Reyes, Juan Antonio Coloma Correa, Andrés Chadwick Piñera, José Antonio Gómez Urrutia, Antonio Horvath Kiss, Alejandro Navarro Brain y Jovino Novoa Vásquez, y los Honorables Diputados señora Adriana Muñoz D´Albora y señores Enrique Accorsi Opazo, Germán Becker Alvear, René Manuel García García, Jorge Insunza Gregorio de las Heras, Manuel Monsalve Benavides, Iván Moreira Barros, Iván Norambuena Farías, Iván Paredes Fierro, Darío Paya Mira, Fulvio Rossi Ciocca, Jorge Sabag Villalobos y Marcelo Schilling Rodríguez.

Asistieron, asimismo, en representación del Ejecutivo, el Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco; la Ministra de Planificación y Cooperación, señora Paula Quintana; y el Ministro de Salud, señor Álvaro Erazo.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el Director, señor Alberto Arenas; el Subdirector de Presupuestos, señor Sergio Granados; el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Enrique Paris, los Jefes de Departamento, señores Hugo Zúñiga (Administración Presupuestaria), Jorge Rodríguez (Estudios), Roy Rogers (Asistencia Técnica); los Jefes de División, señora Heidi Berner (Control Gestión); y señor José Gómez (Finanzas Públicas); los Jefes de Sector, señoras Jacqueline Canales (Social), Luna Israel (Gestión); Sereli Pardo (Poderes y Justicia); Susana González (Empresas); Verónica Lara (Coordinación); Sonia Adriazola (Programación Financiera) y señores Rodrigo Cuadra (Interior); Sergio Castillo (Gastos Tesoro Público); Juan Carlos Manosalva (Administración General); Claudio Martínez (Económico); José Espinoza (Educación) y José Pisero (Infraestructura); y los asesores señoras Mónica Bravo, Sandra Novoa, Andrea Palma, María Teresa Hamuy y Tania Morales; y asesores señores Fernando Guerrero y Fuad Rumié.

El Subsecretario de Planificación y Cooperación, señor Eduardo Abedrapo.

El Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señor Hernán Rojas.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, la Investigadora, señora Bettina Horst, y el asesor legislativo, señor Jaime Salas.

- - -

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, de carácter permanente, se divide, a su vez, en cinco Subcomisiones, también permanentes, para el estudio de las diferentes Partidas.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos por ella adoptados, con sus pertinentes votaciones. De las constancias habidas durante la discusión de las distintas Partidas, en tanto, se deja testimonio en el anexo al presente informe que da cuenta del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es objeto de estudio por parte de las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

- - -

Se deja expreso testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe y, en consecuencia, formando parte integrante de él, textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas, en ejemplar único, en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos; extracto de la sesión en que el señor Ministro de Hacienda dio cuenta del estado de la Hacienda Pública; y versión emanada de la Redacción de Sesiones del Senado, en que consta la discusión de las sesiones en que se debatieron y despacharon las Partidas.

- - -

NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, número 7, y 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, el artículo 3º del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

- - -

Cabe señalar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está integrada por los siguientes parlamentarios: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fornet y señores Carlos Bianchi Chelech, Camilo Escalona Medina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, José García Ruminot, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Roberto Muñoz Barra, Jaime Naranjo Ortiz, Carlos Ominami Pascual, Jaime Orpis Bouchon, Pablo Longueira Montes, Hosaín Sabag Castillo y Guillermo Vásquez Úbeda; y Honorables Diputados señores René Aedo Ormeño, Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Álvarez Zenteno, Roberto Delmastro Naso, Julio Dittborn Cordua, Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Alberto Robles Pantoja, Raúl Súnico Galdames, Eugenio Tuma Zedan y Gastón Von Mühlenbrock Zamora. Su Presidenta es la **Honorable Senadora señora Evelyn Matthei Fornet.**

La Presidenta de la Comisión, en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, reiteró a los integrantes de la instancia lo acordado en sesión de 11 de mayo del año en curso, en orden a que el quórum para sesionar y adoptar acuerdos fuera de cinco Honorables Senadores y cinco Honorables Diputados, y que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto en lo concerniente al reemplazo de los Honorables Diputados, que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

- - -

La integración de las cinco Subcomisiones es la que se pasa a detallar:

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores José García, Pablo Longueira y Guillermo Vásquez, y Honorables Diputados señores Julio Dittborn, Eugenio Tuma y Raúl Súnico. Su Presidente es el Honorable Senador señor Longueira.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Planificación.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Roberto Muñoz Barra y Jaime Orpis, y Honorables Diputados señores René Aedo, Pablo Lorenzini y Gastón Von Mûhlenbrock. Su Presidente es el Honorable Senador Muñoz Barra.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y Ministerios de Defensa Nacional, Secretaría General de la Presidencia de la República y Secretaría General de Gobierno.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señor Camilo Escalona, y Honorables Diputados señores Roberto Delmastro, José Miguel Ortiz y Alberto Robles. Su Presidente es el Honorable Senador señor Escalona.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Eduardo Frei, Carlos Kuschel y Carlos Ominami, y Honorables Diputados señores Rodrigo Álvarez y Carlos Montes. Su Presidente es el Honorable Senador señor Kuschel.

La Subcomisión tuvo a su cargo el estudio de las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Carlos Bianchi, Jaime Naranjo y Hosaín Sabag, y Honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Enrique Jaramillo. Su Presidente es el Honorable Senador señor Sabag.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería, de Agricultura, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

- - -

En sesión celebrada el día martes 6 de octubre de 2009, la Comisión escuchó la exposición del Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco Brañes, sobre el Estado de la Hacienda Pública.

- - -

Posteriormente, al iniciarse la discusión en el seno de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, se fijó como plazo para formular indicaciones hasta el momento del comienzo del estudio de las respectivas Partidas o del articulado, en su caso.

- - -

En sesiones celebradas los días 3 y 4 de noviembre de 2009, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto, en la forma que a continuación se consigna:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó la Partida aprobándola, con las siguientes enmiendas:

"PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SUBTITULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM 03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
ASIGNACION 701 APOYO ACTIVIDADES PRESIDENCIALES

GLOSA 05:

Reemplazar la frase "una vez al semestre" por "trimestralmente"

PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SUBTITULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM 03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
ASIGNACION 702 PROGRAMA DE APOYO BICENTENARIO

GLOSA 06:

Reemplazar la frase "una vez al semestre" por "trimestralmente"

- - -

PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SUBTITULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM 03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
ASIGNACION 703 CAMBIO DE MANDO PRESIDENCIAL

GLOSA 07:

Agregar el siguiente inciso segundo: "Una vez terminado el primer trimestre de 2010, se enviará un informe consolidado a la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos que contenga la especificación de los gastos a que se refiere esta Glosa.".".

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (9)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575, Hasta miles de $”.

La indicación número 9, relativa a límites de gastos, fue rechazada por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consigna en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

De los Honorables Senadores señores García y Longueira:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (255)

En la glosa número 6), inciso segundo, para agregar a continuación de la frase “la página web de la Presidencia de la República”, lo siguiente: “y de la Comisión Bicentenario,”.

En la glosa número 6), para incorporar un inciso final, nuevo, del siguiente tenor: “La Presidencia de la República deberá informar a más tardar el día 30 de enero de 2010, a la Comisión Mixta Permanente de Presupuesto sobre el estado de avance de los proyectos en ejecución a cargo de la Comisión Bicentenario, acompañando un cronograma de las actividades programadas para el año 2010, un informe financiero consolidado por cada proyecto aprobado y la identificación del Ministerio o servicio público a cargo de cada programa específico.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones formales, por la unanimidad de los 13 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García y Longueira: (256)

Para incorporar a la glosa 07) el siguiente inciso segundo:

“Para determinar la forma que se llevarán a cabo los señalados gastos, a más tardar el 30 día de enero de 2010, se deberá conformar una comisión de cuatro integrantes, dos designados por la Presidenta de la República y dos designados por el Presidente electo, a fin de determinar de común acuerdo el cronograma de actividades a realizar

vinculadas al Cambio de Mando Presidencial y los recursos que se destinarán a las mismas.”.

En votación la indicación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, la indicación número 256 fue rechazada por 8 votos en contra y 7 a favor.

Puestas en votación las modificaciones introducidas por la Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Cabe señalar que la última de las enmiendas realizadas por la Subcomisión, que incide sobre la Glosa 07 del Programa 01 del Capítulo 01, fue aprobada con modificaciones por parte de la Comisión.

- Con idéntica votación fue aprobado el resto de la Partida.

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

La Cuarta Subcomisión informó la Partida aprobándola, con las siguientes modificaciones.

Capítulo 01, Senado
Programa 01

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, incorporar la siguiente Glosa 04, nueva:

“04 Incluye el pago de asignaciones parlamentarias aprobadas por la Comisión de Régimen Interior, las que continuarán siendo de libre disposición.”.

Capítulo 02, Cámara de Diputados
Programa 01

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, incorporar la siguiente Glosa 01, nueva:

“01 Incluye el pago de asignaciones parlamentarias aprobadas por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, las que continuarán siendo de libre disposición.”.

En el curso del debate, recayó sobre esta partida la siguiente indicación:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Senado). (10)

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575, Hasta miles de $”.

- La indicación número 10, relativa a límites de gastos, fue rechazada por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consigna en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

Puestas en votación las modificaciones propuestas por la Subcomisión, fueron aprobadas por 13 votos a favor y 1 en contra.

En votación el resto de la partida, fue aprobada por 14 votos a favor y 1 en contra.

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

La Tercera Subcomisión informó la Partida aprobándola, con la siguiente modificación:

Considerar la Glosa 01 del Programa 01, Capítulo 01, como Glosa 03 asociada al Programa 01 del Capítulo 03, sin otra enmienda.

En el curso del debate recayeron sobre esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Orpis:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Poder Judicial). (261)

Para agregar una glosa 02, en el subtítulo 21, con las siguientes características:

“El Poder Judicial deberá enviar anualmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en el

que conste el sistema de calificación de los jueces de primera instancia, de los ministros de la Corte de Apelaciones y los ministros de la Corte Suprema, los indicadores que conforman este sistema y el detalle de la calificación anual de cada juez y ministro de corte del país.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Academia Judicial). (262)

Para agregar una glosa 01, en el subtítulo 24, con las siguientes características:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el sistema de licitaciones y adjudicaciones utilizados para hacer las transferencias corrientes, los convenios suscritos y de las personas jurídicas y naturales con las cuales se suscribieron estos convenios, identificando metas alcanzadas, montos transferidos y programas o acciones ejecutados. Todo ello, distinguiendo si corresponde al Programa de Formación o al Programa de Perfeccionamiento y Habilitaciones.”.

Las indicaciones números 261 y 262 fueron retiradas.

<u>De S.E. la Presidenta de la República</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Poder Judicial). (1)

Para eliminar la Glosa 01 y sus asociación al Programa.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Corporación Administrativa del Poder Judicial). (2)

“03 El Poder Judicial deberá enviar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los gastos de los recursos destinados a la Corte Suprema, Corte de Apelaciones, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles, Juzgados del Crimen, Juzgados de Menores, Juzgados del Trabajo, Juzgados de Competencia Común y Garantía y Juzgados de Competencia Común, indicando por cada tipo de tribunal el monto de gasto en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros e iniciativas de inversión.”.

Las indicaciones números 1 y 2 fueron aprobadas por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Como consecuencia de la aprobación de las dos indicaciones precedentes, se dio por aprobada la modificación propuesta por la Subcomisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 04
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó esta Partida, aprobándola sin modificaciones:

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (15x0)

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes modificaciones:

Glosas Generales de los Gobiernos Regionales

Glosa 02

Ha introducido en el N° 4 de la Glosa 02, Común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, las siguientes modificaciones:

a. Después de la expresión “provisión Fondo de Innovación para la Competitividad” agrégase una coma (,) seguida de la letra “y” y elimínase la letra “o”.

b. Después de la expresión “Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo” agrégase una coma (,) seguido de la siguiente expresión ”o las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités”.

Capítulo 70
Gobierno Regional Región X Los Lagos
Programa 02, Inversión Regional.

Ha incorporado la siguiente Glosa 01 asociada al Programa:

“01 No obstante lo señalado en el artículo 8° de esta ley, con cargo a estos recursos se podrá adquirir o construir edificios

para destinarlos a casa habitación del personal de los órganos y servicios públicos que deba cumplir sus funciones en la Provincia de Palena.”.

En el curso del debate habido en el seno de la Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (218)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (219)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Gobierno Interior). (220)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Electoral). (221)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (222)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (223)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso). (224)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Agencia Nacional de Inteligencia). (225)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 61; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región I). (226)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 62; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región II). (227)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 63; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región III). (228)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 64; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IV). (229)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 65; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región V). (230)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 66; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VI). (231)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 67; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VII). (232)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 68; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VIII). (233)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 69; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IX). (234)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 70; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región X). (235)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 71; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XI). (236)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 72; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XII). (237)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 73; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana). (238)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 74; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XIV). (239)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV). (240)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Las indicaciones números 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consigna en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

De S.E. la Presidenta de la República:

Capítulo 61-75 Gobiernos Regionales

Programa 02 y 03: Programas de Inversión de los Gobiernos Regionales (5-6)

1.- En el N°19 de la Glosa 02 Común para todos los Gobiernos Regionales, agrégase el siguiente inciso segundo: ”La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá dictar los reglamentos que se considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que serán analizados. Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos que se destinen al funcionamiento de los teatros regionales o municipales. **(5)**

2.- En el N° 20 de la Glosa 02 Común para todos los Gobiernos Regionales, agrégase el siguiente inciso segundo:” La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá dictar los reglamentos que se considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que serán analizados.”. **(6)**

Las indicaciones números 5 y 6 fueron aprobadas por la unanimidad de los 10 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (251)

Para agregar la siguiente glosa:

“Los recursos provenientes del Royalty Minero permitirán el financiamiento de becas para los estudiantes de la Región de Aysén, (por no contar con universidad aún).”.7

La indicación fue declarada inadmisible por la señora Presidenta de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García y Orpis:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (263)

Para agregar un inciso segundo en la glosa 09, que señale:

“El Ministerio del Interior deberá informar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el detalle de gastos, número de beneficiarios, estado de avance en el cumplimiento de objetivos y evaluación de este programa.”.

La indicación fue retirada.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (264)

Para agregar en la glosa 05, un segundo inciso que señale:

“El Ministerio del Interior deberá informar semestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado del detalle de los objetivos concretos, beneficiarios, sistema de selección y seguimiento de los beneficiarios de los Programas de Prevención del Consumo de Drogas. Además, deberá informar acerca del detalle de los convenios, montos asignados mediante estos convenios, cada institucionalidad del sector privado que recibe dichas transferencias, las acciones que se realizaron con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación al aumento de la percepción de riesgo de las drogas y disminución del consumo de las mismas de dichos beneficiarios a largo plazo.”.

La indicación fue aprobada, por la unanimidad de los 10 miembros presentes de la Comisión, con la siguiente redacción para el inciso segundo propuesto:

“El Ministerio del Interior deberá informar, a través de su página web, respecto de los convenios que se suscriban con cargos a estos recursos, en especial sobre los resultados esperados, población objetivo, sistemas de selección e indicadores de resultados. Además, deberá informar el detalle de los convenios, montos asignados mediante estos convenios, las instituciones del

sector privado que reciben dichas transferencias y las acciones que se realizaron con ellos. Esta información deberá ser actualizada al menos cada cuatro meses.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (265)

Para remplazar la glosa 09 por la siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos para dar cumplimiento a las actividades de los programas de prevención del consumo de drogas que se definan, siempre que cuenten con objetivos concretos relacionados con el aumento de la percepción de riesgo de la droga y la disminución del consumo de la misma.

El Ministerio del Interior deberá informar semestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado del detalle de los objetivos concretos, beneficiarios, sistema de selección y seguimiento de los beneficiarios de los Programas de Prevención del Consumo de Drogas. Además, deberá informar acerca del detalle de los convenios, montos asignados mediante estos convenios, cada institucionalidad del sector privado que recibe dichas transferencias, las acciones que se realizaron con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación al aumento de la percepción de riesgo de las drogas y disminución del consumo de las mismas de dichos beneficiarios a largo plazo.”.

Puesto en votación el inciso primero de la glosa propuesta en esta indicación, fue rechazado por 10 votos en contra y 1 a favor.

Puesto en votación el inciso segundo de la glosa propuesta, fue aprobado por la unanimidad de los 11 miembros presentes de la Comisión, con la siguiente redacción:

“El Ministerio del Interior deberá informar, a través de su página web, respecto de los convenios que se suscriban con cargo a estos recursos, en especial sobre los resultados esperados, población objetivo, sistemas de selección e indicadores de resultados. Además, deberá informar el detalle de los convenios, montos asignados mediante estos convenios, las instituciones del sector privado que reciben dichas transferencias y las acciones que se realizaron con ellos. Esta información deberá ser actualizada al menos cada cuatro meses.”.

Como consecuencia de las dos votaciones precedentemente expuestas, la Comisión acordó aprobar el encabezado de la indicación en análisis con la siguiente redacción: “Para agregar, en la glosa 09, el siguiente inciso segundo:”. Lo hizo por la unanimidad de sus 11 miembros presentes.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (266)

Para agregar un inciso cuarto en la glosa 10, que indique:

"Con cargo a estos recursos se podrá licitar la realización de investigaciones de los factores de riesgo asociados al consumo problemático de las drogas y una evaluación de impacto del programa.".

La indicación fue declarada inadmisible por la señora Presidenta de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (267)

Para agregar una nueva glosa 05 a todo el programa, que indique:

"El Ministerio del Interior deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe semestral del gasto público asociado al cumplimiento de cada una de las metas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, individualizando la Partida, Al Capítulo y Programa en el cual consta dicho presupuesto. Para dar cumplimiento a lo señalado, los organismos que deban dar cumplimiento a la metas de la Estrategia señalada, deberán enviar a la Dirección de Presupuestos la información que permita elaborar el informe indicado, en los plazos que se indiquen y de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos sean impartidas.".

La indicación fue aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (268)

Para agregar una glosa 06, en el ítem 001, que indique:

"Los convenios para la transferencia de recursos a Gendarmería se suscribirán sobre la base del plan de seguridad ciudadana y previo establecimiento en el convenio del cumplimiento de objetivos concretos relacionados con la disminución del delito.

El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos.".

Puesto en votación el inciso primero de la glosa propuesta, fue rechazado por la unanimidad de los 12 miembros presentes de la Comisión.

En votación el inciso segundo, fue aprobado, por la misma unanimidad antedicha, con la siguiente redacción:

“El Ministerio del Interior deberá publicar y actualizar trimestralmente, en su página web, el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos.”.

Del mismo modo, y con igual unanimidad, la Comisión acordó sustituir el encabezamiento de la indicación por el siguiente: “Para agregar, asociada al Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 001 (Gendarmería de Chile), la siguiente glosa:”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (269)

Para agregar una nueva glosa 06, en el ítem 011, que indique:

“Los convenios para la transferencia de recursos para los Proyectos de Reescolarización- MINEDUC se suscribirán sobre la base del plan de seguridad ciudadana y previo establecimiento en el convenio del cumplimiento de objetivos concretos relacionados con la disminución del delito.

El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación con la cobertura educacional de los beneficiarios.”.

Puesto en votación el inciso primero de la glosa propuesta, fue rechazado por la unanimidad de los 12 miembros presentes de la Comisión.

En votación el inciso segundo, fue aprobado, por la misma unanimidad antedicha, con la siguiente redacción:

“El Ministerio del Interior deberá publicar y actualizar trimestralmente, en su página web, el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación con la cobertura educacional de los beneficiarios.”.

Del mismo modo, y con igual unanimidad, la Comisión acordó sustituir el encabezamiento de la indicación en

análisis por el siguiente: “Para agregar, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 011 (Proyecto de Reescolarización-MINEDUC), la siguiente glosa:”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (270)

Para agregar una nueva glosa 07, en el ítem 014, que indique:

“Los convenios para la transferencia de recursos para el Plan Reincidentes-Policías y Gendarmería se suscribirán sobre la base del plan de seguridad ciudadana y previo establecimiento en el convenio del cumplimiento de objetivos concretos relacionados con la disminución del delito.

El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación con la disminución de la reincidencia de los beneficiarios.”.

Puesto en votación el inciso primero de la glosa propuesta, fue rechazado por la unanimidad de los 12 miembros presentes de la Comisión.

En votación el inciso segundo, fue aprobado, por la misma unanimidad antedicha, con la siguiente redacción:

“El Ministerio del Interior deberá publicar y actualizar trimestralmente, en su página web, el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación con la disminución de la reincidencia de los beneficiarios.”.

Del mismo modo, y con igual unanimidad, la Comisión acordó sustituir el encabezamiento de la indicación por el siguiente: “Para agregar, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 014 (Plan Reincidentes-Policías y Gendarmería), la siguiente glosa:”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (271)

Para reemplazar en el ítem 016 la frase “Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas” por “Programa Nacional de Víctimas”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (272)

Para reemplazar la glosa 04, por la siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos en el marco de la Política Nacional de Víctimas.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (273)

Para agregar una glosa 08, en el subtítulo 21, que señale:

“No regirá la limitación establecida en el artículo 8º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda sobre Estatuto Administrativo, respecto de los empleos de planta y a contrata incluidos en esta dotación.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (274)

Para reemplazar en su glosa número 4 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por la siguiente: “tendrán la calidad de agentes públicos”.

Las indicaciones números 271, 272, 273 y 274 fueron declaradas inadmisibles por la señora Presidenta de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (275)

Para añadir, en el inciso sexto de la glosa 19, después del punto final, el que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase nueva “En estos decretos se deben establecer los requisitos mínimos de rentabilidad social que se exigirá a los proyectos para ser aprobados.”.

Para sustituir, en el inciso séptimo, la palabra “podrán” por “deberán”; y a continuación de la coma que viene después de la palabra privados, insertar la frase “en al menos un 35% del monto total del proyecto, estudio o programa a ser financiado,”.

La indicación fue retirada.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (276)

Agregar en el inciso segundo de la glosa 22, a continuación del punto seguido después de “residuos”, la frase “Los proyectos postulados a estos recursos deben ser financiados en al menos un 30% por el respectivo gobierno regional.”.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (277)

Para reemplazar en la glosa número 1 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por “tendrán la calidad de agentes públicos”.

Las indicaciones números 276 y 277 fueron declaradas inadmisibles por la señora Presidenta de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (278)

Para incorporar dos glosas nuevas (07 y 08) a todo el programa, de los siguientes tenores:

"07 Durante el primer bimestre del año 2010 se efectuará una evaluación de este programa tendiente a calificar la incidencia de su implementación en el mejoramiento de la gestión subnacional. Las recomendaciones resultantes de esta evaluación deberán incorporarse en el programa en aras de mejorar su eficacia. En el mes de marzo del año 2010, el Ministerio del Interior informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca del resultado de esta evaluación.".

"08 Este programa será objeto de una revisión anual por parte de un equipo tripartito compuesto por representantes de todos los sectores involucrados. En un reglamento que se dictará para estos efectos, se determinará la forma en que se materializará esta revisión, debiendo considerar la entrega de una propuesta formal al Ministerio sobre posibles cambios en los montos entregados a cada línea de acción, considerando sus grados de avance en materia de fortalecimiento de la gestión.”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (279)

Para incorporar en la glosa 3 un inciso último nuevo:

“La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los aporte reembolsables entregados por comuna, la evaluación financiera de los municipios que han sido beneficiados, los criterios de selección de los municipios, y las obras que financiarán en cada uno de ellos. Asimismo, también se debe informar respecto de las condiciones y cronogramas de reembolso por parte de los municipios de estos aportes.”.

Las indicaciones números 278 y 279 fueron retiradas.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (280)

Para incorporar, en el inciso primero de la glosa 06, a continuación del punto seguido después de la palabra Administrativo, la frase “Los proyectos financiados con estos recursos deben contar a lo menos con un 20% de financiamiento del respectivo municipio”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso). (281)

Para reemplazar, en la glosa número 2, la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por “tendrán la calidad de agentes públicos”.

Las indicaciones números 280 y 281 fueron declaradas inadmisibles por la señora Presidenta de la Comisión.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (282)

Para suprimir, en el numeral 1 de la glosa 02, la frase “Se exceptúan de la aplicación del artículo 75 de la ley N° 19.175, las acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular señalado, se identificarán en el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos y deberán estar ingresadas al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco.”.

Puesta en votación la indicación, se registraron 7 votos a favor, 7 en contra y una abstención. Repetida la votación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, la indicación número 282 resultó rechazada por 8 votos en contra y 7 a favor.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (283)

Para reemplazar, en el numeral 4 de la glosa 02, la frase “y no estarán afectos a las prohibiciones señaladas en la glosa 03 siguiente” por la frase “y deberán contar con informe favorable del Ministerio de Planificación”.

La indicación fue retirada.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (284)

Para intercalar en el numeral 7 de la glosa Nº 2, antes de la preposición “con”, con la que comienza dicho numeral, la palabra “sólo”.

La indicación fue rechazada por 7 votos en contra y 5 a favor.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (285)

Para reemplazar en el numeral 7 de la glosa Nº 2 la frase “a solicitud de los gobiernos regionales”, por la siguiente: “a solicitud fundada de los gobiernos regionales, la que deberá especificar cuáles son los efectos esperados de la medida, considerando para ello indicadores objetivos de desempleo por comuna”, seguida de una coma.

La indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 6 a favor.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (286)

Para suprimir en el numeral 14 de la glosa la frase “actividad que estará exceptuada de la aplicación del artículo 75 de la ley N° 19.175, para lo cual deberá estar ingresada al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco.”.

La indicación fue retirada.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (287)

Para incluir, al final del numeral 19 de la glosa Nº 2, la siguiente oración: “Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados a lo menos en un 40% con recursos municipales o por las instituciones privadas sin fines de lucro cuyas actividades de carácter cultural sean subvencionadas con estos recursos. Para la asignación de estos recursos cada gobierno regional deberá fijar en un reglamento las bases para el desarrollo de un concurso público y transparente que asegure un proceso competitivo en el acceso a estos recursos.”.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (288)

Para incluir, al final del numeral 20 de la glosa Nº 2, la siguiente oración: “Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados a lo menos en un 20% con recursos municipales o por las instituciones privadas sin fines de lucro cuyas actividades de carácter deportivo sean subvencionadas con estos recursos. Para la asignación de estos recursos cada gobierno regional deberá fijar en un reglamento las bases para el desarrollo de un concurso público y transparente que asegure un proceso competitivo en el acceso a estos recursos.”.

Las indicaciones números 287 y 288 fueron declaradas inadmisibles por la señora Presidenta de la Comisión.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (289)

Para suprimir, en el numeral 26 de la glosa 02, la frase “No obstante lo señalado en el numeral 2 de esta glosa, para los proyectos cuyo costo total no supere los $50 millones, el gobierno regional respectivo, para cada proyecto, podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio mediante administración directa”.

La indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 6 a favor.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (290)

Para reemplazar en el numeral 26, de la glosa Nº 2, la palabra “podrán”, que viene a continuación de la palabra ”Regionales” por la palabra “deberán”. Asimismo, a continuación de “……por los municipios,” intercalar la frase “, proyectos que deben al menos ser cofinanciados en un 15% con recursos municipales”.

La indicación fue declarada inadmisible por la señora Presidenta de la Comisión.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (291)

Para suprimir el numeral 29 de la glosa Nº 2.

La indicación fue rechazada por 11 votos en contra, 1 a favor y una abstención.

A las glosas comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (292)

Para reemplazar en la glosa 09 la frase “se exceptúan de la aplicación del artículo 75 de la Ley Nº 19.175” por la frase “requerirán informe favorable del Ministerio de Planificación”.

La indicación fue rechazada por 9 votos en contra, 1 a favor y 4 abstenciones.

Enseguida, fueron puestas en votación las modificaciones que la Subcomisión introdujo a la Partida, que resultaron aprobadas, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 14 miembros de la Comisión.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada con la misma unanimidad precedentemente señalada.

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas:

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (241)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para remplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (242)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones). (243)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites del Estado). (244)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto Antártico Chileno). (245)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile). (246)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Las indicaciones números 241, 242, 243, 244, 245 y 246 fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consigna en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

Puesta en votación la Asignación 003 (Fundación Imagen Chile), Ítem 01 (Al Sector Privado), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), fue aprobada por 16 votos a favor y 2 abstenciones.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas.

En relación con esta Partida fueron presentadas las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (202)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor). (203)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (204)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 02 (Fondo de Administración Pesquero). (205)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (206)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). (207)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (208)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 04 (Agencias Regionales de Desarrollo Productivo). (209)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Instituto Nacional de Estadísticas). (210)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 08 (Fiscalía Nacional Económica). (211)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo). (212)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (213)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 16; Programa 02 (Chile Emprende). (214)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (215)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Comité de Inversiones Extranjeras). (216)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (Instituto Nacional de Propiedad Industrial). (217)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Las indicaciones números 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consigna en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó sin modificaciones:

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (176)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros). (177)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección de Presupuestos). (178)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos). (179)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas). (180)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio de Tesorerías). (181)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (182)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 04, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 04, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 05, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Superintendencia de Valores y Seguros). (183)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). (184)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (185)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Unidad de Análisis Financiero). (186)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 17; Programa 01 (Superintendencia de Casinos de Juego). (187)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Consejo de Defensa del Estado). (188)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Puestas en votación las indicaciones números 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188, todas limitativas del gasto, se registraron 6 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, dichas indicaciones resultaron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención.

Cabe hacer presente que la Comisión acordó que con la misma votación con que se rechazaron las indicaciones precedentemente señaladas, deben entenderse igualmente rechazadas todas las indicaciones limitativas del gasto recaídas sobre las distintas Partidas objeto del presente informe, como se señalará en cada caso.

De los Honorables Diputados señores Jaramillo, Lorenzini, Ortíz, Robles y Tuma :

Al Capítulo 08; Programa 02 (Apoyo a Cuerpos de Bomberos). (81)

Para eliminar, en la glosa 02, la frase “, previa rendición del gasto efectuado con las transferencias anteriores” que se encuentra en el segundo inciso de la glosa.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 12 miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por 11 votos a favor y una abstención.

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, que la rechazó.

Abierta la discusión por la señora Presidenta de la Comisión, el **Honorable Senador señor Orpis** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

En la siguiente sesión, la Comisión conoció las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la Jornada Escolar). (11)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (12)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (13)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (14)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 08 (Supervisión de Establecimientos Educacionales Subvencionados). (15)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos). (16)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 21 (Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales). (17)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 31 (Gastos de Operación de Educación Superior). (18)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 32 (Becas Chile). (19)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos). (20)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Red de Bibliotecas Públicas). (21)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica). (22)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas). (23)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 09; Programa 02 (Salud Escolar). (24)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles). (25)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 11; Programa 02 (Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar). (26)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 13; Programa 01 (Consejo de Rectores). (27)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Consejo Nacional de Educación). (28)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes). (29)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 16; Programa 02 (Fondos Culturales y Artísticos). (30)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Las indicaciones números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

Al Capítulo 01; Programa 08 (Supervisión de Establecimientos Educacionales Subvencionados). (319)

Para agregar, en la Glosa 04, Subtítulo 24, Ítem 03 531, (Modernización de la Supervisión Técnico Pedagógica), el siguiente inciso segundo nuevo:

“Antes del mes de Marzo de 2010, el Ministerio deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos, sobre la evaluación

del impacto de este programa y del nivel de cumplimiento de los objetivos planteados.”.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (320)

Para agregar la siguiente Glosa al Subtítulo 24, Ítem 01 266 (Subvención Escolar Preferencial)

“El Ministerio de Educación deberá informar anualmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, sobre la evaluación de este programa.”.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (321)

Para agregar la siguiente Glosa al Subtítulo 24, Ítem 01 268 (Subvención por concentración)

“El Ministerio de Educación deberá informar anualmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, sobre la evaluación de este programa.”.

Las indicaciones números 319, 320 y 321 fueron retiradas.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (322)

Para modificar la Glosa 13, Subtítulo 24, Ítem 03, 601, Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos, el inciso primero:

1. Eliminar la palabra frase “subvencionados municipales”.

2. Agregar entre la frase “talento académico de establecimientos” y la frase “, que cursan entre segundo ciclo”, la siguiente frase “educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 1998 y del Decreto Ley Nº 3.166, de 1980”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (323)

Para eliminar, en la Glosa 15 Subtítulo 24, Ítem 03 603, Programa de Liderazgo Educativo, el inciso final:

“A lo menos el 90% de estos recursos propenderá a fortalecer las capacidades de gestión en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

Las indicaciones números 322 y 323 fueron declaradas inadmisibles.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (324)

Para agregar el siguiente inciso tercero a la Glosa 16, Subtítulo 24, Ítem 03 604:

"Los resultados de las evaluaciones fijadas en el decreto 96 que se realicen bajo este programa deberán ser dadas a conocer a la comunidad en general, en forma desagregada a nivel de facultad o institución formadora.".

La Comisión aprobó esta indicación, por la unanimidad de sus 22 miembros presentes, con la siguiente redacción:

"El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web, los resultados de las evaluaciones fijadas en el citado decreto 96, que se realicen bajo este programa, en forma desagregada a nivel de facultad o institución formadora.".

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (325)

Para agregar una nueva glosa al subtítulo 24 ítem 03 181, que establezca lo siguiente:

"El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente en su página web la distribución de los recursos a nivel comunal.".

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (326)

Para cambiar la glosa 12, Subtítulo 24, Ítem 03 704 (Apoyo a la Gestión de Educación Municipal) por la siguiente:

"Incluye:

a) $13.258.539 miles, para que el Ministerio de Educación adquiera equipamiento computacional para laboratorios móviles u otra modalidad, así como software para estos laboratorios, que será destinado a los establecimientos educacionales, para desarrollar las capacidades de lectura, escritura y las operaciones básicas de matemática de los niños y niñas de tercer año básico. Dicho equipamiento computacional y software será traspasado durante el año escolar 2010 y pasará al patrimonio de los sostenedores, para los fines educacionales señalados.

Esta iniciativa se desarrollará de acuerdo a un Reglamento del Ministerio de Educación, dictado para tal efecto antes de diciembre de 2009.

b) Para efectos de la distribución de los restantes recursos, el Ministerio de Educación mediante resolución exenta, con la visación de la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse una vez promulgada esta ley, se establecerá el monto de estos recursos que le corresponderá a cada sostenedor. Para la determinación de dichos montos se considerará:

a. Un 50% según el índice de vulnerabilidad escolar de los establecimientos educacionales, determinado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

b. Un 50% según el promedio de asistencia de cada establecimiento educacional durante el año 2009.

Junto con la distribución de los fondos, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y publicar en su página web la distribución de los fondos por sostenedor.”.

La indicación fue declarada inadmisible por la señora Presidenta de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (327)

Para agregar a la Glosa 06 Subtítulo 24, Ítem 03 204, los siguientes incisos nuevos:

“Para la asignación de estos recursos se deberá establecer un proceso transparente y objetivo donde quienes evalúan los antecedentes desconozcan la identidad de los postulantes. Asimismo, las bases de postulación y los criterios de selección serán conocidos previamente por los postulantes y no podrán ser modificados hasta un nuevo concurso.

Asimismo, las bases deberán establecer mecanismos a fin que los beneficiarios, una vez que retornen al país, realicen por el mismo tiempo que duró su beca en el extranjero, alguna de las siguientes actividades: i) actividades de investigación o docencia en alguna institución de educación media o superior del país; ii) desempeñarse en órganos de la Administración del Estado o en fundaciones o corporaciones sin fines de lucro.”.

Al Capítulo 09; Programa 03 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Becas y Asistencialidad Estudiantil). (328)

Para agregar a la Glosa 15, Subtítulo 33, Ítem 01 001 un inciso final:

“Al mes de Junio de 2010 se deberá entregar a las Comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado, sobre la evaluación y el cumplimiento de objetivos de este programa.”.

Al Capítulo 01; Programa 32 (Becas Chile). (329)

Para agregar, en la Glosa 02 Subtítulo 24, Ítem 02, los siguientes incisos finales.

"Para la asignación de estos recursos se deberá establecer un proceso transparente y objetivo donde quienes evalúan los antecedentes desconozcan la identidad de los postulantes. Asimismo, las bases de postulación y los criterios de selección serán conocidos previamente por los postulantes y no podrán ser modificados hasta un nuevo concurso.

Asimismo, las bases deberán establecer mecanismos a fin que los beneficiarios, una vez que retornen al país, realicen por el mismo tiempo que duró su beca en el extranjero, alguna de las siguientes actividades: i) actividades de investigación o docencia en alguna institución de educación media o superior del país; ii) desempeñarse en órganos de la Administración del Estado o en fundaciones o corporaciones sin fines de lucro.".

Las indicaciones números 327, 328 y 329 fueron retiradas.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos). (330)

Para agregar una nueva Glosa al Subtítulo 24, Ítem 01, Sector Privado

"Las instituciones beneficiarias deberán suscribir un convenio con el Servicio. Dicho convenio deberá ser publicado en la página web del Servicio y del Ministerio de Educación, asimismo cada una de las instituciones beneficiarias deberán publicar en su página web información sobre sus estados financieros.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones formales, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (331)

Para introducir las siguientes modificaciones a la Glosa 10, del Subtítulo 33, Ítem 03 002 (Plan de Equipamiento de Establecimiento de Educación Técnica Profesional)

Para agregar el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Asimismo, podrán postular a estos recursos los establecimientos particulares subvencionados. El Ministerio de Educación establecerá, mediante Decreto Supremo visado por el Ministerio de Hacienda, que se dictará antes del 31 de diciembre, de 2009, la forma de ejecución de estos recursos, considerando al menos el índice de

vulnerabilidad de los alumnos, determinado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (332)

Para eliminar, en la Glosa 10, Subtítulo 24, Ítem 03 517, Programa de Fortalecimiento del idioma Inglés, el inciso cuarto:

“A lo menos el 80% del total de estos recursos propenderá a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

Las indicaciones números 331 y 332 fueron declaradas inadmisibles por la señora Presidenta de la Comisión.

Al Capítulo 16; Programa 01; (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes). (333)

Para agregar, en la Glosa 17, Subtítulo 24, Ítem 03 126 (Proyectos Bicentenarios), el siguiente inciso segundo nuevo:

“Antes del mes de Marzo de 2010, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes deberá entregar a la Comisión Mixta de Presupuestos, un estudio sobre las proyecciones financieras de los proyectos Bicentenario y de los compromisos que se estén adoptando para conseguir su autofinanciamiento.”.

La indicación fue retirada.

Del Honorable Diputado señor Robles:

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (317)

Para agregar la siguiente glosa Nº 10:

“Autorízase a las Universidades estatales, por el plazo de un año a contar de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, para contratar uno o más empréstitos u otras obligaciones financieras en el país, con el objeto de financiar proyectos de infraestructura y equipamiento.

Asimismo, autorízase a las Universidades estatales, por el mismo plazo del inciso precedente, a contratar uno o más empréstitos u otras obligaciones financieras, en el país, con el objeto de reestructurar sus pasivos financieros a la fecha de publicación de la presente ley.

Para definir el monto del o los empréstitos para proyectos de infraestructura y equipamiento, la Universidad deberá considerar como límite máximo el equivalente a la relación de las obligaciones financieras de corto y largo plazo sobre su patrimonio, equivalente a una razón de 1.5, de acuerdo a los balances a que se refiere la Ley N° 20.044, al 31 de diciembre del

año inmediatamente anterior al correspondiente a la contratación del o los empréstitos.

El servicio de la deuda derivada del o los empréstitos que se autorizan contraer por esta ley, deberá hacerse con cargo al patrimonio de la Universidad respectiva, y no podrá exceder del plazo de 30 años.”.

La indicación fue declarada inadmisible por la señora Presidenta de la Comisión.

El **Honorable Senador señor Longueira** solicitó votación separada del inciso primero de la Glosa Nº 13 asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 601 (Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos), correspondiente al Capítulo 01 (Subsecretaría de Educación), Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación).

Puesta en votación la glosa precedentemente señalada, fue aprobada por 14 votos a favor, 7 en contra y una abstención.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 16 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

La Tercera Subcomisión aprobó, sin modificaciones, la Partida 10.

Durante el debate en el seno de la Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (31)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Registro e Identificación). (32)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (33)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Gendarmería de Chile). (34)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Secretaría y Administración General). (35)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Quiebras). (36)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (37)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 02 (Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales). (38)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Defensoría Penal Pública). (39)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Las indicaciones números 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (3)

Para sustituir, en la Glosa 02 a), el número “8.789” por “9.053”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas.

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Conducción Superior). (40)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Estado Mayor de la Defensa Nacional). (41)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Subsecretaría de Marina). (42)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Aviación). (43)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 13; Programa 01 (Subsecretaría de Carabineros). (44)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Subsecretaría de Investigaciones). (45)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 17; Programa 01 (Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa). (46)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 18; Programa 01 (Dirección General de Movilización Nacional). (47)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 19; Programa 01 (Instituto Geográfico Militar). (48)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 20; Programa 01 (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile). (49)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Dirección General de Aeronáutica Civil). (50)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (Servicio Aerofotogrametrico de la FACH). (51)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Las indicaciones números 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

De los Honorables Senadores señores García y Longueira:

Al Capítulo 12; Programa 01 (Carabineros de Chile). (95)

Para agregar una glosa 06 a todo el programa, que señale:

"Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual de cada Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el monto invertido en cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de Carabineros por cuadrante.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 12; Programa 01 (Carabineros de Chile). (96)

Para agregar una glosa 07 a todo el programa, que señale:

"Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Programa 24 Horas, indicando el monto invertido en cada 24 Horas, y la comuna a la que pertenece. Asimismo, deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, las características de los niños, niñas y adolescentes beneficiados con este programa sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la comisión, las características socioeconómicas, sexo, escolaridad, comuna, características del hogar de los beneficiarios y los integrantes de su hogar.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 12; Programa 01 (Carabineros de Chile). (97)

Para agregar una glosa 08 a todo el programa, que señale:

"Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de carabineros en servicio por cada comuna y el número de carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.".

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Policía de Investigaciones de Chile). (98)

Para agregar un inciso segundo en la glosa 03, que señale:

"Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos.".

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con la siguiente enmienda:

Agregar la siguiente glosa al Subtítulo 12.04.01.31, de la Dirección General de Aguas:

"05 Incluye recursos por un monto de $ 200.000 miles, destinados a apoyar el registro en el Catastro Público de Aguas de los pequeños agricultores que cumplan el perfil de usuarios de INDAP.".

Fueron presentadas las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (52)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase "Horas extraordinarias año" por "Horas máximas extraordinarias año".

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase "Convenios con personas naturales, miles de $" por "Convenios con personas naturales, Hasta miles de $".

Para reemplazar, en glosa 03, la frase "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $" por "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Administración y Ejecución de Obras Públicas). (53)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Dirección de Arquitectura). (54)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Dirección de Obras Hidráulicas). (55)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (56)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 06 (Dirección de Obras Portuarias). (57)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 07 (Dirección de Aeropuertos). (58)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración de Sistemas de Concesiones). (59)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 11 (Dirección de Planeamiento). (60)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural). (61)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección de Dirección General de Aguas). (62)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Instituto Nacional de Hidráulica). (63)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Servicios Sanitarios). (64)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Las indicaciones números 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (252)

Para agregar la siguiente glosa:

“Con estos fondos se financiarán la expropiación de la faja y el inicio de la construcción del camino que dé continuidad territorial en el tramo fallante del Camino Austral, comprendido entre Hornopirén, Pichanco, Leptepú, Fiordo Largo, Reñihué, Caleta Gonzalo y Chaitén.".

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (253)

Para agregar la siguiente glosa:

“La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales de uso público.".

Las indicaciones números 252 y 253 fueron declaradas inadmisibles por la señora Presidenta de la Comisión.

Puesta en votación la modificación introducida por la Subcomisión, fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

- En votación la Partida, fue aprobada por 18 votos a favor y una abstención.

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, sin modificaciones.

Durante el debate de la misma se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (65)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias). (66)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (67)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero). (68)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 04 (Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias). (69)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 05 (Programa Desarrollo Ganadero). (70)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 06 (Vigilancia y Control Silvoagrícola). (71)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 07 (Programa de Controles Fronterizos). (72)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal). (73)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa de Manejo del Fuego). (74)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Jornales Transitorios, miles de $” por “Jornales Transitorios, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Áreas Silvestres Protegidas). (75)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Jornales Transitorios, miles de $” por “Jornales Transitorios, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 05 (Gestión Forestal). (76)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Jornales Transitorios, miles de $” por “Jornales Transitorios, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (77)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

De los Honorables Senadores señores García y Orpis:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (293)

Para agregar en la glosa 05, luego del inciso segundo, un inciso tercero nuevo que señale:

“Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Mixta Especial de Presupuestos, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos, en forma trimestral y anual.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (294)

Para agregar una glosa 07 nueva, para todo el programa, que señale:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

a) Contratación de Consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.

Dicha información deberá también ser publicada en el sitio web del Ministerio.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (295)

Para agregar una glosa 08, nueva, para todo el programa, que señale:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura de ambas Cámaras, acerca de la contratación de consultores, y la asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.

Dicha información deberá también ser publicada en el sitio web del Ministerio.”.

- Las indicaciones números 293, 294 y 295 fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los catorce miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria). (296)

Para reemplazar en la glosa 01, el párrafo final por el siguiente:

“En caso que las instituciones que reciben estos recursos realicen transferencias a privados, sean estas directas o a través de asignaciones concursales, se deberá indicar el monto, destinatario, objetivo, impacto potencial esperado y mecanismos de evaluación de tales transferencias. Tal información deberá ser presentada trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos”.

- La indicación número 296 fue declarada inadmisible por la Presidenta de la Comisión en la parte que señala “impacto potencial esperado y mecanismos de evaluación”, y fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los trece miembros presentes de la Comisión en el resto.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria). (297)

Para agregar una glosa 03 nueva en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 372, Fundación para la Innovación Agraria, que señale:

“La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente a la Comisión de Agricultura de ambas cámaras, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre los resultados obtenidos por este programa.”.

- Fue declarada inadmisible por la Presidenta de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (298)

Para insertar en la glosa 05, el siguiente inciso final: “Las transferencias a privados que se realicen, sean estas directas o a través de asignaciones concursales, deberán individualizarse indicando el monto, destinatario, objetivo, impacto potencial esperado y mecanismos de evaluación de tales transferencias. Tal información deberá ser presentada trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

Para insertar en la glosa 08, el siguiente inciso final: “A más tardar, con fecha 30 de agosto se entregará copia de dichos convenios a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado, quedando a disposición de éstas el resultado de los estudios realizados.”.

- La indicación número 298 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los trece miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (299)

Para agregar la siguiente glosa al subtitulo 33, item 01, asignación 005:

“La asignación de estros recursos deberá hacerse siempre por concurso público, con criterios claros, transparentes y preestablecidos. Además, la Dirección de Presupuestos deberá presentar informes semestrales sobre el impacto de estos recursos así como hacer un seguimiento de los proyectos beneficiados durante el año”.

- Fue declarada inadmisible por la Presidenta de la Comisión.

Al Capítulo 04, Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero). (300)

“Para insertar en la glosa 04, el siguiente inciso final: “Las transferencias a privados que se realicen, sean estas directas o a través de asignaciones concursales, deberán individualizarse indicando el monto, destinatario, objetivo, impacto potencial esperado y mecanismos de evaluación de tales transferencias. Tal información deberá ser presentada trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

- Fue retirada por uno de sus autores.

<u>De la Honorable Diputada señora Muñoz</u>:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (313)

Para incorporar lo siguiente en la glosa 9:

“Se consideren todos los gastos de operación asociados al funcionamiento del Programa, incluidos gastos en personal. Dicho personal podrá tener carácter de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974, para desempeñar labores operativas y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”.

- Fue declarada inadmisible por la Presidenta de la Comisión, y su contenido fue recogido por el Ejecutivo en la siguiente indicación número 334.

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (334)

Agrégase a la glosa 09 el siguiente inciso segundo:

“Se consideran todos los gastos de operación asociados al funcionamiento del Programa, incluidos gastos en personal. Dicho personal podrá tener carácter de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, para desempeñar labores operativas y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”.

- La indicación número 334 fue aprobada por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó segunda discusión del Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

- Puesta en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (14x0)

- En la siguiente sesión fue puesto en votación el Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario), el que resultó aprobado por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida, sin modificaciones.

Durante el debate se formuló la siguiente indicación:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (123)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 04, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 04, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 05, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- La indicación número 123, relativa a límites de gastos, fue rechazada por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

- Puesta en votación, la Partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (16x0)

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Tercera Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo). (124)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo). (125)

Para reemplazar, en la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo). (126)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Previsión Social). (127)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 03 (Programa de Reforzamiento Institucional). (128)

Para reemplazar, en la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario). (129)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (130)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Contratación de estudios e investigaciones, miles de $” por “Contratación de estudios e investigaciones, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Superintendencia de Seguridad Social). (131)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Pensiones). (132)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Instituto de Previsión Social). (133)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 04, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 04, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 05, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Instituto de Seguridad Laboral). (134)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 13; Programa 01 (Caja de Previsión de la Defensa Nacional). (135)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 14; Programa 01 (Dirección de Previsión de Carabineros de Chile). (136)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

- Puesta en votación por la Presidenta, la Partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (14x0)

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

La Partida 16 fue analizada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

En el Capítulo: 09 Subsecretaría de Salud Pública, Programa: 01 Subsecretaría de Salud Pública, agregar la siguiente glosa asociada al ítem 24-01-004 Programa Ampliado de Inmunizaciones:

"05 Con cargo a estos recursos la Subsecretaría podrá adquirir vacunas contra la influenza AH1N1, a través de convenio directo con la Organización Panamericana de la Salud, de acuerdo a los procedimientos del Fondo Rotatorio de la referida entidad.".

\- - -

Abierta la discusión por la Presidenta de la Comisión, el **Honorable Senador señor Bianchi** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Respecto de la Partida se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn

A todos los Servicios de Salud (78)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 01, la frase "Horas extraordinarias año" por "Horas máximas extraordinarias año".

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 01, la frase "Convenios con personas naturales, miles de $" por "Convenios con personas naturales, Hasta miles de $".

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 02, la frase "Capacitación y perfeccionamiento Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664,

miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (79)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar letra a) de la glosa 03 por “a) Hasta $ 1.719.674 miles para pago a entidades delegadas”.

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto de Salud Pública de Chile). (80)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud). (82)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública). (83)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (84)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Salud). (85)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 20; Programa 01 (Servicio de Salud Arica). (86)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Servicio de Salud Iquique). (87)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (Servicio de Salud Antofagasta). (88)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (Servicio de Salud Atacama). (89)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 24; Programa 01(Servicio de Salud Coquimbo). (90)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de

$” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio). (91)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 26; Programa 01(Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota). (92)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (Servicio de Salud Aconcagua). (93)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (Servicio de Salud Libertador General Bernardo O’Higgins). (94)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (Servicio de Salud Maule). (99)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Servicio de Salud Ñuble). (100)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (Servicio de Salud Concepción). (101)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (Servicio de Salud Talcahuano). (102)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 33; Programa 01 (Servicio de Salud Bio-Bio). (103)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (Servicio de Salud Arauco). (104)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 35; Programa 01 (Servicio de Salud Araucanía Norte). (105)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 36; Programa 01 (Servicio de Salud Araucanía Sur). (106)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 37; Programa 01 (Servicio de Salud Valdivia). (107)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 38; Programa 01 (Servicio de Salud Osorno). (108)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 39; Programa 01 (Servicio de Salud del Reloncavi). (109)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 40; Programa 01 (Servicio de Salud Aysen del General Carlos Ibáñez del Campo). (110)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 41; Programa 01 (Servicio de Salud Magallanes). (111)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 42; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Oriente). (112)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de

$” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 43; Programa 01(Servicio de Salud Metropolitano Central). (113)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 44; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur). (114)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 45; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Norte). (115)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 46; Programa 01 ((Servicio de Salud Metropolitano Occidente). (116)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 47; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente). (117)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 49; Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales). (118)

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 50; Programa 01 (Hospital Padre Alberto Hurtado). (119)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 51; Programa 01 (Centro de Referencia de Salud de Maipú). (120)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 52; Programa 01 (Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente). (121)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 53; Programa 01 (Servicio de Salud Chiloé). (122)

Para reemplazar, en la letra b1) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, 15.076 y 19.664, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

En la siguiente sesión la Comisión discutió las indicaciones de los **Honorables Senadores señores García y Longueira:**

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (257)

Para agregar en la glosa 04, del ítem 011, un párrafo que indique:

"El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados obtenidos en términos de los objetivos planteados."

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (258)

Para agregar en la glosa 05, del ítem 396, un segundo párrafo que indique:

"El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las metas a alcanzar, las prestaciones que otorgarán, los procedimientos de información y evaluación, y las demás condiciones y modalidades de ejecución del programa"

A todos los Servicios de Salud (259)

Para reemplazar su glosa 06 por la siguiente:

El Ministerio de Salud publicará en su página web un informe trimestral que contenga la siguiente información, desglosada por especialidades y patologías, según corresponda:

a) Información, desglosada por Servicio de Salud, respecto de los retrasos en el cumplimiento de la garantía de oportunidad de cada una de las patologías comprendidas en el Régimen GES. Esta información deberá contener la duración promedio del retraso por patologías, desglosados según sean éstos de menos de treinta días; de más de treinta y menos de sesenta días; de más de sesenta y menos de noventa días, y de más de noventa días.

b) Información, desglosada por Servicio de Salud, del número de personas que se encuentran en lista de espera de las patologías No GES, tanto para una interconsulta como para una cirugía. Para el caso de la lista de espera para una interconsuta, la información debe estar desglosada según sea esta de menos de treinta días y más de treinta días e indicar también el promedio de días de espera. Para el caso de la lista de espera para una cirugía, la información debe estar desglosada según sea esta de menos de seis meses, más de seis meses y menos de una año; y más de un año, indicando también el número de días promedio de espera.

Al mismo tiempo de ser publicado en el sitio web de MINSAL, dicho informe deberá ser remitido a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Las indicaciones números 257, 258 y 259 fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión.

- En votación la modificación propuesta por la Tercera Subcomisión, fue aprobada por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión. (18x0)

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERÍA

La Partida 17 fue analizada por la Quinta Subcomisión que la aprobó, sin enmiendas.

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (194)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Chilena del Cobre). (195)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional de Geología y Minería). (196)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear). (197)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (198)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa Nacional de Eficiencia Energética). (199)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales). (200)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 05 (Programa Energización Rural y Social). (201)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

Del Honorable Senador señor Kuschel:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería). (304)

Para agregar en la glosa 01 el siguiente inciso final:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Geotermia y Contratos Especiales de Operación de Petróleo (CEOP)). (305)

Para agregar una glosa 03 nueva, en el subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que señale:

“La Subsecretaría de Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos para desarrollo del programa de Información de Energía Geotérmica y del Programa de Cátedras de Geotermia correspondientes a su presupuesto 2010.”.

- Las indicaciones números 304 y 305 fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional de Geología y Minería). (306)

Para agregar una glosa 06 nueva, para todo el programa, que señale: “El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”

Capítulo 04; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear). (307)

Para agregar una glosa 04 nueva, para todo el programa, que señale: “La Comisión Chilena de Energía Nuclear informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”

Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (308)

Para agregar una glosa 04 nueva, para todo el programa, que señale: “La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”

Capítulo 05: Programa 03 (Programa Nacional de Eficiencia Energética). (309)

1) Para agregar una glosa 07 nueva, para todo el programa, que señale: “La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”

2) Para agregar una glosa 08 nueva, para el subtítulo 24, ítem 01, al sector privado, que señale: “Todas las compras que la Comisión Nacional de Energía haga con cargo a este Item deberán realizarse con sujeción a la ley de compras públicas, su reglamento y demás normas atingentes. Asimismo, se deberá propender a que los beneficios contenidos en estos programas se ofrezcan en todas las regiones del país.”

Capítulo 05; Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales). (310)

Para agregar una glosa 05 nueva, para todo el programa, que señale: “La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”

Capítulo 05; Programa 05 (Programa de Energización Rural y Social) (311)

1) Para agregar una glosa 04 nueva, para todo el programa, que señale: “La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”

2) Para agregar una glosa 05 nueva, en el subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que señale: “La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos para desarrollo del programa de Energización Rural y Social correspondientes a su presupuesto 2010.”

- Las indicaciones números 306, 307, 308, 309, 310 y 311 numeral 1), fueron declaradas inadmisibles por la Presidenta de la Comisión.

- La indicación número 311, numeral 2), fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0)

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida 18 fue analizada por la Cuarta Subcomisión que la aprobó, sin enmiendas.

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (146)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 04, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 04, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 06, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Chile Barrio). (147)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios). (148)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Parque Metropolitano). (149)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Serviu I Región). (150)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (Serviu II Región). (151)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (Serviu III Región). (152)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 24; Programa 01 (Serviu IV Región). (153)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (Serviu V Región). (154)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 26; Programa 01 (Serviu VI Región). (155)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (Serviu VII Región). (156)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (Serviu VIII Región). (157)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (Serviu IX). (158)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Serviu X Región). (159)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (Serviu XI Región). (160)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (Serviu XII Región). (161)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 33; Programa 01 (Serviu Región Metropolitana). (162)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (Serviu XIV Región). (163)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 35; Programa 01 (Serviu XV Región). (164)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

El Honorable Senador señor Orpis solicitó segunda discusión de la presente Partida.

En la siguiente sesión, previa unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, se presentó **la siguiente indicación de S.E. la Presidenta de la República:**

Al Capítulo 35; Programa 01 (Serviu XV Región). (318)

Para agregar la siguiente glosa asociada al ítem 33-01.023, Subsidios Fondo Solidario de Vivienda:

“04 Incluye recursos por un monto de $ 2.097.569 miles, para iniciar la construcción de 600 viviendas en el marco del Plan de Atención de Damnificados por Plomo en Arica.”.

- La indicación número 318 fue aprobada por la unanimidad de los trece miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por 15 votos a favor y 1 en contra. (15x1)

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, sin modificaciones.

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General de Transportes). (165)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Transantiago). (166)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Unidad Operativa de Control de Tránsito). (167)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Fiscalización y Control). (168)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 03, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 03, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público). (169)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 02, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Marítimo-Portuario). (170)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 01, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones). (171)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Junta de Aeronáutica Civil). (172)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por 17 votos a favor y una abstención. (17x1)

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con la siguiente enmienda:

Rebajar a $1 mil la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales, Item 03, Subtítulo 24, del Programa 01 y Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, reduciéndose en $1.185.966 miles los montos agregados superiores.

Como consecuencia de lo anterior, el monto consignado en la glosa 06 del Capítulo 01 también se reduce a la cifra de un mil pesos.

- - -

Una vez abierta la discusión por la Presidenta de la Comisión, el **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** solicitó segunda discusión de las asignaciones números 313, 314, 315, 316 y 318 del Capítulo 01, Programa 01, ítem 03.

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (173)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión). (174)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (175)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 04, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 04, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 05, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 173, 174 y 175, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

Del Honorable Diputado señor Lorenzini:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (260)

Para modificar en la glosa 06 la expresión "deberán ser informados semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre." por "deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los catorce miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores García y Orpis:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (301)

A la Glosa Nº 3:

a) Para insertar en la letra c) después de la frase "los medios de difusión" la frase "y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles.".

b) Para suprimir la frase "salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico", de su letra c).

c) Para agregar un inciso segundo a la letra c) de la glosa Nº 3, del siguiente tenor:

"Con todo, los informes finales y resultados de las encuestas, sondeos de opinión y de cualquier otro estudio que se financie con cargo a estos recursos deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre".

- En votación, la letra a) de la indicación fue aprobada por la unanimidad de los catorce miembros presentes de la Comisión. Las letras b) y c) fueron rechazadas por 8 votos en contra, 5 votos a favor y una abstención.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (302)

Para agregar la siguiente nueva glosa al ítem 03, 314 de Secretaría de Comunicación y Cultura, del subtítulo 24:

"Sin perjuicio de lo establecido en la ley 20.285, los informes finales y resultados de las encuestas, sondeos de opinión y de cualquier otro estudio que se financie con cargo a estos recursos deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.".

- En votación, la indicación fue rechazada por 8 votos en contra, 5 votos a favor y una abstención.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (303)

Para agregar los siguientes incisos segundo y tercero a la glosa número 4:

"Dichos convenios deberán incluir la forma y modalidad en que se entregarán los recursos, los usos a los que estarán

destinados, los objetivos de los proyectos específicos y la forma de evaluar sus resultados. Los convenios deberán ser remitidos a la comisión Mixta de Presupuesto.

La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, los montos utilizados y sus ejecutores y beneficiarios.”.

- En votación, la indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 6 votos a favor.

En la siguiente sesión, la Comisión discutió las indicaciones de **S. E. la Presidenta de la República:**

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (4)

Sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 313 “División de Organizaciones Sociales”, la cantidad de “1” por “1.185.967”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- La indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (312)

Sustituir en la glosa 06, asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 313 “División de Organizaciones Sociales”, la cantidad de “1” por “161.690”.

- La indicación fue aprobada por 11 votos a favor y 8 en contra.

Como consecuencia de la aprobación de las indicaciones números 4 y 312, debe entenderse rechazada la modificación propuesta por la Segunda Subcomisión en su informe.

- En votación las asignaciones números 313, 314, 315, 316 y 318 del Capítulo 01, Programa 01(Secretaría General de Gobierno), ítem 03, fueron aprobadas por 11 votos a favor y 8 en contra.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los catorce miembros presentes de la Comisión. (14x0)

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

La Primera Subcomisión aprobó esta Partida con la siguiente modificación:

CAPITULO 01
Programa 07

Coordinación Programas de Protección Social Mideplan

Este programa fue rechazado en su integridad, con excepción de los gastos permanentes. En cuanto a los gastos variables fueron rebajados a M$ 1.

Como consecuencia de las rebajas anteriores, las glosas quedan suprimidas.

- - -

Abierta la discusión por la Presidenta de la Comisión, el **Honorable Senador señor Orpis** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (138)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Coordinación Programas de Protección Social Mideplan). (139)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 01, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (140)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer). (141)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Instituto Nacional de la Juventud). (142)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (143)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, en la letra a) de la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 06; Programa 02 (Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-BID). (144)

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad). (145)

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

En la siguiente sesión, fueron consideradas las indicaciones presentadas por el Ejecutivo.

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (335)

Para incorporar la siguiente Glosa 08 asociada al Item 24-03-330 Encuesta CASEN:

“08 Durante el año 2010, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de los resultados de la CASEN 2009, un informe que contenga la medición de la línea de pobreza, de acuerdo a la canasta de necesidades básicas vigente para el año 2009 y la nueva canasta de necesidades básicas que determine la CEPAL durante el primer semestre del 2010.”.

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01 (Subsecretaría de Planificación). (137)

Para agregar el siguiente Programa 07:

COORDINACIÓN PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL MIDEPLAN

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
			INGRESOS		8.251.065
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		22
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		11
	99		Otros		11
09			APORTE FISCAL		8.250.542
	01		Libre		5.148.141
	03		Servicio de la Deuda Externa		3.102.401
14			ENDEUDAMIENTO		1
	02		Endeudamiento Externo		1
15			SALDO INICIAL DE CAJA		500
			GASTOS		8.251.065
21			GASTOS EN PERSONAL	01,02	2.273.751
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	932.014
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04,05	1.825.753
	03		A Otras Entidades Públicas		1.825.753
		332	Proyecto Banco Mundial	06	1
		341	Ficha de Protección Social		898.562
		342	Supervisión y Seguimiento de la Gestión Territorial		927.190
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		116.646
	04		Mobiliario y Otros		8.930
	05		Máquinas y Equipos		4.350
	06		Equipos Informáticos		32.001
	07		Programas Informáticos		71.365
34			SERVICIO DE LA DEUDA		3.102.901
	02		Amortización Deuda Externa		2.999.433
	04		Intereses Deuda Externa		102.968
	07		Deuda Flotante		500

GLOSAS :

01 Incluye:
a) Dotación máxima de personal : 139
b) Horas extraordinarias año
- Miles de $: 2.387
c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas : 1
- Miles de $: 21.474

02 28 personas de las que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de $: 10.109

04 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba MIDEPLAN y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias, los que podrán suscribirse una vez publicada la Ley de Presupuestos del año 2010.
Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación.
Estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución Exenta del Ministerio de Planificación se establecerá el monto a transferir.
Para el sólo efecto de la ejecución de los recursos transferidos a los ejecutores, estos convenios podrán contener cláusulas que extiendan su vigencia por un periodo que no exceda 6 meses del respectivo periodo presupuestario.
De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal.

05 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

06 Con cargo a este ítem se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal.
La ejecución de este programa se efectuará de conformidad a los términos que se establezcan en el convenio de financiamiento externo.

- Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión, y consecuencialmente fue rechazada la modificación propuesta por la Primera Subcomisión.

- Puesta en votación, la Partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. (18x0)

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión aprobó esta Partida del Presupuesto con la siguiente modificación:

PARTIDA 22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DELA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO 03 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ASIGNACIÓN 715 PROGRAMAS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Agregar al final de la glosa 09, la siguiente oración:

"Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.".

- - -

Durante la discusión de la Partida se presentaron las siguientes indicaciones.

Del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (189)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase "Horas extraordinarias año" por "Horas máximas extraordinarias año".

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase "Convenios con personas naturales, miles de $" por "Convenios con personas naturales, Hasta miles de $".

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $" por "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente). (190)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase "Horas extraordinarias año" por "Horas máximas extraordinarias año".

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase "Convenios con personas naturales, miles de $" por "Convenios con personas naturales, Hasta miles de $".

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $" por "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $".

Al Capítulo 02; Programa 04 (Control y Prevención de la Contaminación Ambiental). (191)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase "Convenios con personas naturales, miles de $" por "Convenios con personas naturales, Hasta miles de $".

Para reemplazar, en la glosa 03, la frase "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $" por "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $".

Al Capítulo 02; Programa 05 (Protección de los Recursos Naturales). (192)

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor). (193)

Para reemplazar, en la letra b) de la glosa 02, la frase “Horas extraordinarias año” por “Horas máximas extraordinarias año”.

Para reemplazar, en la letra d) de la glosa 02, la frase “Convenios con personas naturales, miles de $” por “Convenios con personas naturales, Hasta miles de $”.

Para reemplazar, la glosa 03, la frase “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, miles de $” por “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575, Hasta miles de $”.

- Las indicaciones números 189, 190, 191, 192 y 193, relativas a límites de gastos, fueron rechazadas por 9 votos en contra, 6 a favor y una abstención, según se consignó en la Partida 08, Ministerio de Hacienda, en la cual se resolvió sobre esta clase de indicaciones.

- En votación la modificación propuesta por la Segunda Subcomisión, fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión. (16x0)

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Esta partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

Respecto de ella se presentaron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Longueira:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (247)

Para agregar en la glosa 01, transformando el punto final en una coma, luego, la siguiente frase:

“que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (248)

Para agregar una nueva glosa 02 a todo el programa:

“Se informará trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los convenios suscritos, la ejecución de estos gastos, los montos transferidos y programas ejecutados; y, los informes de los resultados obtenidos en cada proyecto o programa identificando metas alcanzadas.”

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (249)

Para agregar una nueva glosa 03 a todo el programa, que señale:

El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, indicando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece.

- Las indicaciones números 247, 248 y 249, fueron aprobadas por la unanimidad de los 13 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (250)

Para agregar una nueva glosa 04 a todo el programa, que señale:

“Con la finalidad de analizar el perfil de las víctimas de delitos, el Ministerio Público deberá presentar antes del 1 de julio de 2010 un estudio en que se identifique, el número y porcentaje de víctimas por género y edad, indicando la comuna y quintil a la que pertenece. Señalando el tipo de delito sufrido, el nivel de escolaridad de la víctima y si ya ha sido víctima de otro delito anteriormente.”.

- La indicación número 250 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los 13 miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por 11 votos a favor y 2 abstenciones. (11x2).

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

I.- En el Programa 02 Subsidios, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 01 Al Sector Privado:

a) Asignación 029 Bosque Nativo Ley Nº 20.283, sustitúyese la glosa 12 por la siguiente:

"12 Durante el año 2010, los artículos 2º número 4), 19 y 52 de la ley 20.283 no regirán respecto de las especies clasificadas como "fuera de peligro", pudiendo la Corporación Nacional Forestal autorizar planes de manejo para dichas especies.".

b) Agréguese la siguiente asignación nueva y glosa asociada:

	Miles de $
030 Otros Subsidios	4.000.000.

Glosas

"13 Con cargo a esta asignación, podrán transferirse hasta $ 4.000.000 miles a la Fundación Teletón para el financiamiento de la construcción y equipamiento de inmuebles de su propiedad destinados a actividades culturales, de acuerdo al programa de caja elaborado por la Dirección de Presupuestos.".

II.- En el Programa 03 Operaciones Complementarias:

a) Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01 Prestaciones Previsionales, Asignación 001 Jubilaciones, Pensiones y Montepíos:

-Sustitúyese el inciso segundo de la glosa 02 por el siguiente:

"El límite a que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 952 nuevas pensiones de gracia. De éstas, hasta 150 beneficiarán a ex trabajadores de la ex empresa Carbonífera Schwager, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener a lo menos 50 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años de trabajos al interior de la mina, y c) Haber egresado del yacimiento entre los años 1990 y 1994. Hasta 468 serán asignadas a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A., que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener entre 45 y 65 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años en el yacimiento Lota de ENACAR S.A., o de 5 años, para quienes hayan sido parte de programas de empleo y c) Haber egresado del yacimiento al momento de su cierre el año 1996. Adicionalmente, hasta 114 pensiones beneficiarán a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A. que, habiendo cumplido con los requisitos generales, y los señalados en las letras a) y b) precedentes, hayan egresado entre los años 1992 y 1995. Hasta 200 pensiones serán asignadas a ex trabajadores de los yacimientos de ENACAR Carville y ENACAR Colíco-Trongol, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener entre 45 y 65 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 7 años de trabajos al interior de la mina, y c) Haber egresado del yacimiento entre los años 1992 y 2006. Hasta 20 pensiones beneficiarán a jefas de hogar sobrevivientes de ex trabajadores del sector pesquero industrial que hayan sido beneficiarios del Programa establecido por los Decretos Supremos Nº 180 y Nº 179 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Las beneficiarias de estas pensiones deberán, además, cumplir con los requisitos generales para impetrar el beneficio. Los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos precedentemente señalados deberán ser presentados al Departamento de Pensiones de Gracia del Ministerio del Interior.".

b) Subtítulo 24, Transferencias Corrientes ítem 03 A Otras Entidades Públicas:

- Reemplácese el guarismo "762.639.226" por "758.639.226", en la asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos.

- Redúcese la asignación 110 Consejo para la Transparencia a $1 mil.

- Suprímese la glosa 17 asociada a la asignación 122 Provisión para Distribución Suplementaria.

III.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores que inciden en el monto de asignaciones, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- - -

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (254)

Para agregar el siguiente párrafo final, nuevo, a la glosa 06:

“La Bonificación a la Mano de Obra establecida en la Ley 19.853 se verá reflejada en la planilla del trabajador, por lo que no constituirá renta"

- Fue declarada inadmisible por la Presidenta de la Comisión.

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (7)

Para agregar al Subtítulo 24, Item 03 la siguiente asignación y Glosa 13:

	Miles de $
“110 Consejo para la Transparencia	2.783.210

GLOSAS:

“13 En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.285. Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, que demande la ejecución de esta asignación. El presupuesto correspondiente será sancionado por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 2009.”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (8)

Para agregar en el Subtítulo 24, Item 03, asignación 122 la siguiente Glosa 17:

“Con cargo a estos recursos se podrán efectuar aportes a organismos del Sector Público, definidos en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, e incluidos en la presente ley, que determine el Ministerio de Hacienda, hasta el 31 de julio de 2010, extinguiéndose esta autorización respecto del monto que no conste en decretos ingresados a la Contraloría General de la República hasta dicha fecha inclusive.

No regirán las limitaciones anteriores respecto de los recursos de este ítem que se consideren como fuente de financiamiento en los respectivos informe financieros de proyectos de ley ingresados al Congreso Nacional hasta el 31 de julio de 2010, que irroguen gastos durante el ejercicio.”.

- En votación, las indicaciones números 7 y 8 fueron aprobadas por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Kuschel y Longueira:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias) (314)

Para reemplazar en el primer inciso de su glosa 17 la expresión “hasta el 31 de julio de 2010, extinguiéndose esta autorización respecto del monto que no conste en decretos ingresados a la Contraloría General de la República hasta dicha fecha inclusive.” por “hasta el 31 de octubre de 2010. El monto que no conste en decretos ingresados a la Contraloría General de la República hasta dicha fecha inclusive se sumará a los recursos destinados al ítem Provisión para Financiamientos Compartidos del presente programa.”.

- Fue declarada inadmisible por la Presidenta de la Comisión.

Como consecuencia de la aprobación de las indicaciones números 7 y 8, deben entenderse rechazadas las modificaciones propuestas, relacionadas a dichas indicaciones, en el acápite II, letra b), del informe de la Primera Subcomisión.

El Honorable Diputado señor Dittborn solicitó votación separada de la Glosa 13, nueva, incluida en las modificaciones propuestas por la Primera Subcomisión.

- En votación la Glosa 13, nueva, incluida en la letra b) del acápite I de las modificaciones propuestas por la Primera Subcomisión, fue aprobada por 19 votos a favor y 1 en contra.

- En votación las restantes modificaciones propuestas por la Primera Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión. (18x0)

- - -

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, y sobre él recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Kuschel y Longueira:

Al artículo 15 para agregar un numeral 14, nuevo:

"Entregar al 30 de enero del 2010 un informe por ministerio y servicio para cada programa, en el cual se indiquen los compromisos no pagados el año 2009 de los subtítulos 22 bienes y servicios de consumo y 29 adquisición de activos no financieros de todos los ministerios.". **(315)**

- Fue retirada por sus autores.

Al artículo 9, para agregar el siguiente párrafo luego del punto final:

"Ningún programa podrá comprometer dentro del primer trimestre, más de un 25% del total de recursos máximos autorizados destinados a viáticos, convenios con personas naturales u horas extraordinarias. Tal restricción regirá sobre el total de los montos comprometidos en los contratos o convenios respectivos.". **(316)**

- Fue declarada inadmisible por la Presidenta de la Comisión.

- Puesto en votación el articulado, fue aprobado por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión. (18x0)

Además, por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión, se acordó que la Secretaría pudiera efectuar las adecuaciones formales necesarias en virtud de la aprobación de las indicaciones o modificaciones recaídas sobre las distintas Partidas.

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República).

Glosa Nº 05, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 701 (Apoyo Actividades Presidenciales)

Reemplazar la frase “una vez al semestre” por “trimestralmente”.

Glosa Nº 06, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 702 (Programa de Apoyo Bicentenario)

- Intercalar, en el inciso segundo, a continuación de la frase “la página web de la Presidencia de la República”, lo siguiente: “y de la Comisión Bicentenario,”, y reemplazar la frase “una vez al semestre” por “trimestralmente”. **(Unanimidad 16x0).**

- Incorporar un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

“La Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el día 30 de enero de 2010, sobre el estado de avance de los proyectos en ejecución a cargo de la Comisión Bicentenario, acompañando un cronograma de las actividades programadas para el año 2010, un informe financiero consolidado por cada proyecto aprobado y la identificación del Ministerio o servicio público a cargo de cada programa específico.”. **(Unanimidad 13x0).**

Glosa Nº 07, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 703 (Cambio de Mando Presidencial)

Agregar el siguiente inciso segundo: “Una vez terminado el primer trimestre de 2010, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga la especificación de los gastos a que se refiere esta Glosa.”. **(Unanimidad 16x0).**

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Senado).

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, incorporar la siguiente Glosa 04, nueva:

"04 Incluye el pago de asignaciones parlamentarias aprobadas por la Comisión de Régimen Interior, las que continuarán siendo de libre disposición.".

Capítulo 02; Programa 01 (Cámara de Diputados).

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, incorporar la siguiente Glosa 01, nueva:

"01 Incluye el pago de asignaciones parlamentarias aprobadas por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, las que continuarán siendo de libre disposición.". **(Mayoría de votos 13x1).**

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Poder Judicial).

Suprimir la glosa 01 asociada al Programa.

Capítulo 03; Programa 01 (Corporación Administrativa del Poder Judicial).

Incorporar la siguiente glosa 03 asociada al Programa:

"03 El Poder Judicial deberá enviar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los gastos de los recursos destinados a la Corte Suprema, Corte de Apelaciones, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles, Juzgados del Crimen, Juzgados de Menores, Juzgados del Trabajo, Juzgados de Competencia Común y Garantía y Juzgados de Competencia Común, indicando por cada tipo de tribunal el monto de gasto en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros e iniciativas de inversión.". **(Unanimidad 15x0).**

PARTIDA 04
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

- Agregar, en la glosa 05, un segundo inciso del siguiente tenor:

"El Ministerio del Interior deberá informar, a través de su página web, respecto de los convenios que se suscriban con cargos a estos recursos, en especial sobre los resultados esperados, población objetivo, sistemas de selección e indicadores de resultados. Además, deberá informar el detalle de los convenios, montos asignados mediante estos convenios, las instituciones del sector privado que reciben dichas transferencias y las acciones que se realizaron con ellos. Esta información deberá ser actualizada al menos cada cuatro meses.". **(Unanimidad 10x0).**

- Agregar, en la glosa 09, el siguiente inciso segundo:

"El Ministerio del Interior deberá informar, a través de su página web, respecto de los convenios que se suscriban con cargo a estos recursos, en especial sobre los resultados esperados, población objetivo, sistemas de selección e indicadores de resultados. Además, deberá informar el detalle de los convenios, montos asignados mediante estos convenios, las instituciones del sector privado que reciben dichas transferencias y las acciones que se realizaron con ellos. Esta información deberá ser actualizada al menos cada cuatro meses.". **(Unanimidad 11x0).**

Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana).

- Agregar la siguiente glosa 05 asociada a todo el programa:

"05 El Ministerio del Interior deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe semestral del gasto público asociado al cumplimiento de cada una de las metas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, individualizando la Partida, Al Capítulo y Programa en el cual consta dicho presupuesto. Para

dar cumplimiento a lo señalado, los organismos que deban dar cumplimiento a la metas de la Estrategia señalada, deberán enviar a la Dirección de Presupuestos la información que permita elaborar el informe indicado, en los plazos que se indiquen y de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos sean impartidas.”. **(Mayoría de votos 6x5).**

- Agregar la siguiente glosa 06, asociada al Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 001 (Gendarmería de Chile):

“06 El Ministerio del Interior deberá publicar y actualizar trimestralmente, en su página web, el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos.”. **(Unanimidad 12x0).**

- Agregar la siguiente glosa 07, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 011 (Proyecto de Reescolarización-MINEDUC):

“07 El Ministerio del Interior deberá publicar y actualizar trimestralmente, en su página web, el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación con la cobertura educacional de los beneficiarios.”. **(Unanimidad 12x0).**

- Agregar la siguiente glosa 08, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 014 (Plan Reincidentes-Policías y Gendarmería):

“08 El Ministerio del Interior deberá publicar y actualizar trimestralmente, en su página web, el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación con la disminución de la reincidencia de los beneficiarios.”. **(Unanimidad 12x0).**

Glosas Comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

- Introducir en el N° 4 de la Glosa 02, las siguientes modificaciones:

a. Después de la expresión “provisión Fondo de Innovación para la Competitividad” agrégase una coma (,) seguida de la letra “y” y elimínase la letra “o”.

b. Después de la expresión “Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo” agrégase una coma (,) seguido de la siguiente expresión ”o a las Corporaciones constituidas con

participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités". **(Unanimidad 14x0).**

- Agregar, en el N° 19 de la Glosa 02, el siguiente inciso segundo: "La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá dictar los reglamentos que se considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que serán analizados. Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos que se destinen al funcionamiento de los teatros regionales o municipales.".

- Agregar, en el N° 20 de la Glosa 02, el siguiente inciso segundo:"La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá dictar los reglamentos que se considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que serán analizados.". **(Unanimidad 10x0).**

Capítulo 70; Programa 02 (Inversión Regional).

Incorporar la siguiente Glosa 01 asociada al Programa:

"01 No obstante lo señalado en el artículo 8° de esta ley, con cargo a estos recursos se podrá adquirir o construir edificios para destinarlos a casa habitación del personal de los órganos y servicios públicos que deba cumplir sus funciones en la Provincia de Palena.". **(Unanimidad 14x0).**

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Aprobarla, sin enmiendas:

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 08; Programa 02 (Apoyo a Cuerpos de Bomberos).

Eliminar, en el inciso segundo de la glosa 02, la frase “, previa rendición del gasto efectuado con las transferencias anteriores”. **(Unanimidad 12x0)**

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACION

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 1; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación).

Agregar el siguiente inciso tercero a la Glosa 16 asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 604 (Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes):

“El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web, los resultados de las evaluaciones fijadas en el citado decreto 96, que se realicen bajo este programa, en forma desagregada a nivel de facultad o institución formadora.”. **(Unanimidad 22x0).**

Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales).

Agregar la siguiente Glosa 14, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 181 (Bonificación Compensatoria, Art 3º, Ley Nº 19.200:

“14 El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente en su página web la distribución de los recursos a nivel comunal.”. **(Unanimidad 22x0).**

Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos).

Agregar la siguiente Glosa 12, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 01 (Al Sector Privado):

“12 Las instituciones beneficiarias deberán suscribir un convenio con el Servicio. Dicho convenio deberá ser publicado en la página web del Servicio y del Ministerio de Educación. Asimismo, cada una de las instituciones beneficiarias deberán publicar en su página web información sobre sus estados financieros.”. **(Unanimidad 21x0).**

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal).

Sustituir, en la letra a) de la Glosa 02, el número “8.789” por “9.053”. **(Unanimidad 14x0).**

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 12; Programa 01 (Carabineros de Chile).

- Agregar la siguiente Glosa 07, asociada a todo el Programa:

“07 Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante.”. **(Unanimidad 15x0).**

- Agregar la siguiente Glosa 08, asociada a todo el Programa:

“08 Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto del Programa 24 Horas y las comunas en que se ejecuta. Asimismo, deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberá poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen.”. **(Unanimidad 15x0).**

- Agregar la siguiente Glosa 09, asociada a todo el Programa:

“09 Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de carabineros en servicio por cada comuna y el número de carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.”. **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 15; Programa 01 (Policía de Investigaciones de Chile).

Agregar en la Glosa 03, asociada a todo el Programa, el siguiente inciso segundo:

“Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos.”. **(Unanimidad 15x0).**

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas).

Agregar la siguiente Glosa 05 asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión):

“05 Incluye recursos por un monto de $ 200.000 miles, destinados a apoyar el registro en el Catastro Público de Aguas de los pequeños agricultores que cumplan el perfil de usuarios de INDAP.”. **(Unanimidad 18x0).**

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Capítulo 01 (Subsecretaría de Agricultura); Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

Agregar en la glosa 05 el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Se publicará y actualizará periódicamente en la página web de la Subsecretaría de Agricultura copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos.”. **(Unanimidad 14x0).**

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

Agregar una glosa 07, nueva, a nivel de programa, que señale lo siguiente:

“Se publicará y actualizará periódicamente en la página web de la Subsecretaría de Agricultura lo siguiente: a) Contratación de consultores, b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.”. **(Unanimidad 14x0).**

Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria).

Incorporar en el párrafo final de la glosa 01, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser seguido (.) la oración “Tal información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web del Ministerio.”. **(Unanimidad 13x0).**

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Agregar la siguiente glosa 14, nueva, a nivel de programa:

“Se publicará trimestralmente en la página web de INDAP, acerca de la contratación de consultores, y la asignación de todos los programas mencionados en este Programa 01, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.”. **(Unanimidad 14x0).**

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

- Agregar en la glosa 05, el siguiente inciso final:

“Las transferencias a privados que se realicen, sean estas directas o por medio de asignaciones concursales, deberán individualizarse indicando el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias. Tal información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web de INDAP.”.

- Agregar a la glosa 08, el siguiente inciso final:

“Se publicarán en la página web de INDAP los convenios señalados precedentemente, a más tardar, con fecha 30 de agosto.”. **(Unanimidad 13x0).**

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Incorporar a la glosa 09 el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Se consideran todos los gastos de operación asociados al funcionamiento del Programa, incluidos gastos en personal. Dicho personal podrá tener carácter de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, para desempeñar labores operativas y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”. **(Unanimidad 16x0).**

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

Asociada a todos los Servicios de Salud.

Reemplazar su glosa 06 por la siguiente:

"El Ministerio de Salud publicará en su página web, a partir del segundo semestre, un informe trimestral que contenga la siguiente información, desglosada por especialidades y patologías, según corresponda:

a) Información, desglosada por Servicio de Salud, respecto de los retrasos en el cumplimiento de la garantía de oportunidad de cada una de las patologías comprendidas en el Régimen GES. Esta información deberá contener la duración promedio del retraso por patologías, desglosados según sean éstos de menos de treinta días; de más de treinta y menos de sesenta días; de más de sesenta y menos de noventa días, y de más de noventa días.

b) Información, desglosada por Servicio de Salud, del número de personas que se encuentran en lista de espera de las patologías No GES, tanto para una interconsulta como para una cirugía. Para el caso de la lista de espera para una interconsulta, la información debe estar desglosada según sea esta de menos de treinta días y más de treinta días e indicar también el promedio de días de espera. Para el caso de la lista de espera para una cirugía, la información debe estar desglosada según sea esta de menos de seis meses, más de seis meses y menos de un año; y más de un año, indicando también el número de días promedio de espera.". **(Unanimidad 18x0).**

Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública).

Agregar la siguiente glosa nueva, asociada al ítem 24-01-004, Programa Ampliado de Inmunizaciones:

"05 Con cargo a estos recursos la Subsecretaría podrá adquirir vacunas contra la influenza AH1N1, a través de convenio directo con la Organización Panamericana de la Salud, de acuerdo a los procedimientos del Fondo Rotatorio de la referida entidad.". **(Unanimidad 18x0).**

Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales).

Agregar en la glosa 04 el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"El Ministerio de Salud deberá publicar y actualizar en su página web el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados obtenidos en términos de los objetivos planteados.". **(Unanimidad 18x0).**

Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales).

Incorporar en la glosa 05 un párrafo segundo, nuevo, que indique:

"El Ministerio de Salud deberá publicar trimestralmente en su página web el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las metas a alcanzar, las prestaciones que otorgarán, los procedimientos de información y evaluación, y las demás condiciones y modalidades de ejecución del programa.". **(Unanimidad 18x0).**

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERIA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería).

Agregar en la glosa 01 el siguiente inciso final, nuevo:

"Se publicará trimestralmente en la página web del Ministerio los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.". **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 01; Programa 04 (Geotermia y Contratos Especiales de Operación de Petróleo (CEOP)).

Incorporar una glosa 03, nueva, asociada al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que señale:

"La Subsecretaría de Minería publicará trimestralmente en la página web del Ministerio los convenios suscritos para desarrollo del programa de Información de Energía Geotérmica y del Programa de Cátedras de Geotermia correspondientes a su presupuesto correspondiente al año 2010.". **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 05; Programa 05 (Programa de Energización Rural y Social).

Agregar una glosa 04, nueva, en el subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que señale: “La Comisión Nacional de Energía publicará trimestralmente en su página web los convenios suscritos para desarrollo del programa de Energización Rural y Social correspondientes a su presupuesto del año 2010.”. **(Unanimidad 17x0).**

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Capítulo 35; Programa 01 (Serviu XV Región).

Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al ítem 33-01.023, Subsidios Fondo Solidario de Vivienda:

“04 Incluye recursos por un monto de $ 2.097.569 miles, para iniciar la construcción de 600 viviendas en el marco del Plan de Atención de Damnificados por Plomo en Arica.”. **(Unanimidad 13x0).**

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno).

Intercalar en la letra c) de la glosa Nº 3, a continuación de la frase “los medios de difusión”, la oración “y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles”. **(Unanimidad 14x0).**

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

Sustituir en la glosa 06 la palabra "semestralmente” por “trimestralmente". **(Unanimidad 14x0).**

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación).

Incorporar la siguiente Glosa 08 asociada al Item 24-03-330, Encuesta CASEN:

"08 Durante el año 2010, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de los resultados de la CASEN 2009, un informe que contenga la medición de la línea de pobreza, de acuerdo a la canasta de necesidades básicas vigente para el año 2009 y la nueva canasta de necesidades básicas que determine la CEPAL durante el primer semestre del 2010.". **(Unanimidad 18x0).**

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor).

Agregar al final de la glosa 09, asociada a la asignación 715, Programa Servicios de Atención al Adulto Mayor, la siguiente oración:

"El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa, se deberá publicar trimestralmente en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio.". **(Unanimidad 16x0).**

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público).

Intercalar, en la glosa 01, entre el término "Público" y el punto final (.), la siguiente frase:

", que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos". **(Unanimidad 13x0).**

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público).

Agregar una nueva glosa 02, asociada a todo el programa:

"Se informará trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los convenios suscritos, la ejecución de

estos gastos, los montos transferidos y programas ejecutados, y los informes de los resultados obtenidos en cada proyecto o programa identificando metas alcanzadas.”. **(Unanimidad 13x0).**

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público).

Agregar una nueva glosa 03, asociada a todo el programa, que señale:

“El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece.”. **(Unanimidad 13x0).**

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público).

Incorporar la siguiente glosa 04, nueva, asociada a todo el programa:

“El Ministerio Público deberá presentar antes del 1 de julio de 2010 un estudio en que se identifique el número y porcentaje de víctimas por género y edad, indicando la comuna a la que pertenece, señalando el tipo de delito sufrido, y si ya ha sido víctima de otro delito anteriormente.”. **(Unanimidad 13x0).**

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios).

- Sustituir la glosa 12, asociada a la asignación 029, Bosque Nativo Ley Nº 20.283, por la siguiente:

"12 Durante el año 2010, los artículos 2º número 4), 19 y 52 de la ley 20.283 no regirán respecto de las especies clasificadas como "fuera de peligro", pudiendo la Corporación Nacional Forestal autorizar planes de manejo para dichas especies.". **(Unanimidad 20x0).**

- Agregar la siguiente asignación 030, nueva, con una glosa 13 asociada:

	“Miles de $
030 Otros Subsidios	4.000.000.

"13 Con cargo a esta asignación, podrán transferirse hasta $ 4.000.000 miles a la Fundación Teletón para el financiamiento de la construcción y equipamiento de inmuebles de su propiedad destinados a actividades culturales, de acuerdo al programa de caja elaborado por la Dirección de Presupuestos.".". **(Mayoría de votos 19x1 en contra).**

Capítulo 01, Programa 03 (Operaciones Complementarias).

- Sustituir el inciso segundo de la glosa 02, asociada a la asignación 001, Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, por el siguiente:

"El límite a que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 952 nuevas pensiones de gracia. De éstas, hasta 150 beneficiarán a ex trabajadores de la ex empresa Carbonífera Schwager, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener a lo menos 50 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años de trabajos al interior de la mina, y c) Haber egresado del yacimiento entre los años 1990 y 1994. Hasta 468 serán asignadas a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A., que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener entre 45 y 65 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años en el yacimiento Lota de ENACAR S.A., o de 5 años, para quienes hayan sido parte de programas de empleo y c) Haber egresado del yacimiento al momento de su cierre el año 1996. Adicionalmente, hasta 114 pensiones beneficiarán a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A. que, habiendo cumplido con los requisitos generales, y los señalados en las letras a) y b) precedentes, hayan egresado entre los años 1992 y 1995. Hasta 200 pensiones serán asignadas a ex trabajadores de los yacimientos de ENACAR Carville y ENACAR Colíco-Trongol, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener entre 45 y 65 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 7 años de trabajos al interior de la mina, y c) Haber egresado del yacimiento entre los años 1992 y 2006. Hasta 20 pensiones beneficiarán a jefas de hogar sobrevivientes de ex trabajadores del sector pesquero industrial que hayan sido beneficiarios del Programa establecido por los Decretos Supremos Nº 180 y Nº 179 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Las beneficiarias de estas pensiones deberán, además, cumplir con los requisitos generales para impetrar el beneficio. Los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos precedentemente señalados deberán ser presentados al Departamento de Pensiones de Gracia del Ministerio del Interior.". **(Unanimidad 20x0).**

- Reemplazar, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes ítem 03 A Otras Entidades Públicas, el guarismo "762.639.226" por "758.639.226", en la asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos. **(Unanimidad 20x0).**

- Como consecuencia de los acuerdos anteriores que inciden en el monto de asignaciones, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. **(Unanimidad 20x0).**

ARTICULADO DEL PROYECTO

Artículo 2º

Sustituir en Subsidios, Programas Especiales del Tesoro Público, Aporte Fiscal, el guarismo “621.069.255” por “625.069.255”.

Reemplazar en Operaciones Complementarias, Programas Especiales del Tesoro Público, Aporte Fiscal, el guarismo “1.417.858.284” por “1.413.858.284”. **(Mayoría de votos 19x1 en contra).**

Artículo 23

Sustituir el número “2009” por “2010”. **(Unanimidad 18x0).**

- - -

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2010, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	**25.651.969.793**	**605.137.765**	**25.046.832.028**

IMPUESTOS	17.102.058.891		17.102.058.891
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.452.189.771		1.452.189.771
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.515.750	287.046.489	35.469.261
RENTAS DE LA PROPIEDAD	266.790.905	5.289.713	261.501.192
INGRESOS DE OPERACIÓN	488.625.669		488.625.669
OTROS INGRESOS CORRIENTES	380.635.409		380.635.409
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.995.282		30.995.282
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.518.368.216		2.518.368.216
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	197.220.046		197.220.046
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	343.705.686	312.801.563	30.904.123
ENDEUDAMIENTO	2.514.332.406		2.514.332.406
SALDO INICIAL DE CAJA	34.531.762		34.531.762

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
GASTOS	**25.651.969.793**	**605.137.765**	**25.046.832.028**
GASTOS EN PERSONAL	4.132.392.641		4.132.392.641

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.663.161.434		1.663.161.434
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.471.993.851		5.471.993.851
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.958.856.532	272.650.233	7.686.206.299
INTEGROS AL FISCO	35.142.962	19.685.969	15.456.993
OTROS GASTOS CORRIENTES	2.602.625		2.602.625
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	154.892.003		154.892.003
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	962.255.902		962.255.902
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.089.253.013		2.089.253.013
PRÉSTAMOS	449.879.901		449.879.901
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.392.070.723	312.801.563	2.079.269.160
SERVICIO DE LA DEUDA	322.048.872		322.048.872
SALDO FINAL DE CAJA	17.419.334		17.419.334

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de transferencias	Total
INGRESOS	**3.562.128**		**3.562.128**
IMPUESTOS	1.673.700		1.673.700
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.757.641		1.757.641
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.590		4.590
OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.763		61.763
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	32.371		32.371
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	2.539		2.539
ENDEUDAMIENTO	26.524		26.524
SALDO INICIAL DE CAJA	3.000		3.000

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de transferencias	Total
GASTOS	**3.562.128**		**3.562.128**
GASTOS EN PERSONAL	142.802		142.802
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	224.868		224.868
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.608		1.608
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.493		68.493
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.157		10.157
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.989.640		2.989.640
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.350		1.350
PRÉSTAMOS	2.539		2.539
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310		310
SERVICIO DE LA DEUDA	118.361		118.361
SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2010, a las Partidas que se indican:

	Miles de $	Miles de US$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
IMPUESTOS	17.102.058.891	1.673.700
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.316.117	20
RENTAS DE LA PROPIEDAD	122.452.560	1.757.641
INGRESOS DE OPERACIÓN	9.312.278	4.556
OTROS INGRESOS CORRIENTES	94.416.881	27.868
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.148.700	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.938.030.073	50
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-656.600	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		30
ENDEUDAMIENTO	2.408.602.000	25.400
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	**21.698.680.900**	**3.491.265**
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	13.612.956	
Congreso Nacional	83.622.085	
Poder Judicial	312.548.055	
Contraloría General de la República	42.420.201	

Ministerio del Interior	717.880.104	
Ministerio de Relaciones Exteriores	54.382.337	166.692

	Miles de $	Miles de US$
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	597.084.134	
Ministerio de Hacienda	275.030.557	
Ministerio de Educación	4.616.289.388	
Ministerio de Justicia	552.622.399	
Ministerio de Defensa Nacional	1.523.004.136	210.358
Ministerio de Obras Públicas	1.372.089.716	
Ministerio de Agricultura	279.388.035	
Ministerio de Bienes Nacionales	18.646.372	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	4.772.797.860	
Ministerio de Salud	1.915.181.367	
Ministerio de Minería	73.962.761	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.018.510.498	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	578.734.721	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	87.115.266	
Ministerio de Planificación	300.294.891	

Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	38.789.809	
Ministerio Público	102.534.659	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
Subsidios	625.069.255	
Operaciones Complementarias	1.413.858.284	2.605.843
Servicio de la Deuda Pública	313.211.054	118.361
Fondo de Reserva de Pensiones		102.817
Fondo de Estabilización Económica y Social		287.194
TOTAL APORTES	**21.698.680.900**	**3.491.265**

II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US$ 4.300.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US$ 200.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2010 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2010, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a

los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al Fisco y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los incrementos que provengan de las referidas reasignaciones disminuirán en igual cantidad el monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.- Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6°.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los

estudios básicos a realizar en el año 2010, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 01, 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le

introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- No obstante la dotación máxima de personal o de horas semanales fijadas en este presupuesto a los servicios públicos, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del ramo, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación u horas semanales de alguno o algunos de ellos con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda, en ningún caso, aumentarse la dotación máxima o número de horas semanales del conjunto de los servicios del Ministerio respectivo. En el mismo decreto supremo podrá disponerse la transferencia, desde el o los presupuestos de los servicios en que disminuya la dotación, al o a los servicios en que se aumente, de los recursos necesarios para afrontar en éste o éstos el gasto correspondiente al aumento de dotación, o efectuar las reasignaciones presupuestarias que procedan con igual objeto.

Artículo 10.- Durante el año 2010, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882, salvo en aquellos casos que la Dirección de Presupuestos autorice previamente la reposición de un porcentaje mayor de dichas vacantes.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de las bonificaciones devengadas conforme a la antes citada ley y para financiar las reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 30 días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Artículo 12.- Para los efectos de proveer durante el año 2010 las vacantes de los cargos a que se refiere el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, se convocará a los procesos de selección a través de las páginas web institucionales u otras que se creen, donde se dará información suficiente, entre otras materias, respecto de las funciones del cargo, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñarlo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. Adicionalmente, se publicará en diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial, avisos de la convocatoria del proceso de selección, los que deberán hacer referencia a las correspondientes páginas web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

Artículo 13.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título, de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que éstos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el siguiente inciso, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a la disminución

de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2010 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2009, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Publica no estarán afectos a lo dispuesto en los incisos anteriores y las aplicaciones que se efectúen con cargo a estos recursos se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos capítulos de la Partida Ministerio de Defensa Nacional, identificando los ingresos y gastos estimados en cada caso. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación publica y los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa

del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.

Artículo 15.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de

todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

9. Informe de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908.

10. Informe Trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.

12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes.

13. Informe trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley. La información deberá comprender, según corresponda, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes a la Dirección de Presupuestos, de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos sean impartidas, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de dicha Dirección.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N° 19.862, deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la

Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y estará disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos en las fechas señaladas.

Artículo 16.- Durante el año 2010, la suma de los montos involucrados en operaciones de cobertura de riesgos financieros que celebren las entidades autorizadas en el artículo 5° de la ley N° 19.908, no podrá exceder de US$2.000.000 miles o su equivalente en moneda nacional. Tales operaciones se deberán efectuar con sujeción a lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 17.- Los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las existentes o convenir aumento de sus cuotas. En el evento que la incorporación les demande efectuar contribuciones o aportes, se deberá certificar la disponibilidad de recursos para afrontar tales gastos.

Artículo 18.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo: las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, el párrafo final del inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

Artículo 19.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero del año 2010, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos, cuando realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos hasta en un 20 % en medios de comunicación con clara identificación local, cuando ello sea posible. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa.

Los órganos y servicios a que se refiere este artículo, deberán dar cumplimiento de la obligación establecida en el inciso anterior, por medio de sus respectivas páginas web.

Artículo 21.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos, con la consecuente responsabilidad penal y administrativa, y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.

Artículo 22.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley deberán remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte papel o electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los 180 días siguientes a la recepción de su informe final.

Artículo 23.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al subtitulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de **2010**, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.

La información señalada en el inciso previo, desglosada por ministerio, deberá estar disponible en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, y deberá ser acompañada, en el plazo que corresponda, por la ejecución trimestral de los recursos señalados.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 6 de octubre, y 3 y 4 de noviembre de 2009, con asistencia de los Honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fornet (Presidenta), y señores Carlos Bianchi Chelech, Camilo Escalona Medina, José García Ruminot (Sergio

Romero Pizarro), Jaime Gazmuri Mujica, Carlos Kuschel Silva, Pedro Muñoz Aburto, Carlos Ominami Pascual, Jaime Orpis Bouchon (Andrés Chadwick Piñera), Mariano Ruiz-Esquide Jara y Hosaín Sabag Castillo y los Honorables Diputados señores René Aedo Ormeño, Claudio Alvarado Andrade, Roberto Delmastro Naso, Julio Dittborn Cordua, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Enrique Jaramillo Becker (Ximena Vidal Lázaro), Pablo Lorenzini Basso, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Carlos Recondo Lavanderos, Alberto Robles Pantoja, Raúl Súnico Galdames, Eugenio Tuma Zedan y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión Especial Mixta, a 7 de noviembre de 2009.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS

INDICE

	Página
Consideraciones Generales	1
Normas De Quórum Especial	3
Constitución de las Subcomisiones	3
Discusión y votación de las Partidas	
Partida 01 Presidencia de la República	5
Partida 02 Congreso Nacional	7
Partida 03 Poder Judicial	8
Partida 04 Contraloría General de la República	10
Partida 05 Ministerio del Interior	10
Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	28
Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	30
Partida 08 Ministerio de Hacienda	35
Partida 09 Ministerio de Educación	39
Partida 10 Ministerio de Justicia	49
Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional	52
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas	56
Partida 13 Ministerio de Agricultura	60
Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales	68
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social	68
Partida 16 Ministerio de Salud	72
Partida 17 Ministerio de Minería	85
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo	89
Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	94
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno	96
Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación	100
Partida 22 Ministerio de Secretaría General de la Presidencia	104
Partida 23 Ministerio Público	106
Partida 50 Tesoro Público	108
Articulado del Proyecto	112
Aprobación articulado del proyecto.	112
PROPOSICIONES DE LA COMISION ESPECIAL MIXTA	
Partida 01 Presidencia de la República	113
Partida 02 Congreso Nacional	113
Partida 03 Poder Judicial	114
Partida 04 Contraloría General de la República	115
Partida 05 Ministerio del Interior	115
Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	117
Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	117
Partida 08 Ministerio de Hacienda	117
Partida 09 Ministerio de Educación	118
Partida 10 Ministerio de Justicia	119
Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional	119
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas	120
Partida 13 Ministerio de Agricultura	120
Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales	121
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social	122

Partida 16 Ministerio de Salud 122
Partida 17 Ministerio de Minería 123
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo 124
Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones 124
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno 124
Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación 124
Partida 22 Ministerio de Secretaría General de la Presidencia 125
Partida 23 Ministerio Público 125
Partida 50 Tesoro Público 126

Enmiendas al articulado del proyecto 128
Texto del proyecto de ley despachado 128

Asistencia 145

ANEXO Nº 1 Síntesis de la Exposición del Ministro de Hacienda Sobre el Estado de la Hacienda Pública y del debate Parlamentario posterior.

ANEXO Nº 2 Debate sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2010.

ANEXO I

Síntesis de la Exposición del Ministro de Hacienda sobre el Estado de la Hacienda Pública y del debate Parlamentario posterior
Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2009

El Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, expuso el Estado de la Hacienda Pública, dando inicio al proceso de discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2010.

Dio inicio a su exposición haciendo presente que el año 2007, al iniciar la discusión del presupuesto nacional para el año 2008, había señalado que el estado de la Hacienda Pública de Chile era robusto y que nuestra economía se encontraba sana. En los dos años desde entonces transcurridos, se han sucedido muchos acontecimientos, entre ellos, la mayor crisis económica y financiera mundial en ocho décadas, que significará que el Producto Interno Bruto (PIB) del planeta del año 2009, se va a contraer por vez primera desde la Segunda Guerra Mundial. A lo anterior se han sumado fluctuaciones nunca antes vistas en la actividad de los países ricos, en el empleo mundial, en el precio de los commodities y en el comercio internacional.

No obstante todo lo anterior, destacó, gracias al marco institucional, a las buenas decisiones adoptadas y a los esfuerzos realizados por la ciudadanía, Chile puede afirmar, nuevamente, que las bases de su economía, que ya transita por la vía de la recuperación, son sanas, y que el estado de la Hacienda Pública es sólido.

Reseñó, enseguida, los aspectos a ser considerados en su exposición: la revisión del escenario internacional en el que ha debido desempeñarse Chile; las perspectivas económicas que existen tanto para el presente año como para el venidero; y los énfasis, supuestos y contenidos primordiales del presupuesto para el año 2010.

Al efecto, realizó una presentación del siguiente tenor:

Estado de la Hacienda Pública

Escenario Internacional

La economía mundial atravesó un período de inestabilidad financiera sin precedentes en 2008–09.

Se produjo la peor desaceleración económica mundial y del colapso más agudo del comercio internacional en muchas décadas

- La situación superó a lo que vivimos durante la Crisis Asiática.
- En 2009 la economía mundial se contraerá por primera vez desde 1946, cayendo 1,1% según el FMI.
- El precio de los *commodities* han caído de manera importante, se proyecta cerca de -20% en promedio del año.
- Los premios por riesgo aumentaron y el acceso al crédito internacional colapsó.
- El comercio internacional caerá cerca de 12%.

Las perspectivas de crecimiento para el 2009 cayeron bruscamente desde mediados del año pasado hasta abril.

Crecimiento esperado de la economía mundial *Fuente: FMI*

PPP

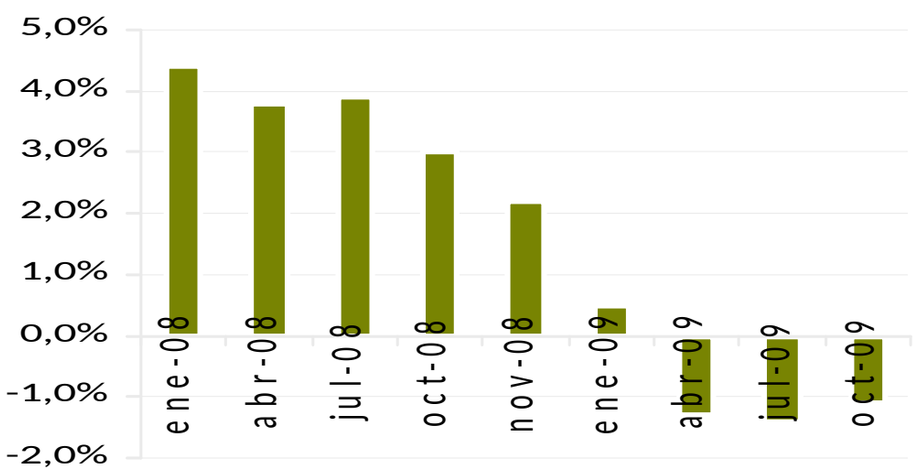

Tipo de cambio de mercado

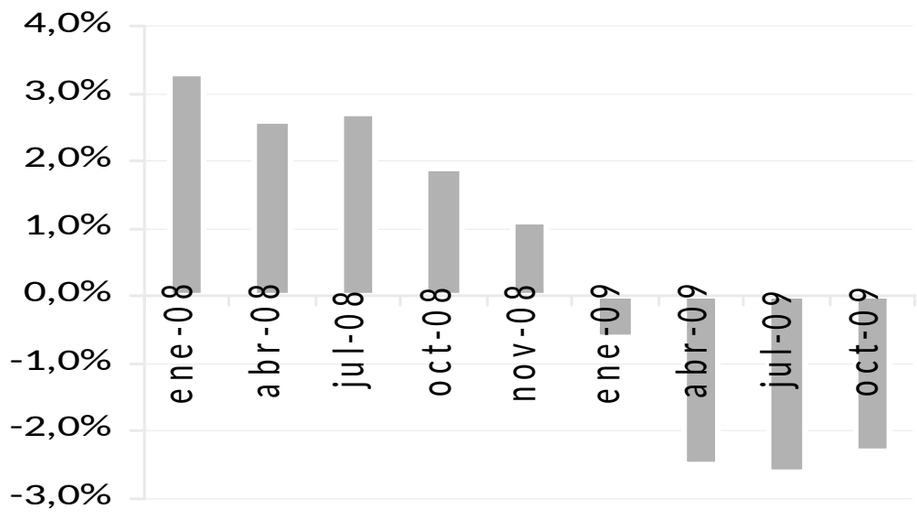

El precio de los *commodities* cayó abruptamente a partir de julio del año pasado.

Fuente: Bloomberg

Indice de commodities S&P

Los premios por riesgo aumentaron y el acceso al crédito internacional colapsó.

Spreads en el mercado de EEUU *Fuente: Bloomberg*
TED spread (bp)

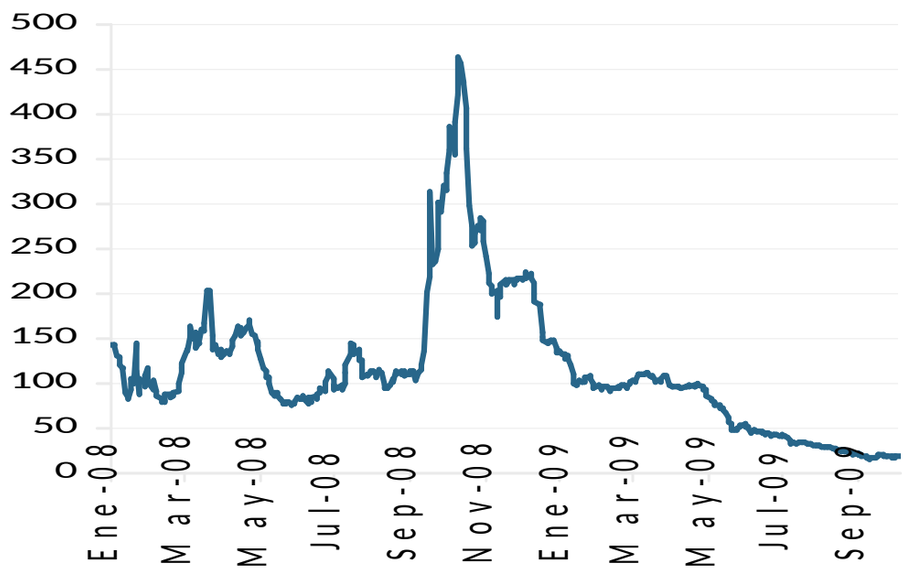

OIS (porcentaje)

El 2010 se espera una recuperación del mundo.

- El colapso financiero internacional se ha contenido y el crédito está volviendo a los niveles pre-crisis.
- Las bolsas y el precio de los *commodities* se han recuperado.
- Las economías están mostrando signos de repunte.
- Se ve más probable que la recuperación internacional de la crisis tendrá forma de V o quizás de U, y se reduce la probabilidad de una W o una L.
- El FMI espera que la economía mundial crezca 3,1% el 2010.

El crecimiento esperado para el 2010 mejora.

Crecimiento esperado de la economía mundial *Fuente: FMI*

PPP

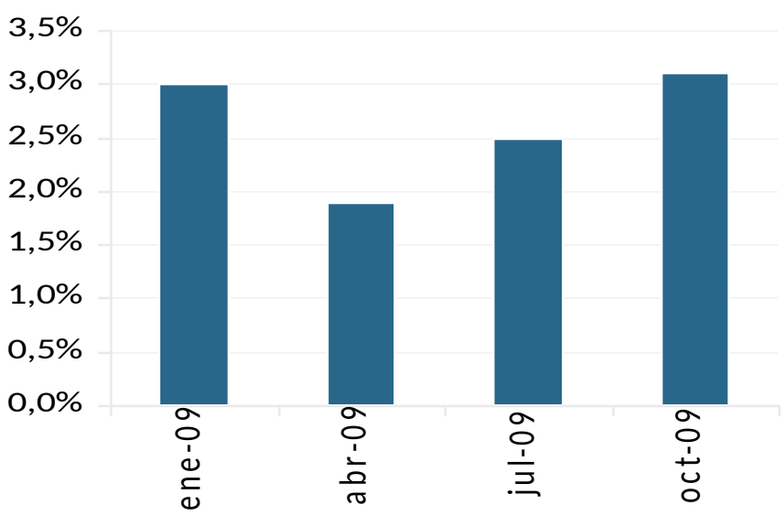

Tipo de cambio de mercado

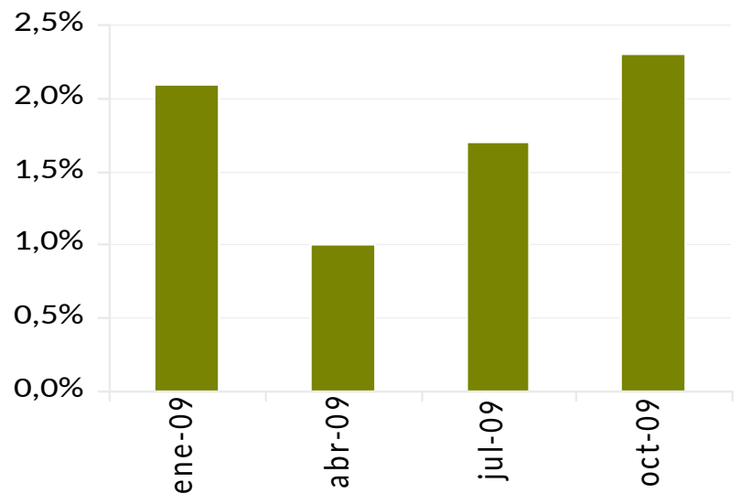

La economía chilena: 2009 y perspectivas

La crisis financiera global nos ha golpeado debido a nuestra alta exposición externa.

- Somos una de las economías más integradas comercialmente en el mundo.
- Tenemos una integración financiera alta respecto a la otros países emergentes.

Tres efectos simultáneos de la crisis global:

- Caída dramática de nuestros ingresos por exportaciones.
- Empeoramiento del acceso al crédito internacional.
- Desplome de expectativas nacionales e internacionales.

Experimentamos un aumento sustancial del costo del crédito y de las restricciones de liquidez a nivel internacional.

Fuente: Bloomberg

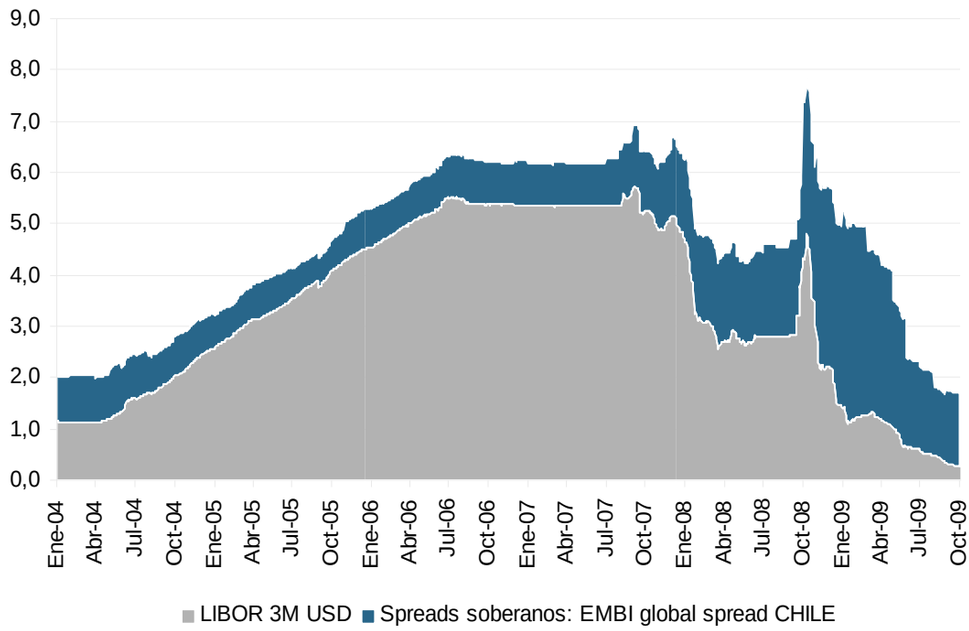

Junto al desplome de la demanda mundial, el valor de nuestras exportaciones cayó bruscamente.

Fuente: Bloomberg

Millones de dólares fob y variación anual

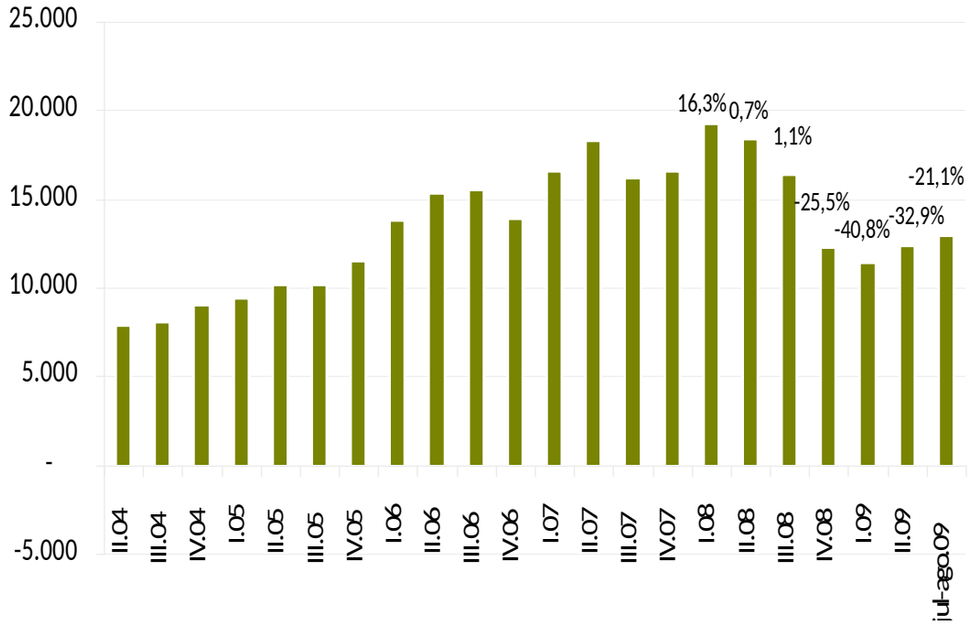

Fue una de las más drásticas caídas del mundo si la medimos como porcentaje del PIB.

Fuente: Bloomberg

Exportaciones totales
(valor mínimo-máximo/PIB, último ciclo económico)

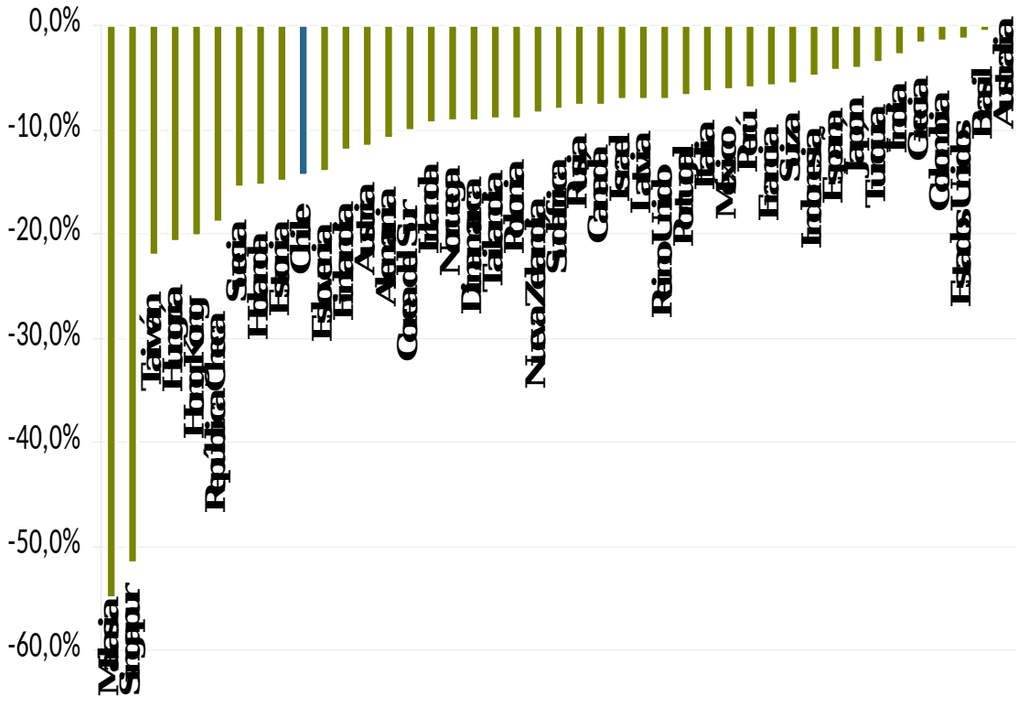

Los efectos de la crisis externa no tardaron en verse reflejados en una contracción del PIB y de la demanda interna.

Fuente: Bloomberg

Demanda interna y PIB
(Variación porcentual, 12 meses)

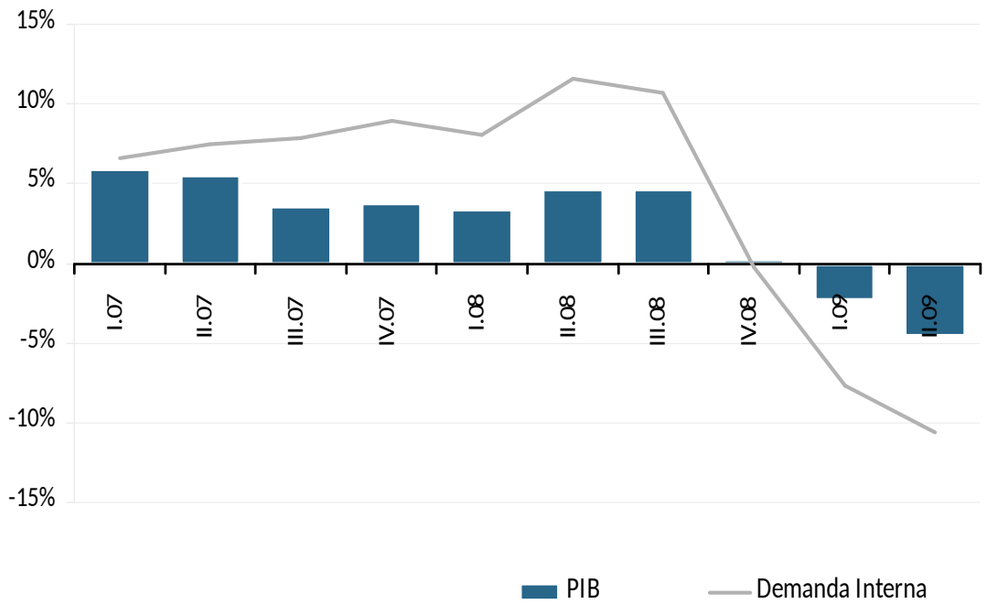

El empleo, que desde el 2007 mostraba elevadas tasas de crecimiento, también se vio afectado por la crisis.

Fuente: INE

Empleo
(Miles de personas)

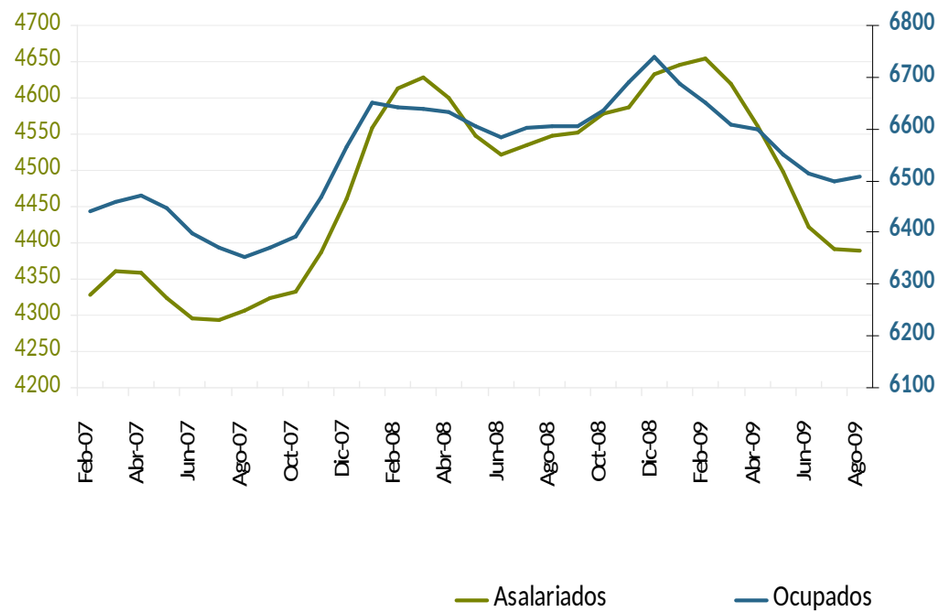

La crisis externa nos encontró con las tareas bien hechas, especialmente en materia fiscal:

- Las medidas adoptadas en Chile fueron oportunas y cuantiosas.
- En enero de 2009 fuimos de los primeros países en reaccionar a la crisis global.

› Se anunció un plan de gasto fiscal por cerca de US$4.000 millones, equivalentes a 2,8% del PIB
› Se optó por una estrategia diversificada: inversión pública, transferencias, subsidios al empleo, subsidios y estímulos al crédito, capitalización de empresas estatales y rebajas tributarias.
› Además se puso especial énfasis en medidas transitorias.
› Estas medidas se complementaron con la agresiva baja de la tasa del Banco Central.

Chile destaca como aquel país en que combinación de las políticas contracíclicas ha sido más audaz.

Fuente: Bloomberg y FMI

Impulso monetario y paquetes fiscales

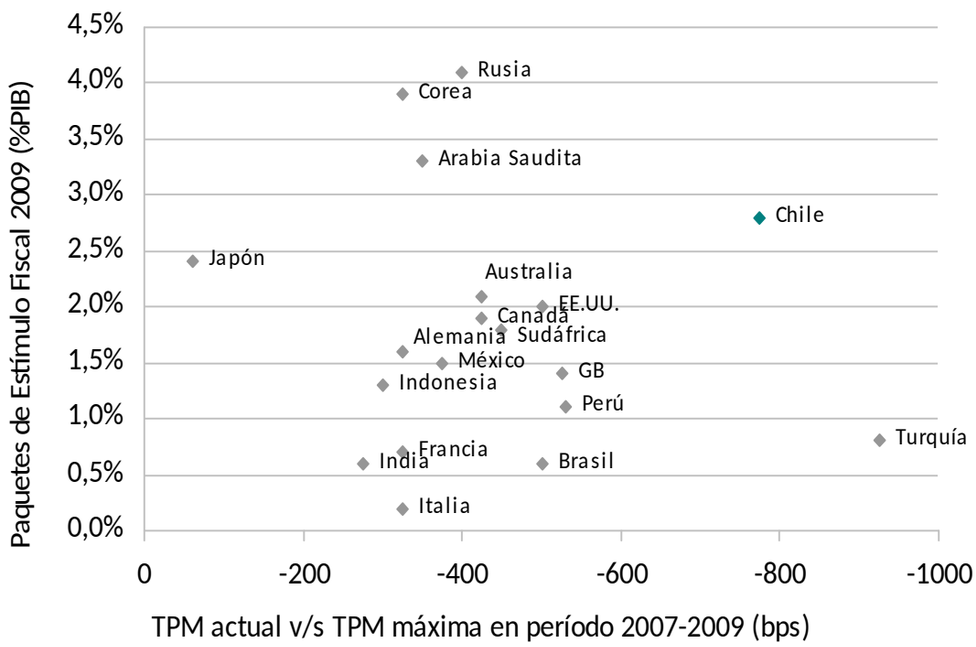

Comparativamente, nuestro desempeño ha sido uno de los mejores:

› El empeoramiento de las condiciones financieras, medido como la variación máxima del riesgo país, fue leve en comparación con lo que sucedió en otras economías emergentes.
› La caída en la bolsa local fue de las menores en el mundo.
› La reducción de punta a punta en el producto durante este último ciclo económico ha sido de las menores en el mundo.

› Para nuestro nivel de exposición externa, la caída del PIB real fue menor a la que le “habría correspondido” dada la caída en las exportaciones.

El retroceso del PIB chileno se compara favorablemente con el promedio de -7,6% de los países emergentes en la muestra.

Fuente: Bloomberg

Caída del PIB durante la crisis
(var. entre máx. pre-crisis y mín. post-crisis del PIB trimestral desestacionalizado)

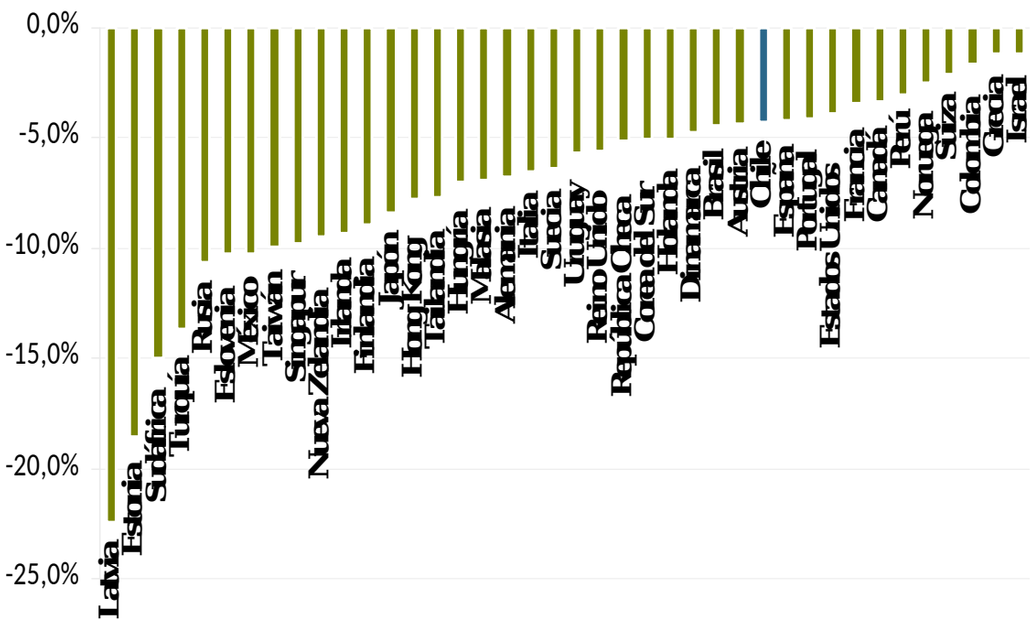

Para un conjunto de economías latinoamericanas podemos realizar este ejercicio con mayor precisión utilizando cifras mensuales de actividad económica.

Fuente: Bloomberg

Caída del PIB durante la crisis
(var. entre máx. pre-crisis y mín. post-crisis del PIB trimestral desestacionalizado)

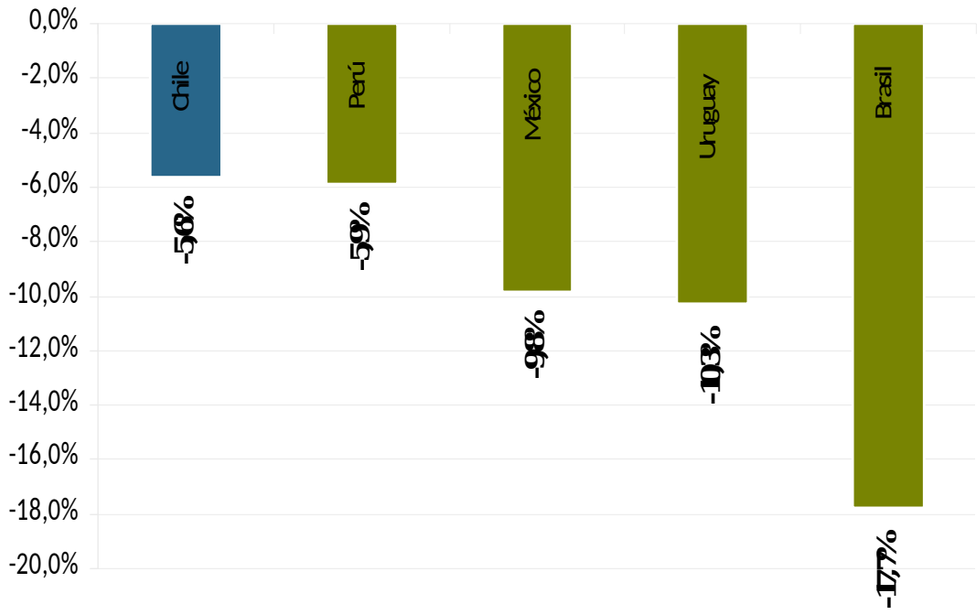

No hay ningún país que haya tenido una caída de exportaciones similar o mayor a la chilena y donde el PIB haya caído menos que en Chile.

Fuente: Bloomberg

Caída de exportaciones y caída del PIB

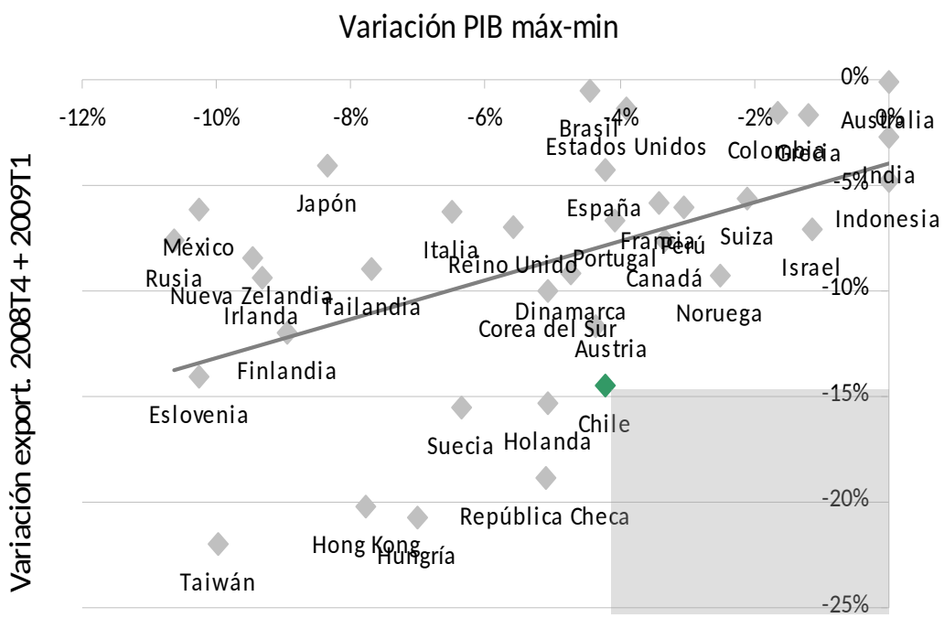

Existen buenas razones para proyectar una recuperación de la actividad en el país.

› Las condiciones externas ayudan a configurar un entorno de reactivación.

- Parte importante del retroceso en PIB se debió a una fuerte caída en las existencias.
- Las caídas de precios reducen los costos de producción y aumentan el poder adquisitivo de las familias.
- La tasa de interés del Banco Central se mantendrá baja por un tiempo prolongado.
- Un crecimiento real positivo del gasto fiscal en 2010, más los rezagos de los efectos del fuerte impulso fiscal en 2009.
- Las expectativas de los distintos agentes económicos han mostrado una tendencia a mejorar.

Presupuesto 2010: escenario base

Supuestos macroeconómicos 2010

	2010
PIB (variación anual)	5,0%
Demanda interna (variación anual)	6,9%
IPC (variación a diciembre)	2,8%
Precio del cobre (US$/lb)	266
Precio del molibdeno (US$/lb)	17

Parámetros balance estructural

	Proyecto de Ley 2010
PIB tendencial (tasa de variación)	4,2%
Precio de largo plazo del cobre (US$/lb)	213
Precio de largo plazo del molibdeno (US$/lb)	20,5

Gasto total

	Millones de $ de 2010	Variación 2010/2009
Total gastos Gobierno Central Consolidado	23.381.081	4,3%

Proyecto presupuesto 2010.

- El gasto público (total del Gobierno Central Consolidado) crecerá en 4,3% respecto de 2009.
- El gasto social crecerá en 5,8%, llegando a 68,7% del gasto público.
- La inversión pública alcanzará los US$7.800 millones, incluyendo proyectos de infraestructura para la competitividad, de salud, vivienda, recintos deportivos y obras públicas.

Balance del Gobierno Central Consolidado.
(porcentaje del PIB)

	2010
Balance efectivo	-1,1%
Efecto cíclico	-1,1%
Balance estructural	0,0%

Proyecto presupuesto 2010

- En el ámbito macroeconómico, el proyecto enfrenta el desafío de contribuir a la **recuperación** tras la crisis económica internacional que nos ha afectado en 2009.
- Durante el presente año implementamos de manera decidida y responsable una política fiscal **contracíclica**, con un fuerte componente de gasto público transitorio, concentrado en inversión pública generadora de empleo y en programas de apoyo para las familias más vulnerables.
- Las proyecciones de crecimiento económico indican que el próximo año se **dinamizará la actividad privada**.
- Existe amplio consenso en que este impulso fiscal debe ser **retirado sólo gradualmente**.
- Por ello, el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2010 conlleva una expansión que es consistente con los

requerimientos de la economía y mantiene nuestro sello de disciplina fiscal.

- El Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2010, el último que se aprobará durante el mandato de la Presidenta Michelle Bachelet, será ejecutado en gran parte por la próxima administración.
- Cumple el propósito de completar el Programa de Gobierno y dar continuidad a todos los compromisos adquiridos por la Presidenta Bachelet, tanto en protección como en inversión social:
  - Implementación de la Reforma Previsional.
  - Histórico plan de inversión en Salud.
  - Más de 134.000 nuevas soluciones habitacionales.
  - Implementación de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) hasta Sexto Básico.
- A la vez, otorga flexibilidad a la nueva administración para que empiece a materializar su programa de Gobierno:
  - Incorpora en el Tesoro Público una Provisión para Distribución Suplementaria a ser asignada por la siguiente administración, por un total de $168.000 millones (US$300 millones).
  - Además considera una facultad para reasignar hasta $84.000 millones (US$150 millones) adicionales.
  - Así, sumando ambas partidas, el próximo gobierno contará con US$ 450 millones para sus prioridades en 2010.

Prioridades presupuestarias

1.-La Reforma Previsional beneficiará a más de un millón de personas.

- Se destinarán $473.164 millones para financiar los distintos tipos de pensiones y beneficios que otorga el nuevo sistema de pensiones.
- En vista de los efectos de la crisis económica se adelantó la transición de la reforma previsional.
- Así, el sistema de pensiones solidarias alcanzará una cobertura de 55% de la población más pobre.
- Además, se entregarán APS a quienes reciban pensiones inferiores a $200.000.
- Se beneficiará a más de 1.000.000 de personas en 2010.

Beneficiarios estimados del sistema de pensiones solidarias (Número de personas)

Tipo de beneficio	2008*	2009p	2010p
PBS	596.645	622.772	658.902
APS	13.836	334.416	416.012
Total	610.481	957.188	1.074.914

(*) Beneficios concedidos por solicitudes ingresadas al 31 de diciembre de 2008
p: proyecciones

- El 1 de julio de 2009 entró en vigencia otro beneficio de la reforma: el Bono por Hijo nacido vivo.
- Para 2010 se estima que se otorgaran sobre 40.000 bonificaciones, de alrededor de $297.000 cada una.

2. Inversión en salud.

- Se cumplirá la meta presidencial de invertir US$1.110 millones en el período 2007-2010.
- Se invertirán US$ 345 millones en 2010 .
- El sector salud aumenta sus recursos en 8,7% respecto del Ppto. 2009.
- Los recursos para la Atención Primaria crecen 10,9%, respecto a 2009:
  - Se terminarán de construir y equipar 31 Centros de Salud Familiar, alcanzando la meta de construir 90 a 2010.

Se destinarán $72.930 millones adicionales a 2009 para la adecuada consolidación del Plan Auge, permitiendo atender a más de 5 millones de personas.

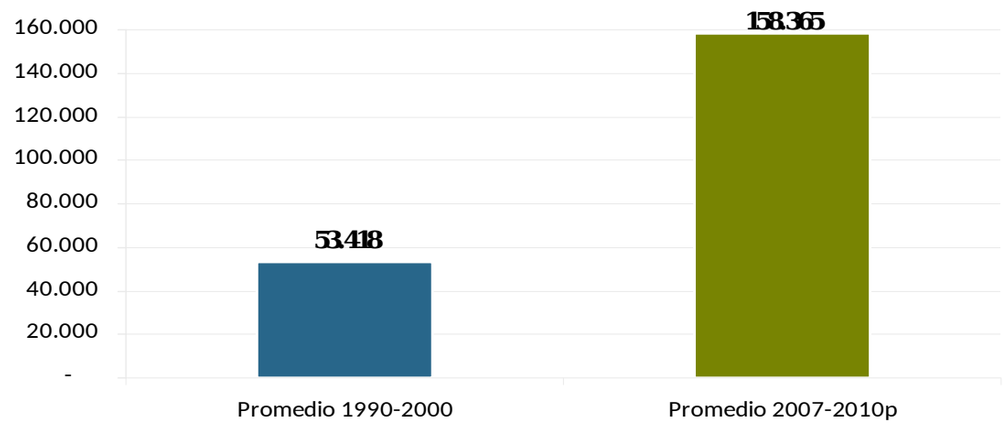

p: Proyecto de Ley

3. 134.000 soluciones en vivienda.

- Programas entregarán 134.000 soluciones habitacionales.
- El Programa Protección del Patrimonio Familiar contará con $103.758 millones, y entregará más de 57.000 nuevos subsidios.
- En materia de desarrollo urbano, se contemplan $210.594 millones, destacándose el incremento en proyectos de vialidad y Proyectos urbanos Integrales.
- Se pavimentarán 352 kilómetros lineales de calles y pasajes a través del Programa de Pavimentos Participativos.

Soluciones habitacionales

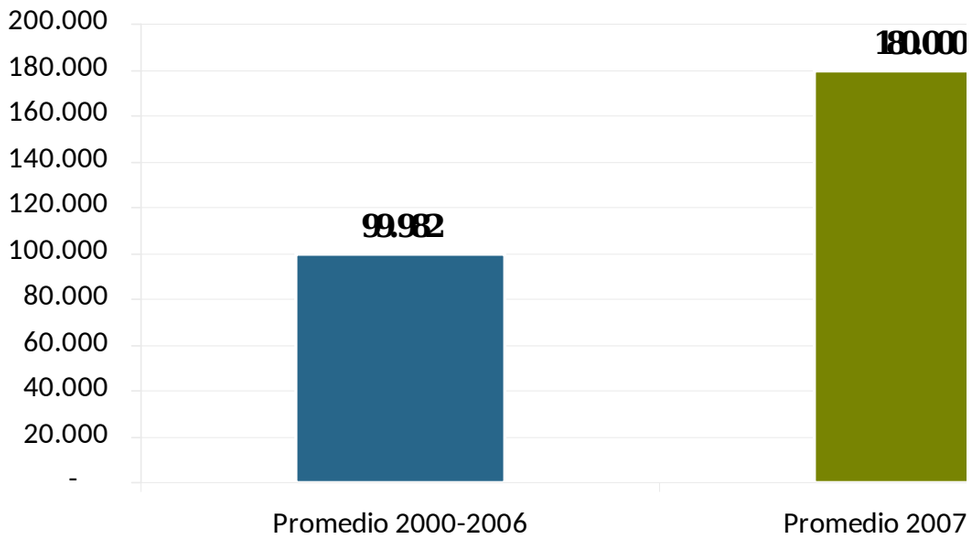

p: Proyecto de Ley

4. Educación es el ministerio con más recursos el 2010.

- Se contemplan $4.483.512 millones (US$8.000 millones), lo que representa cerca del 20% del Presupuesto del Sector Público.
- La Subvención Escolar Preferencial (SEP) contará con $144.281 millones, cubriendo de pre-kinder a 6to básico, y la Subvención por Concentración de Alumnos Vulnerables con $38.214 millones.
- Las becas y créditos para educación superior llegarán a un total de 270.000.
- Casi dos millones de escolares recibirán raciones diarias de alimentación.

Inversión en educación: número de nuevas becas al exterior crece en 12,5 veces respecto al promedio histórico.

Se asignan $59.164 millones al sistema de Becas Chile, lo que equivale a un incremento de 129,7% respecto al Ppto. 2009.

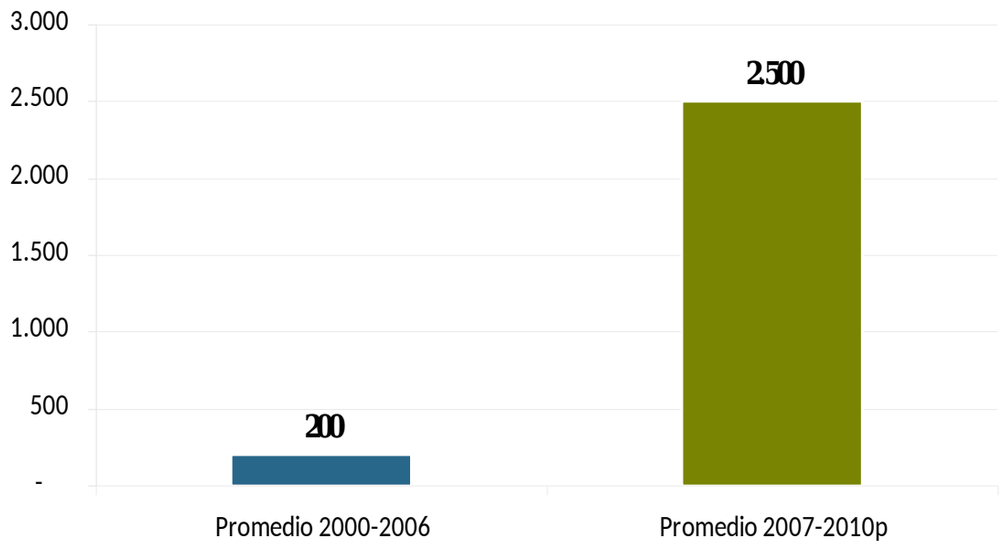

p: Proyecto de Ley

5. Mayor protección a la infancia.

- La Ley N°20.379 de septiembre de 2009 institucionalizó el Sistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo.
- Para 2010 se garantizará sala cuna y jardín infantil o modalidad equivalente para el 50% de la población más vulnerable.
- Así el Presupuesto 2010 le asigna a Chile Crece Contigo $34.116 (35,5% adicionales al Ppto. 2009), destinados en su mayoría a financiar el programa eje del subsistema y la mayor cobertura.

Matrícula pública para educacional preescolar 2005- 2010 (menores de 2 años).

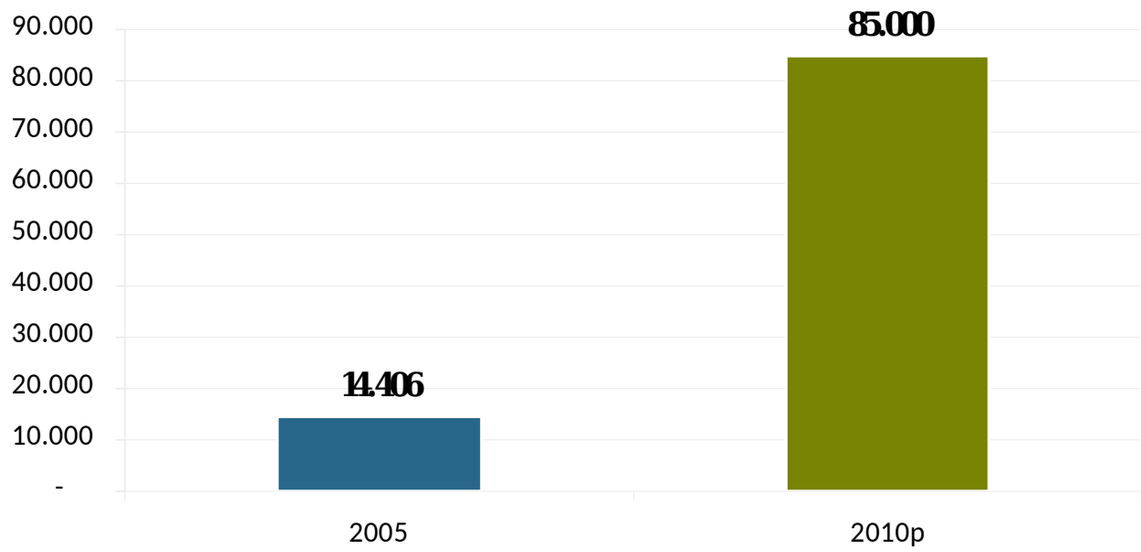

P: Proyecto de Ley

6. Se destinan $453.693 millones para el Subsidio Nacional al Transporte Público.

- $116.725 millones asegurarán el adecuado funcionamiento de este servicio en Santiago.
- Se destina una cifra equivalente al subsidio permanente del trasporte público en el resto de Chile.
- Además, se contemplan $11.381 millones para el Programa de Subsidios al Transporte de Zonas Aisladas, que se verá incrementado con los recursos que resulten de la aplicación de la Ley de Subsidio Nacional al Transporte Público.

7. Inversión en recintos deportivos

- En el Presupuesto 2010 la inversión en centros deportivos alcanza los $41.922 millones.
- Cerca del 92% de estos recursos será destinado para el Programa Red de Estadios Bicentenario.
- Las municipalidades recibirán más de $11.000 millones para invertir en infraestructura de centros deportivos de alto rendimiento, un centro de estimulación temprana, polideportivos comunales y complejos deportivos para la práctica de una variedad de deportes a nivel local.

8. Innovación: clave para el crecimiento.

- Se destinarán $398.040 millones (US$710 millones) para iniciativas de Innovación, Ciencia y Tecnología, creciendo 20% real respecto del Ppto. 2009.
- El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) contará con $115.431 millones, significando un aumento real del 122% y 10,3% respecto de 2006 y 2009, respectivamente.

Fondo de Innovación para la Competitividad 2006-2010.

(millones de pesos de 2010)

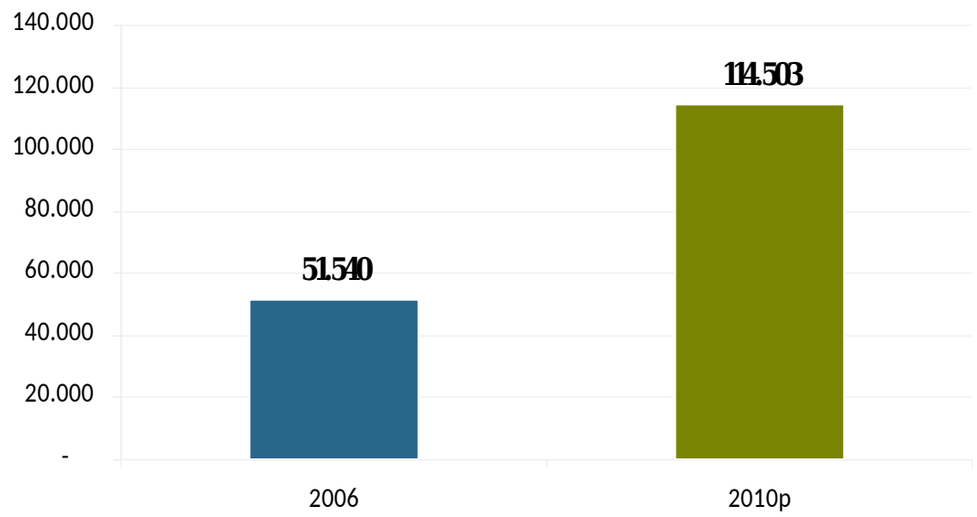

p: Proyecto de Ley

9. Obras Públicas de más de US$2.800 millones estimularán la actividad y la generación de empleo.

- $1.419.636 millones serán destinados a inversión pública, donde cerca del 80% se enfocará a obras de infraestructura vial, portuaria y edificación pública.
- Infraestructura vial tendrá un presupuesto de $1.069.542 millones.
  - Al plan de caminos en zonas indígenas se asignan $13.276 millones de inversión para Bio-Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
  - El plan caminos Zona Arauco quintuplica lo asignado en el Ppto 2009, considerando una inversión para 2010 de $10.933.
- Los recursos para edificación pública se incrementan en 18,7% respecto de 2009, para construir proyectos Bicentenarios como

el Centro Cultural Gabriela, el Parque Cultural Cerro Cárcel de Valparaíso y el Museo de la Memoria.

10. Inversión de Gobiernos Regionales llega a $721.796 millones.

- Se asigna $721.796 millones a proyectos de inversión a través de los gobiernos regionales, un incremento del 24%
- El Fondo Nacional de Desarrollo Regional contempla $307.266 millones.
- En cumplimiento de la Ley N°20.378 se destinaran $104.596 millones a los gobiernos regionales para inversión en transporte, como caminos y calles. Otros $45.184 millones se podrán transferir desde el Ministerio de Transporte para similar propósito.
- El Programa de Saneamiento Sanitario recibe $30.254 millones.
- Se canalizan $23.375 millones al Programa de Residuos Sólidos .
- El Fondo de Innovación para la Competitividad destina $28.537 millones a su componente regional.
- Se asignan $17.027 millones para Palena y $8.623 para Tocopilla, dos zonas afectadas por catástrofes naturales.

Fortalezas Fiscales

Hemos logrado reducir la deuda fiscal desde más de un 40% a cerca de un 7%.

Fuente: Dipres

Deuda bruta
(porcentaje del PIB)

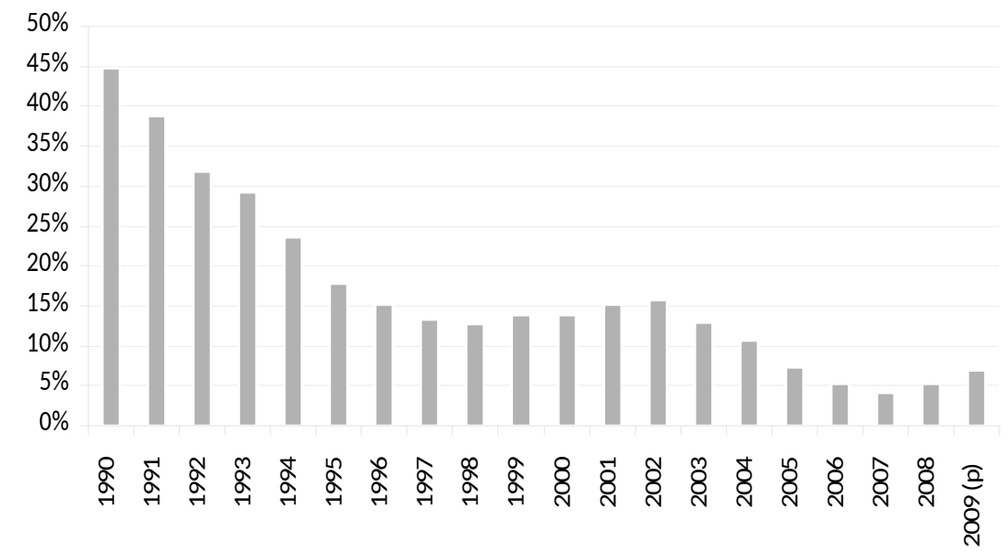

Recursos que antes el Estado destinaba al pago de intereses hoy están disponibles para mayor inversión y gasto social.

Fuente: Dipres

Pago de la deuda
(porcentaje del PIB)

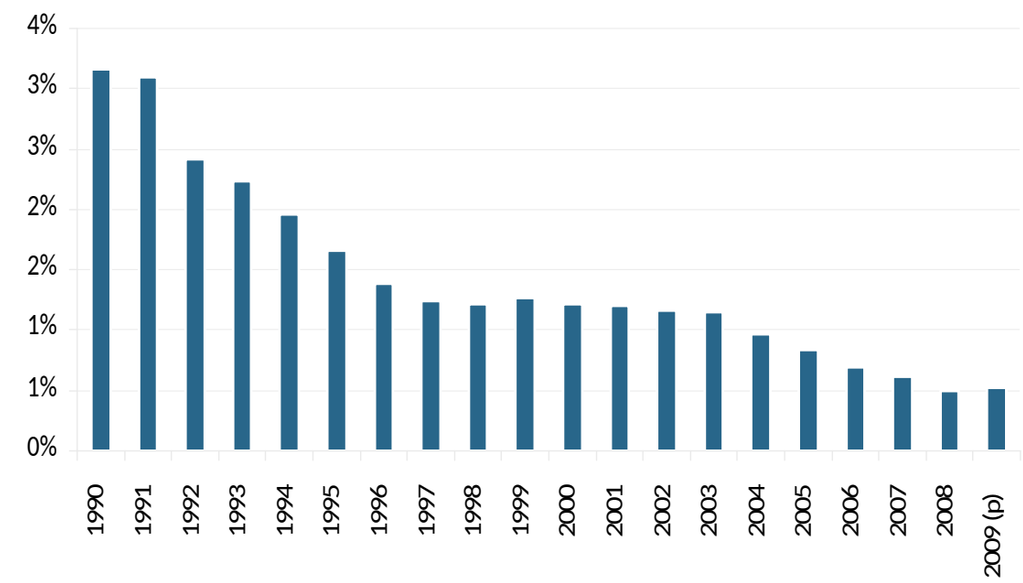

Somos acreedores netos por primera vez en nuestra historia moderna.

Deuda neta (porcentaje del PIB) *Fuente: Dipres*
Sin bonos de reconocimiento

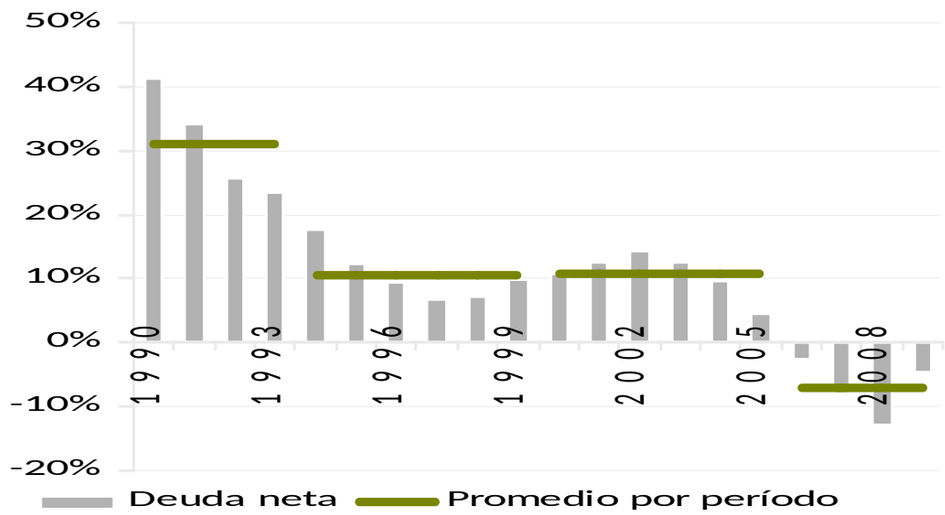

Con bonos de reconocimiento

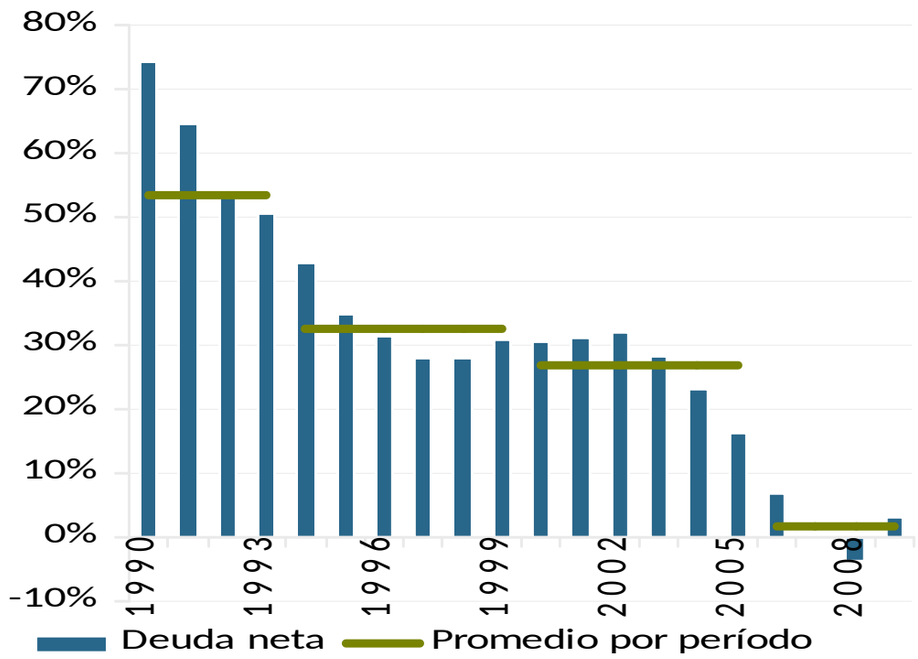

Nuestra política fiscal basada en el balance estructural nos ha permitido asegurar y estabilizar el gasto social y la inversión pública.

Fuente: Dipres

Gasto público total
(porcentaje del PIB, promedio por período)

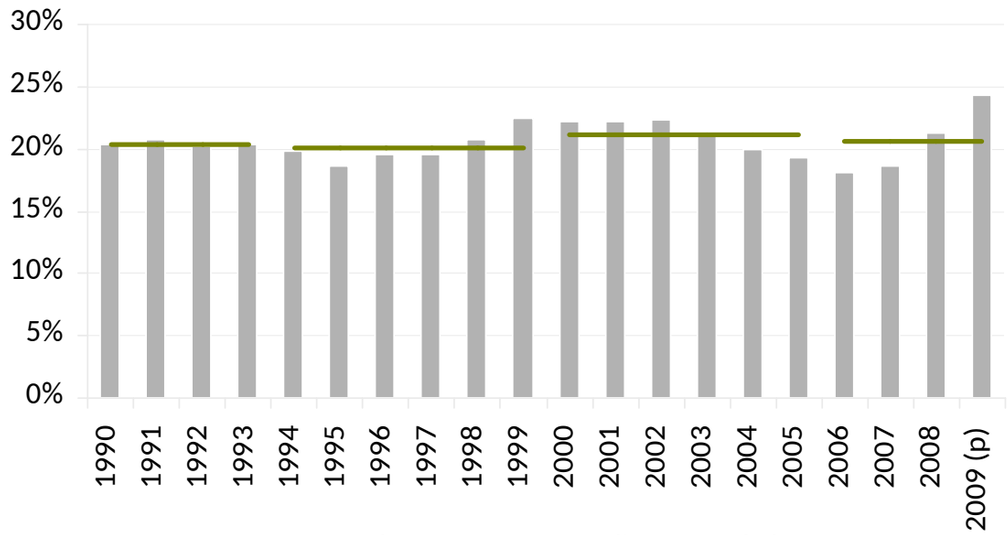

En tiempos de bonaza y de estrechez, el gasto público social ha sido protegido por una política fiscal responsable.

Fuente: Dipres

Gasto público social
(porcentaje del PIB, promedio por período)

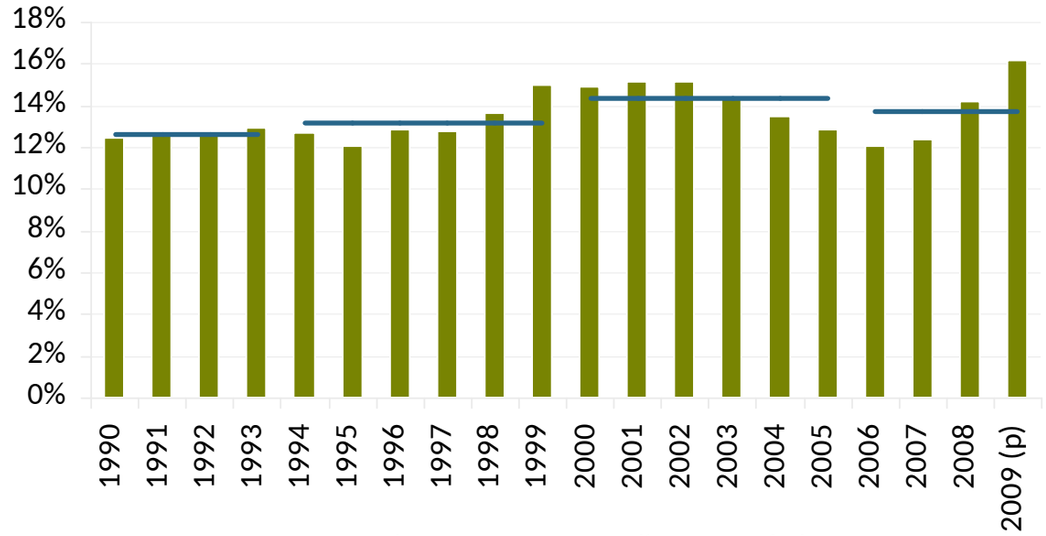

Fortaleza fiscal

- El gobierno de la Presidenta Bachelet dejará la casa ordenada…
- Las cuentas públicas en orden…
- Y la mejor situación patrimonial del Fisco en nuestra historia.

- - -

Intervenciones de los señores Parlamentarios

La **Presidenta de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senadora señora Matthei**, concedió el uso de la palabra a los señores Parlamentarios, quienes efectuaron preguntas e intervenciones cuyos principales temas fueron los siguientes:

El **Honorable Senador señor García** recordó que el año 2008, con motivo de la exposición acerca del estado de la Hacienda Pública, el señor Ministro de Hacienda, no obstante resaltar la crítica situación financiera de los mercados, presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de presupuesto que contemplaba un crecimiento de la economía de un 4%. Sabido es, a estas alturas, que el crecimiento no va a alcanzar la cifra proyectada, y que incluso va a caer entre un 1,5 y un 2%. De acuerdo con lo expuesto, consultó sobre qué bases se estima que la economía va a crecer al 5% en 2010.

Consultó, asimismo, si cuando se afirma que el crecimiento del gasto va a ser de un 4,3% real, la comparación se realiza con el gasto efectivo del año 2009, que incluye medidas como el denominado paquete fiscal o el segundo bono de $ 40.000, o proyectos de ley tan importantes como el anticipo de la reforma previsional, todos los cuales habrían constituido un aumento del gasto público por sobre lo que se había aprobado en la ley de presupuestos; o si, por el contrario, se está comparando el proyecto de ley 2010 con la ley aprobada para 2009.

El **Honorable Senador señor Ominami** sostuvo que resulta evidente que Chile ha enfrentado mejor que otros países la situación de crisis vivida, para lo que ha sido fundamental romper con ciertos complejos. El gasto público, por ejemplo, que para el año 2009 habrá aumentado en torno a un 14,5%, en circunstancias que hace un año, cuando se discutía sobre el porcentaje en que se iba a incrementar, muchas voces se levantaron para decir que debía ser menos que la estimación de crecimiento del producto. Dicho importante aumento, opinó, fue una buena decisión, y es la razón por la que hoy día el país puede ver el futuro algo más despejado, con mayor tranquilidad que si se hubiese mantenido la política inversa, como algunos proponían.

Expresó, por otra parte, que a su juicio no existen cimientos sólidos para tener un diagnóstico tan optimista respecto de lo que ocurra en el mundo, como manifestó el señor Ministro de Hacienda. Si bien ante la profunda crisis se produjo una adecuada reacción de los bancos centrales, por medio de importantes paquetes fiscales, las instituciones que produjeron la debacle el año 2009 aún permanecen y no han sido corregidas ni superadas, de forma tal que todo lo que se habla respecto de nuevas estructuras financieras internacionales o nuevas formas de clasificación de riesgo, continúa aún en un estado muy preliminar. Así las cosas, afirmó, lo recomendable sería ser más cuidadosos en los análisis internacionales, poniendo atención a aquellos economistas que tuvieron una visión menos eufórica de lo que estaba ocurriendo en el mundo y que, de un modo u otro, previeron y anticiparon los fenómenos que finalmente acontecieron.

Del mismo modo, coincidiendo con lo manifestado por el Honorable Senador señor García, señaló que si bien una tasa de crecimiento de 5% es una buena ambición, no existe demasiada claridad acerca de cuáles son los fundamentos que la sostienen; mientras que, en lo relativo al aumento del gasto público en un 4,3%, surgen también reparos respecto de si tiene o no un carácter verdaderamente reactivador. Puede llegar a configurarse, advirtió, una situación en la que como país nos quedemos con una estimación de crecimiento excesivamente optimista y con una tasa de aumento del gasto que repercutan en una desaceleración fuerte respecto de lo que se vino haciendo durante el año en curso. Esto, agregó, mientras existen bastantes opiniones llamando la atención sobre los riesgos de eliminar muy rápidamente y muy abruptamente los estímulos fiscales en países, como el nuestro, fuertemente propensos a mantenerse en condiciones recesivas con niveles de desempleo todavía muy altos.

El **Honorable Diputado señor Tuma** celebró el estado de la Hacienda Pública dado a conocer por el señor Ministro, pues refleja las, a su juicio, acertadas acciones tomadas por el Ministerio de Hacienda para enfrentar la crisis.

Sin perjuicio de lo anterior, puso de manifiesto su preocupación porque, no obstante haber el Banco Central reducido la tasa de interés, no se ha visto esto reflejado en las tasas ofrecidas por parte del sector bancario, cuestión que desde luego afecta a la competitividad, a las pequeñas y medianas empresas, a la reactivación y al empleo. Tal situación se encuentra conectada con la discusión parlamentaria sobre el proyecto de ley sobre mercado de capitales conocido como “MK3”, que entre sus fines contiene, precisamente, la idea de incentivar la competitividad para darles más oportunidades a otros actores del mercado. El contexto reseñado, empero, no se aviene con la reducción presupuestaria que se ha presentado, en comparación con el año pasado, en algunos de los instrumentos con que cuenta el Ministerio de Economía, pues si de verdad se quieren mejorar los estándares competitivos, el rol que debe desempeñar CORFO, por ejemplo, es muy relevante. En este sentido, consultó cuáles son las medidas que, adicionalmente al proyecto de ley MK3, se pueden considerar en el presupuesto presentado ante el Congreso Nacional para que los fondos destinados al sector privado, puedan efectivamente obtenerse a las más bajas tasas del mercado y que no sean los intermediarios bancarios quienes se queden con los diferenciales.

Por otra parte, hizo ver que no resulta comprensible que determinados instrumentos que se encuentran asociados a fondos sectoriales, sean idénticos para todo el país, como si las realidades regionales fueran similares. Debieran contemplarse, afirmó, incentivos para que las regiones cuenten con mayor independencia para enfrentar los desafíos que el crecimiento y el desarrollo traen aparejados. Para la Región de la Araucanía, graficó, que es la región que tiene más kilómetros de caminos, se consulta en el presupuesto de Vialidad una cantidad de recursos parecida a los de cualquier otra región que sólo tiene 400 o 500 km de camino. Es evidente que, como todas, la aludida región tiene sus especificidades, cuestión que también se hace notoria, por ejemplo, en la

necesidad de un instrumento especial para el riego de los pequeños agricultores, a quienes las medidas implementadas por el Estado para riego de grandes porciones de terreno no alcanzan a cubrir.

Enseguida, preguntó al señor Ministro por la fecha en que se encontrarán disponibles los recursos correspondientes a las regiones por la aprobación del financiamiento para el transporte público de la ciudad de Santiago.

Finalmente, expuso la situación de 25.000 deudores SERVIU y SERVIU-BANCA que, producto de la crisis financiera, no van a poder hacer uso de la franquicia que les ha sido otorgada, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de este año, por no contar con ingresos para el co-pago de sus créditos. Solicitó, al efecto, se estudie la prórroga del referido vencimiento.

El **Honorable Diputado señor Alvarado** sostuvo que la exposición del señor Ministro ha puesto claridad sobre la forma en que las diversas políticas fiscales y monetarias han contribuido a que la crisis internacional no tuviera, en nuestro país, efectos tan negativos como los que sí ocurrieron cuando se mal administró la crisis asiática de hace algunos años atrás.

Llamó la atención, enseguida, sobre la ausencia de referencias, entre las prioridades, a la generación y mantención de puestos de trabajo, fundamentalmente en aquellos ministerios como Obras Públicas (en permanente interrelación con el sector privado), Economía (que cuenta con una serie de redes de apoyo económico-productivas a la pequeña y mediana empresa) y Agricultura, que tradicionalmente han cumplido una importante labor en esta materia y en la generación de actividad económica, pero que, paradójicamente, disminuyen porcentualmente su participación respecto del monto global del presupuesto de la Nación.

Preguntó, por otro lado, por la cifra real contemplada para los recursos de programas con finalidades sociales para la población vulnerable, varios de los cuales, aseveró, se encuentran en crisis, como ha acontecido con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), con el programa CHILEBARRIO o con algunos otros en el ámbito de la salud. En todos ellos se encuentran involucradas importantes sumas de dinero, establecidas en la ley de presupuestos como gasto social, pero que en la práctica probablemente no llegan en su totalidad en las modalidades previstas. Todo lo anterior conduce, prosiguió, a fijar la atención en la capacidad de la gestión que se lleva a cabo, pues el gasto social no sólo debe medirse por la cantidad de incrementos asignados en la cifra del presupuesto, sino por cuántos de los pesos destinados llegan realmente a la población más vulnerable. En este sentido, hizo un llamado a la autocrítica por parte de la autoridad, por cuanto, afirmó, si la administración de los programas sociales hubiese sido la adecuada, las condiciones de la población en extrema pobreza serían mejores de lo que son en la actualidad.

Finalmente, recordó que en la anterior discusión presupuestaria se abordaron las situaciones de los denominados deudores PET y el reclamo del Magisterio por lo que se ha conocido como “deuda histórica”, respecto de las cuales solicitó un pronunciamiento por parte del Ejecutivo.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** valoró la forma en que el señor Ministro ha presentado el estado de la Hacienda Pública, de un modo didáctico y comprensible para la generalidad de la ciudadanía.

Respecto de los fondos presupuestados para que el nuevo Gobierno pueda disponer flexiblemente de ellos (por un total de US$ 300 millones, previstos en el Tesoro Público como Provisión para Distribución Suplementaria, más la facultad de reasignar por hasta US$ 150 millones), señaló no encontrarse disponible, tratándose de una cantidad tan relevante, superior incluso a los presupuestos de diez ministerios, para visarlos sin que quienquiera que resulte electo como Presidente de la República, solicite, en su debido momento, su aprobación ante el Congreso Nacional mediante un proyecto de ley en el que se discutan las proyecciones, motivaciones y oportunidades de cada gasto. No es el objetivo, sostuvo, coartar o limitar los énfasis, prioridades o profundizaciones que la nueva Administración tenga, sino de no otorgar una suerte de cheque en blanco a un nuevo equipo económico, porque hacerlo significaría que la discusión presupuestaria que en el seno del Poder Legislativo se efectúa carece de todo sentido y sería mejor dejar toda decisión en manos del futuro Presidente, dentro del ya exacerbado presidencialismo que en nuestro país existe. Graficó la importancia de lo razonado con lo que ocurre con el Protocolo de Acuerdo que, al final de cada discusión presupuestaria, diversos parlamentarios suscriben con el Ejecutivo para el seguimiento anual de ciertas materias que, si bien no pudieron ser incluidas en la ley de presupuestos, son consideradas de una importancia tal que ameritan ser objeto de evaluación acerca de su cumplimiento. ¿Qué garantía -se preguntó- existe de que con los recursos de libre disposición, el nuevo Ministro de Hacienda va a cumplir con el Protocolo firmado? Ninguna, afirmó, por lo que no corresponde que el Legislativo siga cediendo y entregando cada vez mayores poderes al Ejecutivo.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo**, junto con agradecer la claridad de la exposición realizada por el señor Ministro de Hacienda, celebró la buena noticia que supone saber que Chile se encuentra hoy en la lista de países acreedores y no entre los deudores, y que se ha situado como un país bien evaluado en el concierto internacional.

Manifestó, a continuación, compartir la inquietud del Honorable Diputado señor Tuma en torno a cómo interceder para que las rebajas de tasas del Banco Central se vean traspasadas a quienes buscan producir más, ya se trate de pequeñas, medianas o grandes empresas. Resaltó, al efecto, el activo rol que a mediados del siglo pasado cumplió

CORFO en el fomento de la actividad económica, el que podría ser nuevamente impulsado atendida la realidad actual.

Consultó, por otra parte, por el alcance de los US$ 7.800 millones contemplados para proyectos de inversión pública, y del incremento del 24% previsto para proyectos de inversión a través de los gobiernos regionales, equivalentes a $721.796 millones.

Respecto del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, hizo alusión a una glosa, en la que participó como autor, que permite hoy contar con alrededor de $13.000 millones para caminos indígenas, pero que requiere ser mejorada por cuanto no ha dado lugar al desarrollo de caminos vecinales que son funcionales a pequeños agricultores, a quienes no se incluye en el beneficio por el solo hecho de no tener los apellidos correspondientes de los pueblos originarios.

Cerró su intervención reseñando el descontento existente en las capitales de provincias pequeñas, como Angol, Coyhaique, Castro o La Unión, a las que no se han extendido los beneficios para campos deportivos que sí han llegado a otras comunas más grandes.

El **señor Ministro de Hacienda**, luego de agradecer los comentarios y el interés exteriorizado por los señores parlamentarios, indicó que el 4,3% estimado lo es respecto de la proyección de gasto contemplada para el año 2009, que incluye plan fiscal y leyes adicionales, en la exposición realizada por el señor Director de Presupuestos ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el día 16 de junio del año en curso.

En cuanto a los supuestos con arreglo a los cuales se realizó la estimación del crecimiento, explicó que la crisis económica fue mayor de lo previsto en todo el mundo, lo que redundó en que las proyecciones de crecimiento de todos los países, tanto las provenientes de fuentes públicas como de fuentes privadas, terminara siendo excesivas. El Fondo Monetario Internacional, ejemplificó, en diciembre del año pasado todavía proyectaba crecimiento positivo para el mundo, y posteriormente pasó de una estimación de +2 a -2 en cosa de semanas. Las mismas proyecciones privadas vigentes en Chile al inicio de la anterior discusión presupuestaria, e incluso las de institutos internacionales, añadió, eran bastante similares al 4% del Gobierno, lo que da cuenta de la consistencia con la información que en aquel momento se tenía.

Sobre el 5% de crecimiento de la economía proyectado para el próximo año, hizo ver que no es distinto al punto central del rango del Banco Central, que realiza su estimación con arreglo a un modelo ergonométrico, a diferencia del empleado por el Gobierno, que incluye parámetros como el precio del cobre o la demanda interna, por ejemplo. Dichas proyecciones, por lo demás, no difieren mucho de las que realizaron el principal banco de Estados Unidos, JP Morgan, y en Chile el Banco Security, que incluso proyecta para Chile un crecimiento mayor.

En lo concerniente a la incertidumbre que pueda existir para lo que, en adelante, ocurrirá en el concierto internacional, enfatizó

que el escenario base tenido en cuenta es el de una recuperación de la economía mundial, pero con un crecimiento para el año 2010 que es bastante menor al que el mundo venía mostrando antes de la crisis. Se trata, en consecuencia, de un escenario prudente de recuperación y con plena conciencia de que aún subsisten riesgos, razón por la que, precisamente, se ha previsto continuar con una política fiscal contracíclica, con recursos que van a permitir volver a estimular el sector vivienda, las obras públicas y la infraestructura en salud, por ejemplo, generando, con ello, empleo que no será público, sino privado asociado al gasto público. En este sentido, resaltó la coherencia que existe entre lo que el presupuesto presentado plantea y lo que muchos expertos internacionales han sugerido, a saber, un retiro paulatino del estímulo fiscal, pero sin que esto signifique una contracción del gasto, que va a seguir creciendo, con la salvedad que dicho crecimiento, como es natural, va a ser menor a la tasa de crecimiento excepcional que tuvo durante 2009.

Ratificó, por otra parte, la utilización de instrumentos de promoción distintos al gasto, entre ellos las garantías y subsidios contingentes de CORFO, así como los otros que se encuentran a disposición del Ministerio de Economía, que son los que han posibilitado a las PYMEs repactar sus deudas con los bancos a mayores plazos y menores tasas. Puso de relieve, al respecto, que por razones puramente contables y patrimoniales, muchas de esas iniciativas no figuran como gasto público, porque cuando CORFO garantiza usa su patrimonio, y esa es una garantía que en la inmensa mayoría de los casos no se gatilla, por lo que no se produce un gasto. Así acontece, por ejemplo, cuando CORFO da un subsidio contingente para una operación crediticia o cuando ayuda a reprogramar un crédito privado. En consecuencia, debe tenerse presente que al presupuesto para el Ministerio de Economía y CORFO en particular, deben añadirse todas las operaciones financieras que ésta ejecuta y todas las que el Banco del Estado lleva a cabo, que no son presupuestarias.

Agregó, en este sentido, que si bien el Banco Central bajó mucho su tasa de interés de corto plazo, las tasas de mercado, no obstante haber bajado, se han demorado en hacerlo, y los montos prestados se han tardado en repuntar, lo que se puede apreciar revisando las últimas cifras de la Superintendencia de Bancos en comparación con las de las otras Superintendencias. Recalcó, al efecto, el papel desempeñado por el Banco del Estado, que ha subido en tres puntos su participación de mercado en lo que va corrido del año, lo que da cuenta de la importancia de tener un instrumento público que pueda no sólo incentivar la competencia en el mercado del crédito bancario, sino además concurrir, de modo efectivo, a prestar dinero. La aprobación por parte del Congreso Nacional de la capitalización del Banco del Estado en US$ 500 millones, destacó, fue una decisión muy acertada, porque le dio a la política pública un instrumento que de otro modo no habría tenido. Una situación similar es la que ocurre con CORFO, que interviene en los Créditos de Cobertura para la Exportación (COBEX) o, en conjunto con el Banco del Estado, en el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) y en el Fondo de Garantía para Inversiones (FOGAIN), instrumentos que en parte no tienen una representación presupuestaria por tratarse de operaciones bajo la línea, pero cuya importancia el Ejecutivo valora, por lo efectivos que han demostrado ser

en la coyuntura vivida, y por cuya profundización aboga por parte del futuro Gobierno.

En cuanto al empleo, tanto público como privado, señaló que continúa siendo la prioridad del Gobierno. Para ello se prevén estímulos directos e indirectos. Así, por ejemplo, el crecimiento del gasto en 4,3% permitirá invertir alrededor de US$ 345 millones en infraestructura, posibilitando la construcción de unas 134 mil soluciones habitacionales que supondrán un impulso al empleo a través de una política fiscal. Una política fiscal contracíclica como la que el Ejecutivo ha estado llevando a cabo, explicó, se ha sostenido en tres pilares: primero, ahorrar, mientras muchas voces hacían llamados a gastar más; segundo, gastar cuando muchos decían que no había que hacerlo; y tercero, tener la sabiduría necesaria para ir levantando el pie del acelerador de manera oportuna, teniendo claridad de que buena parte de los estímulos y gastos adicionales realizados son por definición transitorios y no permanentes, y deben irse a la larga terminando, si bien de modo paulatino y no abrupto.

En lo relativo a la efectividad del gasto social, destacó que se trata también de un aspecto prioritario para este Gobierno, razón por la que se ha comprometido la evaluación de 55 programas durante la presente Administración, que corresponde a más de la mitad del gasto público, utilizando procedimientos de evaluaciones de impacto con las mejores técnicas de estadística, de programas tan trascendentes como la reforma previsional, el subsidio al trabajo contemplado en la misma reforma, el programa Chile Crece Contigo de las salas cunas y el programa de Inglés. En las evaluaciones que en adelante se lleven a cabo, resaltó la importancia que cabe al debate parlamentario en la discusión presupuestaria, que dará lugar a nuevas iniciativas de evaluación y a un orden respecto de cuáles son los programas que deberá el Ejecutivo priorizar para ser evaluados en el futuro. Todas estas evaluaciones, agregó, son públicas y son objeto de aplicación, lo que se traduce en modificaciones, reubicaciones o discontinuidades presupuestarias.

Respecto de los fondos que el presupuesto consulta para un manejo flexible por parte del nuevo Gobierno, precisó que sólo son US$ 300 millones los que no vienen asignados, y que, por tanto, de acuerdo con la regla de balance estructural, podrían ser objeto de dicha clase de manejo. Pero esto no significa que si el referido nuevo Gobierno decide gastarlos por uno o varios determinados conceptos, no deba solicitar al Congreso Nacional la autorización pertinente. A modo de ejemplo, recordó que cuando el Presidente Lagos dejó al entonces entrante Gobierno de la Presidenta Bachelet una cifra cerca de a US$ 300 millones de dólares, y la Presidenta decidió utilizar el grueso de esos recursos en un reajuste de las pensiones más bajas, la iniciativa debió tramitarse como un proyecto de ley que los señores parlamentarios tuvieron a bien aprobar.

En relación con el presupuesto para Obras Públicas, puso de relieve la expansión histórica de que fue objeto el presente año 2009, que consideró un plan de estimulo fiscal por US$ 700 millones por sobre el presupuesto inicial, en materias tales como obras públicas y vivienda, que redundaron en alrededor de 120 mil empleos más de los que históricamente se producían. Esa es la razón por la que la base sobre la que

se elaboró el presupuesto del aludido Ministerio es muy alta, y por la que se aprecia un incremento sustancial en comparación con el presupuesto del año anterior; pero es, a la vez, la explicación de por qué la proyección a ejecutarse es más baja, de sólo un 1%.

Sobre la inversión de los Gobiernos Regionales, finalmente, señaló que los recursos a inyectarse a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) van a ascender, nuevamente, a una cifra histórica sin precedentes: US$ 1.280 millones, a los que se deben añadir todas las otras inversiones en regiones que ejecutan los Ministerios y que no figuran en dicho Fondo.

- - -

ANEXO II

Transcripción del debate de las sesiones efectuadas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los días 3 y 4 de noviembre de 2009 efectuada por la Redacción de Sesiones del Senado

--Se abrió la sesión a las 15:14.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Quisiera consignar algunos acuerdos que la Comisión tomó en el pasado.

En mayo último se determinó que el quórum de funcionamiento y de aprobación fuera de al menos 10 miembros: 5 Senadores y 5 Diputados.

Asimismo, en años anteriores se decidió que las indicaciones se pueden recibir hasta que comience el tratamiento de una Partida determinada o del articulado.

En el caso del jueves 5 de noviembre, se fija las 12 como tope para recibir indicaciones a las Partidas pendientes, con el objeto de que se puedan ordenar y de posibilitar el más rápido despacho del proyecto.

En cuanto al procedimiento de despacho de las Partidas, se propone que las primeras que se traten, si a ustedes les parece, sean aquellas que se hayan aprobado sin modificaciones en la Subcomisión respectiva.

En ese sentido, comenzaríamos en el siguiente orden: Partida 04 Contraloría General de la República; Partida 08 Ministerio de Hacienda; Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional; Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales; Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y Partida 23 Ministerio Público.

Ese es el primer grupo al cual nos abocaremos.

Si algún señor parlamentario quiere presentar indicaciones, que lo señale inmediatamente, a fin de dar cinco minutos para ello.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, en la Subcomisión conversamos acerca de un punto y quedamos a la espera de una contestación del señor Director de Presupuestos.

En relación con la Contraloría General de la República, planteamos la necesidad de agregar algunos fondos con el objeto de que las Regiones puedan contar con el personal adecuado para hacer los planes reguladores. Hoy día se halla todo ello centralizado en Santiago y es bastante lento: puede demorar cuatro, cinco o seis meses.

Entonces, pedimos que un equipo ambulante vaya a Regiones -y, por lo tanto, estábamos adicionando cuatro o cinco funcionarios de la Contraloría-, y el señor Director de Presupuestos quedó de contestarnos antes de la aprobación del Presupuesto si lo consideraba adecuado, sin incluirlo ahora, pero dejándolo, quizás, en el Protocolo.

Deseo conocer, en consecuencia, la respuesta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, efectivamente, participamos en la Subcomisión y los funcionarios de la Dirección de Presupuestos intervinimos en el debate. Luego de ello conversé con el señor Contralor General de la República.

Y, en el marco de las flexibilidades que se le otorgan al Ejecutivo, vamos a implementar, a partir de enero de 2010, el reforzamiento de la Contraloría para atender esta materia.

Como Gobierno, estamos llanos a dejar establecido este compromiso en el Protocolo que acompaña al despacho de la Ley de Presupuestos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Al inicio de la sesión, Su Señoría mencionó que el último plazo para presentar indicaciones es el jueves 5, a las 12. ¿Esto presupone que se nos está convocando para ese día?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ya se citó para tal efecto, señor Senador.

Ahora, si se llegara a terminar el miércoles en la noche, obviamente no sería necesario reunirse el jueves.

El calendario de sesiones es el siguiente: martes, de 15 a 23; miércoles, de 15 a 23, y jueves, de 10 hasta el despacho total de la materia.

El Senador señor ESCALONA.- Muchas gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, tenemos la responsabilidad constitucional de terminar la tarea y vamos a hacerlo.

Quisiera que Su Señoría hiciera una sola salvedad: si no concluimos mañana en la noche, hagámoslo el jueves en Santiago. Se lo digo por quienes somos de Regiones, porque es diferente finalizar la labor

en Valparaíso que en la Capital, donde se halla el aeropuerto para volver a nuestro distrito.

Incluso, Su Señoría puede citar a sesión desde las 9 del jueves. Porque nos interesa terminar pero en Santiago.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Habida consideración de que nos estamos rigiendo por el Reglamento del Senado, es factible sesionar en Santiago. No tengo absolutamente ningún problema.

Si le parece a la Sala, el jueves se funcionará en Santiago desde las 10 de la mañana y hasta el total despacho de la iniciativa.

--Acordado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde tratar la Partida 04 Contraloría General de la República.

No hay indicaciones presentadas hasta el momento. ¿Alguien desea formular alguna?

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El Diputado señor JARAMILLO.- “Si le parece”, señora Presidenta.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

La señora MATTHEI.- Si no hay objeciones, se prestará la aprobación, quedando en el Protocolo la constancia referida por el Diputado señor Lorenzini y el señor Director de Presupuestos.

--Por 15 votos a favor, se aprueba la Partida 09 Contraloría General de la República.

La señora MATTHEI.- Partida 08 Ministerio de Hacienda.

En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señora Presidenta, por toparse la Subcomisión con aquella a la cual pertenezco, no hice presente un problema relacionado con Bomberos.

Esa institución considera muy complicada la rendición de cuentas parciales trimestrales. No cabe olvidar que ellos son voluntarios. Y solicitan la eliminación de tal exigencia.

El señor BUSTOS (Secretario).- Su Señoría se refiere al Capítulo 08, Programa 02, Glosa 02, donde se expresa que “Los recursos incluidos en este Programa se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos”. Se precisa que los fondos serán entregados “en la primera quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre, previa rendición del gasto efectuado con las transferencias anteriores”.

El Diputado señor JARAMILLO.- Exactamente.

La señora MATTHEI.- ¿Qué pasaría si la rendición fuese con un trimestre atrasado? Por ejemplo, que se rinda en marzo lo gastado hasta diciembre del año anterior. Ello, para darles más tiempo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Sí. La dificultad radicaría en que no cuentan con personal idóneo.

La señor MATTHEI.- En realidad, creo que la rendición del gasto debiera hacerse igual, y que si no alcanzaran a hacerlo, tal vez se podría retrasar un trimestre.

El Diputado señor JARAMILLO.- Podría ser.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, la Glosa 02 establece que “Los aportes serán entregados a los Cuerpos de Bomberos por la Superintendencia de Valores y Seguros, en la primera quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre,

previa rendición del gasto efectuado con las transferencias anteriores”.

La Superintendencia ha enfrentado un problema en este aspecto. Justamente por eso estamos tratando de resolver las dificultades registradas en 2008 y 2009.

Un informe de la Contraloría General de la República estableció que en este tipo de operaciones, como en otras dentro del Estado, debe existir una rendición de cuentas para hacer la transferencia. Y ese requisito que se establece para las transferencias en otros cuerpos del Estado o de recursos públicos desde la Superintendencia al Cuerpo de Bomberos, en este caso, es el que hemos colocado acá, considerando la auditoría realizada por el organismo contralor en 2009.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Ustedes estiman que se debe seguir haciendo la rendición, señor Director? Lo que queremos saber es si se puede efectuar con un trimestre atrasado.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- En la administración financiera del Estado, la Contraloría tiene una normativa que determina que para la entrega de recursos debe existir una rendición de cuentas.

Nosotros, de una u otra manera, con la buena voluntad del ente contralor, hemos estado resolviendo los problemas en esta transferencia al Cuerpo de Bomberos.

En su última auditoría, la Contraloría fue tajante respecto de esta materia. Y de ahí en adelante se ha ido con la rendición de cuentas para la entrega del beneficio. De hecho, si esta frase no estuviera en la Ley de Presupuestos, el órgano fiscalizador de todas maneras exigiría dicha rendición.

Aquí se establece de forma explícita porque, como tal criterio opera en todo el sector público, de una u otra forma también hay que aplicarlo en la implementación de transferencias a Bomberos.

La señora Presidenta pregunta si se puede considerar un plazo más largo. El Ejecutivo lo ha consultado. Pero la normativa de la Contraloría General que actualmente rige en esta materia -no es la del Gobierno- impone el requisito que hoy tenemos aquí.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, señor Director de Presupuestos, el problema radica en que, como muchas veces Bomberos hace compras al exterior, sobre todo para la adquisición de carros, las posibilidades de rendir el gasto a la velocidad que se plantea acá son imposibles.

Habría que paralizar el funcionamiento de Bomberos cuando se efectúen inversiones en el extranjero para la compra de sus camiones.

Si lo planteado es lo mismo que existe en la Contraloría, por qué no dejar la Glosa como estaba el año pasado. Total aquella igual va a exigir el requisito. Así podemos tener una flexibilidad un poco mayor.

En caso de mantener dicha frase, afectaremos el funcionamiento normal de Bomberos cuando se compren carros al exterior, pues estos demorarán dos o tres meses en llegar. En ese lapso se paralizaría el financiamiento de dicha institución.

Además, cabe recordar que la Glosa en comento está puesta sobre otros Ítems, entre ellos, el de “Inversiones de Cuerpos de Bomberos”.

La señor MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, las glosas son ley de la República. Por tanto, podemos establecer en ellas las condiciones que estimemos pertinentes, las mismas que usará la Contraloría para fiscalizar. No es esta la que determina el plazo para que un organismo público efectúe la rendición de gasto. Tales parámetros los fija la Ley de Presupuesto.

Si en la Glosa 02 nos permitimos colocar un plazo razonable, el órgano contralor no puede hacer otra cosa que fiscalizar lo que ella dispone, pues es ley de la República.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, en el mismo sentido de lo planteado por el Diputado señor Tuma, quiero pedir votación separada de esta Glosa para presentar una indicación -si resulta admisible- tendiente a agregar lo que Su Señoría sugirió.

Es muy fácil. Basta incorporar una frase que diga: “en un plazo de hasta noventa días”. Y punto. Se esa forma, la condición quedará en la Glosa.

Comparto el argumento de que toda glosa es mandataria. Si no fuera así, en muchas materias no podríamos hacer nada.

Por lo tanto, solicito un par de minutos para redactar, si es admisible, la indicación que mencioné.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, aquí hay dos alternativas, que de una u otra manera las planteó el Diputado señor Lorenzini.

En la Glosa 02, podría incorporarse la frase mencionada luego de la oración referida a los aportes de enero, abril, julio y octubre, lo cual hoy día opera -porque efectivamente existe una auditoría en curso-, o podría eliminarse la parte de la Glosa en comento, para dar un plazo mayor a la rendición de gasto.

La Comisión puede considerar ambos antecedentes. El Ejecutivo no tiene problema con ninguno de los dos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, quiero consultar lo siguiente con relación a los Cuerpos de Bomberos.

En el Presupuesto de la Nación actual, que rige hasta el 31 de diciembre, hay un aporte del Estado chileno a Bomberos de 5 millones de dólares. Así dice: “5 millones de dólares”.

En el proyecto que ahora nos ocupa, se dispone -en el Subtítulo 33, Ítem 01002- una cantidad en pesos superior a aquella si se hace la conversión respectiva. Pero en ninguna parte queda establecido que hay un aporte en moneda extranjera equivalente a 5 millones de dólares.

Lo que sí se indica, en el último inciso de la Glosa 08, es lo siguiente: “Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.”.

Por su intermedio, señor Presidenta, quiero consultar al Director de Presupuestos por qué ese cambio respecto del aporte en moneda extranjera.

La información que nos hizo llegar la Junta Nacional señala que ello se efectuaba en función de garantías por la gran cantidad de importaciones de carros y materiales para Bomberos de Chile.

Quiero saber por qué se produjo ese cambio.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señora Presidenta, muchos parlamentarios recibimos una comunicación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos donde nos plantean tres materias, como ya expusieron los colegas.

La primera es el “Devengamiento para efectos contables”. Ahí explican claramente su inquietud sobre el punto. El señor Director de Presupuestos sabe a qué se refiere.

Luego, se refieren...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, señor Senador. ¿Podría señalar con detalle qué piden respecto del devengamiento?

El Senador señor SABAG.- Por supuesto, señora Presidenta.

Ellos textualmente señalan: “En el proyecto de ley de presupuestos para el año 2010 y para efectos contables, se agrega una frase que afecta las glosas 02, 06, 08 y 09 de la Partida 08, capítulo 08, programa 02, Apoyo a Cuerpos de Bomberos, en ella se establece que para los efectos contables de la tramitación de las resoluciones de transferencia de recursos no importarán el devengamiento automático de los recursos.

"Lo anterior significa que los recursos destinados a Bomberos quedan expuestos a rebajas en cualquier momento dentro del ciclo presupuestario, lo que genera inestabilidad referente a los recursos y todo lo que ello conlleva, por ejemplo, no cumplir la aplicación del presupuesto institucional elaborado a comienzo de cada año.

"Además de que por cualquier eventualidad o fuerza mayor o falta de aprobación oportuna de las rendiciones de cuentas por la autoridad respectiva, no se ejecutan estos recursos, no son recuperables para el año siguiente tal como ocurre en la actualidad, generando con ello una pérdida irreparable para el Cuerpo de Bomberos.".

Ese es el primer punto.

También se halla lo relativo a la rendición de cuentas parciales trimestrales y a la transferencia efectiva en dólar, a lo cual ya se refirió el Diputado señor Ortiz.

Al respecto, pido que por lo menos se dé una explicación o que se adquiera un compromiso para firmarlo en el Protocolo, que dé satisfacción al Cuerpo de Bomberos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, con respecto al primer punto que acaba de leer el Senador señor Sabag, cabe tener presente que, para distribuir los recursos, la Superintendencia de Valores y Seguros dicta una resolución. Ello genera el siguiente problema: en términos contables, al momento de dicha resolución queda devengado el monto comprometido y, por tanto, registrado el gasto.

Lo que se plantea en la Glosa aludida es que el gasto se contemple cuando efectivamente se ejecute y no cuando un acto administrativo determine entregarlo.

Eso es lo único que hace la normativa en comento.

En ningún instante se cuestionan facultades de la Superintendencia para el otorgamiento de recursos, solo se resuelve sobre cómo contabilizar dicho gasto.

No puede ser que este se registre cuando se haga la resolución. Debe hacerse cuando se ejecute el gasto. En ese contexto, lo planteado permite que una resolución no quede devengada en la contabilidad.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Me han pedido que postergue la votación de esta Partida por diez o quince minutos, porque la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados debe reunirse para resolver algo urgente.

Si le pareciera a la Sala, mientras tanto, podríamos seguir con la discusión de una Partida que no presente problemas.

Continuaremos con la Partida del Ministerio de Defensa Nacional y dejaremos pendiente la del Ministerio de Hacienda por lo relativo a los Cuerpos de Bomberos.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Es la única indicación respecto de esa Partida?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Creo que es lo único hasta ahora, señor Senador.

Señor Secretario, ¿se han presentado más indicaciones a dicha Partida?

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Hay indicaciones, entonces.

Y parece que todas son del Diputado señor Dittborn, limitativas del gasto. Probablemente, son similares a las

formuladas en otros años, que se aplican a todas las Partidas.

Entonces, nos abocaremos a la Partida del Ministerio de Defensa Nacional y queda pendiente el tratamiento de la del Ministerio de Hacienda, pudiendo surgir todavía otras cuestiones.

En discusión la Partida Ministerio de Defensa Nacional.

Ofrezco la palabra.

Advierto que no tenemos quórum para votar, porque no hay suficientes Diputados presentes.

En todo caso...

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Hay indicaciones a esta Partida, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí. Se están fotocopiando, pues se acaban de presentar.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Por qué no despachamos mejor las Partidas que no fueron objeto de indicaciones?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Estamos en eso.

Cuando abrí la sesión di lectura a una lista de siete Partidas que no habían recibido indicaciones, pero desde entonces hasta ahora todas aquellas fueron observadas.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, deseo hacer una consulta.

En los últimos tres años en general se han formulado indicaciones a todas las Partidas para limitar el gasto “hasta” o fijar un “mínimo”. ¿A ellas se ha hecho referencia? Si así fuera, la Comisión podría decidir al final que se realice una sola votación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Justamente, pensaba llevar a cabo una sola votación respecto de tales indicaciones.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Resuelto eso, se podría empezar a votar, como dijo el Senador señor Longueira, las Partidas aprobadas por unanimidad que no tienen más indicaciones.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es.

Lo que ocurre es que en este momento no existe quórum para pronunciarnos. Apenas lo tengamos, votaremos todas aquellas en forma genérica. Y después

seguiremos con las Partidas que no recibieron otro tipo de indicaciones.

Si le parece a la Sala, suspenderemos la sesión por 10 ó 15 minutos hasta que vuelvan los señores Diputados.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Yo no tengo inconveniente en que se suspenda la sesión en espera de que retornen los colegas. Pero quiero manifestar mi preocupación.

Usted programó con suficiente antelación las reuniones de la Comisión Especial Mixta con el propósito de despachar el proyecto de Ley de Presupuestos. Me parece que un mínimo de comprensión por parte de ambas ramas del Congreso es que den las facilidades para que los parlamentarios que participan en dicho órgano podamos estar presentes.

Si la Cámara Baja no puede suspender sus actividades, resultará imposible terminar nuestra labor. Porque tales interrupciones ocurrirán cada vez que los

parlamentarios sean llamados a votar o a dar quórum. Así no avanzaremos.

Yo no sé si todavía estamos a tiempo de realizar alguna gestión con la Mesa de la Cámara de Diputados, a objeto de que otorgue las facilidades del caso. De lo contrario, en cada sesión será más difícil contar con el quórum necesario para despachar la iniciativa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Al respecto, conversé con los Presidentes de las dos Corporaciones para ponernos de acuerdo. Por eso el Senado sesionó esta mañana, a fin de permitir que la Comisión Mixta tenga una continuidad de trabajo hoy, mañana y el jueves.

Sin embargo, en la Cámara Baja hay una iniciativa cuyo tratamiento tiene urgencia y que debe ser despachada hoy en la Comisión de Hacienda. Los Diputados me señalaron que no tenían otra alternativa y que solo demorarían 15 minutos.

Espero que sea la única interrupción. De otra manera, el jueves tendremos que sesionar hasta la hora que sea para concluir nuestra labor.

El interés de todos los parlamentarios que nos encontramos acá es sacar adelante el proyecto de Ley de Presupuestos con el mayor orden posible.

Se suspende la sesión.

)----------(

--**Se suspendió a las 15:44.**

--**Se reanudó a las 16:22.**

)----------(

La señora MATTHEI (Presidenta).- Continúa la sesión.

Tenemos quórum.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, me acaba de aclarar el señor Director de Presupuestos mi inquietud en cuanto al dólar. De modo que me satisface la glosa como está.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Está claro lo que vamos a hacer con la glosa 02 del Cuerpo de Bomberos?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, se ha hecho llegar a la Secretaría la sugerencia de borrar la última frase.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación presentada por varios señores Diputados consiste en eliminar en la glosa 02, la frase “previa rendición del gasto efectuado por las transferencias anteriores”.

Entiendo que con eso quedaría solucionado el problema.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿En qué momento va a hacer la rendición el Cuerpo de Bomberos?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- La va a realizar de acuerdo a las normas que fije la Contraloría General de la República.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la indicación a la glosa 02.

--Se aprueba la indicación (12 votos a favor).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde pronunciarse sobre las indicaciones limitativas del gasto.

¿Están repartidas?

El señor BUSTOS (Secretario).- Son 168 las indicaciones hechas a todas las Partidas, variando solamente los Programas. Señalan que el Presupuesto se ejecutará hasta tal cantidad en todas las asignaciones y Programas. Anteriormente hubo acuerdo de votarlas todas juntas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra para que se dé una explicación.

El Senador señor SABAG.- Señora Presidenta, como se trata de indicaciones a todas las Partidas, ¿por qué no las votamos al final?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Las vamos a votar todas juntas.

En votación la Partida 08 Ministerio de Hacienda.

Si les parece, se aprobaría por unanimidad.

El Diputado señor MONTES.- No, señora Presidenta, que se vote.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

--Se aprueba la Partida 08 Ministerio de Hacienda (11 votos a favor y la abstención del Diputado señor Montes).

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, en la Comisión de Hacienda, se acordó colocar en el Protocolo del año pasado una norma para que el Servicio de Registro Civil e Identificación pudiera ser evaluado ante las varias deficiencias en su funcionamiento. No sé si se incluye ahora y si ha habido respuesta del Servicio que pudiera darse a conocer a la Sala.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, en el Presupuesto para el año 2009, podemos revisar todo el listado de Programas incluidos en el Protocolo. Está en el Informe de Finanzas Públicas que presentamos hace unos días en la Subcomisión Mixta de Presupuestos N° 1.

Entiendo que la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación no figura como servicio en el Protocolo del Presupuesto para este año. Si embargo, como en el del 2010 hay un programa específico para evaluarla, no hay problema que el Ejecutivo lo plantee.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perfecto.

Corresponde pronunciarse sobre la Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se han presentado las indicaciones números 40 a 51, limitativas del gasto en esta Partida.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Dittborn para explicar las indicaciones

El Diputado señor DITTBORN.- Señora Presidenta, solo voy a dar una explicación sobre la gran cantidad de indicaciones que he firmado. Las he formulado desde hace varios años y algunas ha tenido éxito parcial; y otras no lo han tenido.

Hoy día se incluye la palabra “hasta” en la glosa, lo que va a limitar el gasto por concepto de viático en cada Ministerio. Es decir, el Gobierno accedió a ello, lo cual indica que hay cierta restricción. No se puede suplementar lo que se va a ocupar en viático durante el año, porque está ese vocablo.

Lo que propongo con las indicaciones que presento es agregar el término “hasta” a los gastos en horas extraordinarias, en convenios con personas naturales y en capacitación y perfeccionamiento. Con ello el Presupuesto queda más ordenado. No se podrán aumentar esos ítems durante el año, transfiriendo recursos hacia ellos, porque esa palabra lo impediría.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, este es un debate que hemos tenido durante la presente Administración en cuanto a lo que significa lo propuesto.

En reiteradas oportunidades, tanto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos como en la Sala de la Cámara de Diputados y en la del Senado, el Ejecutivo ha tenido la misma respuesta. Una indicación como la sugerida coloca una restricción en el marco de la administración financiera y las finanzas públicas.

Hemos dado a conocer casos muy concretos. Si se coloca “hasta” en materias que tienen que ver con

temas de personal o de contratos a honorarios en instantes en que es necesaria la contratación más allá de lo que permite la Ley de Presupuestos -y hemos citado casos, por ejemplo, lo que pasó este año con la pandemia -que corresponde al Ministerio de Salud- o si hay una emergencia agrícola por una sequía o se produce otro tipo de emergencia o catástrofe natural -en donde interviene el Ministerio del Interior-, recordando que un debate similar lo tuvimos respecto del informe de Finanzas Públicas, se establece una restricción en materia de personal que, a nuestro juicio, va más allá de lo necesario en las Partidas de la Ley de Presupuestos.

Por eso, consideramos que las indicaciones son no solo innecesarias, sino, adicionalmente, inadecuadas para el cumplimiento y la ejecución del Presupuesto durante un año.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, en lo relativo al presupuesto del Ministerio de Defensa, planteé ya en años anteriores lo referente a la Partida relacionada con organismos de salud y particularmente con los hospitales militares.

La verdad es que hoy en día la cantidad de camas de las instituciones castrenses y de defensa son realmente mucho más de las que requieren para dar atención a sus propios beneficiarios.

Por lo tanto, finalmente los hospitales militares se dedican a prestar atención privada. Prueba de ello es que gran parte de su presupuesto proviene de ingresos por operación.

Entonces, señora Presidenta, creo que en algún minuto debemos tomar alguna decisión a este respecto.

Estoy de acuerdo en que las Fuerzas Armadas tengan su hospital. Pero me parece inoficioso que todas las ramas posean uno, como igualmente dispongan de la gran cantidad de camas existentes.

De hecho, el costo del nuevo Hospital Militar que se construyó no guarda comparación con el de otros nosocomios del sector público. Y la Defensa es un área del sector fiscal.

Entonces, a mí me gustaría que, en algún momento, nos proporcionaran alguna información completa con relación a cómo están operando estos hospitales.

A pesar de que los recursos que se emplean pertenecen al Ejército, se trata de sumas importantes que se están entregando a un servicio que debiera ser mucho más acotado en las Fuerzas Armadas.

Creo que hoy día con solo el nuevo Hospital Militar es perfectamente posible dar atención a todos los beneficiarios de las Fuerzas Armadas, sin entrar en prestaciones al sector privado.

Eso me parece inoficioso. Y hay recursos y camas suficientes como para poder entregar un mejor servicio, incluso para el sector público de Santiago.

Señora Presidenta, ese es un tema sobre el cual me gustaría tener un poco más de información por parte del Ministerio de Defensa.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).-, ¿El señor Diputado presentó indicación al respecto?

El Diputado señor ROBLES.- No, señora Presidenta.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Bien.

Tiene la palabra el Diputado señor Dittborn.

El Diputado señor DITTBORN.- Señora Presidenta, deseo hacer solamente un comentario respecto de lo señalado por el Director de Presupuestos.

El argumento de la urgencia, de lo inusual, del terremoto o de un tsunami para explicar o justificar el que en un presupuesto no se pongan ciertos límites, no me parece bueno. Uno siempre puede dibujar un panorama en que todo sea flexible para acomodarse a una situación excepcional.

Pienso que es bueno, en general, que los presupuestos tengan ciertos límites y que no se permitan redistribuciones discrecionales a lo largo del año, entre otras razones porque si no, ¡para qué se hace todo un esfuerzo de construcción de un Presupuesto!

La pregunta es por qué el Gobierno aceptó, por ejemplo, que en los viáticos pudiera haber un “hasta”. Ahí sí aceptó. Ahí, por alguna razón, el argumento de la situación excepcional no es válido. Pero en estas otras cosas, sí se usa el de la excepcionalidad.

Yo creo, señora Presidenta -por eso, insisto en mis indicaciones-, que debe haber un límite al traslado de recursos de un Ítem a otro.

Por eso, repito, insisto en las indicaciones que he presentado.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señora Presidenta, me extraña la atención la pasión puesta por el Diputado señor Dittborn en este asunto, el cual ya ha sido tratado durante varios años en forma reiterada. Da la impresión de que eso desmiente las aseveraciones que indican una ciega

confianza en el triunfo del candidato Sebastián Piñera. De otra manera, no me explicaría que quiera establecer tanta restricción al Presupuesto del próximo año.

El Diputado señor DITTBORN.- ¡Eso se llama ser consistente!

El Senador señor ESCALONA.- Es más bien la idea de alguien que parte de la base de que la elección presidencial la va a perder, más que de alguien que tiene optimismo en que la va a ganar.

El Diputado señor DITTBORN.- ¡Esa es la perspectiva de la Izquierda no más!

El Senador señor ESCALONA.- Además, no tiene mucho que ver con la realidad, porque cualquier persona que represente a Regiones sabe que la flexibilidad, sobre todo en lo que se refiere a convenios con personas naturales, es parte esencial de los servicios públicos. Y esto ocurre habitualmente en muchos casos, sea en esta Partida o en otra.

De otro lado, el Presupuesto tiene límites. No estamos hablando aquí de un ejercicio financiero sin límites, como aseveró el señor Diputado.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- En realidad, estas normas tienen por finalidad permitir una flexibilización por el Gobierno en la parte operativa del Presupuesto. Si estuviera ya prevista cualquier cosa, se colocaría una cantidad mayor; pero ese no es el caso.

¿Cuántas modificaciones ha habido durante el 2009 en ese aspecto? ¡Las mínimas o ninguna!

En cambio, si llegase a ocurrir una emergencia ¡no vamos a estar declarando catástrofe

nacional para atender en forma expedita y rápida el problema que se presente!

Por eso, creo que estas son normas de flexibilidad para un buen manejo del Gobierno de un país, el que ante cualquier emergencia no puede estar dictando una ley u otra cosa por el estilo.

Comprendo que el Diputado Dittborn es muy consecuente. Pero debería pensarlo un poquito más. Porque a lo mejor su coalición es Gobierno mañana y tal vez él sea Ministro de Estado. Y se va a encontrar con las manos amarradas cuando tenga que enfrentar algún problema en este aspecto.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Se pondrán en votación todas las indicaciones respecto de horas extraordinarias, de convenios de personas naturales y de capacitación y perfeccionamiento.

No sé si Sus Señorías quieren que las votemos por separado o todas juntas.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Todas juntas!

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Perfecto.

Se incluirán también las que limitan el gasto en todas las otras Partidas.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- La señora Presidenta ha puesto en votación las indicaciones limitativas del gasto, según se ha explicado. Y el resultado regirá para todas las Partidas que se vean con posterioridad.

Resultado de la votación: 8 votos en contra, 6 a favor y 2 abstenciones.

Las abstenciones influyen en el resultado.

Hay que repetir la votación.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Se va a repetir la votación.

--Se rechazan las indicaciones (9 votos en contra 6 a favor y una abstención).

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde tratar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional.

¿Hay alguna indicación?

El señor BUSTOS (Secretario).- Se han formulado cuatro, todas referentes a información.

Una de ellas recae en el Capítulo 12, Programa 01 Carabineros de Chile, para agregar una glosa 06 a todo el programa, que señale:

“Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual de cada Plan Cuadrante y Seguridad Preventiva, indicando el monto invertido en cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante”.

La siguiente indicación también recae en el mismo Programa 01.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Vamos una por una.

En discusión la indicación.

¿Quiénes la suscribieron?

El señor BUSTOS (Secretario).- Los Senadores señores García y Longueira.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra a alguno de sus autores, para que la explique.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Me permite?

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, se trata de indicaciones de información acerca de un asunto especialmente sensible para la ciudadanía: el Plan Cuadrante; el Programa 24 Horas. Se trata, también, del número de carabineros en servicio por cada comuna, como asimismo, del número de ellos por cada 100 mil habitantes a nivel nacional.

Sobre el particular, debo señalar, por ejemplo, que el número de carabineros por comuna en mi Región constituye una información especialmente relevante. Ello, porque a raíz del llamado “conflicto indígena”, la impresión que nosotros tenemos -creo que la comparten los parlamentarios de la zona- es que se van sacando carabineros de las dotaciones de cada comuna y se desprotege absolutamente a la población.

Hemos apreciado un aumento de los delitos en estos últimos dos meses -especialmente impresionante en el caso del abigeato-, producto de que los efectivos son sacados de los respectivos retenes o tenencias y llevados a la zona de Ercilla, donde el conflicto indígena se ha transformado en una situación sumamente delicada.

Lo mismo ocurre con la Policía de Investigaciones acerca de las principales acciones del Programa 01, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos.

En consecuencia, el Congreso Nacional necesita esta información, entre otras razones, para evaluar los respectivos programas de seguridad ciudadana que están llevando adelante tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Dado que el Senador señor García se ha referido al conjunto de las indicaciones, el señor Secretario dará lectura a las cuatro, para saber de qué estamos hablando.

Posteriormente, le daré la palabra al señor Director de Presupuestos.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 96 dice relación a Carabineros de Chile y propone agregar una glosa 07 del siguiente tenor:

"Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Programa 24 Horas, indicando el monto invertido en cada 24 horas, y la comuna a la que pertenece. Asimismo, deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, las características de los niños, niñas y adolescentes beneficiados con este programa sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la comisión, las características socioeconómicas, sexo, escolaridad, comuna, características del hogar de los beneficiarios y los integrantes de su hogar".

La siguiente indicación también recae en el Programa 01, Carabineros de Chile, y agrega una glosa 08 que dice:

"Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país".

Y, por último, la indicación Nº 98 sugiere agregar un inciso segundo en la Glosa 03 del Programa

01, Policía de Investigaciones de Chile, del siguiente tenor:

"Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos".

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión las indicaciones.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, de las cuatro indicaciones, me referiré a la número 96, que hace referencia al Programa 24 Horas.

Sin perjuicio de que estoy de acuerdo con el espíritu de la información que se solicita aclarar, en el Programa 24 Horas la intervención especializada de atención psicológica y psicosocial a infractores de ley está contemplada en el Presupuesto del 2010 donde corresponde: en el SENAME.

Carabineros entrega un informe a los municipios respecto de los infractores de ley. Gran parte de esa información la administra el SENAME, no el Ministerio de Defensa a través de Carabineros.

Por lo tanto, me parece que una glosa como esta debería estar en el SENAME, pues según recuerdo en la Partida del Ministerio de Justicia hay una información que habla sobre cobertura, niños y otras materias que se debe entregar a la Comisión.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, lo que sostiene el Director de Presupuestos no es así, porque la información se origina en Carabineros, pero quien presta la atención es el SENAME.

Por lo tanto, lo lógico es que la información originada en Carabineros se entregue directamente al Parlamento. El SENAME debería ofrecer una información distinta, por ejemplo, acerca de cuántos de los jóvenes informados al municipio fueron atendidos por el SENAME.

Me parece que la glosa cumple un objetivo radicalmente distinto. Porque ¿qué es lo relevante en el Programa 24 Horas? Que hoy día se dispone de completa información acerca de los menores vulnerables infractores de ley. Carabineros entrega toda la información.

Sin embargo, lo relevante no es la información misma, sino qué se hace con ella.

Entonces, pienso que se trata de dos cosas complementarias pero distintas a la vez: una es la información correspondiente, y la otra, saber si los niños infractores de ley fueron atendidos o no, función que le compete al SENAME directamente.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos y, después, el Diputado señor Montes.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, explicaré nuevamente los alcances de la indicación y me remitiré a su parte final

Dispone que se debe entregar información sobre las características socioeconómicas, las características del hogar del beneficiario y los integrantes de su hogar.

Tal como expresó el Senador señor Orpis, Carabineros comunica una nómina al municipio, pero el SENAME es el que opera y administra esos antecedentes.

Y, en ese contexto, entendemos que el Ejecutivo no tiene problemas en enviar la información.

Sin embargo, el responsable de enviarla es quien la administra; no la nómina de los beneficiarios, sino ciertas características que no administra Carabineros sino, efectivamente, el SENAME.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, comparto las cuatro indicaciones.

Me parece que son muy pertinentes, por cuanto ayudan a dar mucha más visibilidad y contar con mayor información sobre lo que ocurre con la política y la acción de las policías.

Quiero decir, sí, que el control desde instancias superiores, como el del Parlamento, a través de la información que se solicita, es importante. Pero también lo es el control desde la comunidad. Y tal como están las indicaciones, nuevamente volvemos atrás, porque el año pasado, tanto para Carabineros como para Investigaciones se estableció que la policía uniformada tenía que dar cuenta por comuna y por cuadrante: qué ocurría, qué tenía planificado, qué logros obtenía, con qué fuerza lo hacía; qué se lograba y qué no se lograba, con el objeto ir acumulando una capacidad de control social y de trabajo en conjunto con la comunidad, y no solo de acciones puntuales.

Lamentablemente, los términos en que se redactó la indicación para la glosa no consideran tales objetivos ni para Carabineros ni para Investigaciones.

En el caso de Investigaciones, pedimos que se entregara un informe a la Cámara de Diputados y también al Ministerio Público porque, lamentablemente, dicho organismo está totalmente desconectado de lo que ocurre con Investigaciones. Y es importante para ellos saber qué análisis tiene en cada uno de los territorios.

Sé que no sacamos mucho con formular indicaciones porque cada vez que lo hemos hecho al final estas se transforman en otra cosa.

Sin embargo, solamente quería reforzar las indicaciones que se han planteado para el control desde arriba, pero también me parece fundamental asegurar un cierto control desde abajo.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, quiero agradecer las expresiones del Diputado señor Montes y señalar lo siguiente.

Efectivamente, todos nosotros concurrimos a comienzos de año -particularmente en el mes de abril-, a las cuentas públicas que rendían las diferentes tenencias, unidades provinciales y comisarías de Carabineros, etcétera.

Sin embargo, al final, resultaron “ceremonias”, pues allí no había posibilidad de interactuar ni de hacer consultas. Eran ceremonias muy formales, probablemente muy útiles para que la comunidad conociera lo que Carabineros y la Policía de Investigaciones están

haciendo. Sin embargo, creo que se transformaron en algo muy rígido y muy protocolar finalmente.

Asimismo, deseo recalcar por qué es útil que la información provenga de Carabineros. Porque Carabineros, institución tan respetable en el país, nos mandará la información que esté a su alcance. Nadie está obligado a lo imposible.

Y siguiendo el argumento señalado por el Senador señor Orpis, ¿por qué me parece importante que la información provenga desde Carabineros? Porque me temo que no todos los jóvenes que son retenidos por Carabineros llegan finalmente al SENAME.

Todos sabemos que un grave problema que afecta al país es lo que ocurre con los centros de atención de menores del SENAME. Los chiquillos se arrancan, queman los inmuebles, realizan distintos tipos de amotinamiento.

Entonces, la información que nos llega desde Carabineros, complementada con la proveniente del SENAME, nos va a permitir como legisladores hacer una evaluación mucho más completa de la labor de prevención y también de rehabilitación que realizan Carabineros y el SENAME.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, siempre he estimado que conceptualmente al menos el Programa 24 Horas debería ser de los más efectivos que existen en el país, como una acción preventiva del delito.

¿Por qué razón? Porque en este programa toda la información relacionada con un menor que sea detenido

inmediatamente se traspasa desde Carabineros hacia el municipio, pues -entiendo- existen convenios entre ambas entidades. Es decir, uno tiene la información completa: cuáles son los sectores más vulnerables, dónde se cometen los delitos. Incluso, si uno mira el análisis que se ha hecho del Programa 24 Horas, verá que hasta vienen los mapas dentro de cada comuna en donde se comete la mayor cantidad de delitos. Hoy día, si uno quisiera actuar, tiene la información completa, particularmente de los adolescentes y los menores.

La pregunta es por qué no ha resultado dicho programa, existiendo toda la información. Aquí seguimos pensando en la fase final, cuando el menor es sometido a proceso, cuando es encarcelado, en circunstancias de que disponemos de toda la información para intervenir antes. Y uno de los instrumentos más efectivos es el Programa 24 Horas. Desgraciadamente, es poco masivo y ha presentado serias deficiencias.

Y con esto concluyo, señora Presidenta: esta información se le entrega a todos los municipios con los cuales hay convenios, que son bastante acotados. Sería importante saber qué hacen los municipios con esa información, con esos convenios, dónde se derivan estos menores. Y ahí nos vamos a dar cuenta de que una cosa es la información y otra cosa es qué se hace en definitiva con ella, la cual indica que un porcentaje muy menor de esos menores son atendidos. Y yo diría que la cifra de reincidencia es feroz.

Por lo tanto, creo que habría que complementar esta indicación - en los municipios respectivos, en el Ministerio del Interior, en alguna instancia- para que el Parlamento tuviese un control más

directo sobre lo que ocurre con el Programa 24 Horas, que ya lleva prácticamente 8 ó 10 años en operación y cuyos resultados, por desgracia, son malos, aun cuando conceptualmente creo que es uno de los programas que tienen mayor acierto.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, por su intermedio, para que quede en Acta, debo decir que el Ejecutivo está absolutamente de acuerdo con mayores grados de transparencia y con toda la información que se ha solicitado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Siempre hemos estado apoyando estas indicaciones, y cuando ha sido necesario que sean refrendadas por el Ejecutivo, así lo hemos hecho.

Solo quiero decir que no me gustaría que fuera mal interpretada mi intervención anterior.

Respecto de estas indicaciones, nosotros no tenemos problemas. En cuanto a la número 96, vemos en su redacción que se exige información que, a nuestro juicio, no maneja la institución. Y al momento de que esto sea ley, aquella tendrá que cumplir con el requisito que aquí se le coloca.

Nosotros observamos que una parte de la información efectivamente la maneja la institución -como dice el Senador Orpis-,y podrá ser enviada; la otra no la maneja. Lo hace un servicio público distinto. Y eso es lo que el Ejecutivo ha querido aclarar; no tanto respecto de si es necesario enviar información al Congreso, señora Presidenta.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- A ver.

Aquí hay ciertas indicaciones que al parecer no tendrían ningún problema.

Me da la impresión de que la indicación número 95, que señala que semestralmente el Ministerio de Defensa deberá informar el presupuesto anual de cada plan cuadrante, indicando el monto invertido en cada cuadrante, la comuna en que se ejecuta y el número de carabineros por cuadrante, no ofrecería problema.

Entonces, si les parece, la ponemos en votación.

El Diputado señor ORTIZ.- Aprobémosla en forma unánime, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para ello?

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba por unanimidad la indicación número 95.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Con respecto a la indicación número 96, se observa que hay dos temas: por un lado, se desea saber efectivamente a cuántos niños atiende el Programa 24 Horas, y por otro, a cuántos de esos niños atiende el SENAME. Y por lo tanto tendría que venir, de todos modos, una glosa en el SENAME.

Sin embargo, yo no sé si realmente Carabineros puede cumplir con las exigencias que se le establecen en esta indicación, cual es que ellos informen sobre las características socioeconómicas, la escolaridad, la comuna, las características del hogar. Me parece que no son temas que necesariamente maneja Carabineros.

Entonces, no sé si se podría dividir la indicación: por una parte, pidiendo toda la información acerca del presupuesto anual del Programa 24 Horas, de

la comuna, etcétera, informándose semestralmente la cantidad de niños que se atiende por comuna; y después, por la otra, solicitando al SENAME la cantidad de niños que ha atendido provenientes del Programa 24 Horas, por comuna, más todas las otras menciones.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, usted tiene razón en dividir la indicación. Pero aquí lo pertinente es que, por un lado, Carabineros indique la información que entrega, la cual llega a los municipios. En estricto rigor, son estos últimos los que deberían informar al Parlamento, a través del Ministerio del Interior, cuál es la derivación que se hizo de los menores cuya información proporcionó Carabineros. Porque ellos pueden ser derivados a distintos lugares. El SENAME es una de las instituciones a las cuales es posible derivarlos. No es la única. Y, por lo tanto, lo lógico es saber la derivación que hizo el correspondiente municipio, por cuanto es el encargado de estudiar las condiciones sociales de los menores, su vulnerabilidad, etcétera.

Entonces, la idea es saber a qué lugar el municipio derivó los menores que Carabineros informó.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Propongo lo siguiente: que se apruebe con modificaciones esta indicación, señalando: “Semestralmente, el Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Programa 24 Horas, indicando el monto invertido por comunas y el número de jóvenes atendido por comuna en el Programa 24 Horas”.

Eso es lo que debería señalarse. Y después veríamos dónde se introduce el resto de las menciones.

El Diputado señor ORTIZ.- Aprobémosla en forma unánime, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Les parece?

Bien.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba unánimemente la indicación número 96, con modificaciones (15 votos a favor).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- La 97 se refiere al número de carabineros en servicio por cada comuna y al número de carabineros por cada 100 mil habitantes a nivel país.

¿Habría acuerdo para aprobarla?

El Diputado señor ORTIZ.- Por unanimidad, señora Presidenta.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba, con la misma votación anterior.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- En seguida, viene la indicación número 98, relativa a la Policía de Investigaciones.

¿Habría inconveniente en aprobarla?

El Diputado señor ORTIZ.- Ninguno. Aprobémosla por unanimidad

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba en forma unánime**.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Hay otra indicación a la Partida Ministerio de Defensa?

El señor BUSTOS (Secretario).- No hay más indicaciones, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perfecto.

Entonces, en votación la respectiva Partida.

El Diputado señor ORTIZ.- Que se apruebe por unanimidad.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba unánimemente la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional (16 votos favorables).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde analizar la Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales.

¿Se formularon indicaciones?

El señor BUSTOS (Secretario).- Solamente había una -la número 123-, limitativa del gasto, que con la votación anterior quedó rechazada.

Habría que votar nada más que la Partida.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

El Diputado señor ORTIZ.- Aprobémosla en forma unánime.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Le parece a la Sala?

Acordado.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba por unanimidad la Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales (16 votos a favor).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- A continuación, corresponde ocuparse de la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El señor BUSTOS (Secretario).- En esta Partida están las indicaciones números 124 a 136, pero todas ellas son también de las llamadas “limitativas del gasto”, que ya fueron votadas y rechazadas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entonces, se debe votar la Partida.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Habría acuerdo en aprobarla?

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social (14 votos favorables).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde ocuparse de la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

¿Hay indicaciones?

El señor BUSTOS (Secretario).- Dicha Partida solamente tenía indicaciones limitativas al gasto (números 146 a 164), que ya fueron rechazadas.

No hay otras.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero hacer una pregunta al Director de Presupuestos y al Ministro de Hacienda -que está acá- respecto de esta Partida.

Todo el país conoce lo ocurrido con las personas contaminadas por metales pesados. Una de las consecuencias en la materia es que se tendrá que producir una importante erradicación de personas a la brevedad posible.

Yo quiero saber si se contempla algún presupuesto adicional para realizar esa erradicación y a cuánto ascendería en la Ley de Presupuestos 2010.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, por su intermedio, efectivamente, el Honorable señor Orpis plantea una materia que ha estado revisando la Ministra del Medio Ambiente en la Región, así como también la Ministra de Vivienda.

El Presupuesto de 2010, dentro del marco global, considera recursos justamente para iniciar el proceso de reubicación que consulta el Senador señor Orpis.

En cuanto a la cantidad, aproximadamente estamos hablando de 1.900 millones de pesos que tiene hoy día el Ministerio de Vivienda para iniciar durante el año 2010 el proceso de relocalización de las familias afectadas.

Eso es, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, no me parece satisfactoria la respuesta.

La suma de 1.900 millones para iniciar un proceso de erradicación de personas que están muy contaminadas, enfermas, es poco aceptable. Se trata de 5 mil las familias, estamos hablando de aproximadamente 5 mil viviendas.

Yo habría esperado por lo menos -¡por lo menos!- que hubiese una expresión presupuestaria, un programa. Y este, a todas luces, no puede estar inserto en el presupuesto normal del Ministerio, sino necesariamente incorporado en la Partida respectiva del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota para que los recursos estén claramente identificados y sepamos el horizonte presupuestario.

Aquí no podemos hablar, señora Presidenta, del inicio de la erradicación, en circunstancias de que la gente se está muriendo o está gravemente enferma.

¡Qué sentido de la urgencia hay!

Entonces, estos dineros deben tener una expresión presupuestaria concreta en el SERVIU y no en el presupuesto general del Ministerio.

Quiero saber, por su intermedio, cuántas personas van a ser erradicadas durante 2010.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes; luego, los Senadores señores Bianchi y García y el señor Director de Presupuestos.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, en verdad, al ver esta Partida en el marco general Presupuesto hace

pensar en cuál es la política global del Ministerio de Hacienda para el próximo año. Porque lo cierto es que el presupuesto del Ministerio de Vivienda tiene una caída de 11 por ciento respecto del año anterior. O sea, se disminuye el gasto.

¿Qué efecto va a tener esa disminución, sobre todo, si a los programas más generadores de empleo -como el D.S. Nº 04 y otros- se les está limitando bastante su desarrollo?

Existe el supuesto de que la economía va a crear suficientes empleos como para reemplazar los que estaba generando el Ministerio de Vivienda el año anterior, sobre todo, después de que el arrastre se termine.

¿Por qué se reduce el presupuesto de este Ministerio para el año 2010? Es una pregunta respecto de la cual sería interesante conocer la visión del Ministerio.

En cuanto a la composición del gasto, en la Subcomisión se discutió bastante, porque resulta incomprensible que se disminuyan el Fondo Solidario I y el Fondo Solidario II y se aumente el D.S. Nº 40. Cuál es la razón de ello; por qué se disminuye el crecimiento de los subsidios a los sectores de más bajos ingresos y se reduce tanto el Fondo Solidario I como el Fondo Solidario II y se aumenta el correspondiente al D.S. Nº 40, respecto del cual, en todos los análisis que hemos hecho con el Ministerio, hay una cantidad de subsidios que andan dando vuelta en el mercado, que ni siquiera se han ejecutado.

Entonces, a pesar de lo anterior, se le asignan más recursos al D.S. 40, cuyos subsidios andan dando

vueltas por el mercado, ya que, por distintas razones, la gente no los ha usado.

Es difícil de entender; no hubo ninguna explicación satisfactoria durante el debate habido en la Subcomisión.

Además, el decreto Nº 255, sobre el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a medida que se fue implementando, fue generando una gran demanda. Y hoy día existe una alta demanda de los 3 ó 4 subsidios que contempla (entorno, mejoramiento, ampliación,), pero la verdad es que la cantidad de cupos para el próximo año disminuirá fuertemente. Y son programas que generan empleo, desarrollan actividad, que tienen bastantes cualidades.

Entonces, también sería interesante tener una explicación general respecto de, en primer término, por qué el Ministerio reduce su presupuesto global; y en segundo lugar, de por qué la composición de estos recursos tiende a focalizarse más en D.S. Nº 40 y no a incrementarse en los otros programas.

Esas son mis consultas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El Senador señor BIANCHI.- Señora Presidenta, deseo formular una consulta.

Hay cientos de familias -por lo menos me ha correspondido verlo en la Región que represento: la de Magallanes- que hicieron una negociación con dueños de viviendas. El Ministerio les había asegurado que podrían optar al subsidio, pero cuando correspondía que eso se concretase, se les informó a última hora que no había

presupuesto en dicha Secretaría de Estado para el presente año.

Yo iba a hacer la misma pregunta, por cuanto me preocupa que haya una baja cercana al 11 por ciento y no sé si están o no consideradas las familias -en todo Chile debe ocurrir algo muy parecido- que tenían ya un compromiso con la banca; que incluso habían dado un pie para quedarse con la vivienda que eligieron en su momento, a fin de no perderla, y hoy día no tienen ninguna posibilidad de concretar esa transacción.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero solicitar al señor Director de Presupuestos que nos informe, antes de que la Partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo sea votada en ambas Cámaras del Congreso, sobre los subsidios otorgados durante el presente año cuyo pago se encuentra pendiente.

Por lo menos en la Región que represento, no hay empresa constructora que trabaje con los planes habitacionales del Ministerio de Vivienda que no nos reclame, porque después de haber construido las casas, cuando van a cobrar los subsidios, lisa y llanamente se les dice que no hay fondos.

Si a eso agregamos -como dice el Diputado señor Montes- que para el próximo año habrá una caída en la inversión de 11 por ciento y que parte de los subsidios de 2009 van a ser pagados con cargo al presupuesto de 2010, la reducción en la actividad de la construcción dependiente del Ministerio de Vivienda va a ser muy fuerte.

Por lo tanto, deseo saber cuántos subsidios pendientes hay al 30 de septiembre o al 31 de octubre -la información más actualizada que se tenga-; cuántos se van a pagar este año y cuántos van a ser cargados o pagados con el Presupuesto 2010.

Reitero que, por lo menos en la Región de La Araucanía, no hay empresa constructora que no reclame porque no se están pagando los subsidios habitacionales.

En segundo término, aquí está el Diputado señor Tuma, a quien quiero poner de testigo...

El Diputado señor MONTES.- ¡De cómplice!

El Senador señor GARCÍA.- Con el Diputado señor Tuma hemos tenido una preocupación especial por la localidad de San Ramón. Allí se han construido numerosas viviendas sociales en poco tiempo. Y de ser un villorrio de no más de 50 casas, ha pasado a convertirse en un pueblo del orden de 2 mil.

¿Qué es lo que me preocupa?

Que de esas 2 mil viviendas sociales ninguna tiene cercos. Ustedes imaginan lo que significa para los delincuentes encontrarse con una villa de 2 mil casas que carecen de cercos, donde es posible pasearse de una casa a otra, de un patio a otro y robarse lo que se desee sin que nadie le pueda poner atajo, porque, como se trata de una villa nueva, obviamente no hay vigilancia de carabineros ni de ningún tipo.

Entonces, me gustaría pedirle al Ministerio de Vivienda que nos informara cuántas viviendas de los programas de subsidio sin deuda han sido entregadas sin cerco, y qué programa específico va a usar dicha Cartera a fin de entregarles a esas familias algo tan básico para su seguridad como lo es un cerco, entre otras razones, para

que cuando tiendan la ropa recién lavada no la sustraigan los delincuentes, como ocurre hoy en San Ramón y, lamentablemente, en muchas otras localidades.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, en la Cuarta Subcomisión Especial yo expuse un asunto que tiene que ver con el SERVIU. En general, gracias a que el Presupuesto de este tipo de servicios se desglosa por Regiones, uno puede darse cuenta de las diferencias existentes entre ellas.

Lo cierto es que yo planteé la posibilidad de que se aumentara el personal del SERVIU asignado a la Región de Atacama, porque es donde existen menos funcionarios en todo el país, en comparación con la de Arica y Parinacota que tienen la misma dotación para resolver principalmente los problemas de una sola gran ciudad: Arica.

En mi Región, el SERVIU atiende tres provincias, y en la del Huasco -que represento en la Cámara de Diputados-, su personal es bastante escaso porque la dotación no ha aumentado desde hace mucho tiempo, y existen muchas dificultades.

Entonces, creo que la justicia debe ser entregada a todas las Regiones. Habíamos acordado que iba a emprenderse un esfuerzo por parte del Ministerio de Vivienda para aumentar la cantidad de funcionarios en la Región de Atacama, y veo que ello no se incluye en el informe que llegó a esta Comisión Especial Mixta.

Estuvimos de acuerdo en que se haría ese esfuerzo, y deseo pedir que ello se concrete, porque me

parecería mal que se tuviera que aprobar un proyecto de Ley de Presupuestos que no considere el personal suficiente en las Regiones para desempeñar su función.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.-Señora Presidenta, realicé un cálculo acerca de lo que significaba destinar 1.900 millones de pesos a la emergencia que se comentó. Así, el Estado entregó a los afectados un subsidio de 330 unidades de fomento -estamos hablando de un universo de 3 mil a 5 mil familias-, y 1.900 millones alcanzan solo para 275 viviendas.

¡Esto es una vergüenza, señora Presidenta!

Después de todo lo que ha ocurrido, no estoy en condiciones de aprobar una Partida que asigna esta cantidad de recursos, esta miseria, para una situación urgente.

No estoy dispuesto a hacerlo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, comparto la preocupación planteada por el Senador señor García con relación a la falta de cercos en muchas poblaciones, las cuales en verdad negocian con las constructoras a través de las EGIS, y definen un programa y sacrifican los cercos por una mejor calidad de vivienda.

Se trata de una responsabilidad que delegó el Ministerio de Vivienda y, en mi opinión, no debería haberse efectuado.

Lo anterior se vincula con lo planteado por el Diputado señor Robles en relación con el personal del

SERVIU, donde se mantiene el mismo número -quizá menos- de profesionales que había antes de que se produjera una explosión de programas, de instrumentos, de ayudas, en materia de subsidios a la vivienda.

Hoy día, el número de subsidios supera largamente al que entregaba el Estado hace quince años y, sin embargo, en dicho Servicio existe la misma cantidad -o tal vez menos- de funcionarios y profesionales.

Entonces, señor Presidenta, aquí se han externalizado las funciones, se ha entregado a los beneficiarios la facultad de escoger el tamaño y la calidad de las casas con la asesoría de una empresa particular: una EGIS, y al Estado no le cabe ninguna participación en la fijación de los criterios y las prioridades pertinentes.

Lo que señaló el Senador señor García es cierto, pero ello es responsabilidad del diseño que adoptamos para otorgar el subsidio. Y yo invito al SERVIU a modificarlo, porque no es posible que los comités no prevean que dejar sin protección a las viviendas tendrá un costo mayor que el agrandarlas o mejorar su calidad.

Lo anterior dice relación básicamente a cómo definimos el rol del Estado en materia habitacional. En este punto, es cierto que en los últimos años hemos desarrollado políticas generosísimas en este ámbito y que muchas familias que jamás hubieran soñado con obtener una casa propia, hoy la tienen. Hace 30 años el Estado no entregaba subsidios, los abuelos o los padres de los actuales beneficiarios construyeron su vivienda a puro pulso y muchas veces no disponían ni de urbanización. Hoy día se entregan barrios completos, y -claro- deberíamos haber considerado un incremento sustantivo

de profesionales para atender la gran cantidad de recursos que ello le demanda al Estado.

Por último, quiero llamar la atención acerca de que en la construcción de viviendas y de barrios se incluyen los espacios destinados a equipamiento, a entretención, a sedes, a jardines infantiles; pero los beneficiarios tienen limitaciones en orden a cómo desarrollar sus actividades en materia de libertad de culto.

En efecto, hay un sinnúmero de conjuntos de viviendas que no cuentan con un espacio -no estoy pensando en que este se regale, sino en que se pueda comprar- para que las familias tengan la posibilidad de construir templos o concursar por los terrenos disponibles.

Ese punto debería ser considerado también en los planes de vivienda con respecto a la oportunidad que puedan tener los vecinos para construir sus templos y celebrar sus cultos en su entorno, sin tener que ir a diferentes barrios o ciudades y compartir su fe con otros fieles.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señora Presidenta, efectivamente, este ha sido uno de los Ministerios estrella, y todos los sectores han reconocido su gran éxito, gracias también a la actividad de su Ministra. Por ello, en la Comisión de Vivienda del Senado -presidida por el Senador señor Orpis- acordamos, por la unanimidad de sus cinco miembros, felicitar a la señora Ministra por la gran labor que ha realizado en esta materia.

Y yo, por supuesto, he quedado agradecido porque se ha actuado con gran objetividad para reconocer una labor realmente efectiva.

Pero, evidentemente, esta misma actividad creó expectativas, en el sentido de que, si en una glosa determinada se daban 10 mil subsidios, los postulantes eran 30 mil. En consecuencia, se formularon numerosas solicitudes pero solo se entregaron 10 mil, y el resto quedó esperando que se les otorgaran.

Quiero señalar que, en el Fondo Solidario de Vivienda, en la Ley de Presupuestos para el año 2009 se asignaron 486 mil 614 millones de pesos y para el próximo año se consideran 422 mil 195 millones, es decir, hay una disminución de 64 mil 419 millones.

En el Subsidio Habitacional DS 40 hay una baja de 16.428 millones de pesos, y en los otros programas, de 10.143 billones, lo que hace un promedio de disminución de 12,9 por ciento.

Ahora bien, lo anterior se trata de compensar con el Plan Especial de Empleo para la Vivienda -que forma parte del DS 40-, para lo cual se ha comprometido la edificación de 37 mil 551 viviendas, con un presupuesto estimado de 92 mil 987 millones. De todas maneras, es evidente que esto resulta insuficiente, ya que las aspiraciones son mucho mayores.

Dejo, pues, planteado el punto.

Entiendo que es la Dirección de Presupuestos la que debe cuadrar la caja, pero no me parece lo más apropiado frenar el impulso que ha tenido el Ministerio de Vivienda.

No sé si es posible tratar de aumentar los montos de los subsidios para asemejarlos al menos, a través de un incremento real, a los del año 2009.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Antes de darles la palabra al Director de Presupuestos y al Ministro, quiero formular una pregunta relacionada con el programa de viviendas usadas y que complementa lo señalado por el Senador Bianchi.

Numerosas familias, en vez de irse a vivir a barrios que muchas veces son muy lejanos y todavía no se hallan bien establecidos, prefieren comprar una vivienda usada en uno al que están acostumbrados, donde hay colegios, más equipamiento, en fin, y en que con el mismo dinero pueden acceder a una de mayor tamaño.

Sin embargo, nos hemos topado con que a veces una familia grande, compuesta por la madre y tres hijas, por ejemplo, no encuentra nada mejor que la venta de la casa entre ellas. Y todas siguen viviendo en el mismo inmueble, sin que nadie se cambie. Pero la madre lo vende a una hija, esta a una hermana y esta a la tercera, con lo cual reciben tres veces el subsidio.

En mi opinión, el programa de compra de viviendas usadas es positivo, porque les permite a numerosas familias radicarse más cerca del lugar de trabajo o en un barrio más establecido. No obstante, por desgracia, ha dado origen a muchos fraudes, lo cual es absolutamente inaceptable.

Entonces, deseo saber qué ha pensado el Ministerio de Hacienda o la Dirección de Presupuestos respecto de ese programa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, yo me quiero referir al asunto más global: los montos comprometidos para viviendas.

Si un año atrás, en esta misma Sala, cuando discutíamos el presupuesto de Vivienda, la Ministra del ramo o nosotros, los representantes de Hacienda, les hubiéramos dicho a ustedes, Diputados y Senadores, que esperábamos que en 2010 se registrara en el sector un incremento de 24 por ciento real con respecto a 2009, esa afirmación habría sido recibida por algunos, de creerla, con celebraciones, y por la mayoría, probablemente con escepticismo. ¿Por qué? Porque 24 por ciento es un número tremendo.

Ese es precisa y exactamente el porcentaje en que crece el Presupuesto del Ministerio de Vivienda, ley contra ley: 24 por ciento. Es decir, en la ley en proyecto, que esperamos que el Congreso apruebe, hay 24 por ciento más de plata que en la ley aprobada hace un año.

¿Qué ocurre? Que, como todos sabemos, entremedio el mundo se vino abajo, hubo una crisis financiera inmensa y se hizo un plan de estímulo fiscal contracíclico. Y la esencia de los planes contracíclicos es que tienen un importante elemento de temporalidad, son pasajeros. Son grandes cuando la economía va hacia abajo y se empiezan a retirar gradualmente cuando la economía empieza a repuntar. Y, de manera paulatina, la responsabilidad de sostener la actividad económica va pasando de la política fiscal, que se extrema en circunstancias muy adversas, al sector privado, que es el que produce el 82 por ciento de los empleos en Chile.

Entonces, el 4 de enero de 2009 la Presidenta de la República anunció un plan de 700 millones de

dólares adicionales en infraestructura, en obras públicas, el grueso del cual se ejecutó en Vivienda. Por eso este año hemos llegado a un número de soluciones habitacionales, en ejecución o comprometidas, más alto que nunca en nuestra historia. Y por ello es natural, necesario y deseable que el monto que aparece en el actual proyecto de Ley de Presupuestos sea muchísimo más grande que el que figuraba en el anterior, pero algo más acotado que ese número extraordinario, inusual y probablemente irrepetible que le pusimos a la economía durante el año 2010.

Señora Presidenta, en el proyecto de Ley de Presupuestos que está analizando esta Comisión Especial Mixta se contemplan fondos para que durante el 2010 haya 134 mil soluciones habitacionales.

Hasta este año, el promedio anual de soluciones habitaciones era de 90 mil, si miramos la última década. Es decir, a pesar de que vamos a desacelerarnos algo con relación al altísimo monto ejecutado el 2009, vamos a estar cuarenta por ciento y quizás más respecto del promedio que veníamos ejecutando.

Se trata, entonces, de una cantidad muy importante de recursos.

Resumiendo en una frase, señora Presidenta, estamos compatibilizando -como la Administración de la Presidenta Bachelet ha tratado de hacerlo desde el primer día de su mandato- una conducta sana de la política macro, donde el estímulo fiscal, como corresponde, se va retirando paulatinamente, con un esfuerzo fiscal cuantioso: ¡134 mil soluciones habitacionales, mucho más

de lo que se venía haciendo en promedio en años recientes!

Gracias, señora Presidenta.

Los otros puntos serán abordados por el señor Alberto Arenas.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Con su venia, señora Presidenta, quiero referirme a dos materias adicionales que fueron consultadas.

La primera tiene relación con Arica.

Las cifras de que disponemos hablan de una intervención que puede estar beneficiando a 5 mil o más personas. Más o menos 1.880 viviendas es la información que administran en este momento las Ministras de Medio Ambiente y de Vivienda, quienes han estado trabajando en la materia.

Ahora, hay procedimientos que seguir en cuanto a la referida intervención.

Lo primero es llevar a cabo el chequeo de los estudios acerca de la zona donde se harían las relocalizaciones, para no tener los problemas que se registran donde están hoy las familias.

Lo segundo tiene que ver con la urbanización y la habilitación de los terrenos. Me refiero a la urbanización tanto en agua potable como de alcantarillado para la cantidad de viviendas que habría que construir.

El plan presentado -y es de público conocimiento- es a tres años. Y los recursos consultados hoy tienen relación con la urbanización -según la información que nos entrega Vivienda- de la mayor cantidad de sitios, para poder partir con el proceso de construcción una vez hechos los estudios.

Por eso, dentro de la planificación de tres años, para abordar la solución en torno a las 1.880 familias afectadas, se ha colocado la meta de 600 viviendas, toda vez que -me gustaría aclararlo- se tienen que dar dos condiciones con anterioridad: una, que los estudios de factibilidad indiquen que no se registra el problema en otro lugar, y la otra, la urbanización.

En ese contexto se entienden los recursos que se consultan hoy en el presupuesto del Ministerio de Vivienda.

En todo caso, quiero agregar que, si hay más antecedentes sobre la materia, en función de asegurar las coberturas, el Ejecutivo no tendrá ningún inconveniente para colocar en el protocolo que acompañe al proyecto de Ley de Presupuestos un reforzamiento de todo el programa, para que las coberturas sean consultadas efectivamente durante 2010 respecto del programa de tres años.

En cuanto a su pregunta, señora Presidenta, relacionada con las viviendas usadas, debo puntualizar que se detectaron, como Su Señoría bien lo expuso, algunos problemas con el programa pertinente.

La señora Ministra de Vivienda, para los efectos de no permitir la venta entre familiares, hizo las modificaciones correspondientes en el reglamento, el cual se encuentra en etapa de toma de razón en la Contraloría.

Por lo tanto, de aquí en adelante habrá un marco y un instrumental administrativo para regular la situación mencionada por usted, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Director, se hicieron consultas también en cuanto a subsidios que no se han pagado a las empresas; cercos; dotaciones de

funcionarios, y terrenos para esparcimiento, equipamiento y culto.

¿Podría dar alguna respuesta sobre el particular?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Perdón, señora Presidenta, pero...

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Le repito?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Por favor.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se consultó respecto a subsidios que no se han pagado a las empresas y a dotaciones de funcionarios, las que aparentemente serían muy pequeñas en diversas Regiones. El Diputado Tuma se preguntaba incluso si no se les estaban dando facultades a las EGIS sin que el SERVIU interviniera de modo suficiente. Y, además, se consultó acerca de los terrenos para esparcimiento, equipamiento y culto.

Esas son las materias sobre las cuales se formularon preguntas. Y le pido al señor Director de Presupuestos tener la gentileza de contestarlas.

Antes, tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Solo deseo agregar un punto que se debatió en la Subcomisión -no estaba ahí, pero sí escuché que se había discutido- en orden a prorrogar por un año la posibilidad de acogerse a la condonación de la deuda SERVIU y SERVIU-Banca.

Gracias, señora Presidenta.

El Diputado señor ORTIZ.- Está en el informe.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, respecto de las viviendas sin cerco, el Ejecutivo toma nota. Le solicitaremos la información a la

Ministra de Vivienda y entregaremos un oficio sobre el particular a la Comisión, a más tardar mañana.

Con referencia a la dotación, debo destacar que existe un programa de aseguramiento de la calidad -se está desarrollando en el Ministerio de Vivienda-, para el cual el Presupuesto 2010 considera 430 funcionarios.

Como lo explicaba el Ministro de Hacienda, este ha sido un año extraordinario, con un impulso fiscal muy significativo. Estamos hablando, en términos de gasto, de 1.500 millones de dólares, y en cuanto a inversión pública, de 700 millones de dólares, de los cuales más de 60 por ciento se destinó a vivienda.

Hay una estacionalidad que rebota respecto de las operaciones y de la función de producción del Ministerio de Vivienda, Cartera que ha tratado de hacerlo lo mejor posible.

Por cierto, ello también afecta a lo que tiene que ver con el personal.

El programa de aseguramiento de la calidad va justamente en atención de aquello. Y el Ministerio de Vivienda tiene allí 430 funcionarios para hacerse cargo de tal materia.

Tocante a los subsidios, tenemos una programación. En junio de este año indicamos cuál era el marco de gasto del Presupuesto 2009. Y en el Informe de Finanzas Públicas se encuentra la proyección para este año.

En ese contexto, el Ministerio de Vivienda tiene un crecimiento de los más relevantes entre todas las Partidas del Presupuesto de 2009.

Al respecto, únicamente quiero decir que al cierre de los primeros nueve meses del año, comparados

con igual período de 2008, el Ministerio de Vivienda, en inversión pública, está creciendo en más de 44 por ciento. Ese es el nivel de gasto que financiamos hoy.

Estamos haciendo todos los arreglos vinculados al proceso de pagos. Como bien lo saben los Diputados y Senadores, en la zona que representan existen un procedimiento y un proceso de pago que tiene sus límites y sus tiempos. Además de la aprobación en la Región, hay una a nivel central, y después viene la nuestra, con caja. Y todo eso demora.

Cuando la inversión pública, y en especial los subsidios, está creciendo en casi 45 por ciento en términos reales, la respuesta definitiva desde el Ejecutivo, y en particular desde el Ministerio de Hacienda y su Dirección de Presupuestos, es que hemos estado efectuando todos los esfuerzos para resolver los principales problemas que se generan en La Araucanía y en otras Regiones.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Gracias, señor Director.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, quiero plantear el punto con toda honestidad.

Me cuesta pensar a estas alturas, después de cuanto ha conocido el país; luego de todo el dolor que ha sufrido la población contaminada en Arica, que se siga engañando a la gente.

¿Y por qué lo digo?

Tras la investigación periodística efectuada por el programa Contacto, que remeció al país entero, los Ministros se constituyeron en masa en Arica. Se nombró como encargada del plan pertinente a la titular de Medio Ambiente. Y este se anunció el 14 de septiembre.

Uno habría esperado que, al margen de la cuestión mediática, hubiese existido un interés real.

Empero, les aseguro que en Salud no va a venir nada especial. Lo estuve revisando: no se incluye nada especial.

Yo esperaba que, con hospitales de urgencia, estuviéramos sacando los diagnósticos en Arica. La gente enferma, muriéndose, y seguimos exactamente al mismo tranco.

Reviso el presupuesto en materia habitacional. El estudio más conservador -del Gobierno- es el de Agriquem: 1.880 viviendas. ¡Y viene presupuesto para 275, en tres años!

¡Eso es absolutamente inaceptable!

Entonces, pido que quede pendiente esta Partida. Solicito segunda discusión respecto de ella, hasta que quede una expresión presupuestaria exacta, concreta. Porque los 1.900 millones no alcanzan para las 600 viviendas mencionadas aquí.

Y debo decir algo más: se está haciendo un segundo estudio, porque hay sectores que no fueron incorporados, por el propio Gobierno.

El estudio de Agriquem, el más conservador de todos, habla de 1.880 viviendas.

Se acaba de adjudicar, con platas del gobierno regional.

Las poblaciones Los Industriales 0, I y II no están incorporadas. ¡Y se encuentran contaminadas!

Por lo tanto, el estudio de las 1.880 viviendas es absolutamente conservador. Y el dinero previsto no da ni siquiera para la tercera parte.

¿Esperamos qué? ¿Erradicar en tres años?

Les informo al Director de Presupuestos y al Ministro de Hacienda que en Arica no hay actualmente ningún problema para construir, porque se acaba de modificar el plano regulador. De manera que existen sitios de sobra. Antes estábamos restringidos. Ahora no hay ningún tipo de limitaciones. Se amplió el plano regulador, de modo que sobran sitios.

¡Esto, señora Presidenta, repugna la conciencia!

Después de todo lo ocurrido, 4 mil a 5 mil familias afectadas y ¡275 viviendas!

Y en Salud no viene nada tampoco, cuando debería haberse previsto un hospital de campaña para hacer los exámenes.

¡No, señora Presidenta! En tanto no se soluciones el problema, pido que se suspenda la discusión de esta Partida.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Su Señoría se encuentra en su derecho al pedir segunda discusión.

La votación quedará para mañana.

Sin embargo, le daré la palabra al Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, a mí también me parecieron insatisfactorias las respuestas.

Yo pregunté por el nivel y la composición del gasto.

Con relación al nivel del gasto, el Ministro dice que el año pasado crecimos mucho y, por lo tanto, ahora necesariamente había que disminuir.

Está claro eso.

La pregunta es a qué supuestos responde tal decisión. Porque contener el sector significa problemas de

actividad y de empleo. Entonces, habría que suponer que otros sectores tendrán una expansión.

Me gustaría conocer -y es lo que preguntaba- cuáles son esos supuestos, qué sectores de la construcción experimentarán la expansión para reemplazar el efecto que estaban teniendo los programas públicos. Y estoy hablando principalmente del DS 04 con los 36 mil puestos de trabajo que generó.

Hay que explicitar los supuestos, señora Presidenta. Es lo mínimo que podemos pedir en esta Comisión.

La cifra de 134 mil, entre lo recepcionado y lo iniciado, habría que decantarla. Pero partamos de la base de que es así. ¿Cómo se va a reemplazar ese impulso?

Otra pregunta se refiere a la composición del gasto. ¿En qué se piensa gastar el próximo año? Porque lo que más se discutió en la Comisión es por qué se bajó tanto el Fondo Solidario I y II y por qué se aumenta el D.S. Nº 40. Nadie lo entendía.

Entonces, me gustaría que el señor Director de Presupuestos tuviera la gentileza de explicarnos por qué ocurre eso, por qué se impone en el sector una composición del gasto de esa naturaleza en la inversión.

El Senador señor García hizo una pregunta que es clave para toda esta discusión, relativa al arrastre.

Porque la verdad es que, como está el Presupuesto, los cupos nuevos son mínimos. Prácticamente no los hay. Casi 90 por ciento es arrastre. Entonces, es bueno que explicitemos. Justamente, aceleramos la inversión en 2009, para 2010.

Frente a lo que preguntaba el Senador señor Bianchi, si se ocuparan para casas usadas todos los

recursos del Fondo Solidario I, habría algún tipo de respuestas nuevas, además de lo que entró al tope de la postulación. Pero prácticamente no existen cupos nuevos.

Eso quiero decirlo, porque tenemos -repito- que explicitarlo. El arrastre, justamente porque se invirtió mucho, es muy alto. Y el presupuesto de continuidad no contempló muchos cupos nuevos. Estos son muy pocos. Y a ellos los considera el D.S. Nº 40, que es precisamente el subsidio que está dando vueltas en el mercado y no se ha ejecutado.

Quisiera una explicación. Tuvimos una reunión con la Cámara Chilena de la Construcción y nos dijeron que había 57 mil subsidios D.S. Nº 40 dando vueltas, los cuales no tenían capacidad de realizarse por distintas razones: acceso al crédito, etcétera.

Me gustaría entender, por lo tanto, la razón de esa composición del gasto.

Varios señores parlamentarios expusieron el tema de la entidad de gestión inmobiliaria social (EGIS). Ese es un modelo existente. Pero, además del conjunto de pequeñas empresas que se tiran a competir por asesorar, podríamos fortalecer la capacidad pública para hacerlo y para diseñar proyectos con otra lógica. ¡Si eso es fundamental! Y no solo para el pequeño grupo que postula, sino también para el universo de una misma villa, una misma población, un mismo sector. Ello abarata los costos. ¡Porque es absurdo: estamos pagándoles mucho y, además, tenemos que pagarles a otros para que salgan a controlarlas!

En consecuencia, hay que combinar. Eso es lo único que estoy señalando.

Es algo que ya se discutió el año pasado. Y algunos parlamentarios de Oposición nos decían: “Cuando nosotros seamos Gobierno sí que vamos a contratar funcionarios públicos”.

En consecuencia, aquí se plantea una cuestión: se necesita formar una nueva generación de profesionales, al menos por la asesoría.

Finalmente, deseo referirme a los deudores. Se suponía que lo de la ex ANAP iba a quedar resuelto. Está topando el techo por todos lados. Un conjunto de gente va a seguir con la deuda muy fuerte. Y se suponía que aquí iba a venir alguna alternativa para los ex ANAP.

Para los que no lo saben, son deudores en escudos. Gran parte de ellos estuvieron en el “corralito”. El Estado nunca les pagó las platas del “corralito”. Por eso, hemos promovido leyes para ir resolviendo el enredo que se les armó a estas personas.

Se dictó un decreto que demoró tres años en salir, pero ahora la solución es muy parcial. Existe una propuesta del señor Granados, Subdirector de Presupuestos, en el sentido de buscar un procedimiento para incorporar a los que, por la manera en que se redactó dicho texto -ello no se hizo bien-, quedaron fuera.

Entonces, lamento que la cuestión no se contemple acá.

Y respecto de lo que aquí se dijo sobre los otros deudores, el Senado tuvo una posición de mucha solución para todos. Nosotros, en la Cámara, dijimos: “No, existen deudores afectados por la transición de la vieja política habitacional a la nueva y a esos hay que tratar”. Pero sabemos que las crisis incluyen la de los deudores, y en todas las anteriores se han aplicado

soluciones propias de la situación, que no han sido con plata pública, sino con la lógica del comportamiento de las entidades financieras. Intervino el Banco del Estado. Y, en ese tiempo, el Banco del Desarrollo -que tenía otra lógica, no la de Scotiabank- también ayudaba.

Creo que también sería importante que sobre los deudores hubiera por lo menos un poquito más de atención.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, estimo, en el mismo sentido de lo expresado por el Diputado señor Montes, que el gran tema respecto del Presupuesto 2010 son los programas de arrastre o, más bien, el financiamiento del arrastre.

El decreto supremo Nº 4, de enero del presente año, que es la normativa de la reactivación económica o del impulso fiscal, fue por algo más de 300 mil millones de pesos. Según la información de que disponemos, este año prácticamente no se ha pagado nada de esa cifra, porque ello se hace cuando las viviendas están terminadas, y muchas comenzaron a ejecutarse en marzo, abril, mayo, junio, de modo que están todavía en pleno desarrollo. Por lo tanto, será preciso pagar los subsidios el próximo año.

Sin embargo, para 2010 no hay 300 mil millones de pesos, sino solo 90 mil millones. La pregunta es, primero, con qué recursos se va a pagar la diferencia. Y, en segundo lugar, ¿cuáles son realmente los subsidios que las empresas reclaman que no se les han pagado?

Imagino que, con la rigurosidad que la Dirección de Presupuestos maneja estos temas, debe de saber cuánto es lo que el Ministerio de Vivienda está debiendo, en materia de subsidios, a las distintas constructoras.

Porque, repito, todas esas empresas nos señalan que hay atraso en el pago de los certificados de subsidio y que ello las está acogotando, que les significa ir a los bancos a pedir financiamiento, con tasas de interés mucho más bajas que hace un año pero que no dejan de constituir una carga financiera que nunca estuvo presupuestada.

Respecto de este punto, quisiera que el Director de Presupuestos fuera mucho más preciso en su respuesta. Porque, de verdad -lo digo con todo cariño, señor Director-, siento que no han sido respondidas mis preguntas: cuántos son los subsidios pendientes de pago, qué monto de recursos representan y cómo se va a pagar la diferencia entre los 300 mil millones de pesos adicionales autorizados en enero y los solo 90 mil millones que se contemplan para el próximo año.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ha solicitado la palabra el Diputado señor García-Huidobro.

El Diputado señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señora Presidenta, lamento que hoy no esté la señora Ministra, porque tengo una serie de consultas que hacer respecto de la Región que represento.

En concreto, quiero plantear lo que ocurre con las viviendas mal construidas que fueron condonadas por el SERVIU, que se comprometió a repararlas y a llamar a licitación en octubre de este año. Y a las personas que no

quisieran estar en ellas se les iba a dar la posibilidad de un nuevo subsidio para optar a una vivienda digna en otro lugar. Ni lo uno ni lo otro.

Debido a los problemas de construcción que registraron, se pidió un estudio sísmico, el cual concluyó que es necesario reforzar toda la estructura.

Son alrededor de mil 700 unidades de la Población Vicuña Mackenna.

Desgraciadamente, como bien dije, no pasó nada, hasta el punto de que los vecinos hicieron un plebiscito para saber cuántas personas se quedarían y cuántas se iban a ir. Porque el compromiso es repararlas íntegramente. Más de 70 por ciento de ellos prefieren un nuevo subsidio.

Podrían quedarse -muchas viviendas están arrendadas- quienes están optando hoy a un subsidio, una vez que sean reparadas. Sin embargo, se creó una situación bastante inverosímil: son personas de muy bajos recursos y que requieren poder arrendar una nueva vivienda para que se lleven a cabo los arreglos. Pero el Ministerio no dio ninguna solución al respecto.

Entonces, quedamos absolutamente atados. En efecto, no existen recursos para nuevos subsidios; no se llamó a licitación este año conforme al compromiso contraído; no se entregaron fondos a fin de que se pudiera arrendar en otra parte para reparar las viviendas. Y, por lo tanto, no se hizo nada.

La pregunta que quiero hacer es si en el Presupuesto de 2010 están considerados efectivamente los recursos tanto para la reparación como para los subsidios de las personas que resolvieron, de acuerdo con lo que la

señora Ministra ofreció, retirarse y tener una vivienda digna en otro lugar de la comuna de Rancagua.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ha solicitado la palabra el Senador señor Horvath.

Me han expresado los señores Diputados que a las 18 tienen que ir a dar quórum para abrir la sesión en la Cámara.

El Diputado señor ORTIZ.- Así es.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En realidad, lo lamento. Las sesiones del Senado se corrieron justamente para la mañana del martes y del miércoles de la semana en curso a fin de no tener este tipo de inconvenientes y de que no deban ausentarse los parlamentarios.

No sé si en la Cámara también funcionarán mañana Comisiones y habrá sesión en la tarde,...

El Diputado señor ORTIZ.- La Sala está citada a partir de las 15.

La señora MATTHEI (Presidenta).- .... porque ello dificultaría enormemente la tramitación del proyecto. Cabe deplorar que no hayan decidido destinar estos dos días al despacho de la Ley de Presupuestos.

Al final, constituye una falta de respeto hacia los Senadores, quienes tenemos que esperar que los señores Diputados vayan y vuelvan. De hecho, varios de mis Honorables colegas me sugirieron que mejor dejáramos sin efecto la sesión de hoy y continuáramos mañana. Pero no es la idea.

Ruego a los señores Diputados buscar una solución para mañana, porque contamos con poco tiempo. Todos los integrantes de su Corporación están en campaña. De otro modo, el debate se puede extender quizás hasta qué hora del jueves.

Ojalá vayan ahora y vuelvan al tiro.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señora Presidenta, quisiera volver a tocar el tema que nos ocupa todos los años, en cuanto a los deudores habitacionales.

El Gobierno conoce la posición del Senado respecto a la fórmula para resolver la situación que estos arrastran por muchos años. Y, con casos concretos, nuestra Comisión de Vivienda ha verificado que muchos han pagado dos y tres veces su morada, cuya calidad está lejos de las que se entregan hoy día a través del subsidio habitacional de vivienda solidaria.

El Gobierno accedió, finalmente, a rebajar a la mitad la deuda de una parte de ellos: 50 por ciento para el primer quintil y 60 por ciento si se trata del primer decil. Sin embargo, el decreto exige que los “beneficiarios”, entre comillas, se hallen al día en los pagos, sin morosidad.

En esa medida, dichas personas se han visto obligadas a renegociar su deuda con los distintos bancos, a fin de poder ponerse al día y acogerse al beneficio. Ello significa, otra vez, alargar el pago y la agonía por muchos años.

Entonces, una indicación que no afecta a los fondos del Estado, para lo cual tenemos restringidas nuestras facultades -sí puede hacerlo en el caso de los pertenecientes a los bancos-, apunta a que los años de morosidad se agreguen a la deuda y las personas sigan pagando la mitad, o bien, si son del primer decil, 60 por ciento de ella.

Deseo plantear lo anterior abiertamente al Gobierno para ver si se manifiesta alguna posición al

respecto, si se está en condiciones de llegar a algún acuerdo en ese sentido con los bancos.

Lo dejo anunciado como indicación, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- El plazo para formularlas a la Partida ya se cerró. Tendría que presentarla en la Sala, señor Senador.

El Senador señor HORVATH.- La adelanto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, quiero referirme a algunos asuntos muy concretos expuestos por señores parlamentarios presentes.

Lo primero dice relación a cuáles son los supuestos macroeconómicos y sectoriales que nos llevan a predecir que la recuperación continuará con el marco de política fiscal contemplado.

Son, precisa y exactamente, aquellos que se explicitan en el proyecto de Ley de Presupuestos y en la exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública que tuve el gusto de hacer ante la Comisión Mixta de Presupuestos. En esa ocasión especificamos, con bastante detalle, los supuestos para 2010 y las tendencias que ya se perfilan este año en cuanto a una recuperación de la demanda agregada, a una caída en la tasa de crecimiento del desempleo y, más bien, a una gradual recuperación del empleo.

Desde que presentamos el Presupuesto, hace exactamente un mes, en esa sesión sobre la Hacienda Pública, y hasta hoy, esas proyecciones sólo se han visto confirmadas.

Hemos visto, en efecto, cómo las ventas inmobiliarias se han recuperado fuertemente, cómo el stock disponible de viviendas no vendidas se ha reducido de manera importante y cómo ello ha llevado a que se empiecen a retomar proyectos detenidos, o bien, cómo se comienzan a reactivar algunos que se habían dejado para más adelante.

De hecho, la Corporación de Bienes de Capital informa hoy que el conjunto de proyectos de inversión que se habían postergado, algunos de ellos inmobiliarios, energéticos y mineros, ha sido reducido en 2 mil 700 millones de dólares. Todos presentan una cosa en común: emplearán gente de modo directo, porque se contratarán obreros para las faenas, e indirecto, porque esas mayores inversiones necesitarán equipos, maquinarias, montajes y productos metalmecánicos, muchos de los cuales son manufacturados en Chile, ante lo cual la demanda para estos sectores también crecerá y tendremos más ocupación.

Reitero que los hechos, desde que presentamos el Presupuesto, sólo reafirman las proyecciones indicadoras de que, con una expansión global del gasto de 4,3 por ciento, con la mantención por un tiempo prolongado de las tasas de interés a su nivel actual -como el Banco Central también lo ha explicitado ante el mismo Senado-, tendremos una recuperación.

Eso, respecto del primer punto.

En cuanto a los proyectos nuevos frente al arrastre en el sector vivienda, ese asunto lo trabajamos detalladamente con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la señora Ministra.

Lamentablemente, no está en la Sala el Senador señor García, quien planteó la cuestión.

Quiero ser muy claro y decir dos cosas.

Primero, como hicimos un esfuerzo extraordinario en 2009, el arrastre es mayor que en años anteriores. Y nos preocupamos muy bien de ver cuál era el que se hallaba comprometido, a qué velocidad histórica se había llevado a cabo la ejecución y qué montos tendríamos que cubrir con pesos contantes y sonantes correspondientes al arrastre de dicho esfuerzo. Eso, evidentemente, está en el Presupuesto.

Y no solo se contempla lo anterior -esta es la segunda afirmación que quiero hacer-: por sobre el arrastre existen montos para 134 mil soluciones habitacionales adicionales. Como es obvio, no se van a concluir necesariamente todas en 2009, pero, por cierto, se van a iniciar todas en 2009, y habrá algún arrastre para los años posteriores, como ocurre todos los años. Y hemos considerado las tasas históricas con mucho cuidado para conocer cuál es el arrastre en 2010 que vendrá del esfuerzo extraordinario en 2009.

Con su venia, señora Presidenta, quisiera que interviniese el señor Director de Presupuestos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, me gustaría hacer algunas consideraciones sobre algunas materias.

En primer lugar, se les otorgaron facultades extraordinarias a las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales, mediante un decreto especial, relacionadas con las materias que se han estado

debatiendo vinculadas con Arica y las soluciones que necesita la población.

En ese contexto, ya en 2009 se asignaron recursos especiales al Ministerio de Salud, como lo solicitó el señor Ministro, para desarrollar los estudios de suelo respectivos y los exámenes a la gente.

El decreto podemos acompañarlo, así como también un detalle de las asignaciones de recursos que hemos efectuado en el curso de 2009.

Con relación a la consulta de cuántos fondos se contemplan en los SERVIU para implementar en el último trimestre, solo recalco que el aumento registrado en 2009 es realmente sin precedentes. Según nuestra estimación, en ese período habrá más de 200 millones de dólares aún disponibles, a través del Ministerio de Vivienda, a fin de hacer frente a los subsidios por ejecutar, algunos de ellos materializados a partir de octubre.

El Diputado señor Montes preguntó respecto de la composición del gasto.

El año pasado, aparte el Protocolo, se le solicitó a la señora Ministra de Vivienda activar programas específicos que apuntaran a beneficiarios de la llamada “clase media”. Esa Cartera activó el D.S.. N° 40.

En ese contexto, se recordarán los aumentos de subsidios hasta mil UF. Se subió luego a 2 mil, y a partir del año en curso, se incorporó un seguro contra el desempleo con cargo fiscal. Ahí se ve, por tanto, la

composición del incremento de los recursos del D.S. N° 40, en comparación con los datos del año 2009.

Respecto del segundo aspecto de esa composición, solo cabe destacar que los últimos tres presupuestos del Ministerio de Vivienda promediaban soluciones habitacionales en 128 mil. El punto de partida de este presupuesto es de 134 mil, entendiendo que se ha hecho un esfuerzo muy sustantivo, como ha explicado el Ministro de Hacienda, a través del Plan de Estímulo Fiscal durante el año 2009.

El Diputado señor Montes consultó respecto de los deudores de la ex ANAP.

Nosotros estamos absolutamente disponibles para introducir las modificaciones que sean necesarias al reglamento que tiene la Cartera de Vivienda a fin de dar una solución total a este asunto. Fue lo que firmamos en el Protocolo. No creo que sea preciso establecerlo nuevamente. Se trata de arreglar el decreto pertinente con las facultades que posee la Ministra de Vivienda.

No tenemos problemas en que quede en Acta que nos hallamos disponibles para realizar las enmiendas que se requieran para perfeccionar el reglamento que el Ministerio de Vivienda hizo sobre la materia.

También se consultó acerca de qué ocurre con el D.S. N° 4.

El Ministro contestó en parte este punto. Pero me gustaría, sí, precisar una cuestión que tiene que ver con la duración de dicho programa.

El decreto supremo N° 4, como recordarán, partió con la entrega de 25 mil subsidios. De hecho, hubo un llamado especial. Realmente tuvo una muy buena aceptación este beneficio.

Dicho subsidio habitacional sigue un proceso orientado al término de las viviendas. Lo que hace el MINVU de ahí en adelante es enfocarse en lo que este programa, llamémoslo “nuevo”, necesita para concretarse hasta que se efectúen los desembolsos.

Ahí me gustaría destacar que, además de concluir la construcción de la vivienda, se verifica la recepción municipal y se inscribe la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces, trámite que requiere tener aprobado el crédito hipotecario y asignado el subsidio. Después viene el cobro de este.

El Ministerio de Vivienda -según el informe que entregó en la Subcomisión, que también nos hizo llegar a nosotros- dice que ese tratamiento administrativo no dura menos de seis meses. Este tiempo, más lo que demora la construcción de la vivienda, es el período en que se materializarán los pagos durante 2010. Por cierto, tal gasto se contempla en el Presupuesto en debate, según lo informado por dicha Cartera, al igual que todos sus programas y subsidios.

Hago presente que la ejecución del referido programa es distinta en el año dos. Y algunos casos llegan hasta el año tres.

Nosotros consultamos -como dijo el Ministro de Hacienda- todos los arrastres incorporados del año 2009 al 2010 respecto del D.S. N° 4, considerando los tiempos que se dan, conforme nos explicó el Ministerio de Vivienda, no solo en el término de la vivienda, sino en el flujo concreto de gastos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, pido que esto quede en Acta, porque se nos ha dicho que sobre el arrastre...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ya pedí que quede en Acta.

El Diputado señor MONTES.- Sí, pero me refiero a lo siguiente.

En cuanto al arrastre, hay 134 mil soluciones adicionales consideradas. A mi juicio, todos los cálculos indican que no cuadran las cifras.

Solo quiero dejar constancia de ello para que en el curso del próximo año lo revisemos y veamos si efectivamente es así. Porque, para cumplir ese objetivo, a

lo mejor se van a requerir bastantes más recursos adicionales que los planteados.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Diputado, pedí que quedara en Acta lo relativo a la modificación de reglamentos para poder dar solución a los deudores de la ex ANAP.

Respecto del tema del arrastre y de las nuevas soluciones habitacionales, sugiero que, como esta Partida se verá mañana, se entregue entonces un informe por escrito, donde se señale cuál es el porcentaje normal que queda de arrastre; cuál es el número de viviendas de arrastre que se prevé para 2010, dado el aumento registrado este año; cuánto cuesta eso; dónde están esos recursos, y cuánto dinero queda para nuevas soluciones.

Lo mejor es que todo eso quede por escrito en el informe.

Entonces, la Partida del Ministerio de la Vivienda quedará pendiente para mañana.

Además, pido que mañana ojalá se dé respuesta al problema planteado por el Diputado señor García-Huidobro, sobre viviendas mal construidas en la población Vicuña Mackenna en Rancagua, y a la situación de los deudores habitacionales descrita por el Senador señor Horvath. También espero que se entregue un completo detalle acerca del problema que se vive en Arica.

Esas son las inquietudes que han retrasado el despacho de esta Partida.

Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, ya que esta Partida no se halla en la Subcomisión a la que pertenezco, quiero consultar lo siguiente: ¿Dónde se encuentran los recursos contemplados para las soluciones a los deudores habitacionales del decreto N° 34?

Primero quiero que se me dé esa información, y después me referiré al decreto para perfeccionarlo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuesto.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- En la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, señora Presidenta.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, dado que esta Partida quedará pendiente para mañana, también deseo solicitar dos precisiones con respecto al decreto N° 34.

En primer lugar, no sé si el Ejecutivo entiende que las personas beneficiadas con este decreto mantienen el beneficio hasta la extinción de su deuda, independiente de si dejan de pertenecer en un momento al quintil o decil más pobre de la población. Es decir, la foto que se saque de los beneficiarios se mantiene sin importar si varía en el futuro su ficha de protección social.

Sería importante saber cuál es la interpretación del Gobierno frente a ese punto, porque no queda claro en la redacción de la norma si las personas

podrían perder el beneficio al dejar de estar en ese decil o en ese quintil.

Esa es la más barata de las consultas que haré. Así que podríamos...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Quiero agregar a esa inquietud que, por lo menos en el decreto original, que no fue tramitado -no he visto el que finalmente fue aprobado por la Contraloría-, se indicaba que la foto del puntaje de la ficha de protección social se tomaría a abril de 2009.

El Senador señor LONGUEIRA.- Ese es otro punto al que me voy a referir, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sin embargo, nos han señalado que no existen registros históricos mensuales de dichos puntajes. Y estos varían mes a mes. Por lo tanto, hay ahí una dificultad práctica.

Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, el decreto N° 34 efectivamente no establece en el futuro un nuevo chequeo; por consiguiente, si la

persona cumple el requisito al principio, mantiene el beneficio después.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Eso quedará en Acta.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- En segundo término, usted consulta respecto de fijar el puntaje a abril de 2009.

Su Señoría recordará que esta es una materia que no solo colocamos en el Protocolo de 2008, sino que también fue establecida en la Ley de Presupuestos. Mandamos la información a la Comisión Especial Mixta en marzo, como lo convenimos, e ingresamos el decreto en Contraloría en abril.

Ha sido objeto de una serie de procedimientos administrativos. Y hoy día se ha tomado razón.

Por eso, hay una determinada fecha para cumplir con los requisitos.

Asimismo, administrativamente, quienes en ese momento no contaran con el dato tendrán seis meses para incluir la información de la ficha.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pero sucede que hay gente que tenía la ficha de protección en abril y, sin embargo, no existe el registro. Y hoy día cuenta con un nuevo puntaje, porque este se va corrigiendo. Por ejemplo, aumenta cuando un hijo cumple 18 ó 24 años.

Entonces, se produce una dificultad práctica.

Por lo menos así lo he visto en mi Región: personas que tenían una ficha -a veces poseían un papel de respaldo-, pero no está el registro histórico en MIDEPLAN.

Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, también quisiera saber cuánto de lo contemplado en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Ítem 129, “Subsidios Cartera Hipotecaria”, equivalente a 70 mil millones de pesos, pertenece al decreto N° 34. No sé si en ello hay otros subsidios integrados. Deseo conocer qué costo tendrá para el próximo año la referida norma.

Sería bueno contar con dicha información para el debate.

Paso a referirme al segundo problema derivado de tal decreto.

Este dispone que solo pueden ser beneficiarios de subsidios habitacionales quienes estén en el quintil más pobre de la población. Además, el decil más bajo recibe un subsidio adicional del 10 por ciento.

Pero los deudores deben estar al día.

Estamos hablando de una cartera mayoritaria (96 por ciento) del Banco del Estado. Por ello, me hago parte de la indicación del Senador señor Horvath, que apunta al sentido correcto y no le carga la mano a la banca privada. Porque de acuerdo al trabajo realizado en la Comisión respectiva del Senado, solo el 4 por ciento de esa deuda es con entidades privadas.

¿Qué ha ocurrido? Que en la actualidad hay muchas personas que se hallan en el referido quintil y que fueron beneficiadas por dicho decreto, pero que no

perciben el subsidio por no estar al día. Mucha gente se encuentra en esa situación. Obviamente ahora a los bancos les conviene poner al día a esos deudores, porque el Estado les dará un subsidio, con lo cual pasan a ser sujetos con alguna capacidad de cumplir el compromiso.

Pero el problema radica en que el Banco del Estado al final traspasa los meses impagos a los deudores prácticamente en tres veces el valor correspondiente. Y las personas, para no perder el beneficio, están obligadas a aceptar las condiciones que los bancos imponen.

Es decir, el Banco del Estado o las entidades privadas le dicen al deudor: “Usted, me debe 9 meses, pero le voy a considerar 27 meses para atrás”. Y todos tienen que aceptar. En el fondo “chutean” el problema.

Ahora, entiendo que no puede ser el mismo valor -y con esto me adelanto a la respuesta del Director de Presupuestos-; obviamente, no es lo mismo decir: “Mire, los 9 meses que me debe hoy se los traslado al final”.

Por lo tanto, pido que se perfeccione dicho decreto para que, por el solo ministerio de la ley, en forma automática se les traspase a los beneficiarios deudores -precisamente, las personas más vulnerables- la misma cantidad de meses impagos hacia la etapa final, y que el Estado, como parte de la solución que otorga, sea el que pague el costo financiero de dicha operación. Así, la gente sabrá que si debe tres, nueve u once meses, el banco le moverá esa deuda al final y no una cantidad superior.

Lo contrario nos ha llevado a dictar leyes en forma permanente para solucionar los problemas de los deudores habitacionales. Porque una deuda contraída a 15 o a 20 años, con todas las renegociaciones respectivas, termina pagándose en 30 o en 35 años. Desde que somos parlamentarios que discutimos la forma de extinguir carteras como la de la ex ANAP y muchas otras.

Entonces, a mi juicio, tal decreto se debe perfeccionar.

Aquí ha quedado claro que la foto no se modifica. Por tanto, una persona que al momento del decreto se hallaba en el quintil y en el decil más pobre de la población se queda con el beneficio, independiente de si, por cualquier razón, deja de pertenecer a uno de ellos. Puede ocurrir que alguien salga de ese 20 ó 10 por ciento por motivos que ni siquiera obedecen a un cambio real de su situación económica.

Eso ha quedado despejado aquí, aunque no sé si basta con que quede en Acta para que rija.

Considero muy importante estudiar cómo perfeccionamos el asunto desde un punto de vista legal, cosa de dejar claro en el decreto que, cualquiera que sea el Gobierno y el período de que se trate, las personas favorecidas no verán alterados sus beneficios.

En segundo lugar, señora Presidenta, es fundamental que los deudores -para que estén tranquilos- pasen a estar al día en sus compromisos por el solo ministerio de la ley, y que los meses en mora se trasladen

al final, pero no aumentados en 3 ó 4 veces. Esta situación la gente la termina aceptando con resignación para recibir el beneficio y ponerse al día de cualquier forma.

Pienso, además, que poner al día a los deudores debería ser parte de la contribución del Fisco, pues no se trata de un monto muy elevado, según la información de que dispongo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Lo que quedará en Acta, señor Senador, es que, dado que el referido decreto no señala que habrá una revisión, esta no podría efectuarse. Por lo tanto, la foto queda tomada ahora.

El Senador señor LONGUEIRA.- No, señora Presidenta.

Aquí nadie revisa nada. Una persona, estadísticamente, puede dejar de pertenecer al 20 por ciento más pobre sin revisión alguna.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No, porque en el decreto se indica que la foto se toma en abril o seis meses después, si falta algún dato. Pero no se entregan facultades para

considerar otro puntaje de la ficha de protección social después de las fechas mencionadas.

Por lo tanto, eso no se podría realizar.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, es que se trata de dos temas distintos. Perdone que insista.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Lo tengo claro.

El Senador señor LONGUEIRA.- Perfecto.

Uno se refiere a la foto del puntaje de la ficha de protección social, y el otro, a la foto del beneficio.

El decreto señala que obtienen el subsidio las personas que se encuentran en el quintil más pobre del país, y además, reciben un 10 por ciento adicional quienes están en el decil más pobre.

Puede variar la integración a uno de esos segmentos sin que se aplique una nueva ficha de protección social. Si a otros les cambia la situación y bajan, por ejemplo, al primer decil, una persona puede salir de esa categoría hacia el segundo decil.

Por lo tanto, quiero dejar claro -porque esto no se encuentra en el decreto- es quienes partieron con el beneficio lo tienen hasta el término de su deuda habitacional,...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entendí que eso había quedado despejado.

El Senador señor LONGUEIRA.-...independiente de si variaron su ubicación en el quintil o en el decil más bajo.

Aquí se ha señalado que ese es el espíritu del decreto. No sé si ello es suficiente para que funcionen las cosas.

Por lo menos quedará en el Acta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es que los órganos del sector público no pueden realizar algo que no esté autorizado expresamente, y como no se ha permitido revisar el puntaje de la ficha de protección social, no es factible hacerlo.

El Senador señor LONGUEIRA.- Pero, señora Presidenta, nadie va a revisar la mencionada ficha.

Yo puedo mantener mi ficha de protección social y dejar de estar en determinado quintil sin que me la revisen.

Eso es lo que estoy diciendo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si lo tengo claro.

El Senador señor LONGUEIRA.- Es una situación distinta.

Lo que me interesa clarificar es que, si una persona en el futuro deja de pertenecer al quintil o decil más bajo, no perderá el beneficio. Porque el decreto expresa que solo lo reciben quienes se hallan en dichas categorías. Puede que al quinto año, por distintas razones y sin que medie una revisión de la ficha de protección, alguien deje de estar en algunos de dichos segmentos.

La norma referida nada establece en tal sentido. Con lo expresado por el Director de Presupuestos, se aclara que nadie perderá su beneficio, aunque a futuro no se ubique en el decil o en el quintil más pobre.

Lo más importante del decreto, señora Presidenta, sería permitir a la gente ponerse al día en forma automática, por el solo ministerio de la ley, y traspasar los meses morosos al final de la deuda, cosa de evitar lo que hoy día ocurre.

Por otra parte, debo señalar que los deudores hoy día están descubriendo, con esta renegociación, la cantidad de veces que les han corrido la deuda para atrás. Porque hubo un beneficio durante el Gobierno del Presidente Frei, cuando enfrentamos la crisis asiática, que permitió una solución -y todos quedaron felices- que era muy simple: pasar los meses impagos hacia atrás. Y la gente en esa época creyó que había recibido el beneficio equivalente a 6 meses. Y resulta que ahora se han dado cuenta de que la deuda aumentó en 9 ó 12 meses, producto de varias renegociaciones. Por tanto, si esta se extinguía en 17 años, para algunos ahora se va a acabar en 28 años.

Entonces, considero muy importante -para no seguir alargando el debate- poner al día en forma

automática a todos los deudores y que los meses de morosidad se traspasen al final de la deuda. Y que ese costo financiero también lo asuma el Estado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, en vista de que se ha pedido segunda discusión para esta materia y que mañana va a estar en tabla, traeremos el informe que Su Señoría ha solicitado respecto a los otros asuntos, incluyendo el de Rancagua, el de las deudas de arrastre, el de Arica y el último relativo también a los deudores habitacionales.

Solo una aclaración, secundando lo sostenido por la señora Presidenta: como aquí hay una fotografía que se toma, aunque después pueda cambiar la condición de la persona, no hay forma de salir de ella al momento de recibir el beneficio.

En todo caso, incluiremos esta situación en el informe que el Ejecutivo presente mañana.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Partida 23 Ministerio Público.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar a conocer las indicaciones presentadas.

El señor BUSTOS (Secretario).- Son las números 247, 248, 249 y 250.

La indicación N° 247 es para agregar en la glosa 01, luego del punto final que se transforma en una coma, la frase “que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.”.

De modo que la glosa quedaría de la siguiente manera:

“Incluye $ 1.539.001 miles, destinados a financiar gastos por conceptos de aplicación del artículo 1° de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.”.

La indicación N° 248 agrega una nueva glosa 02 a todo el Programa, que dice:

“Se informará trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los convenios suscritos, la ejecución de estos gastos, los montos transferidos y programas ejecutados; y, los informes de los resultados obtenidos en cada proyecto o programa identificando metas alcanzadas.”.

La indicación N° 249 introduce una nueva glosa 03 al Programa, del siguiente tenor:

“El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, indicando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece.”.

Y, por último, la indicación 250 agrega una nueva glosa 04 al Programa, que señala:

"Con la finalidad de analizar el perfil de las víctimas de delitos, el Ministerio Público deberá presentar antes del 1 de julio de 2010 un estudio en que se identifique, el número y porcentaje de víctimas por género y edad, indicando la comuna y quintil a la que pertenece. Señalando el tipo de delito sufrido, el nivel de escolaridad de la víctima y si ya ha sido víctima de otro delito anteriormente.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, nosotros compartimos todas esas indicaciones. Sin embargo, en opinión del Ejecutivo, la N° 250 establece que el Ministerio Público realice un estudio, pero sin asignarle nuevos recursos.

En general, cuando se propone un estudio que involucra nuevos costos, la Comisión Especial Mixta ha declarado inadmisible la indicación.

Consulto a la Mesa si procede ahora actuar de la misma manera.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Hay ciertos antecedentes que el Ministerio Público debiera tener sin necesidad de contratar estudios, como el relativo a número y porcentaje de víctimas por género y edad. Y es probable que los datos de las comunas también los tenga. Pero tal vez no dispone de información sobre el quintil a que pertenece la víctima.

En consecuencia, declaro inadmisible la expresión "y el quintil a la que pertenece", porque no tiene cómo saberlo, a menos que contrate un estudio.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, retiro esa expresión.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Queda retirada la frase “y el quintil a la que pertenece” de la indicación N° 250.

En votación las indicaciones propuestas.

¿Habría acuerdo en aprobarlas?

--Se aprueban las indicaciones 247, 248, 249 y 250 (13 votos a favor).

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la Partida Ministerio Público.

El Senador señor SABAG.- Me abstengo, señora Presidenta.

El Diputado señor ORTIZ.- Yo también me abstengo.

--Se aprueba la Partida 23 Ministerio Público (11 votos a favor y 2 abstenciones).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Partida 01 Presidencia de la República.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ya fue rechazada una indicación que limitaba el gasto.

Han llegado a la Mesa dos indicaciones de los Senadores señores García y Longueira.

La primera es la N° 255, para agregar en la glosa 06, inciso segundo, a continuación de la frase “la página web de la Presidencia de la República” la expresión “y de la Comisión Bicentenario”.

Por lo tanto, el primer párrafo del inciso segundo de la glosa 06, diría lo siguiente:

“Mensualmente se informará en la página web de la Presidencia de la República y de la Comisión Bicentenario las contrataciones de personal que se efectúen con cargo a este ítem.”.

Asimismo, la indicación incorpora en la glosa 06 un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

"La Presidencia de la República deberá informar a más tardar el día 30 de enero de 2010 a la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos sobre el estado de avance de los proyectos en ejecución a cargo de la Comisión Bicentenario, acompañando un cronograma de las actividades programadas para el año 2010, un informe financiero consolidado por cada proyecto aprobado y la identificación del Ministerio o servicio público a cargo de cada programa específico.".

Esta es la primera indicación presentada.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, en cuanto a la indicación que se refiere a la Comisión Bicentenario, me parece absolutamente razonable que se conozcan todos los detalles y, en especial, el avance en la ejecución de los proyectos a su cargo.

Faltan solo meses para la celebración de un acontecimiento histórico tan trascendente para nuestra patria y, por lo tanto, es de suma conveniencia que tengamos el detalle de tales proyectos.

La segunda indicación tiene que ver con el cambio de mando presidencial.

Consideramos muy lógico, también, que los recursos de la Partida 01, Presidencia de la República, para financiar los gastos propios de las distintas ceremonias que se efectuarán con ocasión de ese acontecimiento, se puedan administrar mediante una comisión conjunta con integrantes del Gobierno que sale y del que entra.

Eso permitirá, obviamente, que el Presidente saliente realice y financie las actividades que estime adecuadas, y que algo similar ocurra con el Mandatario electo.

Esos son los fundamentos de las dos indicaciones que presentamos.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzzini.

El Diputado señor LORENZZINI.- Señora Presidenta, yo coincido en parte con una de esas indicaciones -así lo hice ver y así se aprobó-, para que no suceda lo mismo que en el cambio de mando pasado y podamos contar con toda la información al 31 de marzo, al menos en la Subcomisión, de todo lo que se gaste con esa finalidad, que juzgamos lógico y que llega a más o menos 870 millones de pesos.

Esos son gastos que se deciden antes del cambio de mando. Por lo tanto, el hecho de constituir una comisión conjunta lo considero una especie de cogobierno, lo cual, en verdad, no procede. Información sí, toda la que se precise.

Evidentemente, un Gobierno asume el día 11 de marzo, no antes. En consecuencia, el actual Presidente y sus Ministros son por completo responsables de lo que se gaste con anterioridad. Y si hubiera alguna duda respecto de la información que se nos mande en marzo, por supuesto que haremos las respectivas imputaciones.

Resulta un exceso pedir que se integre una comisión de ese tipo con personas que, eventualmente, pudieran no ser miembros del Gobierno ni del Parlamento.

Entonces, dado que el actual Gobierno debe terminar el 11 de marzo, no considero lógica esa

comisión, pero sí el envío de la información pertinente al Congreso pocos días después, donde la analizaremos como corresponde.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señora Presidenta, no cabe duda de que en un traspaso de mando el Subsecretario del Interior asume con anterioridad. Y, además, cuando el Presidente electo ya ha nombrado a sus Ministros, sin duda que debe existir una estrecha relación con ellos.

Quien va a extender las invitaciones será, fundamentalmente, el Presidente electo. Sin embargo, como él no podrá hacer gastos todavía, las autoridades vigentes en ese momento por supuesto que tendrán que condescender y llegar a acuerdos razonables con el nuevo equipo, porque se trata de un traspaso de mando no traumático, porque se mantiene la continuidad de los Gobiernos de la República de Chile.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, agradezco las palabras del Senador señor Sabag porque, efectivamente, las indicaciones van en el sentido que él señaló.

Recordemos las bochornosas acusaciones que se formularon a la Administración de la Presidenta Bachelet, entre ellas que se habían pagado gastos propios del cambio de mando, que se incurrió en gastos de su campaña, etcétera.

A este respecto, creo que lo prudente no solo es la información ex post, porque, después de efectuados los gastos, en realidad al Congreso, más allá de tomar conocimiento y, probablemente, de analizar su eventual legalidad o ilegalidad (en verdad, no creo que esta exista), no le compete otra función.

En cambio, sería bueno que ambas partes se pusieran de acuerdo en cuanto a las actividades por realizar; a qué Mandatarios extranjeros se invitará; en fin. No nos olvidemos que el próximo cambio de mando se llevará a cabo ya en el marco de la celebración del Bicentenario.

Entonces, va a ser muy importante que tanto el Gobierno saliente como el entrante se pongan de acuerdo respecto del realce que tendrán las ceremonias respectivas.

Por eso, repito, agradezco la intervención del Senador señor Sabag. Estimo que él ha comprendido en plenitud que en este caso no se trata de cogobernar sino, simplemente, de ponerse de acuerdo para que las ceremonias de traspaso de mando tengan el realce que merecen y, desde el punto de vista presupuestario, haya la coordinación necesaria para que todo sea un completo éxito.

La Senadora señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, yo parto de la base de que todos quienes estamos aquí y la inmensa mayoría de los habitantes del país nos sentimos orgullosos de la vigencia de nuestra institucionalidad y de la forma ejemplar en que han tenido lugar los traspasos de mando.

Aparte lo anterior, no olvidemos que cada tres meses los miembros de la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos estamos obligados, constitucionalmente, a analizar la ejecución presupuestaria.

Por lo menos en la Tercera Subcomisión, que preside el Senador Escalona e integran la Senadora señora

Matthei y los Diputados Robles, Delmastro y quien habla, hemos examinado la totalidad de las ejecuciones presupuestarias y hecho los análisis, según hay constancia en los informes.

Entonces, no puede ser que en este instante se plantee una suerte de cogobierno. Por eso voy a votar en contra de la indicación.

Pienso que la glosa está bien redactada. Y concuerdo con lo expresado por el Senador Sabag en orden a que siempre se produce un intercambio de opiniones.

¡Qué mejor ejemplo es que, después de casi 17 años, asumió Belisario Velasco y no hubo problema alguno con relación a las invitaciones!

Por lo tanto, me pronunciaré en contra de esa indicación.

El Diputado señor DITTBORN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzzini.

El Diputado señor LORENZZINI.- Señor Presidente, juzgo que al final el Senador García aclaró un poco más la situación. O sea, es evidente que un Gobierno establecido cuenta con las atribuciones legales para llevar a cabo lo que debe hacer.

Si hubiera no un cogobierno sino un acuerdo -entre comillas- de las partes en el sentido señalado, si en marzo, cuando nos manden la información de los gastos, algunos discrepamos de determinadas cifras, ¿a quién vamos a imputar? ¡Al Gobierno saliente, no al nuevo que asume y que no va a aceptar tal imputación!

Considero que los Gobiernos tienen la posibilidad -y la han ejercido- de invitar a participar a quien asume, por respeto o por la lógica democrática.

Pero la formación de una comisión conjunta que decida sobre el punto me aproblema por el lado del cogobierno e, indirectamente, por las responsabilidades posteriores.

De manera que si va a haber información y se pide a quienes conformarán el nuevo Gobierno que participen y den su opinión, perfecto. Pero el que entren a tomar decisiones sobre algo que quedará por escrito y que podría suscitar discrepancias, me parece un exceso.

El Diputado señor DITTBORN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, solo deseo manifestar que entre la Presidenta Bachelet y el Presidente Frei no habrá tanta dificultad. ¡Así que no hay problema en eso...!

El Diputado señor DITTBORN (Presidente accidental).- Gracias por su optimismo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, con relación a lo que explicó el Diputado señor Lorenzzini, quiero dar lectura a la Glosa 07 de la Partida 01, Subtítulo 24, Ítem 03.703 Cambio de Mando Presidencial. Dice lo siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que tengan directa relación con las actividades programadas por la Presidenta de la República y el Presidente Electo, vinculados al Cambio de Mando Presidencial.”.

Eso es, justamente, lo que explicó el Diputado señor Lorenzzini.

Y, acto seguido, la Subcomisión agregó a dicha glosa un inciso segundo, que expresa: “Una vez

terminado el primer trimestre de 2010, se enviará un informe consolidado a la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos que contenga la especificación de los gastos a que se refiere esta Glosa.”.

La coordinación está explícita. Es la glosa 07, con la información consistente enviada al Parlamento respecto de los gastos incluidos en el proyecto de ley.

El Diputado señor DITTBORN (Presidente accidental).- Como ya se han escuchado diversas opiniones, sugiero proceder a votar las indicaciones.

El Diputado señor LORENZZINI.- Conforme.

El Diputado señor ORTIZ.- Muy bien.

El Diputado señor DITTBORN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay dos indicaciones, que contienen asuntos distintos: la primera hace alusión a la Comisión Bicentenario, estableciendo que, a más tardar el 30 de enero de 2010, se deberá informar a la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos sobre el estado de avance de los proyectos en ejecución a cargo de aquella.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, ¿podemos tener acceso a la indicación?

El señor BUSTOS (Secretario).- Y la segunda se refiere a los temas de cambio de mando presidencial que se han estado discutiendo.

Entonces, habría que votarlas en forma separada porque se trata de dos temas distintos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DITTBORN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, queremos tener acceso a las indicaciones, si es posible.

El señor DITTBORN (Presidente accidental).- Muy bien.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se repartirán los ejemplares.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la indicación número 255, relativa a la información sobre el estado de avance de los proyectos a cargo de la Comisión Bicentenario.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba por unanimidad la indicación número 255.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- En seguida, corresponde votar la indicación 256, relacionada con la conformación de una Comisión para el Cambio de Mando Presidencial.

El señor BUSTOS (Secretario).- Resultado de la votación: 7 votos a favor (entendiendo que el Senador señor Chadwick está reemplazando al Honorable señor Orpis); 5 votos en contra y una abstención.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Senador Sabag, ¿cómo iba a votar, Su Señoría?

El Senador señor SABAG.- En contra de la indicación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¡Ah, en contra!

Entonces, corresponde repetir la votación, porque la abstención influye en el resultado.

--Repetida la votación, se registran 7 votos a favor y 7 en contra.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se volverá a repetir la votación.

El Senador señor LONGUEIRA.- Perdón, señor Secretario, ¿qué Senadores son miembros de la Comisión Especial Mixta?

El señor BUSTOS (Secretario).- Los Senadores miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos son los

siguientes: la Senadora señora Evelyn Matthei y los Senadores señores José García Ruminot, Carlos Ominami, Carlos Bianchi, Carlos Kuschel, Eduardo Frei, Roberto Muñoz Barra (que está siendo remplazado por don Pedro Muñoz Aburto), Jaime Naranjo, Pablo Longueira, Jaime Orpis, Camilo Escalona, Hosaín Sabag y Guillermo Vásquez.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si le parece a la Comisión, se dará por repetida la votación anterior y, por lo tanto, rechazada la indicación número 256.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, entiendo que la indicación ya está rechazada.

Sin embargo, y solamente para dejar constancia en el Acta, debo señalar que el Ejecutivo no tuvo acceso a la indicación para realizar el comentario pertinente.

Entendemos que en ella se propone la conformación de una Comisión en la Presidencia de la República. En nuestra opinión, se trata de una materia que coloca una función, sin que además se establezca el marco administrativo dentro del cual funcionará la Comisión, por lo cual la indicación sería, a juicio del Ejecutivo, inadmisible.

Lo expreso para que quede constancia en el Acta.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En todo caso, me parece que a nadie le cabe duda de que la referida Comisión se va a implementar de todos modos, aunque no esté la respectiva glosa, porque es lo que corresponde entre gente...

Senador.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, la idea es que el Ejecutivo tome la glosa que hemos propuesto -que ya se perdió y que el Director de Presupuestos además considera inadmisible- como una expresión de buena voluntad y de correcta administración del país.

¿Por qué no traen una indicación de esta naturaleza en los términos que ustedes propongan?

No hagamos tormenta en un vaso de agua, porque, en realidad, no hay razón para ello.

Gracias.

El Senador señor LONGUEIRA.- Es de amistad cívica.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, agregue mi voto en contra de la indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señores Parlamentarios, a los votos negativos se acaba de sumar el del Diputado señor Súnico.

Por lo tanto, la votación no es empate, sino que la indicación 256 queda rechazada por mayor cantidad de votos en contra.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En seguida, corresponde pronunciarse acerca de la Partida 01, Presidencia de la República.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Segunda Subcomisión introdujo modificaciones a esta Partida.

La primera y la segunda es al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A otras entidades públicas; Asignaciones 701 y 702, Apoyo actividades presidenciales y Programa de Apoyo Bicentenario, respectivamente, para reemplazar, en la Glosa 05 de la

primera y en la Glosa 06 de la segunda, la frase “una vez al semestre” por “trimestralmente”.

La última modificación recae en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 703, Cambio de Mando Presidencial, para agregar, en la Glosa 07, el siguiente inciso segundo:

“Una vez terminado el primer trimestre de 2010, se enviará un informe consolidado a la Comisión Mixta Permanente de Presupuestos que contenga la especificación de los gastos a que se refiere esta Glosa.”.

Como manifestó el señor Director de Presupuestos en su intervención, esta glosa se refiere al cambio de mando presidencial.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada la Partida.

--Se aprueba la Partida 01, Presidencia de la República, con las modificaciones propuestas por la Segunda Subcomisión.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde pronunciarse sobre la Partida 02, Congreso Nacional.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, Presidenta.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, estoy de acuerdo en que se apruebe, como pide el Diputado señor Ortiz, pero creo que esta debería ser la última vez que aprobamos el presupuesto del Congreso Nacional en estos términos.

La Dirección de Presupuestos debe buscar el desarrollo de un mecanismo que refleje realmente los gastos, porque el que se utiliza hasta ahora es muy global y general.

Entiendo que el Presidente del Senado, Senador señor Novoa, pretendía que en esta oportunidad ocurriera así, al menos en cuanto al presupuesto de la Cámara Alta.

Sin embargo, considero que debe terminarse con un presupuesto que no refleja adecuadamente cuáles son los reales gastos. Debe existir mucha mayor especificación.

Es lo que yo pido como acuerdo de esta Comisión, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Habría acuerdo en la Comisión para acoger lo solicitado por el Diputado señor Montes?

El Senador señor SABAG.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor SABAG.- En general, el presupuesto del Congreso Nacional lo estudian los Presidentes de cada Corporación. Incluso, ni siquiera las respectivas Comisiones de Régimen Interior tienen mayor participación en el asunto.

En todo caso, en la reforma a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional se está analizando la posibilidad de establecer una Comisión resolutiva sobre la materia y tal vez el próximo año haya novedades al respecto.

Por lo tanto, me parece muy apropiada la propuesta del Diputado señor Montes.

Habría que dejar constancia en el Acta y hacer presente a los Presidentes de ambas ramas que en la próxima confección del Presupuesto deben tomar en cuenta lo señalado por el Diputado señor Montes.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Muy bien.

Señor Secretario, ¿hubo alguna modificación en la Subcomisión?

El señor BUSTOS (Secretario).- La Cuarta Subcomisión aprobó dos enmiendas de idéntico tenor para la Partida 02, Congreso Nacional.

La primera recae en el Capítulo 01, Senado, Programa 01, Subtítulos 22 y 24, para incorporar la siguiente Glosa 04, nueva:

"04 Incluye el pago de asignaciones parlamentarias aprobadas por la Comisión de Régimen Interior, las que continuarán siendo de libre disposición".

La segunda modificación recae en el Capítulo 02, Cámara de Diputados, Programa 01, Subtítulos 22 y 24, para incorporar la siguiente Glosa 01, nueva:

"01 Incluye el pago de asignaciones parlamentarias aprobadas por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, las que continuarán siendo de libre disposición.".

Son iguales. Solo cambia la denominación de la respectiva Comisión, dependiendo de la Cámara de que se trate.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Por lo tanto, las vamos a poner en votación en forma conjunta.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobar las modificaciones introducidas por la Subcomisión, por favor, levanten la mano: 13 votos a favor.

Los que estén en contra: un voto.

No hay abstenciones.

Quedan aprobadas las modificaciones introducidas por la Cuarta Subcomisión a la Partida

02, Congreso Nacional (13 votos a favor y uno en contra).

Había una sola indicación, limitativa del gasto, la cual ya fue rechazada por la Comisión.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la Partida 02, Congreso Nacional.

El Diputado señor MONTES.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Diputado.

El Diputado señor MONTES.- ¿Quedó aprobada la propuesta para que el próximo año la Partida Congreso Nacional tenga el tratamiento de cualquier otra partida presupuestaria? Porque siempre ha tenido un tratamiento de excepción.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Eso quedará en el Acta.

El Diputado señor MONTES.- Muchas gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entonces, si le parece...

El Diputado señor LORENZINI.- ¡No! ¡Que se vote!

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobarla, por favor, levanten la mano: 14 votos.

Los que estén por rechazarla: un voto.

Aprobada la Partida 02, Congreso Nacional (14 votos a favor y uno en contra).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Correspondería entrar a la Partida 16, Ministerio de Salud. Pero primero analizaremos la 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, dado que existen indicaciones a esa otra Partida y se necesita tiempo para fotocopiarlas.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Qué pasó con la Partida Ministerio de Bienes Nacionales?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Fue aprobada, señor Diputado, hace rato.

Están aprobadas las Partidas 04, 08, 11, 14, 15, 23, 01 y 02. Quedó pendiente la 18.

Ofrezco la palabra respecto de la Partida Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No hay indicaciones, pero sí modificaciones en el informe.

El señor BUSTOS (Secretario).- Efectivamente, hay una enmienda al Capítulo 03, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, para agregar, en la Asignación 715, Programas Servicios de Atención al Adulto Mayor, al final de la Glosa 09, la siguiente oración:

"Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional".

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, echo de menos una Glosa que incorporamos hace algún tiempo en relación con la Oficina de Asuntos Religiosos. En este Presupuesto no viene y quiero preguntar por qué.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, los recursos de la Oficina de Asuntos Religiosos están incluidos en un programa.

Si usted me da unos segundos, busco la Partida y le digo la cantidad de recursos que hay para Asuntos Religiosos.

Efectivamente, no hay glosa, pero sí están los recursos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entonces, en votación la Partida, con la posibilidad de reabrirla si los recursos no estuvieran en algún lado.

¿Les parece?

Bien.

¿Habría acuerdo para aprobar la Partida?

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada por unanimidad la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia (16 votos favorables).**

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, mientras llega la documentación relacionada con el Ministerio de Salud, ¿me permite formular una pregunta sobre esa Partida?

La señora MATTHEI (Presidenta).- De acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, al igual que en el caso del Ministerio de la Vivienda, en la Partida 16, concretamente respecto del Servicio de Salud de Arica, el tema de la contaminación es el eje. Y, por su intermedio, quisiera preguntar por qué no se contempla ningún programa especial para realizar exámenes a las personas contaminadas y cuál es el presupuesto que se ha destinado para efectuar dichos exámenes, que es necesario practicar con urgencia.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, en primer lugar, pido que esta Partida sea votada mañana, a la espera de que se nos entreguen los siguientes antecedentes.

Yo sé que hay varios hospitales que funcionan en convenio con el Ministerio de Salud. Está, por ejemplo, el de San Bernardo, que entiendo que es de una institución religiosa...

El Diputado señor MONTES.- Parroquial.

El Senador señor GARCÍA.- Parroquial de San Bernardo.

También está el Hospital de Pucón, que igualmente es de una entidad religiosa.

El Diputado señor MONTES.- ¡Está quebrado!

El Senador señor GARCÍA.- Y es el caso que mejor conozco.

Se trata de un hospital que tiene una infraestructura de lujo. Pero sistemáticamente el Ministerio de Salud, no sé si a través de una Subsecretaría o del Servicio de Salud Araucanía Sur, estrangula económicamente a estas instituciones.

Además, entiendo que hay un convenio para atender en Argentina a chilenos residentes en ese país.

Y también me gustaría saber cuántos son los convenios celebrados con estas instituciones privadas, cuántos son los convenios que existen para atender a compatriotas en el extranjero, cuántos recursos se están destinando a esos fines. Porque -repito-, en el caso del Hospital de Pucón, la situación es francamente desesperada. Presupuestariamente, se ha estimado que el próximo año habrá un déficit de 700 millones de pesos, y las religiosas están por cerrar el establecimiento, lo que indudablemente significaría, para nuestra Región, la pérdida de uno de los centros asistenciales de mayor prestigio y de mejor infraestructura que tenemos.

Por eso, yo quisiera que esperáramos esa información -y qué bueno que viene entrando el Diputado señor Tuma, porque estoy seguro de que hará causa común conmigo...

El Diputado señor MONTES.- ¡Esto es complicidad...!

El Senador señor GARCÍA.- Diputado Tuma, estoy hablando del tema relacionado con el Hospital de Pucón, que está sin

recursos y se ve en serias dificultades para terminar este año, pues, entre otras cosas, la Contraloría, curiosamente, en el presente año ha venido rechazando de manera sistemática distintos convenios complementarios de asignación de recursos, previéndose un déficit de 300 millones de pesos, y para el 2010 -repito-, uno de 700 millones de pesos.

Creo, en consecuencia, que esa información es muy útil.

Termino diciendo lo siguiente.

He buscado en la Partida 16 dónde están los recursos para dichos convenios. Pero nos los encuentro ni en el Servicio de Salud Araucanía Sur -yo pensé que estaban ahí los fondos para el Hospital de Pucón-, ni tampoco los encuentro a nivel de Subsecretaría de Salud ni a nivel de Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Entonces, quisiera saber dónde están los recursos para financiar los convenios, principalmente los relacionados con hospitales cuya infraestructura y administración son privadas, pero que se financian, en más de 90 por ciento, con fondos públicos, porque atienden programas públicos de salud.

También deseo saber cuáles son los programas o convenios celebrados con embajadas o con gobiernos extranjeros que permiten dar salud -por lo menos, me imagino yo, atención primaria de salud- a chilenos residentes en otros países.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El Senador señor BIANCHI.- Señora Presidenta, quiero secundar lo manifestado por el Senador señor García en orden a

pedir el aplazamiento de la votación de esta Partida para mañana.

Y por su intermedio, señora Presidenta, deseo solicitar lo siguiente.

No obstante que se me entregó una información precisa en los últimos dos meses, ahora se me ha dado una respuesta ambigua respecto a los hospitales de Puerto Natales y Porvenir, Región de Magallanes.

Lo que quiero saber es si esos centros de salud serán cien por ciento nuevos o solo serán objeto de una remodelación importante.

Además, deseo que se me informe, porque no lo veo en la Partida, acerca de si será considerada la especialidad de oncología en el nuevo Hospital de Punta Arenas y si están contemplados los especialistas para los hospitales nuevos de Porvenir, de Puerto Natales y Punta Arenas.

Por eso, reitero mi petición de prorrogar la votación para mañana.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, me sumo a lo solicitado por los Senadores señores Bianchi y García.

De partida, pido que mañana votemos separadamente el Capítulo 29 de la Partida 16, Servicio de Salud Maule, porque también allí existe un compromiso presidencial, un compromiso ministerial, al que se le ha dado mucha difusión, pero no se ha concretado nada.

Entiendo que los detalles de las inversiones en hospitales se encuentran en la Partida Tesoro Público.

Allí hay un volumen de 300 y tantos millones de dólares pero sin ninguna priorización ni especificación.

Por lo tanto, quizás sería bueno considerar para estas consultas la asistencia del Ministro de Salud en la sesión de mañana, porque, más allá de lo que pueda decir el Director de Presupuestos, hay aspectos técnicos que sería bueno que el Secretario de Estado aclarara. No sé si como parlamentarios tenemos derecho en la discusión presupuestaria a pedir la presencia del Ministro de Salud.

Por consiguiente, adhiero a la solicitud de postergar la votación, y desde ya pido votación separada para el Capítulo 29 de la Partida Ministerio de Salud.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, también me sumo a la idea de discutir y resolver mañana esta Partida. Pero además, solicito especialmente información sobre el Hospital Metropolitano, que se puso en marcha en mayo pasado y hasta la fecha no ha habido ningún suplemento presupuestario para el Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente, que ha debido incorporar un hospital nuevo. Este último funciona con gran cantidad de personal -la mitad del que tendrá el futuro hospital de La Florida-, con 200 camas y no ha recibido el mencionado suplemento, lo que se ha traducido en un fuerte déficit de ese organismo en cuanto a otras prestaciones y programas, acumulando una deuda muy alta.

Entonces, quiero preguntar: cómo se va a resolver el problema de este año, ya que la Presidenta puso en marcha un nuevo hospital que no ha tenido financiamiento, y el déficit ha debido ser cubierto con el

presupuesto normal del Servicio. En segundo lugar, deseo consultar: cómo se prevé que se va a desarrollar dicho hospital en 2010, con qué presupuesto y de qué manera va a funcionar.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma; luego, el Senador señor Kuschel.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, con relación a la Partida Ministerio de Salud, al igual que el Honorable señor García, quiero expresar mi preocupación por lo que está ocurriendo con el Hospital de Pucón.

En la década de los 80 se firmó un convenio con varios hospitales privados del país en virtud del cual hoy día resulta leonino para esos centros de salud seguir prestando servicio.

En dicho convenio se estipula un pago actualizado de 2 mil 800 pesos para que una ambulancia traslade a un enfermo desde Pucón hasta Temuco, en circunstancias de que solo en peaje se gasta más que esa cantidad. Lo mismo ocurre con el día cama.

Entonces, no es posible que el Hospital de Pucón, administrado por una corporación religiosa, continúe funcionando a pérdida y subsidiando al Estado mediante la prestación de servicios de salud en un territorio donde no existe un hospital público.

Creo que debemos solicitarle al Ministerio de Salud y, por su intermedio señora Presidenta, a la Dirección de Presupuestos que se revise el convenio original con este y otros hospitales privados a fin de hacerlo justo y razonable a los efectos de mantener el servicio en vigencia en ese hospital y otros.

Respecto de la Partida, existe una decisión para reponer el Hospital de Villarrica. Sin embargo, no se

consignan recursos para la adquisición del terreno. Ese establecimiento de salud nunca se va a reponer si no se consideran los dineros para el terreno.

Lo mismo sucede con la aspiración de Padre Las Casas de tener un hospital. Hay informes que avalan la necesidad de contar con un centro asistencial de salud en esa comuna, que ha crecido explosivamente y constituye la segunda comuna más poblada de la Región, después de la capital regional, y carece de un hospital urbano.

Desde ese punto de vista, resulta indispensable también que en el protocolo de acuerdo se establezca la voluntad del Ejecutivo de considerar recursos para iniciar en 2010 un proyecto de construcción de ese hospital o que al menos el próximo año dispongamos de los recursos para la adquisición de los respectivos terrenos.

Por último, señora Presidenta, deseo señalar que el Servicio de Salud Araucanía Sur está absolutamente desfinanciado, no porque la administración haya sido deficiente, sino porque los recursos consignados en la Ley de Presupuestos que nosotros aprobamos y el marco presupuestario comprometido para ser entregado a ese Servicio no se han cumplido. Dentro del Ministerio se han efectuado otras distribuciones y esta repartición, que administra bien sus recursos, se halla absolutamente colapsada desde el punto de vista financiero porque la Cartera de Salud no ha le ha hecho llegar los recursos comprometidos en el Presupuesto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, quiero consultar, porque tampoco lo encuentro, el estado de

avance de la construcción del nuevo Hospital de Puerto Montt, que debía haberse iniciado este año. Nosotros tenemos allá el proyecto y el terreno.

También deseo preguntar sobre la proyección de la evolución de la deuda de los servicios de salud. Hace 3 ó 4 años esta se había extinguido prácticamente y ahora se encuentra en niveles récores desconocidos. En realidad, sucede en todos los servicios de salud de Chile, pero en particular en Chiloé y Reloncaví.

Además, solicito información respecto de la evolución de la deuda de los municipios con la CENABAST y de la evolución de la deuda de esta última con los laboratorios.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles; luego, el Senador señor Sabag.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, me referiré a dos materias.

La primera tiene que ver con recursos humanos.

En la Subcomisión planteé que no es posible inaugurar hospitales sin entregarles toda la dotación de recursos humanos que requieren, la cual se consignaba en los estudios pertinentes realizados antes de que se dieran las recomendaciones para el gasto en la construcción de esos centros de salud.

En el hospital de Vallenar hoy día están vacantes más de 40 cargos; lo conversamos en la Subcomisión, donde se me dijo que estaban considerados en el Programa Contingencias Operacionales.

En verdad, me parece que no debieran contemplarse ahí, sino en la dotación del Servicio de Salud Atacama. Porque ya nos ha pasado muchas veces

que cuando se deja en el Programa Contingencias Operacionales, el Ministro y el Subsecretario usan esos cargos para lo que deseen y no son asignados a los servicios. Por eso, la Ley de Presupuestos establece una dotación máxima para estos.

Deseo pedir que mañana eso se corrija; que la dotación del hospital de Vallenar esté considerada en el Capítulo Servicio de Salud Atacama y no en el mencionado Programa.

Por último, ya llevamos varios años diciendo lo mismo: hoy día hay instituciones experimentales con presupuesto propio. Pero, como se supone que el experimento terminó, deben formar parte de los servicios de salud o, de frentón, si el experimento fue bueno, hacer que los hospitales funcionen en esa forma. Me parece que el Hospital Padre Alberto Hurtado y los Centros de Referencia de Salud de Maipú y Luis Tisné deben formar parte de los servicios de una vez por todas, porque en verdad ya llevamos con el experimento más de ocho años. Esto lo hemos planteado cada vez que se han discutido los proyectos de Ley de Presupuestos.

Señora Presidenta, voy a pedir votación separada en lo relativo a este hospital como una señal para que efectivamente el próximo año el Ministerio de Salud adopte una decisión, con el objeto de que si se trata de buenos experimentos, se avance en esa línea...

El Diputado señor LORENZINI.- Hagámoslo. Avancemos.

El Diputado señor ROBLES.- No, lo que corresponde es que se incorporen a los servicios pertinentes, para que participen en red con todos los establecimientos de salud. Eso es lo que buscamos: que actúen en red, no en forma aislada, con algunos hospitales.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señora Presidenta, deseo adherir a la solicitud de que se invite al Ministro de Salud para la sesión de mañana. Y con el fin de que el tiempo ocupado en esta Partida no sea estéril, pido que se le transmitan nuestras inquietudes y preguntas a efectos de que mañana informe sobre estas.

Con eso ganaremos tiempo y avanzaremos más rápido.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

EL Diputado señor TUMA.- Señora, Presidenta, solo quiero agregar, a propósito de la intervención del Diputado señor Robles, que ocurre algo similar con el nuevo hospital que se está construyendo en Temuco, Capital de la Novena Región. En efecto, para el nuevo recinto demandamos 1.176 funcionarios y se nos están asignando del orden de 539, por lo cual quedaremos con un déficit de más de 600 funcionarios.

En esas condiciones, es bastante difícil que ese hospital pueda satisfacer la demanda para la cual se diseñó su construcción.

Mi impresión es que vamos a continuar con una deficiente atención de salud, a pesar de construir nuevos establecimientos y pabellones y destinarles más camas, si no les asignamos el personal necesario para atender la nueva demanda.

Ante ello, el Ministerio de Salud me ha respondido que el año 2010 se han considerado 979

cargos nuevos para la puesta en marcha de las futuras instalaciones de salud en todo el país. Bueno, ocurre que solo la Novena Región está pidiendo más de 600 para acortar la brecha, ¡y se le están asignado 300 y tantos!

En mi opinión, se trata de una situación generalizada en el país.

Pido al Ministerio de Salud y a la Dirección de Presupuestos que analicen este punto, porque corresponde a una de las prioridades de los ciudadanos: el problema de la salud, derivado básicamente, de la falta de personal.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No sé si el Director de Presupuestos quiere contestar algunas de las preguntas formuladas por los señores parlamentarios.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, entendemos que, si usted lo tiene a bien, se citará al señor Ministro de Salud a la sesión de mañana, y se pospondrá la votación de la Partida 16 para esa ocasión.

Hemos anotado todas las materias sobre las cuales se han hecho consultas y, con el objeto de seguir con la discusión de las próximas Partidas, el Ejecutivo se reserva la entrega de toda la información para mañana.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Listo, señora Presidenta!

La señora MATTHEI.- Muy bien. Queda pendiente la discusión de la Partida número 16 hasta la sesión de mañana, a la cual se invitará al señor Ministro de Salud.

--Así se acuerda.

La señora MATTHEI.- Corresponde analizar las Partidas 03, Poder Judicial; 05, Ministerio del Interior, y 13, Ministerio de Agricultura.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, para ir adelantando, en la Tercera Subcomisión Especial -de la cual usted es distinguida integrante-, a la que le correspondió informar la Partida del Poder Judicial, solamente hubo una diferencia con respecto a la redacción de una glosa, y el resto fue aprobado por la unanimidad de los parlamentarios que participamos en dicha Subcomisión, como se puede ver en su informe.

Menciono lo anterior a efectos de que, quizás, podemos votarla rápidamente.

Gracias.

La señora MATTHEI.- ¿Hay indicaciones en esta Partida?

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí, señora Presidenta, a la Partida 03, Poder Judicial, se han formulado las indicaciones números 1 y 2, del Ejecutivo, y 261 y 262, de parlamentarios.

Las indicación N° 1 recae en el Capítulo 01, Programa 01, Poder Judicial, y propone eliminar la Glosa 01 y su asociación al Programa.

La Glosa 01 señala: “El Poder Judicial deberá enviar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los gastos de los recursos destinados a la Corte Suprema, Corte de Apelaciones, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles, Juzgados del Crimen, Juzgados de Menores, Juzgados del Trabajo, Juzgados de Competencia Común y Garantía y Juzgados de Competencia Común, indicando por cada tipo de

tribunal el monto de gasto en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros e iniciativas de inversión.”.

Ahora bien, la indicación número 2 del Ejecutivo traspasa la Glosa que se elimina al Capítulo 03, Programa 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial. Es decir, la información solicitada se enviaría a esta y no al Poder Judicial.

La señora MATTHEI.- Si le pareciera a la Sala, aprobaríamos ambas indicaciones.

El señor Diputado señor ORTIZ.- Sí, por unanimidad.

--Se aprueban unánimemente las indicaciones números 1 y 2.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación N° 261 agrega en la Partida 03, Poder Judicial; Capítulo 01, Glosa 02, Subtítulo 21, lo siguiente:

“El Poder Judicial deberá enviar anualmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en el que conste el sistema de calificación de los jueces de primera instancia, de los Ministros de la Corte de Apelaciones y los Ministros de la Corte Suprema, los indicadores que conforman este sistema y el detalle de la calificación anual de cada juez y ministro de corte del país.”.

La señora MATTHEI.- Tengo entendido que es una indicación del Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Así es. Solo tiene la finalidad de pedir información, señora Presidenta.

La señora MATTHEI.- Si le parece a la Sala, se aprobará.

El Diputado señor LORENZINI.- Sí.

El Diputado señor ORTIZ.- Hay acuerdo para aprobar todo por unanimidad. Y también la Partida 03, Poder Judicial.

La señora MATTHEI.- Excúsenme, no sé si corresponde que el Poder Judicial informe al Congreso respecto de estas materias.

El Diputado señor ORTIZ.- Tengo la impresión de que no...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Concuerdo con su Señoría.

El Diputado señor MONTES.- ¡Pero si propuso aprobarla por unanimidad...!

El Diputado señor ORTIZ.- Por intermedio de la Mesa, voy a explicar el punto al Diputado señor Montes.

Existe mucha diferencia entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, porque yo integro la Tercera Subcomisión desde hace muchos años y cuando se creó la Partida del Ministerio Público quedó absolutamente claro -hay que recordar la reforma procesal penal- que el fiscal y los famosos “muchachos prohombre” estaban afectos a que la Corte Suprema pudiera cambiarlos en cualquier instante. Es decir, no tienen ni autonomía ni independencia.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tengo la impresión de que no existe razón alguna para calificarla de inadmisible. Sin embargo, me parece que es una intromisión en otro Poder del Estado.

El Diputado señor MONTES.- Así lo entiendo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señora Presidenta, concuerdo con usted en que la indicación podría ser una imprudencia. Por lo tanto, la retiro.

--Queda retirada la indicación número 261.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Se aprobaría por unanimidad la Partida 03?

La señora MATTHEI.- No, queda otra indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 262 está asociada a la Partida 03, Poder Judicial; Capítulo 04, Academia Judicial; Programa 01, Academia Judicial, y dice lo siguiente: “Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el sistema de licitaciones y adjudicaciones utilizados para hacer las transferencias corrientes, los convenios suscritos y de las personas jurídicas y naturales con las cuales suscribieron estos convenios, identificando metas alcanzadas, montos transferidos y programas o acciones ejecutados. Todo ello, distinguiendo si corresponde al Programa de Formación o al Programa de Perfeccionamiento y Habilitaciones.”.

El Senador señor GARCÍA.- Por la misma razón anterior, retiro la indicación, señora Presidenta.

El Diputado señor ORTIZ.- Muy bien, señor Senador: ¡usted es un hombre de Estado!

--Queda retirada la indicación Nº 262.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Quiero hacer una consulta, señora Presidenta.

La mitad del edificio ubicado en Pedro Montt está desocupada, y entiendo que el Poder Judicial y el Ministerio Público gastan mucha plata arrendando oficinas en el resto de la ciudad.

Entonces, deseo saber por qué dicho inmueble se halla desocupado después de tantos años y qué se está

haciendo para revertir la situación y evitar ese gasto absolutamente innecesario.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, quedamos de acuerdo en que eso también íbamos a verlo en la Partida de Obras Públicas, porque ahí se encuentra lo más importante.

El mencionado edificio, como dice el Diputado Montes, no está siendo usado. Y el Poder Judicial nos informó que aún le prometían que la situación se iba a arreglar dentro de este año. Pero eso ya no ocurrió.

Llevamos varios años pagando la misma cantidad de recursos asignada aquí.

He planteado que el sistema de concesiones no es el mejor para ese tipo de construcciones.

Entonces, aquí hay un problema sobre el cual se requiere una explicación. En la Subcomisión nos dijeron que debía darla Obras Públicas. Y por eso acordamos discutir el punto en la Partida 12.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, tendremos especial cuidado de ver en la Partida de Obras Públicas lo relacionado con el edificio pertinente.

Mientras tanto, no sé si habría problemas para aprobar la Partida 03.

El Diputado señor MONTES.- En todo caso, señora Presidenta, quiero decir que esto tiene mucho que ver con Justicia. De modo que yo les pediría al Director de Presupuestos y a la sectorialista que nos dieran una explicación, que después profundizaríamos a propósito de la Partida de Obras Públicas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, la información que nosotros manejamos -y, por cierto, podremos complementarla cuando se dé el informe relativo a Obras Públicas- es que, con relación a esta materia, tanto Obras Públicas como el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia (como dice el Diputado Montes) tardaron en ponerse de acuerdo en lo que se denominó “proyecto o programa de climatización del Centro de Justicia de Santiago”. Y el proyecto propiamente tal, mientras no estaba financiado ni en operación, no permitía tener el edificio plenamente ocupado.

Esa es la información que se ha entregado a la Dirección de Presupuestos y que yo puedo compartir con Sus Señorías aquí, en la Comisión Especial Mixta.

Los recursos para el programa ya están entregados. Él ya se encuentra en ejecución. Y la información que nos ha dado el Ministerio de Justicia es que, conforme a un calendario entregado por el de Obras Públicas, terminada la climatización, el edificio debería estar en pleno funcionamiento y ocupación.

El Diputado señor DITTBORN.- ¡Tres años!

El Diputado señor MONTES.- ¡Es una vergüenza!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Director, ¿hay algún informe sobre responsabilidades en el atraso? ¿Existe algún contrato no cumplido o mal hecho en su minuto? ¿Qué ocurre? Porque, a decir verdad, este asunto se ve año tras año y el costo en dinero es elevadísimo, por la necesidad de arrendar otros inmuebles.

Creo que sería bueno tener un informe escrito sobre la materia y, además, conocer el contrato.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, podemos informar sobre esta materia al entregar mañana la información tanto del Ministerio de Justicia como del de Obras Públicas, conforme a lo que usted ha solicitado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación, entonces la Partida 03, Poder Judicial.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, señora Presidenta. Podemos aprobarla por unanimidad.

--Se aprueba por unanimidad la Partida 03, Poder Judicial.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde ver ahora las Partidas 17, Ministerio de Minería, y 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entiendo que el informe sobre la Partida Ministerio de Minería viene aprobado por unanimidad y sin ninguna enmienda.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se acaban de recibir indicaciones a la Partida 17, y la Secretaría necesita tiempo para fotocopiarlas.

Luego viene la Partida 06, Relaciones Exteriores. Lo recuerdo por si hay alguna indicación que formular.

Estamos numerando las indicaciones a la Partida 17, para que no se confundan. Pero las veremos de inmediato. Son solo sobre información.

Si le parece a la Sala, no procederemos a la fotocopia, para ir más rápido.

El Senador señor KUSCHEL.- Aprobémoslas por unanimidad, para avanzar más.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 17, Ministerio de Minería, fue aprobada por la Subcomisión unánimemente, en los mismos términos propuestos, sin enmiendas.

Sin embargo, antes de comenzar esta discusión -conforme a lo acordado- se formularon diversas indicaciones, todas sobre información.

La primera incide en el Capítulo 01, Secretaría y Administración General, y está asociada al Programa 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería. Su propósito es agregar a la glosa 01 el siguiente inciso final: “Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.”.

La siguiente...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Veamos primero esta, señor Secretario.

¿Hay alguna objeción a la indicación? ¿Quieren que se repita? ¿O está bien?

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, señora Presidenta. Aprobémosla por unanimidad.

La señora MATTHEI (Presidenta).- *Okay*.

El señor BUSTOS (Secretario).- Queda, entonces, aprobada por 15 votos a favor.

--Se aprueba la indicación (15 votos favorables).

El señor BUSTOS (Secretario).- La siguiente indicación también recae en el Capítulo 01, Secretaría y Administración General, pero en el Programa 04, Geotermia y Contratos Especiales de Operación de

Petróleo. Su finalidad es agregar una glosa 03, nueva, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, que señale: “La Subsecretaría de Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos para desarrollo del programa de Información de Energía Geotérmica y del Programa de Cátedras de Geotermia correspondientes a su presupuesto 2010.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Cuáles son los Programas de Cátedra de Geotermia?

El Diputado señor ORTIZ.- Buena pregunta.

El Senador señor KUSCHEL.- Por eso hay que solicitar que se informe.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Además, no sé hasta qué punto tales convenios debieran informarse a la Comisión Especial Mixta. Quizá, sencillamente, tendrían que subirse a la página web del Ministerio. De lo contrario, nos vamos a llenar de papeles. Y, a decir verdad, estas materias debieran ser públicas.

El Diputado señor SÚNICO.- Estamos con la Presidenta y en contra de la indicación.

El Diputado señor ORTIZ.- Que se suba a la página web.

El Senador señor BIANCHI.- Estoy de acuerdo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Podríamos decir, simplemente, que se publicarán en el sitio web.

¿Habría acuerdo para aprobar la indicación con modificaciones en tal sentido?

El Diputado señor ORTIZ.- Me parece.

La señora MATTHEI (Presidenta).- *Okay*.

Eso sí, no tengo claro lo de las cátedras. ¿Qué Cátedras de Geotermia hay? ¿A qué se refieren?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, en la Partida 17, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, se encuentra el Programa 24-01-001, Programa de Cátedras de Geotermia. Respecto de él se consigna una glosa 01, que señala: “Estos recursos se transferirán previa elaboración de convenios con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas”.

Tales recursos se entregan básicamente para un levantamiento de la Cátedra de Geotermia en la educación superior. Y hay distintos convenios, para incentivarla y avalarla, con las universidades que impartan las carreras de Ingeniería Civil en Minas, Geología o Geofísica.

En todo caso, se trata de algo que ha estado desarrollándose durante el presente año. Y se colocan los fondos para 2010.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si esto les interesa a las universidades, ¿por qué tendría que poner dinero el Fisco?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Lo que ocurre es lo siguiente, señora Presidenta.

El Ministerio de Minería, y en especial la Subsecretaría, respecto al Programa de Geotermia y Contratos Especiales de Operación, ha considerado necesario incentivar el desarrollo en cuanto al petróleo en más espacios que los hoy día existentes, debido a los potenciales que hay en este ámbito. Para ello se colocan

desde Minería convenios específicos con instituciones de educación superior.

Ha sido un diseño de política, y es lo que avala los recursos contemplados acá, que alcanzan a 39 millones de pesos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Les parece si aprobamos la indicación con la enmienda atinente a la página web?

El Diputado señor ORTIZ.- Muy bien.

El señor BUSTOS (Secretario).- Aprobada por unanimidad: 15 votos.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Y la Partida?

El señor BUSTOS (Secretario).- Faltan indicaciones todavía.

Hay otra indicación recaída en la misma Partida, pero en el Capítulo 03, Programa 01, SERNAGEOMIN (Servicio Nacional de Geología y Minería), a fin de añadir una glosa 06, nueva, para todo el Programa, que señale: “El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”.

El Diputado señor SÚNICO.- Que se incluya en la página web.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Parece un poco amplio lo propuesto por la indicación en el sentido de informar respecto a todos los objetivos.

¿Qué se puede informar ahí? ¡Para eso se cita a los personeros respectivos cuando funciona la Subcomisión!

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, de hecho, esta información se envía a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. El Balance de

Gestión Integral incluye todas las materias consultadas en la indicación. Adicionalmente, la información sobre la ejecución de los programas presupuestarios, por obligación, se encuentra en la página web del Ministerio.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pondré en votación...

El Diputado señor ROBLES.- ¿Me permite hacer un comentario, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, el Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Su Señoría está yendo de nuevo a la primera indicación.

El Diputado señor ROBLES.- No. Me refiero al Programa en sí. Deseo hacer un comentario acerca de los montos incorporados.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Conforme.

El Diputado señor ROBLES.- En Regiones como la que represento, la pequeña minería es esencial para el desarrollo. Y sucede que de manera permanente Hacienda no le entrega, a través del Ministerio de Minería, prácticamente nada de recursos.

La pequeña minería paga todo. Lo que consume lo paga en aportes en minerales a ENAMI, los que finalmente se venden al exterior.

La pequeña minería no recibe subsidios de ninguna especie. Los pequeños mineros pagan sus préstamos peso a peso. Nunca la pequeña minería ha tenido una deuda con el Estado. ¡Jamás!

En cambio, a INDAP se le entrega una gran cantidad de recursos para los agricultores. Lo mismo

sucede en los casos de los pescadores y de otros sectores. Pero en el de los mineros, no.

Y con lo único que se puede ayudar a los pequeños mineros es con los programas de fomento. Eso tiene que ver, por ejemplo, con caminos. Empero, cada vez que uno se reúne con ellos sostienen que nunca hay recursos para construir caminos que accedan a sus yacimientos.

No entiendo por qué de una vez por todas el Ministerio de Minería no coloca en este Programa recursos que son absolutamente recuperables para el erario.

Siempre son muy pequeños los montos que al final obtiene el Ministerio de Minería. No estoy en la Subcomisión pertinente, pero veo 6 mil 150 millones, de los cuales 4 mil 400 serán manejados por ENAMI. Ni siquiera van directamente a los pequeños mineros.

Me parece que, en un Ministerio donde la pequeña minería es fundamental -por lo menos las Regiones Tercera y Cuarta se mueven más a través de ella que de la gran minería-, dicha cantidad de recursos es del todo insuficiente para desarrollar las actividades que se plantean.

Señora Presidenta, voy a votar a favor. No obstante, llamo la atención sobre el particular, porque no me parece apropiado que en el Programa pertinente de un Ministerio tan importante como el de Minería no haya recursos precisamente para aumentar la capacidad de los pequeños mineros.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, las tres indicaciones presentadas son del mismo tenor y pretenden disponer de información en plazos más breves -no cada un año- acerca del desarrollo y cumplimiento de los objetivos que se plantean el Servicio Nacional de Geología y Minería, la Comisión Chilena de Energía Nuclear y la Comisión Nacional de Energía.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así lo entiendo. Pero sucede que justamente por eso la Comisión Especial Mixta de Presupuestos ahora es permanente. Por lo tanto, perfectamente se puede citar de manera trimestral a los directores de esos servicios para pedirles toda la información existente.

Mi preocupación radica en que nos estamos llenando de una cantidad de informes que a estas alturas no sé quién lee.

Pero a Su Señoría le asiste todo el derecho a plantearlo. Yo solo voy a poner en votación las tres indicaciones juntas.

Para explicarlas, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Una indicación se refiere al SERNAGEOMIN; otra, a la Comisión Chilena de Energía Nuclear, y la última, a la Comisión Nacional de Energía.

Todas dicen exactamente lo mismo, cambiando el nombre del servicio: “informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”.

El Diputado señor ORTIZ.- Está correcto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación...

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Por unanimidad?

Quedan aprobadas por unanimidad las tres indicaciones.

El Diputado señor ORTIZ.- Ahora, la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- Quedan indicaciones todavía.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Quién las formuló? ¿El Senador Kuschel?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Mientras tanto, solicito que se nos envíe en breve un informe relativo a cuánto se ha pagado ya del crédito que se otorgó por el precio de sustentación cuando bajó el valor del cobre desde los cuatro dólares. Porque se quejan mucho los mineros de que han pagado mucho más que lo que se les prestó.

Por lo tanto, creo que es bueno saber, por Región, cuánto se prestó y cuánto se ha pagado.

El Diputado señor ROBLES.- Así es.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación figura la indicación Nº 309, también sobre información. Pero ella está asociada al Capítulo 05, Programa 03, Programa Nacional de Eficiencia Energética. Dice lo siguiente: “La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de su presupuesto 2010.”.

Es exactamente igual a las tres aprobadas anteriormente.

El señor DITTBORN (Presidente accidental).- ¿La damos por aprobada con la misma votación anterior?

El Diputado señor ORTIZ.- ¿No quedan más?

El señor BUSTOS (Secretario).- Todavía hay más. Pero esta es igual que las precedentes.

El señor DITTBORN (Presidente accidental).- Es exactamente igual a las anteriores que aprobamos unánimemente.

Si no hay objeciones, se acogerá en la misma forma.

--Se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- La misma indicación 309 le agrega al Programa Nacional de Eficiencia Energética una Glosa 08, nueva, para el Subtítulo 24, Ítem 01, que son transferencias al sector privado.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Es posible tener una copia de las indicaciones que no sean de información, señora Presidenta? Las de información es fácil seguirlas.

¿O todas son solo de información?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es.

El señor LONGUEIRA.- ¡Se están aprobando muy rápido las de información...! ¡Antes costaba mucho conseguirlo...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- En el fondo, lo que impone esta segunda indicación no es de información. es la obligación de hacer todas las compras conforme al reglamento y la Ley de Compras Públicas. ¿Se lo impone a la Comisión de Energía Nuclear?

El señor BUSTOS (Secretario).- No, al Programa Nacional de Eficiencia Energética. Señala: “todas las compras que la Comisión Nacional de Energía haga con cargo a este Ítem deberán realizarse con sujeción a la ley de compras públicas, su reglamento y demás normas atingentes. Asimismo, se deberá propender a que los beneficios contenidos en estos programas se ofrezcan en todas las Regiones del país.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Entiendo, señora Presidenta, que esta indicación no tiene que ver con información, en circunstancias de que la Mesa -o la

Secretaría- ha dicho que todas tenían que ver con información...

La señora MATTHEI (Presidenta).- En efecto, no es de información.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Solo de escuchar al Secretario, ¿cómo podría ser de otra manera? Plantear esto significaría que usted siembra la duda de que podría hacerse de otra manera. Si nosotros colocáramos una indicación como la en comento, de que es necesario a un servicio público establecerle por ley que siga a ChileCompra -eso es lo que entiendo que se está proponiendo-, quiere decir que existiría la posibilidad de estar exceptuado.

No sé, señora Presidenta, si pudiéramos tener copia de la indicación y si se pudiera explicar, porque...

La señora MATTHEI (Presidenta).- La voy a declarar inadmisible, porque en el fondo todos los Ministerios y todas las instituciones públicas tienen la obligación de regirse por esa norma y, además, porque el propender a que los beneficios contenidos se ofrezcan en todas las Regiones del país es parte de la administración propia de este Servicio, que tendrá que ver dónde se pueden hacer mayores ahorros de energía.

La declaro inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La siguiente, la 310, ya está aprobada, porque es la misma de “informar del cumplimiento de sus objetivos de Presupuesto 2010”, solo que dice relación al Programa Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales.

También es igual la primera indicación de la 311, que le agrega la misma Glosa de información al Programa de Energización Rural y Social.

Distinta es la segunda, que es para agregar a la Glosa 05, nueva, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, asociada al Programa de Energización Rural y Social, lo siguiente: “La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos para desarrollo del Programa de Energización Rural y Social correspondientes a su Presupuesto 2010.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- A ver, yo no sé si esa información en general se sube a la Internet: los convenios y la gente a la que se...

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, por su intermedio, respecto de la materia que creo que se ha estado aprobando, que se va a tener que enviar trimestralmente sobre el cumplimiento de objetivos de...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, señor Director, ¿sabe lo que me pasa? Yo realmente creo que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos no es un ente al que se le tenga que estar informando trimestralmente del desarrollo y cumplimiento de los objetivos. Es algo demasiado general. ¿Sabe qué? Yo sé que ya se votaron y se aprobaron indicaciones en ese sentido, pero soy de la idea de declararlas todas inadmisibles, porque en realidad...

El señor ORTIZ.- ¡Declárelas!

La señora MATTHEI (Presidenta).-... Sí, las voy a declarar inadmisibles todas, porque en realidad no corresponde. Uno puede informar beneficios, dinero, pero no puede informar de lo que es la esencia del Ministerio, de qué se está haciendo.

Por tanto, las declaro inadmisibles.

El señor ORTIZ.- ¡Muy bien!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Después, respecto de los convenios suscritos para el desarrollo del Programa de Energización Rural y Social, ¿ellos se publican en alguna parte?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No, Presidenta. Y, por tanto, si se pide enviarlos trimestralmente no hay problema.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pero, más que pedir que se informen trimestralmente, yo pediría que dentro de uno o dos meses de realizados se suban a la página web.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Mejor aún.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, podríamos aprobar con una modificación esta indicación, a fin de que la Glosa señale que la Comisión Nacional de Energía publicará en su página web, con máximo de sesenta días de retraso, los convenios suscritos para el desarrollo del Programa de Energización Rural y Social.

¿Les parece?

Aprobado, por unanimidad.

El señor BUSTOS (Secretario).- Con lo señalado por la Presidenta, entonces, se declararían inadmisibles las indicaciones 306; 307; 308; 309, números 1 y 2; 310; y 311 número 1. El número 2 de esta última se aprobaría con la modificación de que en vez de informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se publicará en la página web la información requerida.

¿Habría acuerdo?

El señor ORTIZ.- Totalmente.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Acordado.

Entonces, se pone en votación la Partida 17, Ministerio de Minería.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Habría acuerdo?

Se aprueba por unanimidad (17 votos).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ruego repartir las Partidas de Relaciones Exteriores y de Transportes y Telecomunicaciones, que trataremos a continuación.

El señor ORTIZ.- Presidenta, en diez minutos tenemos que ir a votar a la sesión de Sala de la Cámara de Diputados.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Alcanzamos a aprobar ambas Partidas.

La de Relaciones Exteriores se aprobó con una votación dividida en la Subcomisión.

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es. La Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, solo tiene indicaciones limitativas del gasto, que ya fueron votadas y rechazadas. Y en la Subcomisión se aprobó prácticamente toda por unanimidad y sin enmiendas, con la excepción de la Asignación 003, del Ítem 01, Subtítulo 24, Programa 01, Capítulo 02, correspondiente a la Fundación Imagen de Chile, que fue aprobada con los votos a favor de los Senadores señora Matthei y señor Escalona y de los Diputados señores Delmastro y Ortiz y la abstención del Diputado señor Robles.

El señor ORTIZ.- ¡Votemos de todas maneras!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

En votación.

¿Usted quiere votar solo esa asignación, señor Diputado?

El señor ROBLES.- Sí.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entonces, se pone primero en votación todo el resto de la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se aprobaría por unanimidad todo el resto de la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aprobado (18 votos).

Ahora votaríamos, entonces, el Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, correspondiente a Fundación Imagen de Chile.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

--Se aprueba la asignación 003 Fundación Imagen de Chile (16 votos a favor y 2 abstenciones).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde analizar la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ella fue objeto solo de indicaciones limitativas del gasto, las cuales, como ya se dijo, fueron todas rechazadas. La Quinta Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, propone aprobarla.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

--Se aprueba la Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (17 votos a favor y una abstención).

La señora MATTHEI.- Se suspende la sesión por diez minutos.

--Se suspendió a las 19:52.

--Se reanudó la sesión a las 20:18.

)----------(

La señora MATTHEI (Presidenta).- Continúa la sesión.

Corresponde analizar la Partida 05, Ministerio del Interior.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 05, Ministerio del Interior, ha sido objeto de varias indicaciones, que ya han sido repartidas.

Las primeras pertenecen al Ejecutivo, y se refieren a los Programas de Inversión de los Gobiernos Regionales.

La indicación 5 agrega, en el Nº 19 de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, el siguiente inciso segundo:

“La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá dictar los reglamentos que se considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que serán analizados. Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos

que se destinen al funcionamiento de los teatros regionales o municipales.”.

La indicación 6 agrega, en el Nº 20 de la Glosa 02, común para todos los Gobiernos Regionales, el siguiente inciso segundo:

“La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá dictar los reglamentos que se considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que serán analizados.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión las indicaciones 5 y 6.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, en la Subcomisión respectiva hubo debate sobre esta materia, a propósito de un planteamiento formulado por el Diputado señor Montes.

Nosotros recogimos la inquietud y presentamos las indicaciones en comento para que la asignación de los recursos tanto del 2 por ciento a actividades culturales como del 2 por ciento a actividades deportivas se efectúe en forma transparente y competitiva.

Ese fue el espíritu de las indicaciones. Y se originaron -como dije- en la petición hecha por el Diputado señor Montes.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Desgraciadamente, no podemos votarlas porque nos faltan Senadores.

Mientras, prosigamos con las indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, hay una indicación del Senador señor Horvath, al Capítulo 05, Programa 01, del siguiente tenor: “Los recursos provenientes del Royalty Minero permitirán el financiamiento de becas para los estudiantes de la Región de Aisén”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación 251.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 263, de los Senadores señores García y otros, agrega un inciso segundo en la Glosa 09 del Capítulo 01, Programa 01, que señala:

"El Ministerio del Interior deberá informar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el detalle de gastos, número de beneficiarios, estado de avance en el cumplimiento de objetivos y evaluación de este programa.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tal vez se podría retirar.

--Se retira la indicación 263.

El señor BUSTOS (Secretario).- Enseguida, la indicación 264 agrega en la Glosa 05 del Capítulo 01, Programa 04, un segundo inciso, que dice:

"El Ministerio del Interior deberá informar semestralmente a las comisiones de Hacienda de la

Cámara y del Senado del detalle de los objetivos concretos, beneficiarios, sistema de selección y seguimiento de los beneficiarios de los Programas de Prevención del Consumo de Drogas. Además, deberá informar acerca del detalle de los convenios, montos asignados mediante estos convenios, cada institucionalidad del sector privado que recibe dichas transferencias, las acciones que se realizaron con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación al aumento de la percepción de riesgo de las drogas y disminución del consumo de las mismas de dichos beneficiarios a largo plazo.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Yo no sé si se pueda pedir que el Ministerio informe en su página web el detalle de los convenios, los montos asignados y las institucionalidades del sector privado que recibe dichas transferencias.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- De acuerdo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perfecto.

¿Tenemos quórum ya, señor Secretario?

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entonces, en votación las dos indicaciones del Ejecutivo que quedaron pendientes.

El Diputado señor ORTIZ.- Que sea unánime.

--Se aprueban, por unanimidad, las indicaciones 5 y 6.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, aprobaremos la indicación 264, con el agregado propuesto.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Relativo a informar por medio del sitio de internet?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Claro, con esa enmienda.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación 264, con modificaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Enseguida, la indicación 265, al Capítulo 01 Secretaría y Administración General del Interior, Programa 04 Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, tiene por objeto reemplazar la Glosa

09 por la siguiente: “Con cargo a estos recursos se podrá efectuar...”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se refiere a lo mismo que la 264.

Debería pedirse también que se informe en la página web el detalle de los convenios, los montos asignados y las institucionalidades del sector privado que recibe dichas transferencias.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, entiendo que en este caso se pretende reemplazar toda la Glosa.

Al parecer, el segundo párrafo de la indicación en debate es igual a lo señalado en la 264. En esa parte podría repetirse lo relativo a informar por medio de la página web.

Sin embargo, como la indicación reemplaza, no sé si el primer inciso queda igual a como estaba en la Glosa original.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene razón, señor Director. Se reemplaza toda la Glosa 09.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, en realidad el primer párrafo de la indicación es completamente diferente a lo propuesto por el Ejecutivo, porque elimina los recursos que van a personal y deja inaplicable la Glosa.

El Diputado señor TUMA.- Es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La actual Glosa 09 dice: “Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por $ 2.296.642 miles, para dar cumplimiento a las actividades de los programas de prevención del consumo de drogas que se definan.”. Esto se reemplazar por la indicación ya leída.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, justamente la Glosa 09 se aplica al Ítem “Programas de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones”.

Por lo tanto, si se aprueba la indicación 265 y se suprime la cantidad de recursos que contempla la Glosa, se deja sin estructura regional la operación de esos programas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Aclaro que la primera parte de la indicación 265 no es inadmisible. En consecuencia, se pondrá en votación.

En el fondo, el efecto que genera, al parecer, es el señalado por el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidente, el Ejecutivo no está diciendo que es inadmisible.

La señora MATTHEI (Presidenta).- De acuerdo.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Sólo advierte que al momento de reemplazar la Glosa, no quedará

explícitamente establecida la posibilidad de que se contrate personal hasta por el monto ahí indicado, y dejará sin estructura de personal a los programas respectivos para que operen en Regiones.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Queda claro.

Entonces, se pondrá en votación el primer inciso de la indicación 265, que reemplaza la Glosa 09.

En votación.

--**Se rechaza el primer inciso de la indicación 265 (10 votos en contra y 1 a favor).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, aprobaremos el segundo inciso de la indicación 265, con la modificación de que se informe en el sitio web el detalle de los convenios, los montos asignados y la institucionalidad del sector privado que recibe dichas transferencias.

El Diputado señor ORTIZ.- Que se apruebe por unanimidad.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 265 se aprobaría, entonces, con otro encabezamiento, que diría: “Para agregar a la Glosa 09 un segundo inciso que señale:”.

No se elimina el inciso original de dicha Glosa.

--Se aprueba el inciso segundo de la indicación 265, con modificaciones.

EL señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Quedaría con la misma redacción que la indicación 264.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Exactamente.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 266, al Capítulo 01, Programa 04, busca agregar a la Glosa 10, que se refiere a los convenios para la transferencia de recursos a las municipalidades, un inciso cuarto, que indique: “Con cargo a estos recursos se podrá licitar la realización de investigaciones de los factores de riesgo asociados al consumo problemático de las drogas y una evaluación de impacto del programa.”.

El Diputado señor ORTIZ.- Es inadmisible.

El Senador señor BIANCHI.- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación 266.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 267, al Programa 05 Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, propone agregar una nueva Glosa 05 a todo el programa, que dice: “El Ministerio del Interior deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y de Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, y la Comisión Especial Mixta Especial de Presupuestos, un informe semestral del gasto público asociado al cumplimiento de cada una de las metas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, individualizando la Partida, Capítulo y Programa en el cual consta dicho presupuesto. Para dar cumplimiento a lo señalado, los organismos que deban dar cumplimiento a las metas de la Estrategia señalada, deberán enviar a la Dirección de Presupuestos la información que permita elaborar el informe indicado, en los plazos que se

indiquen y de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos sean impartidas.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Si no entiendo mal, lo que se quiere es un informe que incluya los distintos gastos que se efectúen en los diferentes programas de seguridad ciudadana.

¿Eso es?

El Diputado señor TUMA.- Sí.

El Senador señor BIANCHI.- Señora Presidenta, comprendo el espíritu de la indicación; pero, si de algo se puede jactar el Estado chileno en el último tiempo, es que casi toda la información hoy día es pública.

La información que se solicita es muy fácil de obtener. Basta con cruzar los datos existentes.

No tengo problemas en aprobar la indicación, pero no sé si sea necesario hacerlo.

El Senador señor KUSCHEL.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- A mi juicio, es fundamental que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública sea seguida de cerca por nosotros. En la zona que represento, la inseguridad ciudadana es uno de los problemas principales.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, solo quiero señalar que es bastante razonable la indicación. Y, como dijo el Senador, se puede construir.

Yo pertenezco a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara, donde acabamos de evaluar toda la Estrategia Nacional. Pero nos cuesta mucho llegar a clasificar cuál es la distribución de los recursos por cada uno de los aspectos considerados, qué objetivos se van cumpliendo.

Entonces, es importante que ello se realice.

Además, es probable que dentro del Ministerio del Interior tales informes se lleven a cabo. La cuestión

es que se entreguen los antecedentes a las correspondientes instancias.

Creo que se trata de algo muy pertinente.

He dicho.

El Senador señor BIANCHI.- Señora Presidenta, parece que hay acuerdo en aprobar la indicación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Excúsenme, pero siento que el informe solicitado es bastante difícil de hacer, sobre todo semestralmente.

Considero que para esto es preciso llamar al Ministro o al Subsecretario a cargo del asunto, a objeto de poder tener una conversación al respecto.

Por ejemplo, hay Partidas en que una fracción del presupuesto es para seguridad ciudadana y otra, para otra cosa. Habrá problemas respecto de qué parte de la Partida está involucrada; por qué sí, por qué no, etcétera.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Solo para manifestar que la Estrategia tiene metas bien precisas. Y hay asignaciones presupuestarias por cada una de ellas. Y, efectivamente, se trata de ver cuánto se cumple y cuánto está asignando.

La estrategia no es genérica. Tiene metas bien precisas, y me parece que desde hace dos años se viene aplicando, por lo cual no sería difícil construirla. De hecho, recientemente nos entregaron un informe sobre esta materia en la Cámara de Diputados.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perfecto.

En votación.

--**Se aprueba la indicación N° 267 (6 votos contra 5).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Indicación N° 268.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Esta indicación agrega una glosa 06 en el ítem 001, del siguiente tenor:

"Los convenios para la transferencia de recursos a Gendarmería se suscribirán sobre la base del plan de seguridad ciudadana y previo establecimiento en el convenio del cumplimiento de objetivos concretos relacionados con la disminución del delito.

"El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Por qué la transferencia de recursos a Gendarmería podría estar sujeta a objetivos referentes a la disminución de delitos si dicha institución no es responsable de ello?

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, aunque los autores de la indicación podrían

explicar mejor, tengo entendido que esta glosa 06 se relaciona con el programa de reinserción laboral. Por eso, en definitiva, tiene que ver con la materia que Su Señoría consulta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Este es el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- En ese Programa existe una transferencia corriente, que es la 24 02 001 Gendarmería de Chile, la cual no tiene glosa. Esta indicación le introduce una, y los recursos allí consignados se destinan a un programa de capacitación y de reinserción laboral que ejecuta dicho organismo.

Según entiendo, la glosa que se propone permitiría la existencia de un convenio de transferencia entre el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana y Gendarmería.

La señora MATTHEI (Presidenta).- A mi juicio, como el primer inciso no tiene lógica, lo rechazaríamos. Y el segundo, podemos aprobarlo, estableciendo que se informe en la página *web* sobre los fondos asignados a esos convenios.

¿Habría acuerdo?

--Se rechaza el inciso primero, y se aprueba el segundo con modificaciones.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Respecto a la indicación N° 269, el inciso primero que se propone agregar a la glosa 06, ítem 011, tiene el mismo sentido. Perfectamente podría enmendarse el segundo y dejar que se informe a través de la página *web*.

--Se rechaza el inciso primero y se aprueba el segundo con enmiendas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Indicación N° 270, que agrega una nueva glosa 07 en el ítem 014.

Esta propuesta es igual a las anteriores.

--Se rechaza el inciso primero y se aprueba el segundo con modificaciones.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación N° 271 que reemplaza en el Capítulo 01, Programa 05 Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, ítem 016 la frase “Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas” por “Programa Nacional de Víctimas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- En el proyecto de Ley de Presupuestos, viene la Partida 05, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03 016, con el nombre “Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas”. Por lo tanto, nos parece inadmisible pretender cambiarle el nombre.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Declaro inadmisible la indicación.

--Se declara inadmisible la indicación N° 271.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Indicación N° 272.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Esta propuesta se encuentra asociada a la Partida 05, Capítulo 01, Programa 05, para reemplazar la glosa 04 por la siguiente:

"Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos en el marco de la Política Nacional de Victimas.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Esta indicación también es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 272.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Indicación N° 273.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Agrega una glosa 08, asociada al subtítulo 21, que dice:

"No regirá la limitación establecida en el artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda sobre Estatuto Administrativo, respecto de los empleos de planta y a contrata incluidos en esta dotación.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, la idea es introducir flexibilidad para la contratación de los jefes de departamentos, de división o de seguridad pública. Habitualmente se contrata a funcionarios que se han desempeñado en el servicio por más de tres años. Es lo que ha venido sucediendo. Y estamos sugiriendo que se abra la contratación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Esta norma corresponde a la administración financiera del Estado, por lo que es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 273.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Indicación N° 274.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Está asociada al Capítulo 05, Programa 01, y propone reemplazar en la glosa 04 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos” por “tendrán la calidad de agentes públicos”

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿A qué personas se refiere la glosa?

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- La proposición de cambiar “podrán” por “tendrán” debería ser declarada inadmisible por la Mesa.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, esto es para dar certeza a su situación jurídica.

El señor BUSTOS (Secretario).- Esta glosa dice lo siguiente:

“Las personas que se contraten con cargo a las asignaciones de este ítem, podrán tener la calidad de agentes públicos”.

Se propone en la indicación reemplazar la palabra “podrán” por “tendrán”. Por consiguiente, la frase quedaría como sigue: “tendrán la calidad de agentes públicos”.

El Senador señor KUSCHEL.- Pero, ¿cuál sería la calidad de ellos?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Declaro inadmisible la indicación.

--Se declara inadmisible la indicación N° 274.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 275 también está asociada al Capítulo 05, Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En el inciso sexto -que comienza diciendo “Los Gobiernos Regionales, teniendo en

consideración...”-, después del punto final, el que pasa a ser punto seguido, se sugiere añadir la siguiente frase nueva: “En estos decretos se deben establecer los requisitos mínimos de rentabilidad social que se exigirá a los proyectos para ser aprobados.”.

El Senador señor KUSCHEL.- Pido la palabra.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, los recursos de innovación deben ser asignados a proyectos que cuenten con algún tipo de evaluación desde el punto de vista de la ciencia y la tecnología y su impacto en la competitividad, así como consignar fuentes de financiamiento de las propias instituciones que están postulando a los proyectos, lo que permite una mayor vinculación por parte de estas con el proyecto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, con todo respeto, debo señalar que, en verdad, el espíritu de **esta** innovación se halla bastante reñido con el espíritu de lo que es innovar.

¿Por qué digo eso? Porque precisamente el hecho de que estos sean proyectos de innovación sugiere que son, primero, de alto riesgo, y segundo y por consecuencia, de rentabilidad bastante difícil de calcular. Por lo tanto, si supiéramos cómo hacerlos con un grado alto de certeza, por definición no serían proyectos de innovación y, por ende, no los estaríamos subsidiando.

Segundo problema: la razón para estar dándoles un incentivo es, exactamente, que la rentabilidad social y la rentabilidad privada difieren. Si fueran iguales, no sería necesario subsidiarlos. En

consecuencia, perfectamente podría ocurrir que la rentabilidad privada de un proyecto sea baja o alta, pero igual habría razones para que se encuentre en un programa de apoyo público.

Por ello, señora Presidenta, el exigir una tasa de rentabilidad *ex ante* a un conjunto de proyectos donde, con alta certeza, sabemos que algunos de ellos van a fallar -es necesario que así sea, justamente porque son de alto riesgo-, a mi juicio al menos, va contra el espíritu de todo este esfuerzo. Y no conozco, en ningún país, modalidad alguna de apoyo a la tecnología en que este estándar se fije.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En realidad, no veo razón para declarar inadmisible la indicación, aunque coincido con el señor Ministro en cuanto a que los programas de innovación reciben apoyo del Estado por el tremendo riesgo que involucran. Y, dado el tremendo riesgo que encierran, es imposible calcular cuál es su rentabilidad social.

Por lo tanto, la pondré en votación.

El Senador señor KUSCHEL.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí, señor Senador.

El Senador señor KUSCHEL.- Entonces, ¿cómo podríamos, aunque fuera después, conocer los resultados de esos programas de innovación o cuáles de ellos han sido exitosos, para que se difundan? Porque, lamentablemente, por lo menos en mi Región, se inician gran cantidad de programas que después desaparecen en una nebulosa. Y se vuelven a iniciar otros y nunca sabemos qué pasó con ninguno de ellos. Pero siempre son más o menos los mismos innovadores los que acceden a los recursos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, ese es un asunto distinto. Estamos de acuerdo en que para que sea *ex post* tiene que haber rendición precisa de cuentas.

En los programas de CONICYT y de la CORFO algunos han sido auspiciados por el Consejo de Innovación, que preside Eduardo Bitrán, y la rendición de cuentas ha sido un requisito.

Podríamos traer mayor información, si al señor Senador le parece, con respecto a la ejecución de tales proyectos.

En todo caso, resulta importante enfatizar -y esto tiene que ver con mi intervención anterior- que es del todo esperable y comprensible que muchos de los proyectos privados que reciben apoyo, efectivamente al cabo de tres años no sobreviven. Esa es la esencia de un proyecto de innovación. Las cifras internacionales sugieren que de cada 10 de tales proyectos sobrevive uno y mueren 9. Y sospecho que en Chile las cifras son mayores.

Por lo tanto, lo que debe ocurrir es que se informe en cuanto a qué ocurrió.

Eso no debe implicar que se espere *ex ante* que todos van a tener éxito, porque por definición tal cosa no va a ocurrir.

Ahora, si existe la necesidad de que traigamos esa información a la Comisión Mixta, así lo haremos con muchísimo gusto.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, mi preocupación también se refiere a los innovadores.

Porque los proyectos fracasan, pero ellos sobreviven y postulan permanentemente a más proyectos.

Me gustaría contar con más información, porque creo que en esto también hay abusos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Voy a poner en votación la indicación, a menos que sea retirada.

El Senador señor KUSCHEL.- La retiro, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perfecto.

Me parece muy razonable lo que Su Señoría ha señalado; pero entonces sería menester presentar una indicación en la Sala, pues parece necesaria.

El Senador señor BIANCHI.- ¿A cuál se refiere?

La señora MATTHEI (Presidenta).- A la relativa a información.

Pienso que es realmente interesante saber a quiénes se les da ese apoyo; quiénes son los dueños de las empresas y cuáles han sido los resultados.

Habría que presentarla en la Sala.

--Queda retirada la indicación N° 275.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 276 a la glosa 22 es para agregar en el inciso segundo, a continuación del punto seguido, después de “residuos”, la frase “Los proyectos postulados a estos recursos deben ser financiados en al menos un 30% por el respectivo gobierno regional.”.

El Diputado señor ORTIZ.- Se debe declarar inadmisible.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es inadmisible.

Senador señor Kuschel, ¿podría explicar el objetivo de la indicación?

El Senador señor KUSCHEL.- Concuerdo en que es inadmisible, señora Presidenta.

La idea es lograr que haya un cofinanciamiento por parte del respectivo municipio y un mayor control y participación del gobierno regional.

--Se declara inadmisible la indicación N° 276.

La señora MATTHEI (Presidenta).- La indicación N° 277 también es inadmisible, porque dice “deberán tener la calidad de agentes públicos”.

--Se declara inadmisible la indicación N° 277.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 278 al Capítulo 05 Programa 02: Fortalecimiento de la Gestión Subnacional, consiste en incorporar las siguientes dos glosas nuevas.

“07 Durante el primer bimestre del año 2010 se efectuará una evaluación de este programa tendiente a calificar la incidencia de su implementación en el mejoramiento de la gestión subnacional. Las recomendaciones resultantes de esta evaluación deberán incorporarse en el programa en aras de mejorar su eficacia. En el mes de marzo del año 2010, el Ministerio del Interior informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca del resultado de esta evaluación.”.

“08 Este programa será objeto de una revisión anual por parte de un equipo tripartito compuesto por representantes de todos los sectores involucrados. En un reglamento que se dictará para estos efectos, se determinará la forma en que se materializará esta revisión, debiendo considerar la entrega de una propuesta formal al Ministerio sobre posibles cambios en los montos entregados a cada línea de acción, considerando

sus grados de avance en materia de fortalecimiento de la gestión.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es inadmisible.

El Senador señor KUSCHEL.- ¿Me permite?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, lo que pretendo es que se evalúe este programa, que existe desde el año 2005 y reemplazó al programa de fortalecimiento de la gestión municipal PROFIM, que no contaba con evaluaciones favorables.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Senador, ¿le parecería bien que se incluyera en el Protocolo una evaluación de resultados?

¿De cuánto dinero estamos hablando?

El señor BUSTOS (Secretario).- De 8 mil millones de pesos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sería conveniente incluir en el Protocolo una evaluación de este programa.

Puede continuar el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Ocurre que una evaluación realizada por la DIPRES durante el período 2001-2004 destacó la falta de información sobre el real impacto de este programa en la gestión municipal y la incertidumbre acerca de la implementación de las recomendaciones propuestas por los diversos estudios.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, entiendo que el Senador señor Kuschel menciona la evaluación externa de programas gubernamentales entregada por la Dirección de Presupuestos, según entiendo, el 2005 y el 2001-2004, al Congreso Nacional.

No hay ningún problema en que en el Protocolo que acompaña al despacho de la Ley de Presupuestos se incorpore una evaluación como la que solicita el señor Senador, aun cuando el Ejecutivo comparte el criterio de la Mesa en el sentido de que la indicación es inadmisible.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Director, debe ser una evaluación de impacto. Eso es lo que corresponde.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No hay problema.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Le parece bien esa solución, Senador Kuschel?

El Senador señor KUSCHEL.- Sí, señora Presidenta. Pero que se incluya en el Protocolo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Muy bien.

--Queda retirada la indicación número 278.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación número 279, recaída en el Capítulo 05, Programa 03, Programas de Desarrollo Local, tiene por objeto incorporar, en la Glosa 03, un inciso último, nuevo, del siguiente tenor:

"La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los aportes reembolsables entregados por comuna, la evaluación financiera de los municipios que han sido beneficiados, los criterios de selección de los municipios, y las obras que financiarán en cada uno de ellos. Asimismo, también se debe informar respecto de las condiciones y cronogramas de reembolso por parte de los municipios de estos aportes.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, el propósito de la indicación es contar con información respecto de la distribución de estos recursos, que permite el endeudamiento de los municipios con la autoridad central, y conocer las obras que se están financiando.

Estos son temas nuevos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, el Programa está relacionado con las ciudades Bicentenario, dentro de los Programas de Desarrollo Local correspondiente a la Partida 05, Capitulo 05, Programa 03. Y veo que la indicación solicita la evaluación financiera de los municipios que han sido beneficiados.

Lo que nosotros estamos haciendo -porque esta es la continuidad de la autorización entregada en el 2009- es una clasificación de riesgo que, por cierto, debe ser pública y que podemos enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Si la información que se requiere está planteada en esos términos, no tenemos problema. Sin embargo, lo que exige la indicación es distinto de aquello.

La señora MATTHEI (Presidenta).- A mí me parece que no es posible entregar información sobre la evaluación financiera de un municipio. Uno se podrá informar acerca de qué comunas han recibido este permiso...

El Senador señor KUSCHEL.- Aquí hay endeudamiento, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Perdón?

El Senador señor KUSCHEL.- Aquí hay un endeudamiento de parte de los municipios.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Efectivamente, como expresa el Senador señor Kuschel, este Programa permite un endeudamiento de los municipios con el Fisco.

Por ello, nosotros estamos realizando hoy día una clasificación de riesgo con consultoras externas para tener un *ranking* conforme a la cantidad de recursos que se entregan, cómo se evalúan los proyectos y cómo se endeudan las comunas.

Nosotros no tenemos, por cierto, la capacidad de pago de ellos.

No tenemos ningún problema en enviar la información que vamos a obtener de esa clasificación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Pero no nos parece adecuado incorporarle a este Programa una nueva función que no tiene: realizar una evaluación financiera de los municipios que han sido beneficiados.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si le parece a la Comisión, lo que podríamos aprobar es que se publicará cuáles municipios han recibido el permiso de endeudamiento y que todos los antecedentes atingentes a esa aprobación sean públicos.

¿Le parece a la Comisión?

El Diputado señor ORTIZ.- De acuerdo.

El Senador señor KUSCHEL.- Está bien, señora Presidenta.

Retiro la indicación y me acojo a la propuesta del señor Director de Presupuestos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Queda retirada. Pero igual tendría que venir otra indicación.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Se puede dejar en el Protocolo exactamente lo que usted ha dicho en el Acta, señora Presidenta.

El Senador señor SABAG.- ¡En el Protocolo!

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿En el Protocolo o en una indicación para la Sala?

El Senador señor KUSCHEL.- O podemos cambiar la expresión “evaluación financiera” por “clasificación de riesgo”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es que no es lo mismo, señor Senador.

Por lo tanto, o queda en el Protocolo, o se presenta una nueva indicación.

Sin embargo, empezar a redactar aquí indicaciones me parece complicado.

El Senador señor BIANCHI.- ¡Que quede en el Protocolo!

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿En el Protocolo o como indicación?

El Senador señor KUSCHEL.- Bueno, dejémoslo para el Protocolo.

Retiro la indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda retirada la indicación 279, con la constancia de que su contenido será incluido en el Protocolo.**

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, corresponde tratar la indicación número 280, también al Capítulo 05, Programa 03, Programas de Desarrollo Local.

La señora MATTHEI (Presidenta).- **Es inadmisible.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 281…

La señora MATTHEI (Presidenta).- **También es inadmisible.**

El señor BUSTOS (Secretario).- Luego, la indicación número 282, recaída en la Partida Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, propone suprimir en el numeral 1

de la Glosa 02 la frase: “Se exceptúan de la aplicación del artículo 75 de la ley Nº 19.175, las acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular señalado, se identificarán en el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos y deberán estar ingresadas al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, ocurre que progresivamente se han ido introduciendo glosas destinadas a flexibilizar o agilizar el uso de los recursos públicos, con lo que termina evadiéndose el análisis técnico y económico de una gran cantidad de iniciativas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- A ver, primero, la indicación no es inadmisible de ninguna manera.

Efectivamente, la conservación o mantención de esta infraestructura puede significar bastante dinero y no necesariamente esos dineros van a estar debidamente justificados.

En mi opinión, esta es una materia de votación.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, ¿me puede dar un minuto para estudiar la indicación, pues, claro, está suprimiendo una facultad que colocamos en la Ley de Presupuestos?

Esta facultad podría generar a los gobiernos regionales una función de producción.

Deme un minuto, por favor.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Encantada.

Quiero decir que la indicación no es inadmisible, porque perfectamente se podría pedir votación separada y votarla en contra. Es lo mismo. Pero no es inadmisible. El punto es si resulta deseable o no, que es otro tema. Pero -repito- inadmisible no es.

¿Alguien podría explicar el alcance de lo que se está discutiendo?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Con toda la rapidez que esto implica, debo decir que la Glosa 02, numeral 1, tiene que ver con la contratación directa para la ejecución de proyectos de conservación. Y entiendo que la excepción que se está colocando para las iniciativas del Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, apunta a que todo proyecto que esté bajo el 30 por ciento de la conservación se dé ya por evaluado y, por tanto, no tenga que repetir el trámite correspondiente.

Y eso es lo que se estaría borrando acá. De manera que, si se conserva un proyecto y para ello se gasta menos del 30 por ciento, habría que reponer todo el trámite administrativo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Menos del 30 por ciento del valor inicial?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Exactamente.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pero eso puede llegar a ser mucho dinero. Además, se puede contratar directamente, sin licitación.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No, señora Presidenta. Eso no es lo que se pretende. Lo que se permite acá es que uno, habiendo hecho ya el trámite del proyecto original, si quiere conservar un proyecto que ya fue aprobado, que ya se encuentra financiado por el Gobierno regional, que está dado y ejecutado y cuya conservación es menor al 30 por ciento, no debe volver a repetir el trámite del proyecto original.

Eso es lo que figura en la Glosa. Y no se trata de algo nuevo; ha sido aprobado antes y así operan hoy día los Gobiernos regionales.

Lo que yo entiendo es que esto se quiere suprimir y, por tanto, cuando se desee conservar un proyecto, habrá que repetir todo el proyecto de MIDEPLAN, lo que, por cierto, será mucho más largo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Una última consulta: ¿Dónde figura eso de que tenga que ser menos del 30 por ciento?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- En las instrucciones contenidas en el oficio circular número 33 a que se refiere la Glosa.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Qué circular?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- La circular 33, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de julio del 2009, que establece ese procedimiento.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Antes de esa circular todos los programas de conservación tenían que ir nuevamente a una evaluación económica?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Lo que ocurre es lo siguiente.

Nosotros hemos estado sometidos y muchas veces dando cuenta, en la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, respecto de la ejecución de los Gobiernos regionales y, en especial, de los temas de inversión.

Desde la Dirección de Presupuestos nosotros hicimos un estudio acabado sobre cuáles eran aquellas materias en las que podíamos avanzar, justamente para que la ejecución tuviera lugar en el año calendario, sin dejar, digamos, arrastre, de modo que lo que se trajera aquí, al Parlamento, fuera efectivamente lo ejecutado en un año.

Esta es una de ellas. Y, en efecto, conforme a las autorizaciones y facultades que tenemos desde el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, hemos fijado ciertas medidas administrativas, una de las cuales es dicha circular, que fija ese 30 por ciento, con miras a que los proyectos menores a ese porcentaje no pasen de nuevo por el proyecto original del MIDEPLAN.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Y qué pasa si alguien presenta el primer año un 30 por ciento; el próximo, otro 30 por ciento, y el tercero es finalmente un gasto completo de nuevo?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, eso debe pasar por una identificación que hace la Dirección de Presupuestos. Y, a mi juicio, no sería considerado como un proyecto de conservación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pero si usted los va presentando año a año, cada año es un 30 por ciento.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Lo que ocurre es lo siguiente.

Cuando usted tiene un proyecto y lo quiere conservar, si lo plantea por tercios, año a año, ya no lo quiere conservar. Y si lo tiene que hacer por más de un 30 por ciento, presentará un proyecto nuevo. Si es menor a ese porcentaje, quien da la autorización lo hace con la visación

de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Y, por tanto, nosotros tenemos los registros de qué se ha conservado y qué no. Entonces, si excede ese monto, le decimos a la SUBDERE y al Gobierno regional que se debe formular un proyecto nuevo que ya no estará clasificado como de conservación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Muy bien.

En votación la indicación número 282.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobar la indicación, por favor, levanten la mano: 7 votos.

Los que estén en contra: 7 votos.

¿Alguna abstención?

El Diputado señor MONTES.- La mía.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay una abstención, que influye en el resultado.

Por lo tanto, habría que repetir la votación.

Los que estén por aprobar la indicación, por favor, levanten la mano: 7 votos.

Los que estén en contra: 8 votos.

Queda rechazada la indicación número 282 (8 votos en contra y 7 a favor).

A continuación, habría que considerar la indicación 283, que también es a la Glosa 02 de los Gobiernos regionales, cuyo objetivo es reemplazar, en el numeral 4), la frase “y no estarán afectos a las prohibiciones señaladas en la Glosa 03 siguiente” por “y deberán contar con informe favorable del Ministerio de Planificación”.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, ¿el Senador señor Kuschel podría explicar cuál es el sentido de la indicación?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- La Glosa 03 establece un conjunto de prohibiciones en virtud de las cuales los recursos consignados en los programas de inversión regional no pueden destinarse a las finalidades ahí señaladas, tales como gastos en personal, aportes a sociedades. Dichas prohibiciones se deben mantener. Asimismo, se debe incorporar el análisis técnico-económico en las iniciativas que realiza MIDEPLAN.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Creo que todos estamos tratando de entender cuál es el sentido de lo que se plantea.

En el fondo, se deduce que hay presupuestos que, a solicitud de los Gobiernos regionales, podrían modificarse con el objeto de crear ítems de transferencias para destinar recursos a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, incluso al INIA, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas de mejoramiento de la calidad de la educación, de capacitación, de promoción del turismo, de innovación para la competitividad, los que se regirán exclusivamente por la normativa legal de la institución receptora.

O sea, lo que se quiere es que estas transferencias cuenten primero con un informe, con una evaluación económica del MIDEPLAN.

¿Son bienes y servicios de consumo?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, ¿podríamos tener alguna explicación del Senador señor Kuschel respecto de esta indicación? Ello, para saber sobre qué tipo de transferencia se quiere el informe de MIDEPLAN. Y también acerca de lo relativo a las prohibiciones señaladas en la glosa 03 siguiente. Porque actualmente se dice: “y no estarán afectos”. O sea, Su Señoría quiere que estén afectos.

En consecuencia, nos gustaría saber cuál es el objetivo que busca. Yo entiendo que con eso se genera inflexibilidad y no se podrán llevar adelante los programas, porque la Glosa 03 no permite realizar gastos específicos. Y en esta Glosa se permite hacer gastos específicos. Y, por tanto...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, pero yo ni siquiera sé dónde está la Glosa y a qué afecta. No lo tengo claro.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Lo que ocurre, señora Presidenta, es que se trata de glosas comunes. Desde la página 42 en adelante se hallan estas glosas...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Lo sé: comunes.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).-...comunes a los gobiernos regionales.

Después, en la Glosa 02, parece que el Senador Kuschel -estoy tratando de interpretarlo- quiere exceptuar el numeral 4 respecto de la Glosa 03.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pero yo veo que la Glosa 02 corresponde a Gastos en Personal.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Claro. El Senador Kuschel desea que no estén afectos a la Glosa 03. Esta señala que los recursos consignados en los programas de inversión regional de los gobiernos regionales no podrán destinarse a ciertas materias.

¿Va dejar que esos programas no puedan financiar personal, que no puedan dar crédito? Porque el financiamiento es parte de la esencia de los programas.

Me gustaría que el señor Senador nos explicara el sentido de la indicación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, este tema se discutió en la Subcomisión y tiene que ver con la forma de presentar estas glosas. Porque son comunes para todos los gobiernos regionales, pero no están referidas a los puntos específicos de la suma -por así decirlo- de ellos. Por lo tanto, nosotros no las discutimos mucho, pues pierden bastante visibilidad para el análisis.

La Subcomisión acordó pedir al Ejecutivo que el Presupuesto de los gobiernos regionales del próximo año, además de subdividido por cada una de las Regiones, venga agregado y con una referencia específica en cada una de estas glosas al punto al cual se está remitiendo. Porque, tal como se encuentran, son glosas generales que se hallan contenidas en diez páginas. Por lo tanto, esto establece un marco general para todo lo que significa el manejo de los gobiernos regionales, pero nunca se ha efectuado un debate más profundo porque no existe referencia directa a la partida. Y se produce una confusión, como la que le surgió a la señora Presidenta, ya que no tiene nada que ver la glosa 02 que ella señala con la glosa 02 a la que se refiere esta indicación.

Ese fue un acuerdo que se tomó en la Subcomisión para que no se vuelva a repetir esta situación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, la idea es que se incorpore también el análisis técnico-económico de MIDEPLAN en la asignación de esos recursos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿De cuántos recursos estamos hablando, y de qué tipo?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, para poder contestar, ¿a qué recursos se refiere el señor Senador? ¿A qué programa?

El Senador señor KUSCHEL.- Son transferencias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Qué recursos?

El Senador señor KUSCHEL.- De turismo, de innovación, de fomento productivo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Eso lo decide el Core, ¿no es cierto?

Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, estoy tratando de entender.

Trabajé en gobiernos regionales, así que conozco la nomenclatura.

Este conjunto de transferencias, que tienen que ver con fomento productivo u otras, deben contar con una recomendación técnica, como programa, después de la cual se les realiza la asignación presupuestaria en la DIPRES.

Ocurre que los proyectos que posteriormente forman parte del programa se rigen por las normas del servicio público al cual se le transfirió. Por consiguiente, la CORFO, para el desarrollo de sus programas, no tiene paso por el Sistema Nacional de Inversiones sino por las bases de licitación del concurso respectivo. Y, por lo tanto, allí se hace la revisión técnica con ese tipo de antecedentes.

En consecuencia, no correspondería que a cada uno de los proyectos transferidos de la CORFO tuviera que aplicársele una recomendación técnico-económica,

porque se rigen por los concursos específicos a los cuales postulan.

Cuando el gobierno regional hace transferencia a otra institución pública, los recursos pasan a administrarse de acuerdo con las normativas que rigen a esta última, que tiene sus controles específicos.

El Diputado señor MONTES.- ¿Y la evaluación técnica?

El Diputado señor ORTIZ.- Técnico-privada.

El Diputado señor SÚNICO.- Depende del concurso. Si corresponde a la CORFO, un comité público-privado resuelve cuáles proyectos se van a financiar; si tiene que ver con SERCOTEC, lo mismo; depende de adónde se hace la transferencia. Igual sucede en SERNATUR, cuando se establece una transferencia para el desarrollo de un programa de turismo, se rige por las normas del servicio público de destino, porque son transferidos los recursos y pasan a administrarse de acuerdo con las reglas del organismo al cual se envían.

El Senador señor KUSCHEL.- En este caso, estamos hablando de recursos que provienen del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

El Diputado señor SÚNICO.- Así es.

El gobierno regional, por glosa, tiene la facultad de transferir recursos a otros servicios públicos para proyectos en materia de fomento productivo, innovación, ciencia y tecnología. Esos fondos, al ser transferidos, pasan a ser administrados conforme a las normas del servicio público de destino, bajo los antecedentes de la licitación pública o del concurso a que este último organismo haya llamado. Por lo tanto, dejan de regirse por las normas del FNDR, porque son transferidos.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Retire la indicación mejor!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Debo señalar que esto es un enredo absoluto. Y no me parece que esta sea la forma de presentar un proyecto de Ley de Presupuestos: ¡con 25 páginas de glosas!

No sé si el Diputado Montes quiere repetir lo que señaló hace un rato, ya que perfectamente podría ser materia de un protocolo la forma de presentar el Presupuesto del FNDR el próximo año. Porque, en realidad, es un enredo que nadie entiende. Y mi impresión es que nunca se ha discutido a fondo.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, hemos tratado de discutirlo todos los años e introducir glosas, pero resulta muy confuso, como usted muy bien señala.

En la Subcomisión se sugirió que hubiera una presentación de la sumatoria de los 15 gobiernos regionales, y que en cada una de las glosas se indicara a qué aspecto se refiere. De tal manera de tener claro qué estamos discutiendo y a qué cantidad de recursos se está aludiendo. Y que, luego de esa presentación agregada, se hiciera una presentación específica por cada uno de los gobiernos regionales, como una subdivisión de la suma general.

Es lo que se le propuso al señor Cuadra, que estaba por ahí recién, así como también a los personeros de la SUBDERE. Porque, en verdad, de esta manera resulta muy difícil entender qué estamos realmente discutiendo, como tampoco su magnitud o envergadura.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, lo que sucede es que se trata simplemente de una forma económica de discutir la materia. Lo que se debería hacer, bajo la modalidad que plantea el Diputado Montes, sería copiar las mismas 4 páginas -o las que sean- en cada una de las asignaciones a los gobiernos regionales. Porque aquí estamos hablando de normas generales que se aplican a todos ellos.

Lo que ocurre es que muchas veces en la discusión parlamentaria habida en la Subcomisión -me tocó participar un año-, en general, tales asuntos no entran al debate específico y se van a las partidas típicas.

No obstante, para resolver esa dificultad, la única posibilidad sería copiar 15 veces las mismas glosas en cada una de las partidas de los gobiernos regionales.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, nosotros tratamos de ver en cada una de estas glosas a qué punto se referían de cada uno de los gobiernos regionales. Y eso no es claro. Porque no tiene ni siquiera la referencia. Es preciso saber respecto de cada una de las glosas que aquí se plantea a qué materia se hace alusión, a fin de apreciar su magnitud y ver qué estamos discutiendo.

No sé si me explico.

Si uno analiza estas glosas no sabe a qué parte de cada gobierno regional se refieren. Entonces, la falta de visibilidad impide llevar a cabo una discusión y hay que estar poco menos que adivinando a qué se está aludiendo.

En fin, creo que debe existir una metodología muy distinta y agregada para revisar este tema y ver qué estamos discutiendo en cada caso.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, a esta altura de la discusión, yo me acomodo a su criterio.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- En esto podemos tener efectivamente discrepancias con el Diputado Montes. Pero el funcionamiento de los gobiernos regionales requiere un marco normativo general, único e igual para todos ellos. Estas son glosas generales de los gobiernos regionales. Y a su vez, existe un conjunto de glosas específicas para las distintas partidas. Sin embargo, este es un marco regulatorio para el funcionamiento de los gobiernos regionales del cual cada uno de ellos hará uso en la medida de sus propias prioridades. Porque no todos van a resolver hacer transferencias en materia de fomento productivo; no todos van a hacer transferencia en materia de turismo, porque puede que tengan otro eje de desarrollo.

Por lo tanto, constituye un marco general que rige a los 15 gobiernos regionales, pero, en lo específico, se encuentran en el resto de las glosas como las conocemos comúnmente en los servicios públicos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Dittborn; después, el Diputado señor Montes.

El Diputado señor DITTBORN.- ¿Sabe en donde creo que está la divergencia, Diputado señor Súnico? En que considero que las glosas no deben constituir un marco normativo. Si se mira en cualquier otro presupuesto, cada glosa se refiere, para explicar, para establecer restricciones o para ponerle un número, a un ítem de gasto en particular. Y aquí lo que se está haciendo -como dice el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra- es poner la glosa como un marco normativo.

A lo mejor no debiéramos usar las glosas en ese sentido. Eso es lo que nos tiene confundidos.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡Todos tienen razón, Presidenta...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes; luego, el Diputado señor Súnico y el Senador señor Sabag.

El Diputado señor MONTES.- Creo que en estas 10 ó 20 páginas de glosas hay distintas materias. Algunas pocas son genéricas; las demás, muy específicas. Por ejemplo, la Glosa 03 dice: “Los recursos consignados en los programas de inversión regional de los gobiernos regionales no podrán destinarse a las siguientes finalidades:”.

Por tanto, se debe buscar allá. Por eso, se puede hacer el agregado. Varias glosas son así; otras son generales, como la primera, que prescribe: “No regirá la limitación establecida...”.

Entonces, creo que, como parlamentarios, independiente del Ejecutivo, necesitamos algo lo más específico posible en el conjunto. Si sumamos los 15 gobiernos regionales y disponemos de una estructura de ingreso y de gasto, y de una glosa específica, notaremos

que algunas son más generales y se dirá que valen para todo. Pero otras tienen que ver con partidas determinadas y se colocan donde corresponde para darle más visibilidad al debate.

He participado durante muchos años en la discusión de la Ley de Presupuestos y he estudiado bastante esta materia. Y cada vez cuesta más descubrir a qué se refiere cada una de las glosas, porque en general tienen una referencia específica.

No se trata más que de una forma de presentación, y así se presentaba el Presupuesto antes, como recordará el señor Cuadra, Jefe del Sector Interior. Cuando nosotros exigimos que se desagregara por Gobierno, terminamos perdiendo la especificidad de la glosa.

Por eso, pienso que hay que volver a lo general, y después agregar los presupuestos específicos para cada uno de los gobiernos regionales.

La señora MATTHEI (Presidenta). Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, el articulado general del proyecto de Ley de Presupuestos genera el marco normativo para los presupuestos de las distintas instituciones de la nación. Y, haciendo un símil, el presente articulado general crea el marco normativo específico de los gobiernos regionales, que se definen con cierta autonomía.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿No debiera ser una ley permanente la que determinara cómo se destinan los recursos de los gobiernos regionales?

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señora Presidenta, hace pocos días modificamos la Carta Fundamental para darles mayores facultades y atribuciones a los gobiernos regionales.

Ahora nos queda modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, oportunidad en que deberá analizarse cada uno

de estos puntos y, por supuesto, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos debe estudiar el presupuesto de cada Región.

De ahí que todas estas disposiciones que van por glosa tienen que transformarse -como señaló el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra- en una normativa general y permanente a fin de no tener que examinarlas año a año por glosas.

Es evidente que este asunto resulta confuso y nos ha demorado bastante con las otras indicaciones. Espero que para el próximo proyecto de Ley de Presupuestos lo tengamos mucho más claro y normado en forma permanente.

Sin embargo, quiero señalar que, en términos generales, todos conocemos lo que hace el Ministerio de Hacienda. Cuando cada uno de los proyectos de las distintas reparticiones pasan por el colador de Hacienda, yo levanto las manos altiro. Porque quiere decir que allí los revisaron hasta el más mínimo detalle, y les marcaron

la mano lo más estrictamente posible. Y luego de eso, yo confío en Hacienda por sobre cualquier otro Servicio.

Y aquí ellos han dado la aprobación para la materia que nos ocupa. Debo decir que la mayoría de las indicaciones que se han presentado lo único que hacen es colocarles dificultades e inflexibilidades para la ejecución de los proyectos regionales, y vamos a ver las otras que se presenten, ¡todo es obstaculizar! ¡Y todos sabemos que los gobiernos regionales no gastan la plata...!

¡Pero cómo la van a gastar, con la cantidad de cosas que les exigen...!

Los municipios no disponen de la capacidad para hacerlo ni los servicios para poderlos revisar, pero se les van colocando más y más obstáculos. ¿Qué quieren? ¿Que no se gaste ningún dinero? Muchos de los proyectos vienen aprobados por el MIDEPLAN después de pasar, a veces dos años, en estudio. ¿Quieren que

vuelvan a este? ¡Por favor! ¿Se pretende obstaculizar la labor de los gobiernos regionales?

En otras indicaciones que se han presentado se propone que algunos proyectos de hasta 50 millones de pesos no puedan ser ejecutados directamente por los municipios. Y que en otros proyectos de inversión local, también chicos, ellos deban aportar el 20 por ciento. ¡Por favor!, se trata de municipalidades pequeñas, que no disponen de plata para nada, y si les exigen que en un proyecto de 30 millones aporten 6, no disponen de ellos. Si muchas veces los recursos los destinan a educación, a salud o a otros servicios, y ni siquiera tienen plata para pagar al personal.

Lo anterior implica desconocer lo que pasa en la mayoría de los municipios. Y no hablemos de las municipalidades grandes, como las de Santiago, porque no recurren a estos recursos, ya que tienen miles de miles de millones de pesos. Su realidad es distinta.

Por eso, este sistema se ha ido adecuando para ser operativo. Pero nosotros mismos decimos en cada una de nuestras Regiones: ¡Ineptos, no son capaces de gastar la plata! ¿Y cómo podrían hacerlo si para sacar un proyecto siquiera, deben cumplir con tantas normas de burocracia que obstaculizan su pronta y eficiente ejecución?

Yo he estado analizando cada una de las indicaciones, y debo decir que todas se orientan a dificultar la ejecución de los proyectos regionales.

El Diputado señor MONTES.- ¡Dura acusación! ¿Está dirigida en contra del Senador señor Kuschel o de la glosa?

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿El Director de Presupuestos había pedido la palabra?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, se ha hecho un debate bastante extenso respecto de la materia, y solo deseo aclarar dos puntos.

Hay distintas Partidas de la Dirección de Presupuestos que tienen glosas genéricas y no solamente

específicas con ítems de ese mismo carácter. Y la que nos ocupa no es la única.

Pero entendiendo que en la Partida Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, está el agregado de ingresos y gastos que se solicita, y lo que ocurre es que se colocan 9 glosas con distintos numerales que -como explicó el Diputado señor Súnico- constituyen el marco general que regula la implementación del gasto en los gobiernos regionales.

Algún símil tiene con algunas de las regulaciones comprendidas en el artículo permanente para el Gobierno central y también, para ser explícito, con requerimientos que la propia Comisión ha planteado para que los gobiernos regionales realicen una pronta ejecución y estén coordinados con otras reparticiones públicas.

Respecto de la indicación número 283, lo único que me gustaría agregar, señora Presidenta, es que cuando se hace referencia al numeral 4 de la glosa 02, en

esta hay una frase que dice que estos recursos “se regirán exclusivamente por la normativa legal de la institución receptora” -como explicó el Diputado señor Súnico-, y eso hace que se disponga del marco de recursos que traspasa el gobierno regional y, por tanto, quedan bajo la normativa legal de la institución receptora y sujetos a los procedimientos para regular la inversión que posee una institución como CORFO, por ejemplo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, este asunto es más bien de método, de forma de presentar las cosas para hacerlas más transparentes y visibles.

Aquí se asigna a los 15 gobiernos regionales un presupuesto de 759 mil millones de pesos aproximadamente.

De esa cantidad, el Diputado señor Súnico se refirió a 276 mil millones, correspondientes al Fondo

Nacional de Desarrollo Regional y el resto tiene que ver con otros aspectos.

Esto se regula por estas glosas que especifican gastos, que no son normas, aunque tienen un aspecto normativo.

Yo lo único que pido es que no se realice una presentación global de la suma de los 15 gobiernos regionales, sino que se analice a qué se refiere cada una de ellas, porque algunas son generales, pero otras, bien específicas. De tal forma de darle visibilidad al debate, porque, como está, al Parlamento le será prácticamente imposible estudiarlo y llegar a conclusiones.

Eso es lo que solicito, señora Presidenta. Si hay otra manera de presentarlo, de acuerdo, pero en la forma en que está ahora me parece muy poco visible y claro para hacer el debate.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Creo que se ha entendido la explicación del Diputado señor Súnico en el sentido de

que no se trata de que estas platas no queden sujetas a ninguna normativa, sino que pasarán a tener la de la institución a la que sean traspasadas.

En segundo lugar, hay un enredo notorio. No sé si podemos incluir en el protocolo que de aquí a julio de 2010, por ejemplo, se llegue a un consenso acerca de cómo presentar estas glosas del Presupuesto, porque lo señalado por el Diputado señor Montes es bastante cierto. Este texto es muy difícil de seguir.

Pero, por el momento, deberíamos aceptar las cosas tal cual vienen y, a lo mejor, tratar de alcanzar un acuerdo sobre cómo presentar el próximo año el proyecto de Ley de Presupuestos.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, solo quiero pedir que uno de los puntos que conversamos en la Comisión de Hacienda pueda ser incluido en la glosa.

Una de las glosas plantea la posibilidad de ocupar 2 por ciento en actividades culturales, y otro 2 por ciento, en deportivas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón señor Diputado, ¿podríamos dejar esa discusión para un momento posterior, y tratar de terminar la que nos ocupa?

El Diputado señor ROBLES.- No hay inconveniente.

La señora MATTHEI (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, ¿a qué me refiero al solicitar un análisis técnico-económico?

El gobierno de la Décima Región gasta todos sus recursos, e incluso compromete mucho más de lo que tiene.

En ella, al menos, no se presenta la situación que menciona el Senador Sabag. Pero, por ejemplo, se han comprado 11 camiones aljibes. ¿Y la evaluación técnico-económica recomienda adquirir 5, 11, 20? ¿Cuántas ambulancias? ¿Qué cantidad de carros policiales y carros de bomberos? Lo ignoro. ¿Cuál es la evaluación? ¿Cuánto se requiere por comuna? ¿Cuánto por habitante?

De eso estoy hablando, señora Presidenta.

Allí existe capacidad económica. Les sobra plata, y compran más camiones aljibes. ¡No se construyen

sistemas de agua potable rurales en la isla -siempre se postergan-, pero se adquieren camiones aljibes...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Está bien. Pero eso tiene que ver con las facultades de los Cores. Aquí se estaba por darles a las Regiones aún más autonomía que la que tienen.

Entonces, veo que en este caso se produce una contradicción entre lo que el Senado deseaba -autonomía casi total- y por otro lado pedir que se evalúe bien.

El Senador señor KUSCHEL.- Yo soy partidario de autonomía con evaluación, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Insiste, entonces, en su glosa?

El Senador señor KUSCHEL.- Como le dije, señora Presidenta, yo me acomodo a su criterio, a estas alturas de la discusión.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No, a estas alturas del debate, o se vota o se retira la indicación.

El Senador señor KUSCHEL.- ¿Qué recomienda usted...?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Que la retire.

El Senador señor KUSCHEL.- Entonces, la retiro.

--Queda retirada la indicación Nº 283.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Quizá podríamos, sí, dejar establecido en el protocolo que, de aquí a julio del próximo año, entre la Dirección de Presupuestos y la Cámara de Diputados y el Senado se consensuara una forma de ordenar y presentar el gasto de las Regiones.

Creo que aquí hay efectivamente un problema, como lo señaló el Diputado Montes.

Así que, si les pareciera, podríamos tratar de avanzar en tal sentido en el protocolo.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación figura la indicación Nº 284, que también incide en los gobiernos regionales. Su propósito es intercalar en el numeral 7 de la glosa Nº 2, antes de la preposición “con” con que comienza dicho numeral, la palabra “sólo”.

Entonces, la Glosa diría: “Sólo con el objeto de enfrentar situaciones de desempleo en las comunas de la Región, a solicitud de los Gobiernos Regionales, se podrá traspasar parte de los recursos de su Presupuesto al...

El Diputado señor ORTIZ.- Es inadmisible.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No. De ningún modo es inadmisible.

El Senador señor BIANCHI.- Hay traspaso de presupuestos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se está señalando que solo con el objeto de enfrentar situaciones de desempleo se podrá traspasar parte de los recursos al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

Se podrá estar en acuerdo o en desacuerdo. Pero la indicación no es inadmisible.

El Senador señor KUSCHEL.- La idea es priorizar el combate contra el desempleo, señora Presidenta.

El Diputado señor ORTIZ.- Votemos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la indicación.

--Se rechaza la indicación Nº 284 (7 votos contra 5).

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 285 tiene por objeto reemplazar en el numeral 7 de la glosa Nº 2 la frase “a solicitud de los gobiernos regionales” por la siguiente: “a solicitud fundada de los gobiernos regionales, la que deberá especificar cuáles son los

efectos esperados de la medida, considerando para ello indicadores objetivos de desempleo por comuna.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

El Senador señor KUSCHEL.- ¿Puedo justificar la indicación, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí, señor Senador.

El Senador señor KUSCHEL.- La idea es especificar el impacto en el empleo que se espera generar a partir del traspaso de recursos desde el FNDR al Programa PMU, evitando el traspaso de recursos desde dicho Fondo al PMU con el mero objeto de mejorar los indicadores de ejecución presupuestaria.

La idea es apuntarle al desempleo y no a la ejecución presupuestaria.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

--Se rechaza la indicación Nº 285 (8 votos contra 6).

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 286 tiene como finalidad suprimir en el numeral 14 de la glosa la frase “actividad que estará exceptuada de la aplicación del artículo 75 de la ley Nº 19.175, para lo cual deberá estar ingresada al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco.”.

La glosa quedaría como sigue: “Con estos recursos se podrá financiar, con cargo al ítem 31.03, la publicación de los planos reguladores aprobados por el respectivo gobierno regional.”. Hasta ahí.

El Diputado señor SÚNICO.- Que se explique.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, en el numeral 14, entiendo, la glosa exceptúa de que la publicación de los planos reguladores vaya a la revisión de MIDEPLAN. Esta indicación hace que la

publicación de los planos reguladores deba ir a MIDEPLAN.

El Diputado señor ORTIZ.- Votemos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No sé qué explicación hay.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tampoco se entiende bien en la glosa.

Si ustedes ven...

El Diputado señor KUSCHEL.- Se trata del financiamiento de la publicación.

Pero son pocos recursos, señora Presidenta.

Mejor retiro la indicación, porque sale más caro el remedio que la enfermedad.

La señora MATTHEI (Presidenta).- *Okay*.

De todos modos, la glosa, a mi juicio, está mal redactada, señor Director. Porque al decir “actividad que estará exceptuada de la aplicación del artículo 75 de la ley Nº 19.175, para lo cual deberá estar ingresada al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco”, no se sabe si se exceptúa de eso o solo del citado precepto; pero para estar exceptuado del artículo 75 deberá estar ingresado al Banco Integrado de Proyectos.

Está súper mal redactada esa glosa.

El Senador señor LONGUEIRA.- Para estar exceptuada tiene que estar ingresada.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Y cómo va a estar ingresada al Banco Integrado de Proyectos la publicación de un plano regulador?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Porque para ello se necesita código BIP, señora Presidenta. Teniendo este, se exceptúa del otro trámite.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Así es?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Sí.

La señora MATTHEI (Presidenta).- *Okay*.

--Queda retirada la indicación Nº 286.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 287 también incide en los gobiernos regionales. Dice: “Para incluir al final del numeral 19 de la glosa Nº 2, la siguiente oración: “Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados a lo menos...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es inamisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 287.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 288 tiene como propósito incluir al final del numeral 20 de la glosa Nº 2 la siguiente oración: “Los proyectos financiados con cargo a estos recursos...

La señora MATTHEI (Presidenta).- También es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 288.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 289 es para suprimir en el numeral 26 de la glosa 02 la frase “No obstante lo señalado en el numeral 2 de esta glosa, para los proyectos cuyo costo total no supere los $50 millones, el gobierno regional respectivo, para cada proyecto, podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio mediante administración directa.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No es inadmisible. Se podría votar en contra de la frase que se pretende suprimir.

El problema aquí consiste en que continuamente se presenta un proyecto por 49 millones de pesos, y otro que está relacionado, por 49 millones, y otro que también se halla relacionado, por 49 millones. Todas estas autorizaciones de administración directa, que tienen

un límite, son constantemente baipaseadas por el fraccionamiento de los proyectos.

Entonces, no sé si hay algún tipo de sanción para cuando se abusa de dicho fraccionamiento, situación que he visto de manera permanente en una de las municipalidades de la Región que represento.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, la indicación suprime la frase “podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio mediante administración directa”.

Estamos hablando precisamente de recursos asignados a los gobiernos regionales. Son de poca cuantía. Se quiere que los proyectos sean ejecutados por municipalidades pequeñas y mediante administración directa. Ello, porque muchas veces puede haber municipios que ni siquiera tengan las capacidades necesarias a los efectos de presentarse a concursos públicos para algunos proyectos. Y esto facilita la ejecución rápida de proyectos en municipalidades

pequeñas con un límite a la inversión como el que señala Su Señoría.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Lo que se hace es autorizar a un municipio para efectuar una administración directa cuando el proyecto no supera los 50 millones de pesos. Y si la municipalidad es pequeña, preocupa aún más la administración directa de proyectos hasta ese monto, sobre todo por la factibilidad de fraccionarlos.

A lo mejor se podría retirar la indicación, siempre que se presentara otra que permitiera sancionar en forma drástica el fraccionamiento de los proyectos. Porque, al final, todo se ejecuta en forma directa; o sea, de un proyecto de 250 millones se hacen cinco proyectitos de 50 millones.

El Senador señor SABAG.- Pido la palabra.

La señora MATTHEI (Presidenta).- La tiene, señor Senador.

El Senador señor SABAG.- Señora Presidenta, en todo caso, cabe considerar que en la glosa donde recae la supresión se expresa que “el gobierno regional respectivo, para cada

proyecto, podrá autorizar". Y generalmente autoriza a los municipios con capacidad para ejecutar en forma directa.

La diferencia reside en que con 50 millones hacen lo que, mediando propuesta, se realiza con 200 millones de pesos. Lo hemos visto en infinidades de obras.

Al Estado, a través de las distintas reparticiones, le salen sumamente caras las obras. Una de 50 millones de pesos ni por 250 millones se lleva a cabo con propuesta pública.

Muchas veces estos proyectos, que son de gran utilidad, sirven para colocar soleras y veredas en algunas calles.

Otros, para concretar el cierro de un estadio, en una primera etapa; la segunda pueden ser las tribunas. Entonces, se va avanzando por etapas. No se dan en forma inmediata los 300 millones o 400 millones de pesos que cuesta construir todo el estadio. Lo van haciendo en tres o cuatro años mediante este sistema.

Porque el gobierno regional tampoco destina mucha plata al efecto. Aprueba un proyecto o dos, y a los municipios con capacidad para ejecutarlos en forma directa. Así, sin duda alguna, obtienen una rentabilidad mucho más grande en cuanto al trabajo que se le da a la gente y al rendimiento de la obra.

Conozco bastante de esto, y sé que ha sido de gran provecho para las comunas beneficiarias.

Puedo dar un ejemplo.

Se construyó un municipio entero -¡entero!- solo con este sistema. Tres mil metros cuadrados. Quinientos millones de pesos. ¡Ni con tres mil millones lo hacen!

Entonces, hay por esa vía eficiencia y gran rentabilidad.

Ahora, no se trata de que todo sea así respecto del consejo regional. El de mi Región está integrado por 22 personas. Es como un parlamento. ¡Y cómo analizan allí cada proyecto!

Al igual que a los municipios, nosotros pretendemos mandarles todas las cosas hechas, amarradas. ¡Y eso que les estamos dando autonomía y mando...!

A las municipalidades les decimos: “Paguen esto”. No negocian con los profesores, ni con la salud, ni con su personal. ¡No negocian con nada! ¡Son niños mandados! ¡No tienen ninguna autonomía!

Y ahora queremos hacer exactamente lo mismo con los gobiernos regionales. Ellos están decidiendo qué proyectos y a quién entregarlos, para lograr más eficiencia y mayor rendimiento.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Esa es la versión bonita.

Empero, yo le puedo hablar también de la versión fea, en que un gobierno regional les permite a los municipios amigos de la mayoría de los consejeros gastar en forma directa. El alcalde llama, le da la obra a una empresa amiga, esta quiebra en la mitad y deja los trabajos tirados, sin finalizarlos.

Estoy en condiciones de citar varios casos de esos ocurridos en mi Región.

Entonces, hay dos caras para una misma moneda.

En votación la indicación.

--Se rechaza la indicación Nº 289 (8 votos contra 6).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, la indicación tampoco es idónea para solucionar lo que usted plantea.

Me parece bien esta libertad. Lo que hay que procurar es evitar el mal uso de ella.

Yo no sé si el Ejecutivo tiene disposición para aprobar una norma que impida el fraccionamiento. Ignoro qué indicación se puede introducir al respecto. Creo que nadie debiera ser partidario de permitir una atomización

de los proyectos para sortear una norma cuyo propósito es ayudar al municipio pequeño para un proyecto pequeño.

No se trata de burocratizar, pero tampoco de permitir la mala práctica de que proyectos de 150 millones o 200 millones, por ejemplo, se fraccionen, porque no es ese el espíritu del legislador.

Yo voté a favor de la indicación. Sin embargo, considero un error aprobarla, porque estamos impidiendo lo que ha dicho el Senador Sabag. Y tampoco soluciona el punto planteado por la señora Presidenta.

No sé si el Ejecutivo es partidario de introducir alguna disposición que evite el fraccionamiento, pues este puede dar lugar a mucha corrupción y a un muy mal uso de los recursos fiscales.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, voy a poner un ejemplo.

En la zona que represento se encuentra la comuna de Cochamó, que tiene localidades fronterizas a las que a veces es más fácil acceder desde Argentina que desde Chile; es el caso de Valle El Frío, Paso El León, Segundo Corral, en fin. Le hemos planteado a la municipalidad, que por lo demás tiene un alcalde de la Concertación, constituir un registro de contratistas de obras menores de esos lugares. Porque -como dice el Senador Sabag- sale bastante más caro llevar una empresa contratista de Puerto Montt con helicóptero para hacer un cerco, arreglar la pista de aterrizaje, reparar el techo de la escuela o los baños de los profesores, en fin. Una persona de ahí mismo, de la localidad, puede hacer eso con los materiales del sector.

A eso apuntamos: a que no vaya un proyecto armado desde el gobierno regional, sino que se pueda implementar localmente.

Y lo mismo sucede en gran cantidad de las islas de Chiloé.

En eso estamos pensando: en contratistas de obras menores.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pero usted está eliminando esa facultad, señor Senador.

El Senador señor KUSCHEL.- Estoy posibilitándola, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No: eliminándola.

El Diputado señor SÚNICO.- La está eliminando.

Era mejor el argumento del Senador Sabag.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¡Lo que pasa es que me enterneció el Senador Kuschel y casi voto a favor...!

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, el Ejecutivo se compromete -y podemos establecerlo en el protocolo, tal cual Su Señoría colocó como fecha julio del 2010 respecto de la presentación- a estudiar estos casos justamente para evitar el fraccionamiento y para que la flexibilidad permita

ejecutar los proyectos que planteaba el Senador Sabag, pero sin que eso último conlleve un uso -llamémoslo así- indebido de ella.

En ese contexto, señora Presidenta, podemos dejar establecido aquello en el protocolo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, ya vamos en el numeral 26.

Lo que yo había preguntado dice relación a la misma glosa, pero en los numerales 19 y 20.

¿Podemos mirarlos?

Sé que es inadmisible, según me dijeron. Por eso quiero planteárselo al Ejecutivo, pues se trata de un proyecto que presentó él.

Me explico.

En el numeral 19 se plantea la posibilidad de que el gobierno regional use el 2 por ciento de los recursos para destinarlos a subvencionar actividades de

carácter cultural, y en el número 20, para subvencionar actividades de carácter deportivo.

El problema que tenemos estriba en que ese 2 por ciento se está empleando solo para “actividades” y, por lo tanto, se vuelve restrictivo en el sentido de que con esos recursos, que son regionales, no puede financiarse infraestructura. Entonces, habíamos solicitado al Ejecutivo que permitiera que también se ocuparan en esta última. ¿A qué me refiero? Por ejemplo, a canchas de baby-fútbol; a pequeñas instalaciones básicas para los clubes, como camarines. Son cosas muy simples y que perfectamente podrían hacerse con esos fondos en las glosas. Hoy día, ello no es posible.

Entonces, la voluntad del Ejecutivo debiera concurrir para incorporar las palabras “infraestructura y” antes de las expresiones “actividades de carácter cultural” y “actividades de carácter deportivo”, con el objeto de que quepan estas pequeñas cosas: teatros chiquititos,

cines. De repente, en una ciudad no hay cine o se requiere arreglar la pantalla. Son cosas menores.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El Senador señor BIANCHI.- Señora Presidenta, entiendo el espíritu de lo expresado por el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, pero se trata de un uso específico y para lo otro está todo el resto de los recursos del FNDR, que sí se usa para infraestructura y para todo lo que se acaba de señalar, como multicanchas, incluso en conjunto con los municipios. Pero el 2 por ciento está acotado y, a mi juicio, es donde debiera quedar.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, solo quiero consignar que entiendo la norma exactamente en el sentido contrario de lo que dice el señor Diputado: se pone un límite a las actividades y todo el resto es para

infraestructura. Por lo tanto, lo que estamos acotando es el gasto para actividades, pero nada impide lo que se señaló. Me parece que ha leído mal la disposición. La interpreto exactamente igual que el Senador señor Bianchi.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, algunos gobiernos regionales destinan 20 por ciento de su presupuesto a materias deportivas. Lo que se les permitió con esta Glosa -pedida, además, por el propio Congreso- es destinar a actividades una cantidad de recursos, porque no podían hacerlo, por ley. El mecanismo de postulación en CHILEDEPORTES requiere al deporte amateur “hacer un doctorado” a fin de poder acceder a algún tipo de financiamiento para realizarlas. Entonces, lo que hicimos recién el año pasado fue dar un paso para asegurar un piso de recursos al desarrollo de actividades.

El resto está cubierto por el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el Programa de Protección del Patrimonio Familiar a nivel de entornos y las propias transferencias que hace un rato estábamos discutiendo de proyectos sin recomendación técnica que se pueden llevar a cabo por valores inferiores a 50 millones de pesos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Solo deseo observar que, como se marcaron los recursos para deportes, a lo menos el 2 por ciento se destina a ese propósito. El problema radica que a veces no hay nada para esa actividad, excepto dicho porcentaje. Me refiero a infraestructura. Esa es la cuestión.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡El 2 por ciento no es para infraestructura!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Solo quiero recordar que la primera votación en esta Partida fue sobre este tema.

El 2 por ciento de deportes y el 2 por ciento de cultura tienen que estar regidos por un reglamento que determina cada gobierno regional para ver qué va a priorizar y cómo va a tratarlos. Así quedó para asegurar la competitividad y que no haya discrecionalidad y manejo inadecuado de los fondos. Y cada gobierno regional tendrá que definir a qué quiere destinarlos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- El debate esclareció perfectamente el punto de vista del Ejecutivo, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- De acuerdo.

--Se declara inadmisible la indicación 290.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 291 es para suprimir el número 29 de la Glosa Nº 2, el cual expresa lo siguiente:

“No obstante lo señalado en las letras a) y d) de la glosa siguiente, los gobiernos regionales podrán comprometer, con cargo a este presupuesto y al que se les apruebe en las anualidades siguientes, y destinar recursos para subsidiar los municipios u otras entidades públicas para el mantenimiento de parques urbanos. También podrán destinarse recursos para la adquisición de terrenos destinados a parques urbanos.”.

El Diputado señor SÚNICO.- Que se fundamente por qué se quiere eliminar esa facultad.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- El FNDR es de infraestructura y aquí se está transformando en uno de mantención de gasto, de consumo. Creo que el presupuesto debiera ser otro.

El Diputado señor ORTIZ.- Pido votación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la indicación.

--Por 11 votos contra uno a favor y una abstención, se rechaza la indicación 291.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 292 es para reemplazar, en la Glosa 09, la frase “se exceptúan de la aplicación del artículo 75 de la Ley Nº 19.175” por “requerirán informe favorable del Ministerio de Planificación”.

El Senador señor SABAG.- Es para las comunidades indígenas, como una manera de ayudar.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Dónde se sitúa la Glosa?

El señor BUSTOS (Secretario).- También se refiere a los gobiernos regionales.

El Senador señor KUSCHEL.- La idea es que los recursos también sean evaluados por MIDEPLAN.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Cuáles son?

El Senador señor KUSCHEL.- Se trata de planes de intervención en comunidades indígenas.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, el inciso segundo de la Glosa 09 expresa lo siguiente:

"Los proyectos y programas que se proponga ejecutar con estos recursos, como parte del Plan de Intervención, se exceptúan de la aplicación del artículo 75 de la Ley Nº 19.175," -se quiere que no se exceptúen y que pasen por MIDEPLAN- "correspondiendo que sean presentados a la Dirección de Presupuestos, la que resolverá sobre su ejecución. Esta presentación incluirá la totalidad de los proyectos como parte del Plan de Intervención, el que deberá ser aprobado por el Consejo Regional en forma integral. El Plan deberá considerar, al menos, los costos estimados de cada uno de los proyectos y programas, los antecedentes respecto de la sostenibilidad de la operación de la infraestructura que se construye, una descripción de las capacidades técnicas de las unidades ejecutoras que se proponen y otros que pueda solicitar la Dirección de Presupuestos.".

Esta materia la dejamos explícitamente en un programa piloto que se ha solicitado, para que sea la Dirección de Presupuestos la que esté generando esa fiscalización y dé las autorizaciones de ejecución.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si es un programa de intervención piloto, no es fácil que primero sean evaluadas, porque probablemente ni siquiera...

El Senador señor KUSCHEL.- ¿Y por qué se margina a MIDEPLAN, entonces?

El Diputado señor ORTIZ.- Es un programa piloto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la indicación.

--Por 9 votos contra uno a favor y 4 abstenciones, se rechaza la indicación 292.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Hay modificaciones en el informe.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí, señor Senador.

El Senador señor LONGUEIRA.- Después de la discusión que se acaba de realizar, me parece que muchas de estas glosas generales, para todos los gobiernos regionales, debieran pasar a ser parte de la ley

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es.

El señor LONGUEIRA.- Creo que es preciso separar algunas cosas que debieran pasar a un cuerpo legal, no a la Ley de Presupuestos, y ver a través de glosas más específicas aquellas que son propias de esta última.

No solo se tiene que proponer una nueva presentación, sino también ver lo relativo a las normas genéricas a que hago referencia.

Pareciera que, fruto de la Ley de Presupuestos, se está haciendo una legislación paralela a la actual.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, el planteamiento está bien respecto a las disposiciones que pueden ser permanentes, pero la gran mayoría de las

glosas generales acerca de los Gobiernos Regionales son transitorias y se vinculan a las flexibilidades con que estos cuentan para ir impulsando sus respectivas estrategias de desarrollo. Mas entiendo que se pactó tener ese debate terminado en junio.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si le parece a la Sala, en el Protocolo se incluiría no solo lo del estudio de la forma de presentación del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sino, además, una diferenciación entre normas permanentes y transitorias.

--Así se acuerda.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde ocuparse en las modificaciones introducidas por la Subcomisión.

En el N° 4 de la Glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el Ejecutivo propone, en primer término, lo siguiente:

“Después de la expresión “provisión Fondo de Innovación para la Competitividad” agrégase una coma (,) seguida de la letra “y” y elimínase la letra “o”.

El Diputado señor MONTES.- ¿Cómo fue la votación?

El señor BUSTOS (Secretario).- En el informe se lee que la indicación fue aprobada “por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Sabag y el Honorable Diputado señor Montes”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- El N° 4 expresa, en la parte pertinente, que, “Asimismo, los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de los ítem que les permitan transferir recursos a la Fundación para la Innovación Agraria y a universidades, institutos o centros, y otras instituciones elegibles como receptores de los recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad o a los”, etcétera. La conjunción “o” se reemplaza por “y”, precedida de una coma.

Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición.

--Por unanimidad, se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- La otra modificación, en el mismo Nº 4, consiste en agregar una coma (,) después de los términos “Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo”, seguida de la siguiente expresión: “o las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

--Se aprueba la proposición.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Capítulo 70, Gobierno Regional Región X Los Lagos, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación al Programa 02 Inversión Regional:

“Incorpórase la siguiente Glosa 01 asociada al Programa:

“01 No obstante lo señalado en el artículo 8° de esta ley, y con cargo a estos recursos se podrá adquirir o construir edificios para destinarlos a casa habitación del personal de los órganos y servicios públicos que deba cumplir sus funciones en la provincia de Palena.”.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si le parece a la Sala. se aprobará.

--Se aprueba por unanimidad la proposición.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la Partida.

--Por 14 votos a favor, se aprueba la Partida 05 Ministerio del Interior.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde ver la Partida 13 Ministerio de Agricultura.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se presentaron varias indicaciones limitativas del gasto que ya se encuentran rechazadas.

Además, se formuló la indicación 293, al Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Agricultura.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Las números 293, 294 y 295 apuntan a que se informe trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre convenios suscritos por la Subsecretaría de Agricultura y contratación de consultores, entre otros asuntos.

Si le parece a la Sala, se especificará que todo ello se dé a conocer en la página web.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, solo quiero aclarar que la indicación 295, relativa al Capítulo 03, Programa 01, no se refiere a la Subsecretaría de Agricultura, sino al INDAP.

Debe quedar clara la referencia que se desea hacer.

La señora MATTHEI.- Se tendrá presente la precisión.

--Se aprueban las indicaciones números 293, 294 y 295, con la modificación propuesta por la Mesa.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 296, relativa al Capítulo 01, Programa 02 Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, apunta a reemplazar el párrafo final de la glosa 01 por el siguiente:

"En caso que las instituciones que reciben estos recursos realicen transferencias a privados, sean estas directas o a través de asignaciones concursales, se deberá indicar el monto, destinatario, objetivo, impacto potencial esperado y mecanismos de evaluación de tales transferencias. Tal información deberá ser presentada trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ello debe verse con mayor detenimiento, porque no se está agregando algo, sino sustituyendo.

El señor BUSTOS (Secretario).- La parte que se propone reemplazar expresa que, "En caso que las instituciones que reciben estos recursos realicen transferencias a privados, sean estas directas o a través de asignaciones

concursales, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias".

La indicación agrega lo relativo al impacto potencial esperado y a los mecanismos de evaluación y establece la obligación de enviar la información trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Si se menciona el "impacto potencial esperado", ¿cómo se informará? ¿Será preciso realizar algún estudio?

No sé si sería algo propio del Protocolo.

Porque en casos anteriores se hacía referencia a información, pero el "impacto potencial esperado"...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es otra cosa.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Podría llevar a un estudio, lo que sería inadmisible por generar un costo.

La señora MATTHEI.- Esa parte de la indicación es inadmisible, por lo que no cabe considerarla como reemplazo.

Estamos hablando de 22 mil millones de pesos, que es harto dinero. ¿Quién ejecuta esto? ¿La Subsecretaría? ¿No es el INIA?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No, señora Presidenta. Esto es de los institutos tecnológicos, en la Partida 13, Capítulo 01, Programa 02.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Cuáles son esos?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, la Fundación para la Innovación Agraria, el Instituto Forestal, el Centro de Información de Recursos Naturales, la Fundación Chile.

Todos esos recursos son transferencias corrientes que suman los 22 mil 425 millones de pesos, donde la mayor cantidad...

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Y cómo se asignan esas platas? ¿Mediante concurso?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No, señora Presidenta.

La Glosa 01 lo establece: “El Presupuesto de estos organismos se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será aprobado mediante resolución de ese Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.”.

Y se coloca, además, una Glosa 02, respecto de la Fundación Chile, que indica: “Con cargo a esta asignación se transferirán recursos sujetos a la firma de Convenios entre esta Subsecretaría y la entidad receptora”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- O sea, se trata básicamente de presupuesto operacional para esos institutos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Es para financiar proyectos e investigación, señora Presidenta, lo cual se halla dentro del marco de la Subsecretaría de Agricultura, que generan estadísticas y otras materias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Se ha evaluado alguna vez a estos institutos?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí, a través de la EPG (Evaluación de Programas Gubernamentales). Y se ha informado a la Comisión Mixta. Si se desea evaluar nuevamente a alguno de ellos, no tenemos problema en colocarlo en el Protocolo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Podríamos ver si respecto de alguno de los institutos se quisiera una evaluación especial, de impacto o algo así.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿De todos?

La señora MATTHEI (Presidenta).- No, sería imposible.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Tengo entendido -me puede corregir la Jefa de la División de Control de Gestión- que el año 2005 todos esos institutos fueron evaluados, y se informó de ello al Congreso Nacional.

Fueron evaluaciones comprensivas del gasto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Solo fue control de gestión. No es lo mismo que se pide acá, que es evaluación de

impacto. O sea, tiene sentido que existan y que informen qué han hecho, en qué han contribuido.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Así es.

Podríamos colocar a alguno de ellos en otra categoría en el Protocolo. El Ejecutivo no tiene problema.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En otra categoría.

Tendríamos que ponernos de acuerdo.

En todo caso, esta indicación es inadmisible en la parte que es diferente a lo que se establecía.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, entiendo que ha declarado inadmisible la expresión “impacto potencial esperado”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es, y también la frases “mecanismos de evaluación de tales transferencias”.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Se puede agregar aquí que la información sea publicada en la página web?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Creo que eso es lo lógico.

El señor LONGUEIRA.- Y que no sea remitida a la Comisión Mixta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Exactamente.

El señor LONGUEIRA.- Pienso que estamos pidiendo que se envíe demasiada información a dicha Comisión. Con ello se supone que es por todos conocida. Y la verdad es que los antecedentes exigidos son kilos de informes, que no serán leídos.

Por lo tanto, para efectos de transparencia, es mejor que ellos sean públicos, garantizándose su publicación en las respectivas páginas web. En lugar de exigir que la información se remita trimestralmente a la Comisión Mixta, pido que se incluya en los sitios de internet pertinentes.

El Diputado señor ÁLVAREZ.- Es lo que hemos estado haciendo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, estableceremos que deberá ser informado en la página web de la Subsecretaría.

El inciso final de la Glosa dice: “En caso que las instituciones que reciben estos recursos realicen

transferencias a privados, sean estas directas o través de asignaciones concursables, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias.”.

No señala dónde se debe indicar esa información.

El señor BUSTOS (Secretario).- Si se agregara lo propuesto por la señora Presidenta, la indicación sería para incluir al final del párrafo lo siguiente: “Tal información deberá ser publicada en la página web de la Subsecretaría o del Ministerio de Agricultura”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Quedaría la misma Glosa 01 y se agregaría al final del último inciso, lo relativo a publicar la información en la página web.

Si se la parece a la Sala, así se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación propuesta por la Mesa.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde discutir la indicación 297, relativa a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 02 Investigación e Innovación

Tecnológica Silvoagropecuaria, que agrega una Glosa 03, en el Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 372, Fundación para la Innovación Agraria, que señale:

"La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente a la Comisión de Agricultura de ambas cámaras, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre los resultados obtenidos por este programa.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- En el fondo, se trata de una información que da cuenta de por qué existe dicha entidad. Así que la declaro inadmisible. Es demasiado amplio.

El Senador señor LONGUEIRA.- En todo caso, la Asignación 372 tiene también la exigencia de la Glosa 01.

El señor BUSTOS (Secretario).- Claro, queda cubierta por esa Glosa.

El Senador señor LONGUEIRA.- Efectivamente.

--Se declara inadmisible la indicación 297.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación 298, al Capítulo 03, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Parece que se trata de lo mismo anterior.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, tengo entendido, por lo que me han señalado algunos agricultores de mi Región, que el INDAP está otorgando a los campesinos créditos bastante más caros incluso que la banca.

Entonces, antes de votar la Partida correspondiente, me gustaría que el Director de INDAP informara cuál es la razón por la que dicho Instituto entrega créditos a los pequeños agricultores por sobre lo razonable. En algunos casos se otorga en UF más 7 por ciento.

La verdad es que no logro entenderlo.

Imagino, además, que ello repercutirá en las asignaciones presupuestarias con los ingresos que el INDAP está obteniendo.

En consecuencia, solicito segunda discusión -como se dice en el lenguaje del Senado-, para que venga el Director del INDAP a explicarnos qué está pasando con los créditos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Solo respecto del INDAP?

El Diputado señor ROBLES.- Sí, señora Presidenta.

Pido no tocar ninguna indicación ahora hasta que el Director del INDAP nos explique lo planteado.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, yo creo que esto debe discutirse y votarse ahora.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Su Señoría, el Diputado señor Robles tiene derecho a pedir segunda discusión respecto del asunto.

Por tanto, esto se discutirá en la sesión de mañana.

El Diputado señor ORTIZ.- Muy bien.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En todo caso, entiendo que, salvo lo relativo al INDAP, igual votaremos el resto de la Partida.

El Diputado señor TUMA.- Pido la palabra.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Diputado.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, ya que pediremos informes al Director del INDAP, solicito que se nos entregue también la nómina de los beneficiarios del programa de riego del INDAP por Regiones.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Para mañana creo que eso es imposible, señor Diputado, salvo que dicho organismo tenga toda esa información disponible.

El Diputado señor TUMA.- Si se pudiera para mañana, bien; si no, solicito que se entregue para la próxima semana antes de que se vote en la Sala.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Este asunto se votará mañana acá, pues está pedida la segunda discusión. Si no es posible dar la información que requiere el señor

Diputado mañana, perfectamente se puede pedir que esté disponible para antes de la votación en la Sala la próxima semana.

El Diputado señor TUMA.- Muy bien, señora Presidenta.

A propósito, hoy día la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja despachó el proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 18.450, sobre fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje y prorroga su vigencia por otros doce años.

El universo de beneficiarios de esa ley son medianos y grandes agricultores. No obstante, está definido que un 30 por ciento de ese monto sea otorgado en subsidios a los pequeños agricultores.

El problema radica en que “pequeño agricultor” es el que se halla dentro de la definición del INDAP: aquel que tenga una superficie de riego básico de hasta doce hectáreas.

En nuestra Región (la Novena) hablamos de 120 a 130 hectáreas.

He estado mirando los beneficiarios del programa de riego, y la mayor parte de tales recursos se dan a agricultores que están entre las 50 y 130 hectáreas físicas. Resulta raro encontrar algún beneficiario que se halle bajo las 20 hectáreas. ¡Para qué hablar de quienes poseen menos de 10!

La mayoría de estos últimos son pequeños agricultores y mapuches de mi Región, quienes carecen de oportunidades para entrar al mercado si no cuentan con agua ni posibilidad de riego. Sin ello, no les es factible producir ni siquiera para el autoconsumo.

Tengo claro que a la Comisión Nacional de Riego no le compete dicha finalidad. Y no puedo pedirle que se preocupe de ello. Pero tampoco lo hace el INDAP, porque sus programas de riego son de un impacto bastante marginal.

Entonces, mi reclamación apunta a saber cuándo y cómo el Estado va a elaborar un plan y a designar una institución para que se haga cargo de

promover el riego en los pequeños agricultores, quienes presentan muchísimas dificultades para acceder a los programas hoy día en aplicación. Tienen problemas de saneamiento de títulos de tierras; carecen de derechos de propiedad sobre el agua; les faltan proyectos de ingeniería adecuados para riego.

Por lo tanto, por su intermedio, señora Presidenta, pido al señor Ministro y al Director de Presupuestos -tal como lo manifesté en la Primera Subcomisión- que se incluya en el Protocolo un compromiso del Ejecutivo para crear un programa que atienda esa tan cara necesidad para los pequeños agricultores como es el acceso al agua, ya que sin ella no pueden lograr el desarrollo esperado.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Muchos sostienen, además, que el INDAP debiera modificar su ley orgánica en consideración a quienes debería atender. Porque en

realidad la mayoría de ellos queda fuera de los beneficios.

Otros señalan que gran parte de los favorecidos por dicho Instituto en realidad no deberían ser beneficiarios, pues perciben ingresos por otras vías distintas de la agricultura.

Continúa con la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- En verdad, dentro de la definición del INDAP se encuentran los pequeños agricultores y aquellos que reciben recursos preferentemente...

La señora MATTHEI (Presidenta).- “Únicamente”.

El Diputado señor TUMA.-...o únicamente de la agricultura.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¡Ahí quedarían casi todos fuera!

El Diputado señor TUMA.- Muchísimos pequeños productores podrían cumplir esa condición. Pero lo que planteo es que se revise la definición de “pequeño agruicultor” del INDAP con relación a las 12 hectáreas de riego básico.

Tal límite quizá fue bueno en alguna oportunidad en nuestro país. Pero hoy día requerimos focalizar: qué hará el INDAP y a quiénes atenderá preferentemente. Desde luego, no está atendiendo a los más pequeños.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es imposible que eso quede en el Protocolo, porque significa introducir una modificación muy mayor a una ley bastante complicada. Por tanto,...

El Diputado señor TUMA.- El protocolo es la búsqueda de una propuesta. Que el Gobierno estudie y haga un planteamiento concreto al Congreso. Ello, porque naturalmente el asunto es de iniciativa del Ejecutivo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, la discusión derivó hacia otro tema, que es la definición de los pequeños parceleros del INDAP.

Yo quiero referirme a una modificación muy importante que se introdujo en la ley de riego: se subió la bonificación máxima de 75 a 95 por ciento para los pequeños agricultores del INDAP.

En este momento dicho proyecto debe estar siendo despachado por la Comisión respectiva de la Cámara Baja, pues el Senado ya lo hizo.

Hoy, a diferencia de lo que históricamente obtuvieron los beneficiarios de la ley de fomento al riego privado, se establece una excepción en base a categorías. Tal medida no existía, por cuanto todos tenían derecho como máximo al mismo 75 por ciento de bonificación.

Es importante señalar que en esa iniciativa se habla de “hectáreas ponderadas”. Resulta obvio que, en el caso de la Región de La Araucanía, que representa el Diputado Tuma, las hectáreas favorecidas son mucho mayores a las físicas, porque la calidad del suelo es muy mala.

Las hectáreas ponderadas se definen dependiendo de la Región y las comunas en que se encuentren, en base a ponderadores. Se fijan más o menos cantidad de hectáreas dependiendo de la calidad del suelo o del acceso al agua.

Así, se beneficia a zonas de 50 hectáreas, porque la tierra es de mala calidad, no hay agua o es de secano. Por tales factores, las hectáreas ponderadas pasan a ser de esa magnitud.

Ello favorece a los pequeños parceleros de zonas de secano de mala calidad en el país.

Existe una tabla que establece la ponderación a aplicar por Región.

La ley en proyecto propone un cambio muy importante, que se va extender por doce años.

Los informes que entregó la Comisión Nacional de Riego indican que prácticamente todos los pequeños parceleros que postulen a la bonificación recibirán del INDAP el diferencial respectivo. Una de las

grandes críticas que se hacía a la ley era que pequeños parceleros no podían enterar el 25 por ciento que les faltaba, luego de obtener el beneficio máximo de 75 por ciento. En la Comisión dicho tope se subió a 95 por ciento. Y entiendo que esa modificación figuraba en el texto que llegó a la Cámara de Diputados, porque así se planteó en el Senado.

Por lo tanto, se introdujo una enmienda muy trascendente para quienes acceden al beneficio con los proyectos de riego prácticamente cofinanciados. No conozco ningún pequeño agricultor en Chile que no esté dispuesto, si el Estado le regala el 95 por ciento, a aportar el 5 por ciento faltante. Incluso se establece el fondo rotatorio del INDAP para prestar este porcentaje.

En consecuencia, los pequeños parceleros que postulen tendrán integralmente financiado su proyecto de riego.

El Diputado señor TUMA.- Pido la palabra.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Excúseme, señor Diputado.

Solo quiero señalar que, en virtud de diversa información recibida, he llegado al convencimiento de que el jueves no dispondremos del quórum suficiente, por lo que he cambiado la citación para mañana. Habrá una primera citación, de 15 a 18, y una segunda, de 18 hasta el total despacho del proyecto.

Por ello, les ruego que nos dediquemos a debatir lo que hoy nos compete, y dejemos para otra ocasión las discusiones generales.

Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Sin ánimo de polemizar ni de alargar la discusión, debo señalar que el Senador Longueira tiene razón.

Sin embargo, yo no he planteado que el referido proyecto es malo, ni que los pequeños agricultores no tengan acceso a dicho beneficio porque les faltan recursos para enterar su copago.

El problema radica en que el diseño de esos programas les impide conseguir el beneficio, aunque

pudieran optar al 100 por ciento de bonificación. Ello, porque no tienen regularizados sus títulos, porque no cuentan con los proyectos de ingeniería, porque carecen de derechos de agua.

Por lo tanto, no existe un programa estatal que colabore con ellos en la solución de esas otras dificultades que les impiden hacer uso del derecho al riego.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Hago presente que para mañana quedó pendiente el asunto del listado de beneficiarios de riego del INDAP y los créditos otorgados por este a los pequeños agricultores que tendrían un costo de UF más 7 por ciento o superior.

Tales materias se le plantearán mañana al Director del INDAP.

Vamos a la indicación siguiente.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 298, a la Partida 13, Capítulo 03, Programa 01 Instituto de Desarrollo

Agropecuario, propone insertar a la Glosa 05 un inciso final.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, todo eso se informará a través de la página web y se quitará la expresión “impacto potencial esperado y mecanismos de evaluación de tales transferencias.”, como se ha procedido en indicaciones anteriores.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se aprobaría por unanimidad.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, como la indicación tiene dos letras (a y b), se entiende que ambas se reemplazaría por la obligación de publicar en la página web.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación 298, con la modificación sugerida por la Mesa.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 299, al Capítulo 03, Programa 01, propone agregar la siguiente Glosa al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 005: “La asignación de esos recursos deberá hacerse siempre por concurso público, con criterios claros, transparentes y

preestablecidos. Además, la Dirección de Presupuestos deberá presentar informes semestrales sobre el impacto de estos recursos así como hacer un seguimiento de los proyectos beneficiados durante el año.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- El Programa Orígenes parece que ha sido un desastre completo.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, dos cosas.

En primer lugar, respecto de que “la asignación de esos recursos deberá hacerse siempre por concurso público”, cabe señalar que el Programa tiene un catastro y no permite más beneficiarios que los allí individualizados. Por eso, no opera bajo esa modalidad. Y finalizará efectivamente el 2010.

En segundo término, aquí se dice que “la Dirección de Presupuestos deberá presentar informes”. No se le pide al INDAP que informe.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Excúseme, señor Director.

En realidad corresponde declarar inadmisible la indicación.

--**Se declara inadmisible la indicación 299**.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sin embargo, pregunto si el Programa Orígenes alguna vez ha sido objeto de una evaluación de impacto.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡Citemos a Viera-Gallo!

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- El 2004.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- En efecto, fue sometida a evaluación la primera fase.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Les parece que quedara para el protocolo una evaluación de impacto del Programa Orígenes.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 300 es para insertar en la Partida 13, Capítulo 04, Programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero, glosa 04, un inciso final nuevo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si le parece a la Sala, dejamos todo esto para ser informado a través de la página *web*, eliminando la expresión “sin impacto esperado y mecanismo de evaluación”.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, según entiendo -me podrá rectificar uno de los Senadores autores de la indicación- esta es una transferencia corriente en el sector privado a organismos internacionales relacionados con el sector agrícola. No sé si al decir “Las transferencias a privados que se realicen” se hace referencia a aquella.

Básicamente se trata de transferencias que realiza el SAG al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y otros. ¿A esas se refiere? Entiendo que así es.

Repito: se trata de una transferencia corriente en el sector privado a organismos internacionales, por 55 millones de pesos.

La glosa 04 señala: “Incluye recursos para aplicación del Convenio Binacional Chile-Perú...”, etcétera.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Retira la indicación, señor Senador?

El Senador señor LONGUEIRA.- Sí, señora Presidenta.

-Se retira la indicación N° 300.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 313 a la Partida 13, Capítulo 03, Programa 01, que modifica la glosa 09 es para incorporar lo siguiente:

“Se consideren todos los gastos de operación asociados al funcionamiento del programa, incluidos gastos en personal. Dicho personal podrá tener carácter de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el

D.L. N° 799, DE 1974, para desempeñar labores operativas y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, ¿lo de INDAP quedó pendiente para mañana?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí, señor Senador. Pero ahora estamos viendo todas las indicaciones. Mañana solo se dará la explicación respecto al monto de los créditos y se pedirá el listado de los beneficiarios.

El Diputado señor SUNICO.- Es inadmisible la indicación, señora Presidenta.

Tiene la palabra la Diputada señora Muñoz.

La Diputada señora MUÑOZ.- Señora Presidenta, presenté la indicación sabiendo que es inadmisible. Requiere patrocinio del Ejecutivo. De modo que, a través de la Mesa, lo solicito en este momento.

Esta norma dice relación con la glosa 09 de INDAP, donde se establece el Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Productores Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS). Establece que se llevará a efecto a través de un convenio de programación con el gobierno regional de Coquimbo y se orientará al desarrollo de la agricultura regional y a pequeños agricultores del sector secano de dicha Región.

Lo que se propone es para hacer efectiva esa definición, porque no se consideran los gastos de operación. Esto no requiere más recursos, sino que se pretende dejar explícito en la glosa que se consideren todos los gastos de operación asociados al funcionamiento del programa, como se ha señalado.

Por lo tanto, señora Presidenta, pido el patrocinio del Ejecutivo para incorporar la disposición en la glosa y dejarla explícita.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, junto con apoyar lo planteado por la Diputada señora Muñoz, solicito también al Ejecutivo incorporar al sector sur de la Región de Atacama.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Con más dinero o llevándose el nuestro?

El Diputado señor ROBLES.- No, Señora Presidenta.

Ocurre que parte del secano de la Región de Coquimbo también incorpora al sector sur de la de Atacama. Cabe recordar que los límites no son tan finos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra la Diputada señora Muñoz.

La Diputada señora MUÑOZ.- Aprovechando de que tengo una aliada en la Mesa, señalo que este programa ya existe. Son recursos que están en el Presupuesto desde el año pasado y se van a aplicando por años. Entonces, el

objetivo de la indicación es dejarlo explícito en la glosa para ponerlo en operación.

El Diputado señor SUNICO.- ¿Hay evaluación de MIDEPLAN?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Probablemente no.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, coincido con la Diputada señora Muñoz en cuanto a que su propuesta es inadmisible. Pero el Ejecutivo le dará el patrocinio el día de mañana cuando se trate lo relativo al INDAP.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Quedaría aprobada esta indicación *ad referéndum,* mientras llegue el patrocinio correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, solo para precisar la solicitud de información.

Yo no he pedido la nómina de los beneficiarios, sino el número de ellos y la cantidad de hectáreas regadas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la Partida 13 Ministerio de Agricultura, con excepción de las disposiciones relacionadas con el INDAP que quedan pendientes para mañana.

--Se aprueba la Partida 13 Ministerio de Agricultura, con excepción de INDAP (14 votos a favor).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Partida 10 Ministerio de Justicia.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Había diversas indicaciones limitativas del gasto, las cuales, como saben Sus Señorías, fueron rechazadas anteriormente.

Su Excelencia la Presidenta de la República ha presentado la indicación N° 3 para sustituir en el Capítulo

03 Servicio Médico Legal, Programa 01, glosa 02 a), el número “8.789” por “9.053”.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Quién consiguió ese aumento?

El Diputado señor ORTIZ.- Los cinco integrantes de la Subcomisión Mixta de Presupuesto conseguimos el patrocinio del Ejecutivo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Habría acuerdo en aprobarla?

--**Se aprueba la indicación N° 3.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra respecto a la Partida Ministerio de Justicia.

En votación.

--**Se aprueba la Partida 10 Ministerio de Justicia (14 votos a favor).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la Partida 20 Secretaría General de Gobierno, se presentaron varias indicaciones.

El Ejecutivo presentó la N° 4 para reponer la asignación 313, División de Organizaciones Sociales, que la Subcomisión Mixta de Presupuestos había rebajado a un peso, y la sube a 1.185.967 miles de pesos, cantidad que venía originalmente en el proyecto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señora Presidenta, quiero referirme al Ítem 03, Asignaciones 313, División de Organizaciones Sociales; 314, Secretaría de Comunicación y Cultura; 315, Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional; 316, Programas de Difusión e Información, y 318, Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Respecto de todas esas asignaciones, quedó de llegar la información antes del inicio de las sesiones de esta Comisión Mixta, con especificación de cada uno de los objetivos.

Por ejemplo, en el caso de la División de Organizaciones Sociales, se detallarían los programas llevados a cabo en los distintos proyectos.

Si tal información no ha llegado, solicito segunda discusión para las asignaciones mencionadas.

El Diputado señor MONTES.- Votemos, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Llegó la información o no?

Porque el Diputado señor Von Mühlenbrock ha pedido segunda discusión de no contarse con la referente a los objetivos.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- En efecto, en cuanto a los programas y proyectos ejecutados con cada una de esas asignaciones.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Se pidieron en la Subcomisión?

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Si no hubieran llegado, pido segunda discusión.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Me permite?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, la Secretaría General de Gobierno, en la Partida 20 Capítulo 01 Programa 01, tiene una Glosa: la 07, que está relacionada con la Partida 24.03.313 de la División de Organizaciones Sociales. Procedo a leerla.

"La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...,", etcétera.

Se trata de la misma materia cuya información se solicitó el año pasado. Para su aprobación se colocó esa glosa, y se ha estado entregando tal información a la Comisión trimestralmente.

¿Qué otros antecedentes necesita conocer el señor Diputado? Nosotros estamos abiertos a proporcionárselos, si tiene a bien especificarlos.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Tal información no fue entregada a la Cámara de Diputados, sino, aparentemente -por lo que señaló la Ministra señora Tohá- al Senado. Y en ella hay varios datos concernientes a la Asignación 318, que según entiendo, por lo que se discutió en la Subcomisión, tiene una muy mala evaluación.

Respecto de la División de Organizaciones Sociales, se produce el problema de siempre, y que hemos venido repitiendo año tras año. Hay una gran cantidad de proyectos chicos sobre los cuales nada se sabe. Y después, en las comunas, uno no tiene idea si se hacen capacitaciones para dirigentes, en circunstancias de que aparecen cuatro o cinco proyectos.

Se trata de pequeños proyectos para aplicarse, en el fondo, desde Arica a Magallanes.

Por eso, pedimos diversas informaciones. Y esto lo venimos repitiendo todos los años, pero no hay caso. De hecho, en la Subcomisión hubo una votación

transversal para disminuir la Asignación 313. Y esto se acordó no solo con votos de la Alianza, sino también con el del Diputado señor Lorenzzini.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, solo quiero reiterar, para que quede en Actas, que en la Ley de Presupuestos para el año 2009, se colocó la Glosa 06, que es exactamente igual, con otra numeración para 2010.

Respecto de la División de Organizaciones Sociales, Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, la Subsecretaría debe informar no solamente a la Comisión de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, sino también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la aplicación de los recursos de esta Asignación, especificando las características de los

programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor. Dicha información será repetida dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

La Secretaría de la Comisión podría certificar esta materia. Si faltare información, por cierto el Ejecutivo y la Dirección de Presupuestos están dispuestos a oficiar a la Subsecretaría si ha incumplido con tal requerimiento. Y si se requiriera otra información, por supuesto que tenemos la mejor voluntad para entregarla.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señora Presidenta, el acuerdo en la Comisión fue que se nos daría.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Diputado, ¿se entregó o no lo que señala la Glosa 07?

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- A mí no me ha llegado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pido que se verifique si se entregó la información de la Glosa 07.

Mientras tanto, sigamos con la siguiente indicación.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- ¿Me permite?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí, señor Director.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Debería estar en el informe. Según me acota acá el Jefe del sector presupuestario, en la Subcomisión se entregaron copias de lo que ya se ha informado por parte de la Subsecretaría: de los oficios por los cuales se cumple con esa glosa.

Me gustaría saber qué otra información se necesita. Incluso, podríamos enviar nuevamente los informes que la ley determina que debe hacer llegar la Subsecretaría.

Tenemos entendido que se enviaron, conforme a lo preceptuado, a los 30 días del trimestre, y adicionalmente se dejó copia de la información.

Si es preciso informar por tercera vez, el Ejecutivo está disponible para ello, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En la página 13 del informe, se señala: “En relación con las solicitudes formuladas, los representantes del Ejecutivo aseguraron que el Ministerio Secretaría General de Gobierno cumple regularmente con su obligación de hacer llegar al Congreso Nacional los informes previstos en la Ley de Presupuestos, sus glosas y el Protocolo que la complementa.”.

En la medida que eso se haya cumplido, en mi opinión la información está entregada.

El Senador señor SABAG.- Así es.

El Senador señor LONGUEIRA.- Con relación a la información solicitada en los Protocolos, que son crecientemente mayores, ¿hay alguna posibilidad de que la Secretaría de la Comisión Mixta de Presupuestos vaya certificando o acreditando?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Lo certifica todo el tiempo.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Eso es así?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Yo, por lo menos, no he sabido que se haya incumplido tal obligación.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Se ha dado cuenta de otras que se hubieran incumplido?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Algunas se han atrasado bastante.

El Senador señor LONGUEIRA.- No es el caso de esta, supongo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Hay un informe trimestral sobre qué se ha cumplido y qué no.

En este caso, creo que no hay incumplimiento.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Es posible votar?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señora Presidenta, estamos recibiendo constantemente informaciones que nos hace llegar la Comisión de Hacienda a cada uno de nosotros. Además, tenemos copia de todo ello.

En verdad, nos preocupamos de pedir información, pero después no la revisamos y ni siquiera la miramos.

Hacienda ha cumplido con cada uno de los puntos comprometidos tanto en la Ley de Presupuestos como en el Protocolo de cada año. Y yo doy fe de que siempre ha cumplido cabalmente cada uno de esos acuerdos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tenemos el dato: llegaron las informaciones del 30 de abril y la del 30 de julio, pero no la del 30 de octubre.

El Senador señor LONGUEIRA.- En todo caso, señora Presidenta, hay varias Partidas del Ítem 03 que no tienen la exigencia de la información de la Glosa 07.

La señora MATTHEI (Presidenta).- La Secretaría de Comunicación y Cultura no la tiene.

Con la de la Glosa 08 ocurre lo mismo.

El Senador señor LONGUEIRA.- La Asignación 314 no la tiene.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Esa es la única que no la tiene.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Esas no se aprobaron en las discusiones anteriores o es mejor no saber la información de esto?

La señora MATTHEI (Presidenta).- No lo sé.

Al parecer, lo consignado en las glosas se cumplió.

El Diputado señor ORTIZ.- Votemos entonces.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señora Presidenta, vuelvo al tema de la División de Organizaciones Sociales.

Lo que pasa es que la información, parceladamente o como esté llegando, puede ser muy bueno que mucha de ella esté ahora en Internet. Pero ocurre que varios de esos programas se ejecutan, pero se informan después de tres, cuatro o cinco meses, es decir, cuando ya pasaron. O sea, no hay una programación para saber qué se está haciendo con los recursos...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ese es otro tema, señor Diputado.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Para saber en qué se va a gastar la plata. Porque usted después se encuentra con cualquier cosa. Y no es menor: estamos hablando de 1.185 millones de pesos. Son pequeños programillas, chicos, que se hacen, pero de lo cual uno se entera luego de dos meses.

Entonces, esa información es la que pedimos. Y es un tema recurrente. Por algo la votación fue unánime en la Subcomisión. No existe una información mediante la cual se nos diga: “Mire, con esta plata, estos son los proyectos que se van a hacer, de esta forma se van a hacer, en estas comunas...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pero eso es respecto del próximo año. Porque, en el fondo, la Glosa 07...

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Hacia atrás es lo mismo, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón. La Glosa 07 señala que “La Subsecretaría deberá informar trimestralmente (...) de la aplicación de los recursos de esta asignación”. Es decir, de lo que ya pasó.

El Diputado señor ORTIZ.- Y eso se está cumpliendo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Efectivamente, eso se ha cumplido. Y en ninguna parte se le pidió a la Subsecretaría que informara anticipadamente de los recursos o de las asignaciones que se iban a entregar.

Esa exigencia se podrá incorporar en el Protocolo de este año, pero respecto del año anterior no era posible informar anticipadamente, porque ya pasó. Se informó ex post.

Entonces, si usted quiere que para el próximo año se informe ex ante y no ex post, ello deberá ser materia del Protocolo.

El Diputado señor ORTIZ.- Así es.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Eso es lo que estamos pidiendo, señora Presidenta, pues justamente el

problema está en que -le vuelvo a repetir- los proyectos se realizan, pero no hay información. Y además queremos conocer la evaluación. Yo no sé cuándo este ítem fue evaluado la última vez.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Dijeron que el 2002!

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Bueno. ¿Y qué evaluación tuvo?

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Esa evaluación llegó a la oficina de todos, incluida la suya!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, todas las evaluaciones realizadas por entes externos contratados por la Dirección de Presupuestos se publican en Internet y han sido enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Todas.

Y no solo eso. Además, acompaño al Ministro de Hacienda todos los años cuando se hacen públicos los resultados de esta evaluación.

Cualquier información que el señor Diputado solicite -que en todo caso figura en la página web de la DIPRES- se la podemos hacer llegar. Pero -repito- la Comisión ya la tiene.

Tampoco tenemos problema, señora Presidenta...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, señor Director.

Solicito el acuerdo de la Comisión para prorrogar esta sesión hasta despachar la Partida correspondiente al Ministerio Secretaría General de Gobierno.

--Así se acuerda.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Puede continuar con el uso de la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Termino, señora Presidenta, con dos puntos.

Si se requiere más información respecto de las evaluaciones -que ya es pública-, la podemos entregar. Si es necesario que alguna de las materias que figuran acá

pasen por alguna evaluación de programa, también. Si la información que se requiere es ex ante, también.

Y aclarar que la decisión de haber dejado la Asignación sin recursos no fue unánime, según el informe que tengo. Fue uno por tres.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señora Presidenta, quiero insistir por lo menos en que haya segunda discusión respecto de estos temas.

Deseo agregar, además, lo que dice usted, respecto a que en el Protocolo quede que la información sea ex ante.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, las Asignaciones 313, 314, 315, 316 y 318 del Ítem 03, Subtítulo 24, quedan pendientes para la sesión de mañana.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Votamos el resto de la Partida?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Queda pendiente para mañana.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Me permite una consulta, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Senador.

El Senador señor LONGUEIRA.- En todas aquellas indicaciones en que hemos establecido que la información se tiene que publicar en la página web, en ciertas fechas, ¿eso también es parte de la labor que debe asumir la Secretaría de la Comisión Mixta, en el sentido de verificar si...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Naturalmente, todas esas indicaciones han quedado aprobadas, con modificaciones. Por lo tanto, serán redactadas por Secretaría.

El Senador señor LONGUEIRA.- No, señora Presidenta. Yo me refiero a si, en el seguimiento de la Ley de Presupuestos...

La señora MATTHEI (Presidenta).- No, no le corresponde a la Secretaría.

El Senador señor LONGUEIRA.- Pero ¿se puede pedir que se certifique que aquello se cumplió, que se cumplió en las fechas?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es que cómo se va a certificar si se publicó algo si no se sabe si se hizo. O sea, lo que está publicado usted ya sabe que se hizo. Pero suponga que alguien hizo algo y no lo publicó. ¿Quién va certificar eso?

El Senador señor LONGUEIRA.- No, señora Presidenta. Lo que yo estoy pidiendo es lo siguiente.

A propósito del seguimiento de la Ley de Presupuestos que hace durante el año, la Secretaría de la Comisión Mixta certifica el envío de la información que debe remitirle el Ejecutivo.

Ahora hemos aprobado una serie de indicaciones en virtud de las cuales ciertas informaciones deberán publicarse -no remitirse- en las respectivas páginas web. Entonces, lo que yo quiero solicitar es que sea parte de la labor de la Secretaría el certificar que en

esas fechas se realizaron las publicaciones en las respectivas páginas web de los distintos servicios y Ministerios.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es que no son por fechas, señor Senador.

El Senador señor LONGUEIRA.- Pero algunas sí, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En la mayoría de los casos, hemos dispuesto que la información debe publicarse 60 días después de haberse realizado los convenios.

El Senador señor LONGUEIRA.- Claro. “En las fechas que corresponda”. En algunos casos será al 30 de agosto; en otros, en una fecha distinta.

Lo que pido es que la Secretaría certifique la publicación en las páginas web en las fechas que corresponda.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Me permite, señor Senador?

El Senador señor LONGUEIRA.- Sí.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Secretaría de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a su cargo una pequeña oficina, la Unidad de Asesoría Presupuestaria, que cuenta con muy poco personal para su funcionamiento.

¿Qué hacemos nosotros una vez terminado el proceso de aprobación del Presupuesto? Hacemos un catastro de todos aquellos compromisos que han quedado en la Ley de Presupuestos y en el Protocolo. Después, hacemos una malla -es la que tengo acá- en la cual indicamos, en una línea, los compromisos, y en otra, los cumplimientos: si se cumplen o no. Por eso le podríamos haber indicado ahora al señor Diputado si se había cumplido o no lo que estaba consultando.

Y esa información, esta malla, habitualmente la mandamos por correo electrónico todos los meses a los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Ahora bien, tenemos poco personal. Es más fácil que la información nos llegue a nosotros que estar

revisando los sitios web. Para lo que usted plantea tendríamos que implementar una manera de revisar los distintos sitios electrónicos involucrados.

Pero ese principio de control lo estamos comenzando a aplicar.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡Están claros los avisos que nos ha pasado el señor Secretario en cuanto a que no tiene muchos recursos, señora Presidenta...! Pero lo importante es que se asuma esta labor también, porque, de lo contrario, no veo para qué exigir toda esta información si no vamos a estar chequeando que se cumpla con la información requerida en las respectivas páginas web.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, coincido en que tiene que haber algún seguimiento. Por lo menos que lo que aquí se ha acordado salga.

Pero es un poco más que eso. Nosotros deberíamos tener, de este equipo que tiene la Comisión

Especial Mixta de Presupuestos, un análisis más cualitativo de la información: qué indica. Porque hasta ahora nos hemos llenado de papeles, en todas nuestras oficinas. La Comisión de Hacienda de la Cámara le solicitó al equipo de Presupuestos que nos hiciera una pauta -priorizar algunas cosas- para un análisis cualitativo y qué debería estar en la glosa.

Por ejemplo, en algunas materias no basta lo que sale en una página web. Y de repente, en una materia en que tenga facultad, a este equipo se le podría pedir información adicional para hacer un análisis más en profundidad.

Ese es el tipo de cosas en las cuales tenemos que trabajar más como Comisión de Presupuestos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- La verdad es que hemos tenido bastantes problemas para ponernos de acuerdo entre el Senado y la Cámara de Diputados para reforzar ese ámbito.

Incluso, había platas internacionales que requerían la existencia de un solo responsable en esta materia. Sin embargo, la Cámara de Diputados se opuso a que el Senado fuera el responsable y, por lo tanto, perdimos la plata y la posibilidad de haber reforzado ese equipo.

El Diputado señor MONTES.- ¿Fue la Mesa o la Comisión de Hacienda?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Fue el anterior Presidente de la Cámara.

Vamos a la segunda indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **En consecuencia, queda pendiente la indicación número 4, porque incide en aquellas asignaciones respecto de las cuales se ha pedido segunda discusión.**

Después, en el Capítulo 03, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, se ha presentado la indicación número 260, para modificar en la Glosa 06 la expresión "...deberán ser informados semestralmente a la

Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre" por "...deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se trata de una indicación presentada por el Diputado señor Lorenzini y tiene que ver con el Instituto Nacional de Deportes.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Glosa 06 señala: "La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.".

El fundamento de la indicación es que la Glosa dispone el envío de la información al término del

respectivo trimestre, por lo cual la información también debería ser trimestral.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

El Diputado señor ORTIZ.- Sí.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada, por unanimidad, la indicación número 260.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- La verdad es que estamos pidiendo una cantidad de información que yo no se quién va a procesar ni quién la leerá, y que además significa una buena cantidad de funcionarios dedicados a esa labor.

El Senador señor LONGUERIA.- ¿Y la página web?

¿Por qué no reemplazamos la Comisión Especial Mixta de Presupuestos por la página web?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Lo que pasa es que nosotros debiéramos tener realmente un equipo fuerte de seguimiento, pero, sobre todo, de evaluación de impacto, porque, en definitiva, el saber en qué se gastó es bastante menos importante que saber que si lo que se gastó

significó finalmente una diferencia en la vida de la gente a la que impactó. Ese es el tema. Y esas evaluaciones de impacto recién se van a empezar a hacer ahora.

El señor BUSTOS (Secretario).- La próxima indicación es la número 301, al Capítulo 01, Programa 01, cuya letra a) sugiere modificar la Glosa 03 en la siguiente forma:

"a) Para insertar en la letra c) después de la frase 'los medios de difusión' la frase 'y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles'.".

Por su parte, la letra c) de la Glosa 03 señala:

"c) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión". Y se está sugiriendo agregar la frase: "y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Yo creo que es bastante razonable lo que se está pidiendo. No veo por qué los

resultados se van a entregar solamente a los medios de difusión.

¿Les parece?

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, lo que ocurre es que las letras a), b) y c) están todas relacionadas -así lo entiendo yo-, porque, si bien es cierto se señala eso, más adelante se indica: “salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico”.

Creo que esto es lo mismo que se debatió el año pasado en torno al tema de las encuestas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En todo caso, ¿quién califica el “análisis político-estratégico”? ¿El Comité de Transparencia?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- No, el Ministro, señora Presidenta. Porque entiendo que los recursos involucrados aquí tienen que ver con las encuestas, las

cuales se encuentran reguladas respecto de cuándo se entrega la información. Y la indicación está colocando otro plazo, al eliminar, más adelante, la frase “salvo que la autoridad ministerial los defina”. Además, agrega un nuevo inciso a la letra c).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Está bien.

Entiendo que la letra a) estaría aprobada por unanimidad.

Y ahora iríamos a la letra b), que es a la cual se está refiriendo el señor Director de Presupuestos. Ella persigue que se den a conocer absolutamente todas las encuestas y no solamente aquellas que se considere que no son parte del análisis político-estratégico.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Que se vote!

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la letra b) de la indicación número 301.

El señor BUSTOS (Secretario).- Su objetivo es suprimir la frase “salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico”.

Los que estén por aprobarla, por favor, levanten la mano...

El Diputado señor ORTIZ.- Hagamos una sola votación, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No, porque son ideas distintas.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén de acuerdo en aprobar la letra b) de la indicación, por favor, levanten la mano: 5 votos.

Los que estén en contra: 8 votos.

¿Alguna abstención?

Una abstención.

Queda rechazada la letra b) de la indicación 301 (8 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y una abstención).

La señora MATTHEI (Presidenta).- En seguida, hay que pronunciarse sobre la letra c), cuya finalidad es agregar un inciso segundo a la Glosa 03.

El señor BUSTOS (Secretario).- Dice: “Con todo, los informes finales y resultados de las encuestas, sondeos de opinión y de cualquier otro estudio que se financie con cargo a estos recursos deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, se daría por rechazada, con la misma votación anterior.

El Diputado señor ORTIZ.- De acuerdo.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda rechazada la letra c) de la indicación número 301, con la misma votación anterior.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Solamente se aprobó la letra a).

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación viene la indicación número 302, cuyo propósito es agregar una nueva Glosa al Ítem 03, 314, Secretaría de Comunicación y Cultura.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es lo mismo: encuestas, sondeos de opinión, etcétera, que deberían ser informados trimestralmente.

Si les parece, se daría por rechazada, con la misma votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda rechazada la indicación numero 302, con la misma votación anterior.**

La indicación 303 es para agregar, en la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, los siguientes incisos segundo y tercero a la Glosa 04:

“Dichos convenios deberán incluir la forma y modalidad en que se entregarán los recursos, los usos a que estarán destinados, los objetivos de los proyectos específicos y la forma de evaluar sus resultados. Los convenios deberán ser remitidos a la Comisión Mixta de Presupuesto.

“La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de

Presupuestos, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, los montos utilizados y sus ejecutores y beneficiarios".

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobarla, por favor, levanten la mano: 6 votos.

Lo que estén en contra: 8 votos.

Queda rechazada la indicación número 303 (8 votos por la negativa y 6 por la afirmativa).

Hay una indicación que es para subir la Asignación 313, pero es de aquellas que quedaron pendientes.

El Diputado señor ORTIZ.- De las que quedaron para segunda discusión.

Entonces, votemos la Partida.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, se pondrá en votación la Partida, con excepción...

El Diputado señor ORTIZ.- De la DOS.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No es solamente la DOS. Es el Ítem 03 completo.

El Diputado señor ORTIZ.- Muy bien.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es el Ítem 03 del Subtítulo 24.

El Diputado señor ROBLES.- Quiero pedir votación separada de la Glosa 01 del Programa Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, que entrega a mi Región, que tiene muchos más habitantes que las Regiones Decimocuarta y Decimoquinta, bastantes menos recursos en el área deportiva. Y no entiendo por qué.

Normalmente a la Región del distrito que represento -la voy a defender- le entregan menor cantidad de recursos que a otras con muchos menos habitantes, en general.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Cuál es la Glosa?

El Diputado señor ROBLES.- La Glosa 01...

El señor BUSTOS (Secretario).- Está en la página 11.

El Diputado señor ROBLES.-...de la Partida 20, Capítulo 03, Programa 02.

El Diputado señor TUMA.- Solo en la Región del Diputado se votará separadamente.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la página 11, la Glosa 01...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es.

El señor BUSTOS (Secretario).- Empieza en la página 11 y termina en la 12. Va desagregando por Región los montos asignados a cada una de ellas.

De esa Glosa, el Diputado Robles ha pedido votación separada.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Cuál Glosa?

La señora MATTHEI (Presidenta).- En la página 11 empieza la Glosa 01, y sigue en la 12.

En el fondo se trata de una asignación por Región de montos para el fomento del deporte.

Por tanto, pondremos en votación esa Glosa.

Tiene la palabra el Diputado Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Me parece que si votamos en contra se va a quedar sin plata esa Región.

Entonces, lo que necesitamos más bien es una explicación razonable de la DIPRES respecto del mecanismo de distribución regional de estos recursos; que señale con qué parámetros esta se hace y por qué el guarismo de la Región del Diputado Robles aparece tan distorsionado, como él mismo plantea.

El señor LONGUEIRA.- ¡Porque son más quedados...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¡Tiene directa relación con la calidad de los parlamentarios!

Disculpen, pero a estas alturas uno puede permitirse una broma.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor LONGUEIRA.- ¡El Diputado Robles no se mueve, Presidenta...!

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, por su intermedio, podemos enviar un informe detallado sobre la materia.

En la Ley del Deporte, el Consejo Nacional tiene 7 criterios para fijar estas materias. No es la primera vez que se hace; lo hemos explicado en otras oportunidades.

Podemos detallar la forma de aplicación de esos 7 criterios respecto de la cuota nacional y cómo la cuota regional se divide en las 15 Regiones. Y lo que hace la Ley de Presupuestos es establecer, conforme a esa distribución, el monto general de los recursos y cuánto le toca a cada Región.

Podemos explicar en un informe la manera en que ese Consejo, aplicando la ley y tales criterios, llega a los números establecidos aquí.

El Diputado señor ROBLES.- Ojalá me lo puedan enviar. Quisiera verlo, porque de verdad no logro entender la situación a que hice alusión.

Ahora, votaría a favor, pero si mañana no me satisface el informe, pido poder cambiar mi voto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Retira la petición de votación separada de la Glosa?

El Diputado señor ROBLES.- Sí, pero con esa limitación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Igual la puede pedir después en la Cámara Baja si no le llega la información.

Entonces, señor Director, usted podría enviar los datos a la Subcomisión.

En votación.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

--Se aprueba la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, con excepción del Ítem 03, Subtítulo 24, Programa 01, Capítulo 01 (14 votos favorables).

El señor BUSTOS (Secretario).- Quedan además dos indicaciones pendientes referidas al Ítem que no se votó.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Mañana tenemos que ver varias Partidas: Ministerio de Educación, Ministerio de

Salud, Ministerio de Obras Públicas, MIDEPLAN, Ministerio de Economía, Tesoro Público y el articulado del proyecto.

El Diputado señor MONTES.- ¿Cuántas Partidas faltan?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Al menos 7, más el articulado.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 23:19.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

Sesión 2ª de Comisión Mixta, en miércoles 4 de noviembre de 2009

(De 15:19 a 18)

--Se abrió la sesión a las 15:19.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Vamos a comenzar con las Partidas que no se alcanzaron a tratar en la sesión de ayer: Economía, Educación y MIDEPLAN.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, pido segunda discusión para las Partidas de MIDEPLAN y de Educación.

--Quedan para segunda discusión las Partidas de Economía y MIDEPLAN.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

No hay indicaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba la Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (15 votos a favor).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Las Partidas Tesoro Público y Ministerio de Obras Públicas tampoco se vieron, pero aún no han llegado los informes. Por tanto, nos abocaremos a las que quedaron pendientes ayer.

Empezaremos con la Partida 16 Ministerio de Salud.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, cabe recordar que ayer solicité la presencia del Ministro de Salud, al igual que varios otros parlamentarios -según recuerdo, también plantearon sus inquietudes los Diputados señores Robles y Tuma, y el Senador señor Bianchi-, para que explicara por qué el Presupuesto no incluye, en la parte detallada por Región, por servicios de salud, todo lo relativo al Plan de Inversiones.

Aquí nos asaltó la duda, la misma que tuvimos en la Subcomisión, acerca de cómo se desglosarán los 355 millones de dólares -si no recuerdo mal- que se contemplan para ello.

Respecto de esa situación, al menos en nuestra Región, se produjo un movimiento ciudadano bastante importante, porque en un minuto se desconoció un

compromiso adquirido por la Presidenta de la República y por las autoridades correspondientes de Salud, específicamente por el Subsecretario Julio Montt.

El Ministro de Salud en esa oportunidad tuvo la gentileza de ir a la Región del Maule a conversar con la ciudadanía para detallar allí su programa. Señaló que el próximo año comenzará, en septiembre, de acuerdo a lo establecido, la construcción del nuevo Hospital de Talca, con un costo de más de 100 mil millones de pesos. Terminado los procesos respectivos (licitaciones, Contraloría, portal público, etcétera), en agosto o septiembre como máximo empezaría dicha construcción. Dijo que si eso ocurría antes, por supuesto los recursos estarían disponibles.

Se nos manifestó allí que había del orden de los 20 mil millones de pesos disponibles para realizar la operación.

Por todo lo anterior, señora Presidenta, pedí que invitara -y agradezco su gentileza- al Ministro de

Salud para que nos explique en breves palabras lo mismo que ya dijo a la ciudadanía.

Aquí se encuentran el Ministro de Hacienda -debería estar en la Sala- y el Director de Presupuestos. Dado que las platas están en otras partes, no ganamos nada con que la Presidenta de la República y el Ministro de Salud contraigan compromisos, si por parte de Hacienda estos no se asumen.

Entonces, si lo que plantee aquí el Ministro de Salud es respaldado por el Gobierno, por las autoridades de Hacienda, deseo que quede claramente reflejado en el Acta. Tal constancia el día de mañana permitirá la defensa necesaria en caso de que las autoridades del nuevo Gobierno desconozcan el compromiso adquirido o lo prioricen de otra manera.

En consecuencia, solicito que, cuando corresponda, el Ministro de Salud brevemente señale lo que dijo en Talca en forma pública sobre las inversiones

para el próximo año en la Región del Maule, en particular la referida al Hospital de Talca.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Hago presente que las peticiones realizadas ayer al Ministro de Salud ya le fueron comunicadas.

Primero, se halla lo relativo a los hospitales que funcionan en convenio con los servicios de salud, que aparentemente estarían muy desfinanciados (San Bernardo, Pucón), y lo concerniente a los convenios para la atención de chilenos en Argentina o en otros países.

Esa fue una inquietud del Senador señor García.

El Senador señor Bianchi pidió saber si los Hospitales de Natales y Porvenir se van a remodelar o a reemplazar. Asimismo, consultó sobre la especialidad de Oncología en el Hospital de Punta Arenas y si están contemplados distintos especialistas para los Hospitales de Porvenir, Puerto Natales y Punta Arenas.

Luego, el Diputado señor Lorenzini habló, obviamente, sobre la inversión de salud en la Región del Maule y el Hospital de Talca.

El Diputado señor Montes se refirió a la situación del Hospital Metropolitano. Reclama que se construyó un nuevo hospital pero no ha habido ningún suplemento presupuestario para el servicio de salud respectivo, y por lo tanto, se está acumulando un déficit importante.

El Diputado señor Tuma también aludió al Hospital de Pucón, pidiendo estudiar la posibilidad de firmar un nuevo contrato de prestación de servicios, porque hay desfinanciamiento con los contratos antiguos. Además, manifestó la necesidad de recursos con el fin de adquirir terrenos para construir hospitales en Padre Las Casas y en Villarrica.

El Senador señor Kuschel se refirió al estado de avance del Hospital de Puerto Montt; preguntó por la proyección de la deuda de los servicios de salud en

general, sobre todo de Chiloé y de Reloncaví, y pidió una relación de la deuda de los municipios con la CENABAST y de esta con los laboratorios.

El Diputado señor Robles habló, básicamente, de la vacancia de más de 40 cargos en Vallenar, que debieran estar considerados en la dotación del Servicio de Salud Atacama y no en el Programa Contingencias Operacionales. Asimismo, preguntó qué sucede con los hospitales experimentales, que ya llevan en esa condición ocho años. Planteó que debieran pasar a depender más bien de los servicios de salud.

Por otro lado, el Diputado señor Tuma se refirió al nuevo hospital en Temuco, que presentaría un déficit de 600 funcionarios.

Antes de dar la palabra al señor Ministro de Salud, se la concederé al señor Ministro de Hacienda, quien me la había solicitado con antelación.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Muchas gracias, señora Presidenta, por permitirme intervenir antes que el Ministro de Salud.

Parto agradeciendo a la Comisión el espléndido trabajo que realizamos ayer hasta muy tarde -fueron ocho horas de sesión-, y no me cabe ninguna duda de que hoy haremos lo mismo para sacar adelante el proyecto de Ley de Presupuestos.

En segundo lugar, quiero señalar aquí lo que ya les dije a los amigos de la prensa está mañana: el que haya consultado un sitio web ayer durante la sesión -sospecho que no soy la única persona que lo ha hecho alguna vez en esta Sala- de ningún modo puede entenderse como una expresión de desinterés de mi parte o de menoscabo a la muy buena labor efectuada aquí. Si alguien lo hubiera entendido así, quiero reiterar claramente que no fue mi intención.

También aprovecho de agradecer, más allá de las distintas opiniones, a los miembros de esta Comisión

y a los parlamentarios que esta mañana pronunciaron palabras de comprensión y de apoyo por la situación descrita.

Ustedes me conocen y saben que soy una persona que hace la pega con seriedad. Yo también los conozco y sé que estamos abocados seriamente a este Presupuesto. Tengo la total certeza de que tal circunstancia no nos va a distraer de la tarea que realmente importa: lograr una buena Ley de Presupuestos dentro de los plazos correspondientes para financiar el próximo año -como debe hacerse- los programas sociales y el crecimiento del país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, acepto las explicaciones del señor Ministro. Cuando consultó el sitio web, yo estaba interviniendo sobre una materia

tremendamente sensible: la situación de las personas afectadas por la contaminación en Arica.

Por lo tanto, entiendo que dichas explicaciones, más que a mí como Senador o a título personal, se hacen extensivas a todas las personas que han sido contaminadas por metales pesados.

Dicho lo anterior, quiero recordar que ayer, dentro de las materias que se acordó consultar al señor Ministro de Salud, se pidió una completa explicación sobre el plan de ayuda a las personas afectadas por la contaminación y el financiamiento de este, tanto en vivienda como en salud.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El Senador señor ROMERO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Hago presente que me encuentro reemplazando al Senador señor García.

Solo deseo agregar una pregunta a las ya formuladas al Ministro de Salud: qué ocurre con la definición de hospitales de alta complejidad para las provincias de Marga-Marga, Quillota y Petorca, así como para el Hospital de Quintero por la zona costera norte.

Nada más.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, quiero precisar lo que consulté ayer sobre el Hospital Metropolitano, que es el antiguo Hospital Militar y que cubre las necesidades de La Florida.

Ya se contrató a la mitad de su personal -funcionan 200 camas ahí- y se le equipó. Se pagan sueldos y requiere insumos. Pero tiene una deuda acumulada desde mayo, cuando la Presidenta de la República lo fue a inaugurar, que asciende a 8 mil millones de pesos.

Entonces, consulto al señor Ministro qué pasa hacia atrás y qué ocurrirá hacia delante. Porque este servicio se halla con problemas en un conjunto de otras prestaciones producto del déficit acumulado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Agradecemos las palabras del señor Ministro de Hacienda y solo digo: “El que nunca haya visitado un sitio web aquí que tire la primera piedra”. Creo que todos lo hemos hecho.

Tiene la palabra el señor el Ministro de Salud.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡Sí, pero hemos visitado páginas bastante mejores que esa...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¡Ese era el problema parece...!

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Gracias, señora Presidenta.

Voy a dar respuesta a las inquietudes planteadas por los señores parlamentarios.

En primer lugar, me referiré a los convenios DFL Nº 36.

Los Hospitales de Pucón, Panguipulli, San José de la Mariquina y San Bernardo se encuentran bajo esta modalidad.

Estamos solicitando un aumento de recursos para completar el presupuesto, en el caso del Hospital de Pucón, de mil 85 millones de pesos, y en el de San Bernardo, de 4 mil 577 millones de pesos.

Para el Hospital de Pucón, estamos pidiendo un aumento de 100 millones de pesos, fundados específicamente en la revalorización de los traslados que realiza.

Los convenios DFL Nº 36 básicamente trabajan con el arancel modalidad institucional y representan un complemento para la gestión de los servicios de salud. En ese sentido, constituyen para nosotros uno de los componentes más importantes con los cuales operamos, en complementación, primordialmente, con recintos hospitalarios que son fundaciones y que realizan una noble labor a lo largo del país.

Reitero: solicitamos 100 millones de pesos para el Hospital de Pucón, producto de la revalorización de los traslados.

En segundo lugar, quiero referirme a convenios que se hallan operando hoy día en el sistema de salud, algunos de los cuales funcionan también con el del DFL Nº 36.

Hay un convenio que genera la posibilidad de atención de chilenos en establecimientos hospitalarios cercanos a su ciudad de origen, aunque pertenezcan a otro país. En el caso del Hospital de Esquel (argentino).

Además, existe un convenio con el Ministerio de Sanidad español, que opera a través de la seguridad social tanto de Chile -FONASA, como seguro público- como de España. Este instrumento se ha mantenido en los últimos años.

En definitiva, tenemos dos modalidades de convenios: una, mediante el DFL Nº 36 a lo largo del país -entregaré a la Comisión un informe en detalle sobre su

funcionamiento en el último tiempo; no alcanzamos a tenerlo para hoy pues la información fue solicitada ayer-, y...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, señor Ministro.

¿Podría hacerse llegar ese detalle antes de que se vote el proyecto de Ley de Presupuestos en la Cámara y en el Senado la próxima semana?

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Nosotros estamos en condiciones de tenerlo, a más tardar, pasado mañana, porque es una revisión servicio por servicio.

La señora MATTHEI (Presidenta).- De acuerdo.

Con su venia, señor Ministro, me han solicitado una interrupción el Diputado señor Escalona -perdón, corrijo-, el Senador señor Escalona y el Diputado señor Alvarado.

El Senador señor ESCALONA.- Fui tres veces Diputado, señora Presidenta, a mucha honra.

Para ser justos, en la Tercera Subcomisión se planteó, no solo como antecedente, sino como parte de la

disposición para aprobar la Partida, un conjunto de requerimientos similar, no exactamente igual, a la relación que usted hizo al comienzo de la sesión.

Y para ser rigurosos, debo señalar que el señor Ministro entregó la información, primero, a través de un oficio dirigido, involuntariamente, a mí como Presidente de la Tercera Subcomisión por don Patricio Lagos Araya, Jefe de la División de Gestión Financiera, documento que se encuentra incorporado en el informe de la Subcomisión.

Luego, el 30 de octubre pasado, el señor Ministro envió un oficio -ya se hizo llegar a los parlamentarios-, entregando en detalle todos los antecedentes solicitados en la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos, consistentes básicamente en información sobre el plan de inversión de la Cartera.

Debo aclarar que no es exactamente igual a las peticiones a que hizo referencia la señora Presidenta, pero

sí, en rigor, se asumió el total de las consultas formuladas en dicha Subcomisión.

Por lo tanto, solicito que los señores parlamentarios realicen la necesaria revisión de los oficios que el señor Ministro y su Cartera han entregado antes del inicio de este debate.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Nos ahorraríamos mucho tiempo si los señores Senadores y Diputados pudieran revisar los dos oficios.

Tiene la palabra el Diputado señor Alvarado.

El Diputado señor ALVARADO.- Señora Presidenta, deseo consultar al señor Ministro sobre algunos programas del Plan Chiloé.

Si bien es cierto que se reconocen avances importantes en cuanto a contar con lanchas rápidas que presten servicios de emergencia en salud en las islas, también se contrajo el compromiso de superar una falencia relativa a la derivación continua de pacientes desde la Isla Grande hacia otros centros asistenciales. En

su oportunidad, se ofreció la entrega de un avión ambulancia, todo dentro de las expectativas de ese mismo Plan.

Este asunto fue trabajado en terreno y se y se dio a conocer en reiteradas ocasiones a las instancias correspondientes; sin embargo, hasta el día de hoy, no se ha dado una respuesta definitiva ni concreta sobre el particular, a pesar de que han transcurrido dos o más años desde la definición y planteamiento del Plan Chiloé.

Me gustaría saber la opinión del señor Ministerio sobre esta materia.

Además, quiero que se me informe si se cuenta con recursos -no encuentro el programa infraestructura- para encargar los diseños tendientes al mejoramiento de la infraestructura de los hospitales de Quellón, Queilén, Achao y Ancud.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Señora Presidenta, me referiré primero al plan de inversiones para la Séptima Región y, en particular, a la reposición del Hospital de Talca.

Hubo una primera inquietud acerca de si efectivamente este programa de inversiones se iba a cumplir en plenitud. En la Subcomisión Mixta entregamos el detalle de cada uno de los proyectos, la etapa en que se encontraban, desde su diseño y hasta la ejecución. Allí los señores parlamentarios podrán conocer el total de la cartera de inversiones comprometida del sector salud en todas sus etapas. Eso se encuentra en el informe respectivo.

En relación con el Acta de Acuerdo firmado en Talca, el 21 de octubre pasado, dejaré copia de ella para conocimiento de los señores Senadores y Diputados.

Se trata del detalle desagregado de los compromisos de nuestra cartera de inversiones en el hospital regional y los recursos humanos comprometidos.

Se trata de 157 nuevos cargos que forman parte de la palabra empeñada. Asimismo, se despejó una duda que surgió -fue motivo de discusión pública- tocante a los recursos comprometidos al respecto.

Finalmente, hicimos una precisión sobre los montos comprometidos y se entregaron las cifras de gastos de operación y de inversión totales del proyecto, los cuales alcanzan a 197 mil millones de pesos, calculados en función del precio del metro cuadrado, de acuerdo a estudios realizado por el Ministerio de Salud en conformidad a su política de inversiones.

Haré entrega de esa información para conocimiento de los señores parlamentarios.

Por otro lado, en cuanto a la situación del Hospital Metropolitano, cabe mencionar que este año enfrentamos una pandemia, producto de la cual fue necesario aumentar los recursos inicialmente comprometidos para la puesta en marcha de tal establecimiento. Partimos con 77 camas y, finalmente, se

llegó a tener en operación 200. Incrementamos al doble las de tratamiento intensivo y, también, las de tratamiento intermedio, superando la cantidad originalmente presupuestada.

Todo ello significó un gasto adicional de 3.700 millones de pesos que produjo un déficit operacional, por lo que hemos solicitado más recursos al Ministerio de Hacienda, a fin de cubrir el presupuesto de este año.

Para el próximo año hemos pedido 8 mil millones de pesos, por una parte, para suplir el mayor gasto. Y aunque se eliminaron las camas pediátricas, hoy día están funcionando un total de 200 de ellas. Ya establecimos el presupuesto para normalizar la situación vivida durante el 2008. De tal manera que esperamos contar con esos recursos para dar sostenibilidad al Hospital Metropolitano.

En el informe que entregaremos figuran las diferentes partidas -operaciones, inversión y

equipamiento- que tuvimos que implementar durante 2009.

No hay que olvidar que este establecimiento de salud fue uno de los principales soportes con que enfrentamos la pandemia. Al principio teníamos un presupuesto determinado, pero dadas las dificultades para expandirnos, sobre todo en cuanto a la dotación de camas y personal especializado, nos vimos obligados a recurrir a este recinto como centro de derivación para toda la Región y no solamente para el Servicio de Salud Sur Oriente.

Es bueno decir que en nuestro país nunca se había alcanzado la reconversión de camas para una contingencia, pero se logró, lo que fue objeto de reconocimiento mundial. Se habilitó el hospital con rapidez para enfrentar la emergencia.

De tal manera que están disponibles esos antecedentes desagregados para que Sus Señorías los puedan conocer.

También nos han pedido una información respecto al Hospital de Padre de las Casas. Este es un proyecto que forma parte del convenio de programación entre el Ministerio de Salud y el gobierno regional de La Araucanía, el cual se encuentra en etapa de estudio preinversional. Esto también se halla en el informe. La fecha de inicio es julio de 2009, y se estima que su término será en el 2010, con un costo del contrato original de 57 millones de pesos.

También se hizo una consulta en relación con el Hospital de Puerto Montt. El proyecto respectivo se encuentra en fase de licitación de obras civiles y está en toma de razón en la Contraloría General de la República. Sin embargo, la Contraloría Regional informó, ayer 3 de noviembre, que se abstiene de la toma de razón. En consideración de esas observaciones, estamos analizando qué determinación tomará el Ministerio de Salud. Se trata de una información que recién nos acaba de llegar.

Respecto del Hospital de Temuco, el proyecto está en fase de ejecución de obras civiles, con fecha estimada de término para febrero de 2010. Y los costos inicialmente estimados alcanzan en total a 30.923 millones de pesos. Estos antecedentes también figuran en detalle en el informe entregado a la Subcomisión Mixta.

En seguida, deseo referirme al Plan Maestro de Arica y al estado de avance de las intervenciones que estamos desarrollando en el área de la salud. Nosotros tenemos allí diversas líneas de trabajo.

Por una parte, debe mencionarse el programa de atención que consiste en la instalación de un centro de atención integral que cuente con atención médica, médico general, atención de sicólogo, enfermería, servicio social y toma de muestra de exámenes de plomo y arsénico en sangre y orina. En cuanto al estado de avance a la fecha - el Servicio de Salud arrendó una casa de aproximadamente 350 metros cuadrados, que debe ser

habilitada- está listo el programa arquitectónico, pero aún no se licita.

El responsable de esa tarea es el Servicio de Salud Arica.

También hemos establecido conversaciones con el Batallón Logístico Divisionario N° 6, de Pisagua, para el despliegue de un Puesto de Atención Médica Especializada (PAME), que podrá servir transitoriamente para atención médica y toma de muestras, mientras se habilita el Centro de Atención de Servicios de Salud.

También estamos analizando la contratación de especialistas vía convenios con las Universidades de Chile y Católica, particularmente con sus hospitales clínicos, y ya contamos, por supuesto, con la participación de expertos que están trabajando en la comisión que constituimos para tales efectos.

Cabe mencionar que el PAME tiene un tiempo de instalación de 4 horas. Estará disponible desde el

momento en que se destraben los aspectos jurídicos que el Ejército requiere para su establecimiento.

La resolución de emergencia sanitaria se encuentra para la firma del Contralor General de la República. Fue presentada a ese organismo en agosto. Esperamos contar pronto con un decreto especial que otorga atribuciones al Ministerio de Salud.

Por otro lado, el llamado a concurso para seis jornadas de 44 horas de médico general ya ha sido publicado en el Servicio de Salud Arica. Estamos hablando de 6 médicos y 4 enfermeras. Tendremos que volver a hacer el concurso en algunos de esos cargos.

Asimismo, estamos avanzando en la materialización de las pesquisas, a través de un programa de *screening* para plomo, en alumnos de educación prebásica, básica y media de las escuelas señaladas en el Plan Maestro.

Vamos a entregar un documento donde figura el detalle de cada una de las medidas que está desarrollando el Ministerio de Salud.

En materia de salud ocupacional, el levantamiento del catastro de empresas y trabajadores en cada uno de los sectores definidos en el Plan Maestro, según datos preliminares, indica que en tres sectores tenemos alrededor de 271 empresas, de las cuales 126 corresponden a locales que preparan o expenden alimentos. Y también está el detalle de cada uno, fundamentalmente los ubicados en el Sector F, Sector Maestranza y Sector Puerto.

En resumen, son 145 empresas y 1.491 trabajadores.

Ahí vamos a llevar a cabo un plan de fiscalización con el fin de controlar la exposición al riesgo; la implementación de medidas preventivas en aquellas empresas en que el riesgo de contaminación es inherente a la actividad productiva; la definición de

responsabilidades frente a la ley N° 16.744; exámenes a cargo de organismos responsables a trabajadores con exposición directa; consulta al MINSAL y a la Superintendencia de Seguridad Social, y la preparación del Programa de *Screening* y Atención de Salud para los trabajadores que puedan ser identificados con algún riesgo biológico en el mismo marco de lo que estamos haciendo en el *screening* poblacional en general.

Igualmente, estamos desarrollando un muestreo complementario de suelos, aparte de lo que ya se hace en todas las zonas poblacionales, y la difusión del Plan Maestro, que es muy importante para dar tranquilidad a la población con respecto a la responsabilidad con que el Ministerio de Salud trabaja en este ámbito.

Debo informar que los recursos que tenemos comprometidos para ello ascienden a 500 millones de pesos.

Voy a entregar también el informe de lo solicitado a la Dirección de Presupuestos, que incluye recursos para acciones tanto de salud pública como para las que tiene que desarrollar el Servicio de Salud.

En relación con la deuda de la Central de Abastecimiento, quiero expresar que entregamos la información detallada en la Comisión Mixta, en lo relativo tanto a la deuda municipal como a la contraída y comprometida con los laboratorios por la CENABAST. El compromiso de esta y del Ministerio de Salud es que al finalizar el año ella no podrá sobrepasar los 45 días.

Ese es el compromiso que suscribimos. Se entregó el desglose de las deudas contraídas con cada uno de los laboratorios, y también el de los compromisos que ha establecido el Ministerio con la Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos (ASILFA), en particular.

En lo concerniente al Plan Chiloé, se han ejecutado ya 8 mil 700 millones de pesos.

No se halla operativo el avión que mencionó el señor Diputado, pero está vigente un convenio con la Armada para los efectos de traslado.

De ese modo, el esfuerzo que hemos hecho, consistente en 19 postas, 6 centros comunitarios de atención familiar (CECOF) y toda la línea de trabajo en relación, fundamentalmente, con laboratorio de marea roja, y otras medidas que hemos incorporado, entre ellas la compra de 12 ambulancias, se ha cumplido con plenitud.

Lo que está pendiente es la búsqueda de una alternativa para el rescate o traslado aéreo. Mientras tanto, hemos estado operando a través del convenio con la Armada, que ha funcionado bastante bien y con el cual no hemos tenido dificultades.

Esas son las respuestas a algunas de las preguntas formuladas.

Con referencia a la deuda hospitalaria, voy a entregar un informe completo. Claramente, conforme al

compromiso aludido, al finalizar el año no debe registrarse un atraso de más de 60 días. Hay condiciones para ello.

Los Servicios de Salud están trabajando en el manejo de la deuda. En ese sentido -también lo informamos al Parlamento el año pasado-, ella no ha de superar la del año pasado.

Y reiteramos tal compromiso el día de hoy.

Como dije, voy a entregar el informe detallado de cómo se está manejando la deuda hospitalaria, los compromisos que hay al respecto y el comportamiento que ella ha tenido en los últimos meses.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis, y luego el Senador señor Bianchi.

El señor ORPIS.- Señora Presidenta, he escuchado con mucha atención lo informado por el señor Ministro sobre el Plan Arica en materia de salud. Me preocupan, conceptualmente, varias cosas.

Primero, el sentido de la urgencia. ¡El plan no parte todavía!

Si uno va viendo cada uno de los detalles señalados por el señor Ministro, concluye que se está en licitaciones para el convenio con el Batallón Pisagua y para contratar especialistas; en espera de la resolución sanitaria que se halla en manos de la Contraloría y en llamar a concurso por seis jornadas de 24 horas para 6 médicos; examinando alumnos para pesquisar contaminación; en fin.

Lo concreto es que el plan anunciado el 14 de septiembre no parte, pese a que han pasado prácticamente dos meses y que hay gente contaminada que requiere medidas de mucha urgencia.

Por otro lado, no se señaló algo que le expresé al señor Ministro: que los 500 millones de pesos a que se refirió no tienen una expresión presupuestaria. Desde mi punto de vista, o deben quedar en una glosa o incluirse en un plan especial dentro del clasificador presupuestario.

Como existe un plan especial para Chiloé, dicha cantidad debe incorporarse o como un plan especial o en una glosa.

Digo lo anterior, señora Presidenta, por un asunto de fondo.

Se aproxima un cambio de Gobierno y de autoridades. Han transcurrido 10 años desde que se prometieron cosas que después no se han hecho. Y creo que lo mínimo es que las personas afectadas tengan la garantía de que se van a concretar. Y hay dos alternativas para hacerlas: una, a través de la ley que el Gobierno se comprometió a enviar al Congreso el 18 de noviembre; y dos, que eso quede establecido directamente en la Ley de Presupuestos, que, como todo cuerpo legal, obliga a las autoridades.

Repito: me preocupa que el plan no haya comenzado a implementarse -no sé si los 500 millones serán suficientes-; pero, sobre todo hay algo que no está contemplado y que dice relación, básicamente, a lo siguiente.

Las personas afectadas deben efectuarse ciertos exámenes. Lo más probable es que en Arica no haya especialistas para algunos tipos de enfermedades. ¿Qué se va a hacer entonces? ¡Van a tener que ser trasladadas a otra Región o a Santiago! ¿Y quién va a asumir los costos, tanto de los especialistas como del transporte?

En verdad, más allá de lo señalado por el señor Ministro, aquí se evidencian debilidades muy profundas: no hay sentido de urgencia ni de que las cosas se hagan más rápido. Y creo que no se está cumpliendo adecuadamente.

¿En qué plazos se van a hacer todos los exámenes? Ese es un tema fundamental. ¿Cómo se van a hacer las derivaciones, lo más probable que a Santiago? ¿Quién pagará los gastos aéreos? ¿Qué garantías puedo darles yo a las personas afectadas? ¿En cuántos días podrán hacerse los exámenes: en 30 días, en 60 días, en 90 días? ¿En cuántos?

Me parece que eso debe quedar claramente establecido, pero no se ha señalado.

Por otro lado -me lo indica el Diputado señor Rossi, con quien concuerdo plenamente, de acuerdo a los datos, más allá del tema Arica-, las deudas con el hospital de Iquique llevan cuatro meses y aquí se están manejando solo dos. ¿Cómo se van a resolver los dos meses que faltan?

Me gustaría escuchar mayores explicaciones respecto del Plan Arica. Por ejemplo, si va a tener expresión presupuestaria, cuándo se harán los exámenes y qué plazo se estima para ello.

Estimo fundamental saber la respuesta a esas inquietudes.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Antes de darle la palabra al Senador señor Bianchi, solicito el asentimiento de la Comisión para que los discursos de los señores parlamentarios se limiten a tres minutos, en la primera intervención, y a dos, en la segunda, pues no hay más

alternativa que eso para poder despachar el proyecto hoy día.

¿Le parece a la Comisión proceder en esos términos?

--Así se acuerda.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El Senador señor BIANCHI.- Señora Presidenta, brevemente leeré el último oficio que recibí del Ministerio de Salud en respuesta a una consulta muy precisa que formulé en cuanto a si se construirán o no nuevos hospitales en Puerto Natales y Porvenir o solo se realizará una reposición de ellos.

La respuesta dice: “este Ministerio de Salud, en conjunto con el Servicio de Salud Magallanes han resuelto proponer la construcción” -hasta ahí estaba bien, pero luego, entre paréntesis, continúa- “(reposición) de nuevos establecimientos hospitalarios en las ciudades de Puerto Natales y Porvenir”.

Entonces, no queda claro si es una reposición o una construcción.

Pienso que es una respuesta absolutamente ambigua y quiero valerme de estos escasos minutos que me ha brindado la Presidencia para formularle algunas preguntas al señor Ministro.

En definitiva: ¿habrá o no hospitales nuevos en Natales y en Porvenir?

La segunda consulta es la siguiente: ¿qué pasa -tal cual lo pregunté- con el tema oncológico en el hospital de Punta Arenas? ¿Se concretará o no la habilitación en esa área y si están o no los especialistas para el 2010?

Cuando el gobierno regional participó en conjunto con el Ministerio de Salud en la construcción del nuevo hospital en Punta Arenas, entiendo que la administración del antiguo hospital fue cedida al gobierno regional.

Ignoro si se ha contemplado algún proyecto para esa gran infraestructura que significa el actual hospital regional de Punta Arenas; si se destinará allí alguna habilitación especial para otras áreas de salud o si ese edificio simplemente se va a enajenar o vender.

Me gustaría que el señor Ministro me aclarara las dudas relacionadas con esa materia.

Yo escuché atentamente la intervención del señor Ministro y no capté que se haya referido a las consultas que formulé en el día de ayer.

Por lo tanto, pido que las respuestas sean absolutamente concretas, claras, no ambiguas, con respecto a lo que consulté.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Algún señor Parlamentario desea hacer más consultas al Ministro de Salud?

Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El Senador señor ROMERO.- Señora Presidenta, yo había preguntado acerca de tres casos concretos en la Quinta Región.

No escuché ninguna respuesta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, al igual que el señor Senador, más allá de proyectos y posibilidades, quiero que el Ministro nos indique exactamente cuánto dinero está presupuestado en inversiones en los próximos años para el hospital de Talca, cifra que tampoco he escuchado.

Muchas gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, mi intervención tiene que ver con una pregunta que hice ayer, pero no dice relación al Presupuesto, pues entiendo que en esta parte lo vamos a aprobar tal como viene.

Más bien, mi consulta tiene que ver con dos temas que al final creo que se unen.

Desde hace ya varios años -varios: más de seis-, venimos planteando la necesidad de tomar una decisión con respecto a los hospitales experimentales, por ejemplo, el Alberto Hurtado y otros CRS que hace mucho tiempo tienen dicha calidad, pertenecen a un Servicio de Salud y vienen permanentemente en el proyecto de ley de Presupuestos en una Partida aparte.

Esos establecimientos hospitalarios tienen un régimen de tratamiento distinto al de los pertenecientes a los servicios de salud y al resto de los hospitales.

Por eso, en su oportunidad dijimos que ya basta de que sean experimentales y se conviertan a la forma tradicional de administrar los hospitales en Chile o, de frentón, volvamos a la administración que rige para el resto de los hospitales y servicios de salud del país.

Digo lo anterior porque en muy poco tiempo más, por el solo ministerio de la ley, una cantidad muy importante de hospitales pasarán a ser autogestionados en red.

Yo presenté un proyecto para que los hospitales que pasen a ser autogestionados en red lo hagan solo cuando cumplan las condiciones que la misma ley establece para ello y no por el solo ministerio de la ley.

La información que manejo es que la gran mayoría de los hospitales que hoy día figuran en el listado para ser autogestionados en enero próximo no están en condiciones de serlo y no cumplen con los requisitos que la ley establece para ello.

Entonces, me parece importante que el Ministerio de Salud tenga una política clara con respecto a la administración hospitalaria, pues -como digo- los hospitales experimentales tienen regímenes distintos -de contratación de personal, etcétera-, lo cual hace imprescindible que el Estado, de una vez por todas, tome algunas determinaciones al respecto.

No me gustaría -lo digo con todas sus letras- que esos hospitales fuesen privatizados en algún minuto

para experimentar ahora, con recursos públicos, hospitales gestionados en forma privada.

Yo tengo una mirada distinta.

Por lo tanto, sería bueno que el Ministerio de Salud tomara decisiones con respecto a ese asunto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Rossi.

El Diputado señor ROSSI.- Señora Presidenta, quiero dejar constancia de mi preocupación en la misma línea de lo manifestado por el Senador señor Orpis en relación al llamado “Plan Maestro de Arica”, porque estamos hablando de que el universo de población afectada en dicha ciudad bordea entre las 3 mil a 4 mil familias -esto es, 15 mil personas- y no solo involucra a la gente que vive hoy día en el sector, sino también a ex ferroviarios, ex portuarios o personas que, en algún minuto, se desempeñaron en establecimientos educacionales de la zona.

Entonces, es importante que en el proyecto de Presupuestos haya claridad en relación a los gastos que deberán efectuarse en el área de la salud.

Ha habido tardanza, por cierto, y también incertidumbre. No se conocen bien los programas de salud.

A mí me quedó la impresión de que se van a contratar seis médicos por 24 horas. Pero no basta. Las patologías de las cuales estamos hablando -o sea, secuelas de exposición crónica, prolongada, a arsénico, cadmio y metales pesados en general- deben ser resueltas por especialistas: neurólogos, genetistas, traumatólogos, salubristas.

Por lo tanto, se van a requerir importantes recursos. Quinientos millones de pesos -como está contemplado en el decreto- no bastan. O se resuelve el problema con un presupuesto claro en la ley del 18 de noviembre, o aprobamos ahora una glosa relativa a dicho plan. No tiene por qué haber una diferencia respecto del

Plan Chaitén. Aquí también hubo una catástrofe, hay mucha gente involucrada y muchos gastos en los que se requiere incurrir en los próximos años, no en uno solo.

En cuanto al Hospital Regional de Iquique, cabe señalar que se encuentra entre los cuatro establecimientos con mayor deuda hospitalaria. Su deuda bordea los 2 mil 900 millones de pesos, de los cuales 1.200 millones corresponden a deuda de arrastre del año anterior. Es imposible que un hospital pueda funcionar y partir bien el año cuando tiene comprometido el gasto mensual promedio de cuatro meses, en circunstancias de que el promedio en Chile -entiendo- es de un mes y medio.

Por ejemplo, hay gastos derivados del traslado de pacientes desde Iquique a Santiago, como los oncológicos, porque no hay horas en el hospital de Antofagasta. Hay mayores prestaciones GES, hay mayor resolutividad, en fin.

Estimo imprescindible que el señor Ministro se pronuncie respecto de cómo va a partir el Hospital Regional el próximo año, porque con una deuda de 2 mil 900 millones de pesos es imposible realizar una gestión medianamente adecuada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señora Presidenta, en el detalle de los hospitales que ya tienen licitación de obras civiles se encuentra la reposición del hospital de Puerto Aisén, que es un compromiso de la Presidenta de la República adoptado en abril de 2007 después del sismo y del *tsunami* que afectaron a la Undécima Región y que cobraron once vidas.

Sin embargo, quisiera conocer más detalles respecto a ello.

En particular, espero que por ningún motivo el hospital actual se abandone, porque ya posee una

infraestructura y desde luego puede servir incluso como centro asistencial de carácter preventivo.

En segundo lugar, en la Región que represento los distintos hospitales no tienen ni siquiera las especialidades mínimas. Es el caso de Chile Chico, Cochrane, Puerto Cisnes. Y en Aisén se dotaron después de una movilización general de las personas del lugar. A manera de ejemplo, en este momento todos los niños y niñas en la Región nacen en Coihaique, porque ahí existe la posibilidad de contar con anestesista para la epidural, en fin.

Del mismo modo, hay un proceso de ir colocando médicos generales en algunas localidades aisladas con gran número de habitantes, como Melinka y La Junta. Por lo tanto, solicito el estado de avance de ello.

También es necesario reforzar la ronda médica, porque prácticamente en todas las localidades, que son más de cuarenta, reclaman que aquella no ha ido

en los últimos dos meses, y ello se va repitiendo año a año.

En el caso del hospital de Coihaique, faltan lejos algunas especialidades mínimas. Menciono cardiología, endocrinología, siquiatría (un plan de salud mental) y otras. Además, carece de laboratorio de imagenología, de instrumentos y aparatos completos de esterilización. Por lo tanto, también solicito que en el Presupuesto 2010 se consideren estos aspectos.

Para finalizar, la lancha Siervos de María, que apoyaba vía ronda médica al sector del litoral, se encuentra prácticamente sin uso, muy deteriorada. Antes dicha función era complementada por la Armada con el Cirujano Videla. Este sector también se encuentra sin atención completa de salud.

En consecuencia, señora Presidenta, pido con todo respeto que los temas planteados sean incluidos en el Presupuesto del año 2010.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se han formulado consultas bien detalladas. No sé si el Ministro está en condiciones de dar respuesta a cada una de ellas. Si no, puede enviarlas, también, por escrito, antes de la votación de la próxima semana en las Salas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Señora Presidenta, me referí al Plan Arica y di a conocer los lineamientos generales. Pero creo que es necesario entregar mayores precisiones respecto de él, para que no quepa duda acerca de la manera como estamos abordando el problema, donde por primera vez hacemos un esfuerzo integral de todos los sectores involucrados.

Salud juega un rol clave en esta materia.

Nos encontramos consolidando la información de todas las muestras hechas en los últimos meses en los lugares donde definimos que había mayor exposición. Tanto es así que lo que originalmente se planteaba en términos de los puntos donde había exposición fue

ampliado, y el Instituto de Salud Pública ha estado trabajando intensamente en dicha tarea.

En paralelo, se está diseñando el plan de toma de muestras a la población con mayor riesgo. Hemos establecido también una jerarquización de los grupos de mayor riesgo, para hacerlo adecuadamente, porque, en efecto, se trata de un tema de alta sensibilidad, y la comunicación hacia las familias y la educación que hay que efectuar una vez que tengamos los resultados requiere un abordaje mucho más integral.

Sin lugar a dudas, en este caso no se trata de tener médicos generales. Dejaré el documento por medio del cual nosotros solicitamos recursos en el caso de las redes asistenciales, donde efectivamente incorporamos los especialistas que aquí se han mencionado. Solo voy a dar un ejemplo. En el caso de siquiatría, se solicitan 4,5 jornadas mensuales. También figuran ginecólogos, pediatras, broncopulmonares, traumatólogos, dermatólogos, neurólogos, genetistas y oncólogos. Esos

son los especialistas que sabemos que tienen que trabajar con nosotros.

También está concebido el modelo de trabajo. Así, serán médicos generales quienes harán la primera entrevista, y los especialistas estarán disponibles para efectuar el tratamiento integral.

No será fácil contar con esos especialistas. En algunos casos tendremos que hacer la derivación a los servicios cercanos. Y en otros -lo mencioné también-, se tendrán como puntos de derivación los Hospitales Clínicos de la Universidad de Chile y la Universidad Católica.

Eso es lo que hemos pensado. Y estamos trabajando precisamente para implementarlo en las próximas semanas.

El detalle se encuentra en el documento correspondiente.

En términos de infraestructura, se consideran trece boxes de atención para consulta de médicos, enfermeras, sicólogos.

Se consigna el conjunto de detalles considerados en los requerimientos efectuados, tanto desde el punto de vista de las redes asistenciales como de salud pública.

Dejaré el documento para que lo puedan conocer con mayor profundidad. Ello, a propósito de las inquietudes planteadas por el Diputado señor Rossi y por el Senador señor Orpis.

También debo manifestar que vamos a estar haciendo el seguimiento como autoridad. En mi calidad de Ministro, viajaré para dar cuenta del estado de avance y resolver los problemas que puedan surgir en esta primera etapa que es la implementación del Plan de Salud.

Otro elemento importante es el de las facultades extraordinarias, que fue un planteamiento que hicieron los parlamentarios. Hemos puesto mucho énfasis

en contar con esta herramienta, que nos permitirá canalizar recursos. Y, si se requieren fondos adicionales, este instrumento, que es exactamente el mismo empleado para la pandemia, lo pondremos en práctica ahí. Se trata de las mismas condiciones frente a una pandemia de la envergadura que todos conocemos las que estamos incorporando en el Plan Arica.

En cuanto al hospital de Puerto Natales, efectivamente estamos hablando de una reposición. Eso quiere decir un hospital nuevo. Y tanto Porvenir como Puerto Natales serán hospitales donde, formando parte del plan de inversiones, se hará una nueva construcción. El concepto que se utiliza para estos efectos es el de reposición.

La radioterapia es un compromiso establecido. El búnker pertinente ya está construido. Se ejecutarán 1.500 millones de pesos, de tal manera que la Región contará con un centro de radioterapia de primer nivel.

También se han planteado inquietudes respecto a los hospitales experimentales. Como ustedes saben, se trata de una materia largamente debatida y que fue parte de la legislación que en su minuto discutimos. Cualquier cambio respecto a la modalidad a través de la cual se establecen sus presupuestos debe ser mediante una modificación de ley. Sobre el particular, más bien vemos fortalezas. Los centros experimentales forman parte de nuestra red. No hay ninguna dificultad con relación a lo que han venido desarrollando. Pero -reitero- cualquier modificación tiene que ser parte de una modificación legal.

En cuanto a Marga Marga, se encuentra dentro del estudio de inversiones. Y lo tenemos incorporado y considerado dentro de los estudios que se inician.

Con relación a Talca, insisto en que lo que fue refrendado en el acuerdo está absolutamente comprometido por parte del Ministerio, tanto lo concerniente a la calendarización (detallado en el informe

que entregaremos) como los montos que informamos en su minuto en Talca y a nivel nacional. Se trata fundamentalmente de los recursos comprometidos para diseño, obras civiles, equipamiento, obras provisorias, gastos de administración, que suman un total de 94 mil millones de pesos, que son los recursos comprometidos en nuestro plan de inversiones.

El Diputado señor LORENZINI.- ¿El próximo año?

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Son los recursos comprometidos para los cuatro años.

El Diputado señor LORENZINI.- ¡Ah! Cuatro años.

Estoy preguntando por el 2010, no por los cuatro años.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- A ver.

Lo que nosotros tenemos es, precisamente, el compromiso de inversiones y lo que vamos a sacar adelante en el Presupuesto, que forma parte de la cartera de inversiones con las cuales siempre hemos trabajado.

El Diputado señor LORENZINI.- No está respondiendo, señor Ministro. Diga la cifra para el Presupuesto 2010.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Con respecto al Hospital de Aisén, el compromiso es que en noviembre vamos a publicar la licitación de obras civiles.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En verdad, es imposible dar una explicación detallada y completa sobre cada una de las inquietudes, porque podríamos estar muchos días acá. Varios de estos temas los analizamos con bastante detalle en la Subcomisión. De tal manera que si alguien siente que algo no ha sido respondido, por favor que lo pida por escrito, para que el Ministro pueda traer la respuesta por escrito antes de la votación en ambas Cámaras.

Tiene la palabra el Senador señor Bianchi; después, el Diputado señor Lorenzini y el Senador señor Sabag.

El Senador señor BIANCHI.- Seré muy breve, señora Presidenta.

Le agradezco la información al Ministro de Salud, pero falta lo referente al Hospital Regional -

llámese el antiguo; no el nuevo-. Deseo saber si fue cedido o no por dicha Cartera al Gobierno regional y cuál es su destino.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, yo no estoy para “pistoleo”. Soy un Diputado de la República e insisto en lo que le pedí: que se vote separadamente la Partida 16 en lo que respecta al Capítulo 29, que corresponde al Servicio de Salud del Maule.

Y lamento -porque yo pedí ayer que asistiera el Ministro- tener que venir a perder el tiempo aquí.

Muchas gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No sé si el señor Ministro puede responder la consulta formulada por el Senador Bianchi de si el Hospital Regional fue no cedido o no.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Deseo reiterar al Diputado Lorenzini que nosotros tenemos un compromiso

de iniciar el proyecto de Talca y que estamos acelerando todas las etapas para lograr ponerlo en ejecución. Tengo acá el calendario. Y está comprometida, en forma tentativa, desde el 2 de julio hasta el 2 de septiembre de 2010, la toma de razón del Informe de Preadjudicación; del 1° de mayo al 1° de julio, está el análisis de ofertas técnicas económicas de las obras civiles.

Eso fue lo que efectivamente firmamos como compromiso, y es justamente lo que estamos informando el día de hoy.

El compromiso que tuvimos con la población, con los habitantes de Talca, lo he venido a refrendar hoy día acá.

Si se logra acelerar las etapas de ese proyecto y los tiempos son más rápidos, los recursos van a estar comprometidos.

De tal manera que yo no he hecho sino reiterar el mismo compromiso que suscribí ante la comunidad de Talca.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No sé si el señor Ministro puede dar respuesta a lo solicitado por el Senador señor Bianchi.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- Señora Presidenta, nosotros nos comprometimos con el Senador Bianchi a que en el convenio se estableciera que la construcción -esa es una obra que se puede aprovechar- se traspasará a los servicios públicos, para que pueda ser utilizada por estos. Y así quedará consignado en dicho instrumento.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis por dos minutos y después entraremos a la votación.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, en cuanto a la explicación que dio el Ministro de Salud respecto del Plan Arica, me quedó una situación pendiente que, al menos, podría aclarar el Director de Presupuestos.

Hice una petición muy formal en términos de que ese Plan tuviera una expresión presupuestaria, a través de una glosa o dentro del clasificador

presupuestario. No sé qué formalidad se le dará a ello o si será parte del Protocolo.

A mi juicio, aquella respuesta es tremendamente importante, para saber qué expresión tendrá todo ese Plan.

¿Lo planteado quedará en el presupuesto, en una glosa o, simplemente, en el Protocolo?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, tal como lo dijimos el día de ayer con relación a los recursos que consultaba el Senador Orpis y que ha explicado el Ministro de Salud hoy día, hay materias que se están llevando a cabo durante el año 2009 y otras que han sido consideradas en el Presupuesto del 2010, como lo explicó el Ministro.

Y, en ese contexto, no tenemos ningún problema que en el Protocolo que acompaña el despacho de este proyecto de Ley de Presupuestos se establezca

cuáles son esas actividades y se considere todo el reforzamiento que necesita dicho Plan, en el marco de las facultades que nos entrega la Ley de Administración Financiera del Estado y la Ley de Presupuestos. La idea es fortalecer aquel necesario Plan en la Región de Arica y Parinacota.

Es todo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, solo deseo recalcar lo que manifestaron respecto de dos temas distintos, primero, el Ministro de Salud, y después, el Director de Presupuestos, para que quede en Acta y en la historia de la ley.

En cuanto a la parte salud del Plan Arica, como decía recién el Director de Presupuestos, la voluntad del Ejecutivo es que los esfuerzos y las acciones concretas que detalló el Ministro de Salud estén

financiados conforme a los montos aquí señalados, en especial con esos 500 millones de pesos.

Y ese compromiso lo asumiremos, tal como lo explicitó Alberto Arenas.

En lo concerniente a la Región del Maule, está el compromiso señalado. Y si existiese la posibilidad de que las obras se aceleren -tal como dijo el Ministro de Salud, y lo quiero recalcar para que quede en Acta, señora Presidenta-, también estarían disponibles los recursos que hagan posible esa aceleración.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Hay indicaciones a la Partida?

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí, señora Presidenta. Entre las indicaciones formuladas a la Partida 16, está la número 257, que es al Capítulo 10, Programa 01, Subsecretarías de Redes Asistenciales, y su objetivo es agregar en la Glosa 04, Ítem 011, el párrafo que se indica a continuación:

"El Ministerio de Salud deberá informar trismestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados obtenidos en los términos de los objetivos planteados.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- La verdad es que este tipo de indicaciones han sido declaradas inadmisibles porque, en realidad, lo que contienen es tan amplio que casi tendría que explicarse la razón de ser de que exista la Subsecretaría de Redes Asistenciales. En lo que sí habría acuerdo es en que los convenios deberían estar en la página web.

Si no hubiere objeción, la indicación podría ser reemplazada por el hecho de que todos los convenios queden registrados en la página web.

El Diputado señor ORTIZ.- Muy bien, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

--Así se acuerda.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Las indicaciones números 257 y 258 apuntan a lo mismo.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Quedan aprobadas, entonces, con enmiendas las indicaciones números 257 y 258 (18 votos a favor), estableciéndose la obligación de que la información se registre en el sitio web respectivo.**

A continuación, habría que revisar la indicación número 259, que es a la Partida 16, a todos los servicios de salud.

Su objetivo es reemplazar la Glosa 06 por la siguiente:

“El Ministerio de Salud publicará en su página web un informe trimestral que contenga la siguiente información, desglosada por especialidades y patologías, según corresponda:

“a) Información, desglosa por Servicio de Salud, respecto de los retrasos en el cumplimiento de la garantía de oportunidad de cada una de las patologías comprendidas en el Régimen GES. Esta información

deberá contener la duración promedio del retraso por patologías, desglosados según sean éstos de menos de treinta días; de más de treinta y menos de sesenta días; de más de sesenta y menos de noventa días, y de más de noventa días.

“b) Información, desglosada por Servicio de Salud, del número de personas que se encuentra en lista de espera de las patologías No GES, tanto para una interconsulta como para una cirugía. Para el caso de la lista de espera para una interconsulta, la información debe estar desglosada según sea esta de menos de treinta días y más de treinta días e indicar también el promedio de días de la espera. Para el caso de la lista de espera para una cirugía, la información debe estar desglosada según sea esta de menos de seis meses, más de seis meses y menos de un año; y más de un año, indicando también el número de días promedio de espera.

“Al mismo tiempo de ser publicado en el sitio web del MINSAL, dicho informe deberá ser remitido a las

Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, respecto de la indicación Nº 259, en el entendido de que reemplaza la Glosa 06, va en el espíritu de lo que hemos estado haciendo: facilita la información; la concentra; hace que el Ministerio de Salud la entregue, además, subiéndola a su página web en vez de estar enviando informes trimestrales a las Comisiones pertinentes.

El Ejecutivo no tiene problemas con ello.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Se encuentra disponible la lista de espera de cirugía y de interconsultas?

Tiene la palabra el Ministro de Salud.

El señor ERAZO (Ministro de Salud).- En el Plan 90 días que asumimos al iniciar el año una de las tareas fue establecer

un sistema de información de las listas de espera a nivel nacional desagregado por servicio y por hospitales.

Hoy ese sistema ya está en condiciones de iniciar su explotación; nos hallamos en proceso de licitación; ha sido un trabajo arduo para tener un solo repositario central que nos permita contar con una base de datos que además permita depurar. Y a ustedes les consta que realizamos un proceso de depuración de la información que estaba trabajada de manera desagregada y no con el mismo criterio a nivel de servicios de salud.

Esa información está disponible también para ustedes gracias al trabajo efectuado hasta junio, que consistió precisamente en levantar todas las listas de espera que había en el país con un solo estándar de medición. Y ahora nos encontramos en condiciones -eso espero- de tener en explotación desde marzo un sistema en línea sobre la gestión de las listas de espera que pueda constituir una información bien importante también para los parlamentarios.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Existe un problema de seguridad. Porque usted dice que este sistema probablemente estará listo a partir de marzo. Sin embargo, en primer término, podría haber retrasos; y en segundo lugar, ya no sería todo el año. Y la ley es anual.

Por lo tanto, no sé si les parecería bien que diéramos un plazo de 3, 4, 5 ó 6 meses de marcha blanca, ya que nadie garantiza que el sistema va a funcionar bien desde el primer día.

Pongamos una fecha, porque considero peligroso comprometer la entrega de esta información para todo el 2010, cuando en realidad parece que no va a estar lista a tiempo.

Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Si a usted le parece, señora Presidenta, después de donde dice que el Ministerio de Salud publicará en su página web un informe trimestral, se podría agregar en la indicación que ello será a partir del segundo semestre del 2010 y con eso

se resolvería el problema. Es decir, se establece que la información tiene que estar, pero a partir de esa fecha.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Usted cree que en 3 meses va a estar lista la marcha blanca?

El Diputado señor ROBLES.- ¡Son 9 meses en total!

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Es que se trata del segundo semestre. Y, a partir de ahí, cuando termine el trimestre siguiente.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Eso significaría que en septiembre se tiene que publicar por primera vez?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Así es.

La señora MATTHEI (Presidenta).- *Okay*.

Si les parece entonces, quedará de esa forma en la Ley de Presupuestos.

--Se aprueba la indicación Nº 259, agregando a continuación de la frase "El Ministerio de Salud publicará en su página web un informe trimestral" que se hará a partir del segundo semestre de 2010 (18 votos favorables).

El señor BUSTOS (Secretario).- Por último, en la Partida Ministerio de Salud la Subcomisión aprobó la siguiente modificación:

"En el Capítulo: 09 Subsecretaría de Salud Pública, Programa: 01 Subsecretaría de Salud Pública, agregar la siguiente glosa asociada al ítem 24-01-004 Programa Ampliado de Inmunizaciones:

"05 Con cargo a estos recursos la Subsecretaría podrá adquirir vacunas contra la influenza AH1N1, a través de convenio directo con la Organización Panamericana de Salud, de acuerdo a los procedimientos del Fondo Rotatorio de la referida entidad.".

Fue aprobada por unanimidad de 4 contra 0.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

El Diputado señor ORTIZ.- "Si le parece".

--Se aprueba por unanimidad la enmienda de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos que agrega una glosa 05 en el Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01-004.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Correspondería, en virtud de la petición del Diputado Lorenzini, votar el Capítulo 29, Servicio de Salud Maule.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, después de no recibir la explicación que esperaba del Ministro de Salud -fue un error haberlo invitado-, el Ministro de Hacienda dijo claramente que se cuenta con 10 mil millones -y, si es necesario, con más- para el próximo año.

Como eso va a quedar en Acta, retiro la solicitud de votación separada, ya que la explicación del Ministro de Hacienda me satisfizo.

--Queda retirada la solicitud de votación separada del Capítulo 29, Servicio de Salud Maule.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la Partida 16.

--Por 18 votos favorables, se aprueba la Partida 16, Ministerio de Salud.

La señora MATTHEI (Presidenta).- A continuación, veremos la Partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo; después, nos abocaremos a las de los Ministerios de Agricultura y SEGEGOB.

El señor BUSTOS (Secretario).- Respecto de la Partida 18, ayer se pidió segunda discusión.

Solo se le formularon indicaciones limitativas del gasto. Y como ya saben los señores parlamentarios, ese tipo de indicaciones fueron objeto de una votación al principio del debate y se rechazaron.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Arenas, las consultas estaban centradas básicamente en un programa de reposición de viviendas en Arica.

Tiene la palabra el Senador Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, no solo había consultas referidas a ese tema en esta Partida.

Yo también solicité ayer información para que se nos detallara cuál era el costo de la implementación del decreto Nº 34. No recuerdo bien, estoy buscando.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es. Usted pidió el gasto anual del decreto Nº 34.

El señor LONGUEIRA.- En efecto, señora Presidenta, en el Capítulo 01, Programa 01 está incorporado en el Ítem 129, Subsidios Cartera Hipotecaria, donde se contemplan 70 mil millones.

Yo solicité información sobre costo para el próximo año del decreto Nº 34, que ha sido la única alternativa propuesta para los deudores habitacionales.

También pedí que el Ejecutivo perfeccionase la solución contenida en el decreto Nº 34, en el entendido de que se precisó a todo evento que si una persona, al momento de otorgarse los beneficios, estaba dentro del quintil o del decil más bajo, eso constituía una foto por todo el período de la deuda.

No sé si se requiere una precisión en el decreto o bastaría con que aquí se diga que se halla en el espíritu de la norma, porque no se entiende así.

Aunque quería la información del costo para hacer referencia a otros temas: la situación de personas con enfermedades catastróficas, en fin, frente a la solución para los deudores habitacionales, preferiría que el Ejecutivo diga cuál es el costo para el próximo año del decreto Nº 34, que constituye la primera respuesta que se les ha entregado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, de acuerdo con lo conversado con el Director de Presupuestos, se estaría efectuando una modificación relativa al Plan Arica que incorporaría una glosa, en la cual se aseguraría que se van a construir 600 viviendas.

Eso me parece satisfactorio porque será ley y, por lo tanto, exigible.

Ahora, hay un segundo tema, relativo al anterior, que no está resuelto, y quisiera plantearlo ahora,

porque considero pertinente incorporarlo en el articulado del proyecto de ley.

Como cosa previa, el beneficio que se le va a dar a las personas afectadas, dentro del plan anunciado para Arica, corresponde a un subsidio de 330 unidades de fomento.

Ese subsidio resulta válido para viviendas de hasta ese precio. Pero las casas de sectores como las villas Araucanía o Huamachuco tienen un valor bastante superior.

Por eso, cuando se discutió la “Ley Chaitén” se sostuvo que se debería incorporar, en el caso de las viviendas de valor igual o superior a 330 UF, la situación de Arica en esa disposición legal.

No se incorporó.

En aquel entonces, el Ministro Viera-Gallo, en la sesión del 2 de septiembre, se comprometió a tener en quince días un proyecto de ley al respecto. El plazo se

cumplió el 17 de septiembre. La iniciativa no ingresó en esta fecha.

Por lo tanto, no sé si, en definitiva, esta situación en particular va a ser abordada en el proyecto que el Gobierno se comprometió a ingresar el 18 de noviembre.

Me parece que una forma de resolver el problema rápidamente es dictar disposiciones similares a las de la “Ley Chaitén”.

También presenté una iniciativa para facilitarle las cosas al Gobierno. Podría ser incorporada dentro del articulado del proyecto de Ley de Presupuestos, a los efectos de que las viviendas de un precio superior a 330 UF se adquieran al valor comercial.

Por consiguiente, me gustaría saber si el Ejecutivo va a incorporar la solución en el articulado de la Ley de Presupuestos o en el del proyecto que se comprometió a ingresar con fecha 18 de noviembre.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, deseo referirme a las informaciones solicitadas al Ejecutivo ayer y reiteradas hoy por los Senadores Longueira y Orpis.

El Senador Longueira consultó acerca de dos materias.

Primero, dónde se hallan los recursos para hacer frente al decreto número 34 en el año 2010 y los montos involucrados.

Están en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01 129, Subsidios Cartera Hipotecaria. Y dentro de los 70 mil 197 millones de pesos asignados se consideran en detalle obligaciones que deberán cumplirse en materia de deudores SERVIU-Banca; refinanciamientos, reprogramaciones de morosos y compensaciones de rebaja; subvenciones de dividendos de deudores vulnerables, y seguro de desempleo.

Concretamente, la estimación de los recursos involucrados para el decreto número 34 en el año 2010 gira en torno a 17 mil 896 millones de pesos.

El Senador Orpis...

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI.- Tiene la palabra el Senador Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, solicito que nos informen con más detalle -ya sabemos que para el decreto 34 se asignan 17 mil 896 millones- sobre lo que tengan desglosado en la Partida.

¿Es posible segmentar la información como la tiene el Ejecutivo, para que sea más exacta?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, los recursos para deudores SERVIU- Banca alcanzan a cerca de 34 mil millones de pesos; para refinanciamientos, reprogramación de morosos y compensaciones de rebaja, a alrededor de 15 mil

millones, y todo lo que tiene que ver con el respaldo del decreto supremo número 34, a 17 mil 896 millones.

También hay una parte relativa al seguro de desempleo, que, como bien se sabe, se incorporará a finales de este año y en 2010.

Con relación a la consulta del Senador Orpis, hemos tratado de colocar una indicación, señora Presidenta. Pero entendemos que el plazo fijado por usted para formular indicaciones venció ayer.

La tenemos acá. Y si la Sala lo tuviera a bien, podría colocarse en discusión.

Se trata justamente de lo mencionado respecto al plan de atención a los damnificados por plomo en Arica, acerca de lo cual ayer se nos consultó cuál era la cantidad de recursos.

Manifestamos que se trataba de alrededor de 1.980 millones de pesos. Pero ahora tenemos el dato exacto: 2 mil 97 millones de pesos se asignan en el Ítem 33 01 023, Subsidios Fondo Solidario de Vivienda, en lo

que tiene que ver con la Partida 18, Capítulo 35, Programa 01, SERVIU de la Región de Arica y Parinacota.

Por cierto -como lo mencioné en mi intervención anterior-, estamos dispuestos a, respecto del plan pertinente, dejar establecido en el protocolo que acompaña al despacho del proyecto de Ley de Presupuestos el compromiso de recursos en esta, y también, el reforzamiento del plan tanto en Salud como en Vivienda.

No sé si el señor Secretario tiene la indicación en comento, si ya cumplimos con la formalidad o si debemos hacerla llegar inmediatamente.

La señora MATTHEI (Presidente).- Si hubiera acuerdo, podríamos integrarla.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Si la Sala estuviera de acuerdo, al Ejecutivo le gustaría que quedará establecida en el informe.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- *Okay*.

Por unanimidad, se integra.

Debo señalar que ustedes tenían también el compromiso de entregar el detalle de cuál iba a ser el arrastre en viviendas...

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Así es.

La señora MATTHEI (Presidente).-...y del número de viviendas nuevas.

Espero que entreguen la información antes de debate en la Sala.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Por supuesto, señora Presidenta.

Haremos llegar a la Secretaría un oficio respecto de lo que se nos solicitó en términos de lo que contiene el Presupuesto del 2010 en arrastre y en actividad nueva.

Vamos a cumplir ese compromiso. No hay ningún problema.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perfecto.

Les daré la palabra a los Senadores Longueira y Orpis, a cada uno por dos minutos.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, tal como lo señalé ayer, el Ejecutivo publicó el decreto 24 para dar solución al problema del endeudamiento hipotecario, no de todos los programas, pero sí de los previos a la vivienda social dinámica sin deuda.

Ha habido intensas sesiones, comisiones, y todos hemos concordado en una solución bastante distinta de la que el Gobierno propuso.

Yo quiero preguntar si existe la voluntad de perfeccionar dicho decreto en aspectos que considero fundamentales y justos.

Lamentablemente -lo expresé ayer-, hoy el referido decreto excluye a algunos programas habitacionales previos a la vivienda social dinámica sin deuda. Pero es necesario reconocer que por primera vez el Ejecutivo se ha allanado a resolver en parte el problema de los programas PET, en lo cual nunca había existido

una solución. Y, tal como dice el decreto, también son beneficiarios de la rebaja del 50 por ciento del dividendo (60 por ciento para quienes están en el decil más pobre, los del decreto supremo 62).

Hay varios programas, pero no sé por qué se excluyen. Porque obedecen a la misma realidad de los que sí fueron incorporados en el citado decreto.

Entonces, hay un punto muy recurrente e injusto: que hoy se esté entregando un programa que todos creemos que debería tener el Estado, porque precisamente estamos hablando de los segmentos más vulnerables del país.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Terminó su tiempo.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Es con tiempo?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí.

El Senador señor LONGUEIRA.- Pensé que era libre.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Le daré un minuto adicional.

El Senador señor LONGUEIRA.- No me alcanzará.

Lo que deseo plantear, señora Presidenta, es que los bancos están obligados a hacer beneficiarias a las personas que se hallan al día. Pero quienes no han podido hacerlo pertenecen al decil o al quintil más pobre del país.

Ahora bien, como para recibir el beneficio hay que hallarse al día, parte de la solución que deberíamos incorporar en este decreto -ella no es muy cara; y por eso solicité que se me informara sobre el costo de la medida para el próximo año de condonarse el 50 y el 60 por ciento de los dividendos; por lo tanto, lo sustancioso de aquella se encuentra en la rebaja del dividendo- es que las personas que no lo están y pertenecen a esos quintiles o deciles lo estén por el solo ministerio de la ley y que los mismos meses de morosidad que tenían previo al decreto se pasen a final de la deuda. Ello, al revés de lo que ocurre hoy día, en que algunas instituciones bancarias -por ejemplo, BancoEstado, que tiene 96 por ciento de los

créditos- están pasando aquellos meses tres y hasta cuatro veces al final de la deuda.

Entonces, creo que podemos determinar que todos pasen en forma automática, que todos estén al día, que la morosidad se traspase y que el costo financiero del traspaso lo asuma el Estado, como parte de la solución. Fue lo que planteé ayer como una de las medidas.

Y la segunda proposición consiste en la factibilidad de incorporar a las familias que no están en el quintil más bajo...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El Senador señor LONGUEIRA.- Solo quiero recordar, señora Presidenta, para información de los señores parlamentarios, que cuando se formó una comisión para estudiar la situación de los programas PET más de 40 del por ciento salió “vulnerable” en la Ficha de Protección Social.

Estamos hablando de programas en que se indujo a las personas (y todos lo sabemos) a poner ingresos irreales. Les decían: “Boleteen no más. Aumenten el ingreso de la familia”. Finalmente, las hicieron sujetos de créditos, hallándose todos contestes en que se estaba haciendo algo incorrecto.

Así se procedió. Y, en definitiva, esta es la realidad que tenemos en Chile: miles de familias que en su minuto no tenían ingresos como para ser sujetos de crédito hoy están volviendo a recibir avisos de remate.

Entonces, considero posible perfeccionar en parte dicho decreto. No me parece que implique un costo muy elevado lo que se está planteando. Y es lo que piden los comités y las organizaciones que se mueven en torno a este problema.

Desgraciadamente, concluyó mi tiempo.

En todo caso, ya planteé lo esencial.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, con respecto a la indicación que se resolvió debatir y votar, quiero consultar si se trata de recursos adicionales al SERVIU de la Decimoquinta Región o de parte de los fondos que no se van a destinar a otros programas. O sea, ¿debo entender que son un suplemento o que son parte de los 11 mil millones que tiene el SERVIU de la mencionada Región?

Esa es la primera pregunta.

La segunda es cómo se va a resolver el problema de las viviendas que valen más de 330 unidades de fomento. Porque un conjunto importante de ellas tienen un valor superior a ese. Por lo tanto, la única alternativa, al igual como ocurrió con Chaitén, es adquirirlas al valor comercial.

Eso no está solucionado. Hay una parte resuelta.

Entonces, quiero saber, por un lado, si los 2 mil 97 millones son un suplemento al SERVIU de la

Decimoquinta Región, y por otro, cuál es la solución en el caso las viviendas que tienen un valor superior a 330 unidades de fomento.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, me quiero referir al punto que planteó el Senador Longueira.

Tengo gran respeto por los planteamientos de Su Señoría. Yo soy ingeniero de la Universidad de Chile, que es muy buena.

El Senador señor LONGUEIRA.- Es “la Universidad”.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- En efecto, es “la Universidad”. En este aspecto vamos a estar de acuerdo.

Empero, me temo que en el punto más de fondo no puedo concordar con Su Señoría. Y el argumento es el siguiente.

Primero una afirmación política y después un argumento técnico.

La afirmación política es que la Presidenta de la República adquirió un compromiso ante el país hace dos 21 de mayo -no el inmediatamente precedente- y que lo que hemos hecho ha sido delinearlo en el decreto a que se refirió el Senador Longueira.

La manera como llevamos a la práctica dicho compromiso no es arbitraria, sino que hay cierta lógica que yo quiero explicitar aquí. Y esa lógica es lo que me impide estar de acuerdo con la petición que formuló el Senador Longueira.

Cualquier rebaja de una deuda existente corre el riesgo de generar incentivos perversos. Es decir, que otra gente que sí hubiera pagado su deuda en ausencia de este plan pudiera decir: “Me conviene no pagar, de modo que el día de mañana me hagan parte de un plan”.

Si se impusiera esa lógica, tendríamos un serio problema en Chile. Porque todos sabemos que una economía moderna se basa en el crédito. La gente tiene créditos de consumo, hipotecarios, pymes y de todo tipo.

Y es esencial para el funcionamiento de la economía que ellos se repaguen.

Entonces, cualquier programa de ayuda a deudores en situación de extrema vulnerabilidad ha de cautelar ese problema de incentivos y señales.

¿Cómo se hace eso? ¿Y cómo se hizo en este caso? Diciendo que lo que se recompensa es el buen comportamiento: que la persona esté al día. Y estar al día no puede ser sencillamente fruto de un ejercicio contable. Tiene que haber un esfuerzo real.

¿Qué propone el Senador Longueira? Que automáticamente declaremos que todo aquel que lo solicite esté al día, porque la deuda que debía hacia atrás se tira hacia adelante, con lo cual no hay ninguna diferencia entre la persona que sí hizo el esfuerzo y se mantuvo todo este tiempo al día y aquella que no se esforzó y ve cómo sus créditos acumulados se chutean sin costo alguno.

¿Cuál es la fórmula del Gobierno (y es lo que se ha llevado a la práctica con el BancoEstado, que, como decía el Senador Longueira, tiene 90 por ciento de estos créditos)? Se facilita que el deudor se ponga al día y se mantiene el valor presente de lo adeudado. Es decir, si la deuda es diez y el repago se posterga por tres años, van a deberse diez, más la tasa de interés.

¿Por qué es lógico aquello? Porque es precisamente lo que permite darle un beneficio adicional al que hizo un esfuerzo y marcar la diferencia respecto de quien no se esforzó.

Por eso me resulta difícil entender -es cosa de mirar los datos; para qué vamos a hacer la discusión abstracta- que al postergarse una deuda ella, sencillamente porque se le añade el interés, se multiplique tres o cuatro veces. La tasa de interés tendría que llegar a 200 por ciento para que así fuera.

Entonces, el principio operativo aquí es que se mantiene el valor presente. Y la información que tenemos

con la Dirección de Presupuestos para que las personas puedan adscribirse al mecanismo de las renegociaciones hechas por el Banco del Estado es esta: se toma lo adeudado y a la persona que está disponible para que se le mantenga el valor presente de la deuda se la declara al día y se le da acceso al beneficio.

Señora Presidenta, creemos que eso -y este es el punto central- combina el alivio para quienes se hallan en situación de extrema vulnerabilidad con los incentivos correctos para todo el resto de las personas que tenemos deudas en Chile.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Solo quiero agregar algo en este punto.

Efectivamente, la renegociación con el decreto 235 en el BancoEstado está funcionando bien. La del 62 nadie sabe cómo hacerla y no ha empezado todavía.

Eso es lo primero.

Lo segundo que quiero señalar es que los decretos 40 y 44 no están incluidos en el 34. Y hay mucha

gente del primer quintil que tiene viviendas D.S. 40 y D.S. 44. Se trata de casas de mejor calidad. Sin embargo, en mi Región, aunque muchas veces se construyó en una misma población igual tipo de vivienda, con idéntico metraje, algunas se vendieron por el decreto 235, otras por el 40 y otras por el 44. Y unas están incluidos y otras no.

Entonces, hay un problema ahí. Porque generalmente se piensa que los decretos 40 y 44 eran más bien para gente de clase media. No obstante, hubo un uso muy raro de ellos.

Esa es una cuestión pendiente, sobre todo en el caso de las personas del primer quintil.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, en tres minutos más deberemos votar en la Cámara de Diputados un proyecto sobre Gendarmería.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entonces, vamos a seguir dando la palabra, y en 10 minutos más pondremos en

votación este punto. Porque la Cámara de Diputados está sesionando en forma paralela.

Mientras tanto, tiene la palabra el Senador Longueira, pero solo por excepción, pues cada parlamentario tiene derecho a intervenir solo dos veces.

El Senador señor LONGUEIRA.- Lo ha hecho muy bien, señora Presidenta, ayer y hoy.

En forma muy breve, quiero hacerme cargo de lo que dijo el Ministro.

Siempre he sido partidario de premiar al que está al día, porque creo que corresponde y es justo.

Y hay varias fórmulas que podrían haberse empleado. En el fondo, se podría haber condonado más a los que estaban al día y menos a los que no lo estaban, asumiéndolos a todos.

Ahora, estoy de acuerdo con la lógica expuesta. Pero se trata de personas que forman parte del decil más pobre.

Le encuentro toda la razón a la señora Presidenta. Los decretos Nºs 40 y 44, de Vivienda, efectivamente siguen ese criterio. Pero asimismo debieran ser sujetos del beneficio personas que se encuentran en el decil más pobre conforme a ellos, de acuerdo a la Ficha de Protección Social, y no se hallan incluidas. Lo mismo se extiende, por cierto, a las del primer quintil. La definición debe provenir de la pobreza y no del programa por el cual se obtuvo la vivienda.

No se entiende, entonces, la aplicación de esas normativas.

También debiéramos hacernos cargo del *leasing*, que da lugar a una situación mucho más dramática que la de casi todos estos programas. Porque todos sabemos cómo opera el *leasing*, que no fue un programa exitoso, pero circulan en el sistema algunas personas que están en él y que viven una realidad bastante más caótica aún, porque finalmente pierden todo lo que pagaron.

Cabe recordar igualmente la exclusión en algunos programas y lo deseable de aplicarlos a casos específicos, como el de personas con discapacidad, con enfermedades catastróficas, e incluso, en la tercera edad, para aliviar sus dificultades.

Ahora, el valor presente de los dividendos depende, obviamente, de la magnitud que presentan y del plazo que le quede a la deuda. Pero puedo traer ejemplos en que se pasan meses al final y se multiplican por tres. Se me preguntará: “¿Cuál es el valor presente como para pasar tres meses?”. Pero eso es lo que se hace.

Algunos bancos les dicen a los deudores: “Págueme cuatro dividendos y le reprogramo el resto”. Si no tienen para pagar uno, ¿cómo se ponen al día pagando cuatro?

Estamos haciendo referencia a un beneficio dirigido a personas vulnerables. Las soluciones habitacionales de los deudores dicen relación a personas que no pudieron pagar. Sancionemos al fresco. Aquí

estamos atendiendo a una situación compleja. Por eso, una de las cosas que podemos hacer es premiar al que se encuentre al día -y ello siempre debe ocurrir-, pero también asumamos que muchos de los que no lo están no es por una conducta reprochable, sino por un drama familiar del cual tenemos que hacernos cargo. Facilitemos la forma de que normalicen su situación. No hay nada más irritante que ver -y a todos los parlamentarios nos pasa- cómo las personas que no se pueden acoger a beneficios están obligadas a aceptar lo que los bancos les dicen: que pasen al final.

Lo mejor es que el decreto considere, a lo mejor, los meses de morosidad. Obviamente, al que deba más se le pasarían más meses. Por lo tanto, estamos de alguna forma traspasando la deuda para el final de acuerdo a la magnitud del no pago. Entonces, de alguna forma se mantiene una suerte de sanción al que registra una morosidad mayor. Pero esto es algo complejo, que se

ve en la práctica cuando se implementan los decretos, y me parece de justicia buscar una solución.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Solo para saldar el asunto que inquieta al Honorable señor Longueira, estamos en condiciones de traer a la Comisión Especial Mixta -o a quien los Senadores indiquen- la información respecto al valor presente de estos créditos.

Lo que nos ha señalado el Banco del Estado es que la política que se aplica -el Ejecutivo la comparte- apunta a la repactación, a “estirar” en el tiempo, manteniéndose el valor presente. Si no es así, haremos la corrección del caso. Ello no requiere un cambio en el decreto. Es algo puramente de la política del Banco del Estado, el cual así la ha enunciado. Y, por supuesto, tanto esa entidad como el Ejecutivo están disponibles para asegurarse de que ese enunciado se cumpla efectivamente.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Deseo expresar algo muy breve, porque el punto no es menor, señora Presidenta.

Esta cartera del Banco del Estado registra un promedio de tasa de interés de 9 por ciento. En algunos casos, incluso se llega a 11 por ciento. Es algo que consta en el informe que las Comisiones unidas de Vivienda y Hacienda prepararon el año pasado. Entonces, la idea es que la institución se comprometa a determinar el valor presente de los dividendos a una tasa por lo menos como las actuales, para que las personas obtengan un beneficio. Pero el Banco del Estado les cobra a los programas PET en la forma que he mencionado.

Como el valor presente va a depender de la cifra que aplique esa entidad, resulta deseable una reprogramación a una tasa de mercado como la de hoy día, esto es, de 4 ó 5 por ciento. Pero se cobran tasas de

interés de créditos que se otorgaron en situaciones radicalmente distintas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- No sé si vale la pena quedarse pegado demasiado tiempo en esto, pero creo que vamos convergiendo a un punto.

Primero, cabe recordar que buena parte de estos créditos fue refinanciada entre 2007 y 2009, en el sentido de que se les aplicaron las tasas más bajas. Porque el Senador señor Longueira tiene razón: había gente que, por desconocimiento o lo que sea, no había refinanciado como lo hacen quienes tienen más información y mantenía préstamos muy viejos a tasas muy altas, que no eran las de mercado. Hubo una política deliberada del Banco del Estado por atraer a esos clientes y refinanciarlos a tasa de mercado, y, además, existió un aporte fiscal para que los costos fijos, de notaría, en fin, fueran de cargo del Estado.

Ahora, ello tuvo el efecto de que la tasa es hoy día muy inferior a la vigente en ese momento. El señor Senador dice que hay gente que tiene fijada una tasa de 8 y 9 por ciento. El promedio de esa cartera es en la actualidad de poco más de 6 por ciento.

Segundo, estamos de acuerdo en que la política es el valor presente a las tasas de hoy, no calculado a una tasa histórica de 10 por ciento. Lo digo para que lo tengamos claro. Ahí no debería haber ninguna duda, y podemos asegurarnos de que así sea.

La señora MATTHEI (Presidenta).- El Senador señor Sabag no ha hecho uso de la palabra, así que se la concederé primero.

Tiene tres minutos, porque va a ser su primer discurso.

El Senador señor SABAG.- Ocuparé menos, señora Presidenta.

Hemos mantenido silencio porque somos hombres de Gobierno y nos sentimos muy satisfechos de la gran labor realizada, pero compartimos, como es

evidente, la inquietud de los Senadores señores Longueira y Orpis. En la Comisión de Vivienda, que preside este último, hemos hecho estudios muy acabados y, diría, razonables sobre la materia. Jamás hemos dicho: “Hagamos ñuco toda la deuda”, sino que hemos planteado: “¿Por qué no aumentamos un quintil o un decil más?”. Es algo prudente.

También hemos buscado siempre algo plausible en relación con los intereses. Y aspiramos a eso porque, obviamente, tratándose de la parte técnica del valor presente a la cual hace referencia el señor Ministro, la gente que no entiende dice: “¡Pero yo he cancelado tres veces mi casa y sigo pagando!”.

Este aspecto lo hemos planteado muchas veces, porque se da el caso que exponía la señora Presidenta de que en una misma población se encuentran personas afectas a distintos programas: algunos tienen vivienda gratis, otros pagan la mitad y no faltan quienes cancelan todos los dividendos. Y es la misma calidad de personas,

en las mismas condiciones de pobreza. En cambio, por uno u otro plan no se ha recibido algún tipo de beneficios y ahí es donde quien se encuentra en terreno ve la injusticia que se registra en muchos de esas situaciones.

Por eso, hemos pedido disponer una cierta ampliación. Nos toca ver dificultades en tantos y tantos lugares. Y, por último, a veces se trata de cantidades que para algunas personas pueden ser mínimas, pero para otros resultar muy altas, sin que sea posible pagarlas. Los deudores SERVIU-banca no han podido juntar todavía la plata y su plazo vence ahora en diciembre, pidiéndose por lo menos una prórroga de un año más. Si eso no se incluirá en el Protocolo, nos gustaría que las autoridades se comprometieran en ese sentido.

Lo otro es que se tenga presente el estudio que realizó la Comisión de Vivienda del Senado, en el cual hicimos planteamientos muy prudentes. Y rogaría que se tomara en cuenta, ya que fue un trabajo serio y responsable, con muchos análisis. Invitamos a todos los

gerentes de los bancos involucrados y llegamos a conclusiones muy razonables, diría, que me gustaría que las tuviéramos presentes en beneficio de mucha gente tratada injustamente en este aspecto.

Desde luego, estoy dispuesto a apoyar a toda esa comunidad. Porque intervienen en la materia parlamentarios que se ubican en otra posición, pero resulta evidente que nosotros también abrigamos el mismo sentimiento y somos testigos de las injusticias que a veces se producen con medidas que no abarcan a todos los sectores interesados.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, una de las preguntas pendientes dice relación a si se registra un incremento de montos -me refiero, en concreto, al Capítulo 35, Programa 01- o, simplemente, se realiza una distribución dentro del SERVIU de Tarapacá. Lo que quiero saber es si se trata o no de recursos adicionales.

Y lo otro es qué ocurrirá con las viviendas de un precio superior a 330 unidades de fomento, es decir, si se adquirirán o no al valor comercial, y, como se requiere una cuerpo legal especial, si se contemplará el punto en la Ley de Presupuestos o en el proyecto que ingresará el 18 de noviembre.

Respecto a lo planteado por el Senador señor Longueira, quisiera hacer únicamente un comentario. La cantidad que el señor Director de Presupuestos mencionó con relación al decreto N° 34 fue de 30 millones de dólares. Son 17 mil millones de pesos. Eso es lo que ha costado esa solución.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Anualmente.

El Senador señor ORPIS.- Simplemente deseo señalar que, para el monto de deudas pagadas en otras áreas, perfectamente se podría haber avanzado por lo menos hasta el segundo quintil, con cifras por entero razonables y que creo que habrían solucionado de manera importante la cuestión del

endeudamiento, tal como lo estudiamos en la Comisión de Vivienda.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, quiero hacerme cargo de las consultas de los Senadores señores Sabag y Orpis.

Ayer, el Senador señor Orpis preguntó cuántos recursos se contemplaban para el Plan Arica en el Presupuesto. Le contesté que en la Partida 18 Ministerio de Vivienda se determinaban alrededor de mil 980 millones de pesos para tal efecto. Hoy especificamos la cantidad exacta: son 2 mil 97 millones de pesos, incluidos en el Capítulo 35, Programa 01, Subtítulo 33-01-023 Subsidios Fondo Solidario de Vivienda. En esa forma estamos definiendo el compromiso de los tres años y una solución para 600 viviendas, tal como lo anunció ayer el Ejecutivo en la Sala.

Un segundo aspecto podría llevar a un debate bastante más largo. Pedimos a la Subsecretaría de Vivienda explicar cómo se implementará el Plan Arica, la cantidad de viviendas a los tres años y el subsidio implícito. La información con que contamos no confirma el límite de 300 unidades de fomento que Su Señoría menciona.

Los antecedentes avalan los recursos entregados hoy por el Ministerio de Vivienda -podemos hacerlos llegar formalmente, señora Presidenta- y se traducen en que el subsidio implícito en este programa en los años venideros se ubicará en torno a un poco más de 500 unidades de fomento. Por tanto, el límite mencionado no corresponde. Puede que no solo sea necesario que ello quede en Acta, sino también que ese Ministerio lo señale por oficio, Secretaría de Estado a la que consultamos para proporcionar la información.

Los Senadores señores Longueira y Sabag formularon otro tipo de preguntas respecto del decreto 34,

al igual que el Honorable señor Orpis al final de su intervención.

Sobre el particular, hago presente que nos costó bastante definir una política dirigida al segmento de que se trata. La señora Presidenta recordará que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dedicó hace dos años una sesión completa a la Partida Ministerio de Vivienda y recién pudimos colocar en un Protocolo el estudio de la implementación de la Ficha de Protección Social. Nosotros informaríamos.

En 2008, que reguló 2009, logramos avanzar con esos antecedentes y nos comprometimos a diseñar y fijar una política. No solo en el Protocolo que acompañó al despacho de la Ley de Presupuestos de 2009, sino también en esta última, en los Capítulos SERVIU y Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, incorporamos el compromiso de que informaríamos en marzo y que esto se haría a partir de abril.

Con fecha 31 de marzo recién pasado, el Director que habla ofició a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, entregando el oficio respectivo. Y luego ingresó un decreto a la Contraloría, del cual todos sabemos que ya se tomó razón, en implementación a la fecha.

Esta política es perfectible con lo hecho en otros años, señora Presidenta, en cuanto a la focalización en quintiles, en los minusválidos, en la edad, en la cantidad de deuda, en el comportamiento moratorio, etcétera.

Lo que esta Administración ha definido como política por implementar -de hecho, lo está haciendo en 2009 y deja los recursos para 2010- es el decreto supremo N° 34. Con satisfacción, podemos decir que después de dos años de debate la hemos fijado.

¿Ella puede ser perfectible? Por cierto. El mismo Senador señor Orpis me invitó a la Comisión de

Vivienda de su Corporación, donde estaba el informe que mencionó el Honorable señor Sabag.

En lo referente a las peticiones de asimilar esta política a otras ya definidas, de pasar a otros quintiles, dijimos justamente que es cierto que en el Presupuesto de 2010 se destinan más de 30 millones a esta materia, ¡pero es la primera cuota, señora Presidenta! Porque si Su Señoría me consulta cuántos son los recursos involucrados...

El señor LONGUEIRA.- ¿La primera?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Sí, señor Senador, porque es el primer año de implementación. Pero Su Señoría sabe, porque me lo consultó en la Comisión, a la cual oficié, que la cantidad de recursos ya involucrados en el diseño de esta política es muy superior a lo que se hará en 2010, porque ella no se agota el primer año, sino que siguen compromisos para los venideros.

El Honorable señor Sabag -con esto termino, señora Presidenta- mencionaba un punto que se trató en

las Subcomisiones, vinculado con el plazo que vence el 31 de diciembre de 2009 para quienes pueden acogerse a los beneficios del sistema denominado “SERVIU-banca”. Se ha pedido que en el Protocolo que acompaña el despacho de la ley en proyecto se incluya el compromiso de que el Ministerio de Vivienda dicte un decreto a fin de que tengan un año más para contar con el beneficio. El Ejecutivo ha accedido a ello.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señora Presidenta, lamentablemente, uno de los aspectos mencionados por el Director de Presupuestos no se halla incorporado. En el documento formal entregado en la Región el 14 de septiembre se señala que el beneficio que se va a otorgar en materia de vivienda es el Fondo Solidario I más el subsidio de localización. Pero hay casas que los exceden a los dos, como las de las villas Araucanía y Huamachuco. ¿Cómo se solucionará ese problema? No está resuelto.

En segundo lugar, señora Presidenta, me asisten dudas en cuanto a que los recursos del Capítulo 35, Programa 01 Subtítulo 33-01-023 sean adicionales. Y voy a explicar por qué. Deseo señalarlo, para que ello quede en Acta.

En la Partida 18, los SERVIU de las distintas Regiones se ubican entre los Capítulos 21 a 35. Y resulta que aquel que registra más bajo presupuesto en Chile es el correspondiente a la Decimoquinta Región, donde se supone que tiene que implementarse el Plan.

Revísenlos todos, desde el Capítulo 21 al 35, y verán que el SERVIU regional que tiene que implementar dicho Plan, donde se requieren recursos adicionales, es el que registra más bajo presupuesto.

Entonces, en la práctica, en vez de disponer recursos adicionales para financiar el Plan Arica, se dejarán de construir viviendas que normalmente correspondía edificar.

¡Eso no puede ser, señora Presidenta!

No puede ser que el SERVIU de la Decimoquinta Región (Capítulo 35 de la Partida 18) tenga el presupuesto más bajo de Chile, teniendo en cuenta que debe implementar un plan de esta naturaleza.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos. Luego, pondremos en votación la Partida.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, la información recibida del Ministerio de Vivienda -y que haremos llegar formalmente a la Comisión- habla de un beneficio que tendrá un tope en torno a 500, 550 UF.

Tal medida no está en lo que mencionó el Senador Orpis, lo cual es una buena noticia.

Si en su oportunidad se colocó una restricción menor, ahora el Ejecutivo señala topes mayores para los beneficios que se entregarán en el Plan Arica.

Y formalizaremos lo anterior con un oficio a la Comisión.

En segundo lugar, ayer el señor Senador me consultó si había recursos y le contesté que sí. Hoy, consistente con lo expresado, presento una indicación para que se incluya el monto específico. Ayer se me preguntó si en la Partida del Ministerio de Vivienda, Capítulo 35 SERVIU Decimoquinta Región, estaban los recursos para dicho Plan. Respondí que sí. Ahora concretamente estamos pidiendo incluir 2 mil 97 millones para esos efectos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Cerrado el debate.

Procederemos a votar la indicación que, por unanimidad, se acordó tratar.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 318, referida al Capítulo 35, Programa 01, agrega una Glosa 04, asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 023 Subsidios Fondo Solidario de Vivienda, que dice: “Incluye recursos por un monto de $ 2.097.569 miles para iniciar la construcción

de 600 viviendas en el marco del Plan de Atención de Damnificados por Plomo en Arica.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

--Se aprueba la indicación 318 (13 votos a favor).

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la Partida 18.

--Se aprueba la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (15 votos a favor y 1 en contra).

La señora MATTHEI (Presidenta).- A continuación, corresponde volver a la Partida 13 Ministerio de Agricultura, donde lo único pendiente es lo relativo al INDAP.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ello corresponde al Capítulo 03, Programa 01 Instituto de Desarrollo Agropecuario. El resto de la Partida está aprobado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Debo recordar que ayer se invitó al Director de INDAP a objeto de que responda algunas interrogantes planteadas por algunos parlamentarios.

Señor Director, una de las cuestiones que planteó en la sesión de ayer el Diputado señor Robles, quien desgraciadamente no se encuentra presente ahora, fue el relativo al costo de los créditos que otorga el INDAP, que algunos parlamentarios estimaban excesivo.

Tiene la palabra el señor Director del INDAP.

El señor ROJAS (Director Nacional del INDAP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Hago presente que la tasa del crédito referido se encuentra fijada en una resolución firmada por el Director Nacional, y tiene un techo del 7 por ciento. Para ello, tomamos como referencia la tasa máxima convencional establecida por el Banco Central de Chile. Por lo tanto, cuando está bajo el 7 por ciento asumimos la tasa máxima convencional.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Usted está hablando de UF más 7 por ciento anual?

El señor ROJAS (Director Nacional de INDAP).- Exactamente, en los reajustables esa es la tasa.

La señora MATTHEI (Presidenta).- UF más 7 anual.

El señor ROJAS (Director Nacional del INDAP).- Sí, señora Presidenta: UF más 7 anual como tope.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ese es el tope.

El señor ROJAS (Director Nacional del INDAP).- Justamente.

Cuando la tasa máxima convencional está sobre el 7 por ciento, se mantiene este porcentaje; si es más baja, la tasa más baja.

Esa es la forma como se estima la tasa.

Como ejemplos podría señalar que en este momento la tasa del Banco del Estado es de 5,1 por ciento en los créditos de corto plazo reajustables; un banco privado -sin mencionar el nombre pero que trabaja con la banca agrícola- no aplica, y la tasa del INDAP es de 5,61.

Sin embargo, en créditos no reajustables, que son los que normalmente piden los campesinos, los pequeños agricultores, el BancoEstado tiene una tasa mensual de 1,95 por ciento; el banco privado, de 3,67, y el INDAP, de 0,83.

En el caso de las nominales, claramente es mucho más baja la tasa del INDAP.

Además -y con esto termino-, por ser crédito agrícola y estar focalizado en los pequeños productores, tenemos una evaluación de riesgo mucho más directa y, por supuesto, mayores beneficios con las renegociaciones de los pequeños agricultores.

Esa sería la explicación con respecto a las tasas, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, mientras el Ministerio de Hacienda enviaba al Congreso un proyecto de ley que daba más competencia a los bancos con el objeto de bajar las tasas, el Banco Central bajaba a 0,5 por ciento la tasa de costo del dinero al año y el BancoEstado hacía grandes esfuerzos para disminuir las tasas de los créditos hipotecarios entre 3 y 4 por ciento anual en UF.

El segmento de la población que el INDAP atiende son los pequeños productores, quienes, por estar con harta dificultad desde el punto de vista de la rentabilidad, por razones de clima, de mercado, carecen de oportunidades para obtener créditos a bajo costo en el mercado de capitales.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario tiene un costo del dinero de cero y una evaluación de riesgo bastante acertada. En los últimos años hemos visto cómo la morosidad ha bajado al mínimo en un servicio que ha hecho eficiente su administración de los recursos.

Por la misma razón, no habría justificación para mantener las tasas máximas de interés en la colocación de los créditos a los pequeños agricultores. Puede que en algún año haya sido razonable aplicar una tasa tope de 7 por ciento.

El Director nos dice: “Nosotros siempre nos ajustamos a la tasa máxima convencional si es mayor”.

No me parece una medida adecuada de tratamiento a los pequeños agricultores.

Por lo tanto, sugiero buscar mecanismos para premiar a los agricultores que, pese a todas sus dificultades, pagan sus créditos. No es posible pensar que lo hagan a UF más 7, en circunstancias de que el banco da UF más 3, más 3,5 o más 4.

Entonces, invito a la Dirección de INDAP a desarrollar una política más agresiva de premiación al cumplimiento; más agresiva respecto de la competencia, para dar una señal política al mercado económico: este es un organismo estatal, como el Banco del Estado, que está promoviendo la reactivación del país.

En ese sentido, deberíamos dar una señal más clara y no aplicar la tasa máxima convencional, sino una más real de mercado, toda vez que los costos son más bajos y los incumplimientos son muchísimo menores que los de la banca.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director del INDAP.

El señor ROJAS (Director Nacional de INDAP).- Gracias, señora Presidenta.

Quiero añadir que, en este año de crisis, como Gobierno y como Ministerio, realizamos un esfuerzo adicional y otorgamos una salida a todos los agricultores que se hallaban con problemas: una renegociación con un 4 por ciento de interés nominal. Hasta el día de hoy llevamos prácticamente 5 mil agricultores beneficiados, y estimamos que podríamos llegar a 7 mil a fin de año.

Esa es una medida complementaria al crédito que entregamos.

Siempre estaremos revisando nuestra tasa y nuestras políticas de acuerdo a la condición externa y, por supuesto, a la situación de los pequeños agricultores.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En vista de que no hay más consultas, pondré en votación el Capítulo del INDAP.

El Diputado señor TUMA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, antes de votar, deseo plantear ciertas inquietudes: cómo podemos reorientar al INDAP para que focalice de mejor manera los recursos y cómo logramos que el Ministerio de Hacienda asigne fondos especiales a dicho organismo para resolver un asunto que tiene muy complicados a los pequeños agricultores.

Hoy día se despachó el proyecto que modifica la ley N° 18.450, de fomento al riego privado, normativa que favorecerá a los agricultores que poseen más capacidad económica para desarrollar proyectos de riego.

Sin embargo, quisiéramos que al pequeño agricultor, quien ni siquiera tiene saneado sus títulos de dominio; quien no posee derechos de agua; quien no cuenta con proyecto de ingeniería; quien dispone de 3, 4, 5 ó 6 hectáreas, y quien permanentemente es objeto de

ayuda a través de programas sociales, se le dote del recurso elemental, que es el agua, para poder producir.

El INDAP tiene un programa bastante pequeñito para ese efecto. Recién hace un par de años estructuró una unidad de riego. Pero su impacto es bastante menor en la pequeña agricultura.

Por eso, pido al Director de Presupuestos que considere una asignación especial para dicho programa, que hoy es demasiado pequeño para atender una demanda tan grande. En algunos casos, la gente ni siquiera dispone de agua para beber.

Si pudiésemos ayudar al INDAP a desarrollar una mayor cantidad de proyectos pequeñitos (construcción de pozos, compra de un motorcito para llevar agua al huerto o a la vivienda), tal vez sería factible suplir, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, el muy significativo gasto que realizan los municipios para que camiones aljibes entreguen agua a muchos pequeños agricultores.

No existe un organismo del Estado que se haga cargo de la necesidad de riego de los pequeños campesinos o que les preste ayuda para sanear sus títulos de dominio o para obtener recursos que les permitan acceder al agua.

Es lo mínimo que pedimos, señora Presidenta.

Me parece bien destinar 29 mil millones de pesos al resto de la agricultura productiva. Y a lo mejor, convendría intentar aumentar dicho monto.

Pero también espero que se den señales políticas: poner más donde hay menos. Y ese sector es el de los pequeños agricultores. Sin embargo, ellos no tienen ni programas ni recursos para que sus necesidades de riego y de agua potable sean atendidas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señora Presidenta, en la Quinta Subcomisión, que presido, analizamos la Partida del Ministerio de Agricultura.

En ella discutimos sobre desarrollar nuevos planes y reorientar las actividades de INDAP, sobre todo para focalizarlas en los productores más pequeños. Y quedamos comprometidos para realizar una sesión especial sobre la materia.

Aprovecho de invitarlos, especialmente al Diputado señor Tuma, para que colaboren con sus ideas en dicha instancia, que estudiará intensamente el asunto.

Lamento que en esta sesión, cuyo objetivo es tratar de aprobar el Presupuesto del próximo año, sea imposible abarcar el problema planteado.

Los dejo invitados a participar en la sesión especial que celebrará la referida Subcomisión, donde estará el Director del INDAP, la Ministra del ramo, la gente de la DIPRES y también el Diputado Lorenzini. Con el aporte de ustedes podremos proponer muy buenas ideas

para reorientar la acción de dicho Instituto a fin de que se beneficie a los agricultores más pequeños, los más necesitados. Con muy poca plata se pueden hacer grandes cosas en beneficio de ellos.

Estamos trabajando en eso.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, solo quiero agradecer la presencia del Director del INDAP y la aclaración que nos entregó respecto de los créditos a los pequeños agricultores.

Nos parecía demasiado elevado el interés de los créditos que otorga el Instituto. Pero un 4 por ciento nominal se encuentra dentro de las tasas que cobran incluso algunos bancos. Ello nos parece razonable.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidenta, agradezco al "director de presupuestos", mi amigo Sabag, la invitación cursada, pero a quién pedí una opinión fue al Director de Presupuestos titular.

Sin perjuicio de celebrar una sesión especial para analizar en enero qué hacemos con el Estado y proyectar hacia el futuro una política que focalice de mejor manera los recursos del INDAP, lo que estoy planteando en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional es que se asignen recursos especiales a dicho Instituto para incrementar el programa existente sobre riego, el cual es absolutamente insuficiente. Con 400 ó 600 millones de pesos, no resolvemos la demanda de agua que hay en las zonas rurales, campesinas, mapuches.

Entonces, pregunto al Director de Presupuestos si es factible dar una señal en ese sentido: reasignar recursos -desconozco de qué parte se pueden sacar- o considerar platas nuevas para dotar de unos mil millones

de pesos a ese programa, el cual es absolutamente insuficiente con lo que tiene asignado.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- No sé si la negativa se la manifestará el Director del INDAP o el de Presupuestos.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, en la Primera Subcomisión, presidida por el Senador señor García, nos tocó debatir este asunto la noche del lunes en el Congreso en Santiago.

En esa oportunidad, el Diputado señor Tuma me formuló la misma consulta: cómo resolver el problema de riego que afecta a los pequeños agricultores; qué hacer para mejorar las políticas sobre la materia, y si podíamos avanzar en distintos estudios para reforzar ese tipo de políticas en el Ministerio de Agricultura y en el INDAP.

Nosotros contestamos como Ejecutivo en ese momento -lo reitero aquí, en la Comisión Especial Mixta

de Presupuestos, y es exactamente lo que acaba de decir el Senador Sabag- que, en el marco del trabajo de la Subcomisión, donde participan el Ministerio, la Dirección de Presupuestos y los parlamentarios miembros de dicho órgano técnico, se puede avanzar en el diseño de políticas para fortalecer los programas de riego destinados a los pequeños agricultores y, por cierto, colocar ese compromiso en el Protocolo que acompañará al despacho de la Ley de Presupuestos de 2010.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta deseo referirme a una materia anexa a la que se discute.

Ya en dos ocasiones la Cámara de Diputados ha acordado pedir una solución al problema de la Hacienda Ñuble Rupanco.

Dicho predio fue expropiado a los campesinos por migajas. Y todavía quedan 430 hectáreas en poder del Estado.

La señora Ministra envió un oficio a la Cámara de Diputados señalando su disposición a entregar a los campesinos las 430 hectáreas, que en este momento se encuentran en manos del SAG.

Dejo constancia de tal situación, y pido que durante este período, durante el presente año -ojalá lo antes posible-, se inicie un proceso de compensación por esta deuda histórica -expresión que tanto les gusta a algunos-, para que de una vez por todas esto se resuelva.

No tiene sentido que esas tierras continúen siendo arrendadas a una empresa neozelandesa y que los propios campesinos no puedan acceder a ella.

Esa posición la han sostenido todos los sectores políticos de la zona, por lo que, de una vez por todas, es fundamental resolver la situación.

Señora Presidenta, quería dejar constancia de esto en el debate sobre la Partida Ministerio de Agricultura.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ayer fue aprobada la Partida Ministerio de Agricultura, con excepción del Capítulo 03 Instituto de Desarrollo Agropecuario que quedó pendiente para hoy.

En votación el Capítulo 03 INDAP

--Se aprueba (16 votos a favor).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde confirmar la aprobación *ad referéndum,* realizada en la sesión de ayer, de la indicación propuesta por la Diputada señora Muñoz. El Ejecutivo le ha dado su patrocinio y está ingresada formalmente. Se trata del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Productores Campesinos de Secano de la Región de Coquimbo.

--Se da por aprobada la indicación (16 votos a favor).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Partida 20 Secretaría General de Gobierno.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Fue aprobada en su totalidad, salvo el ítem 03, correspondiente a las asignaciones al Fondo Bono Laboral, División de Organizaciones Sociales, Secretaría de Comunicación y Cultura, Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, Programa de Difusión e Información, Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.

Cabe recordar que en el caso de la División de Organizaciones Sociales, la Subcomisión Mixta acordó rebajar la asignación a mil pesos. Y el Ejecutivo presentó la indicación N° 4 para restablecer la cifra original, o sea 185.967 miles de pesos; y también la N° 302 a la glosa 06, asociada a Subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 con similar objetivo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, en la Subcomisión presenté una indicación -que fue aprobada-

para disminuir a mil pesos el presupuesto de la División de Organizaciones Sociales, como lo vengo haciendo desde hace 4 años.

No se trata de repetir aquí los mismos argumentos, sino que, para justificar mi propuesta, debo señalar que los mil 300 millones o mil 400 millones de pesos que se asignan a esta División, los ha dedicado, por lo menos en este Gobierno, solo a actividades políticas.

He recibido al respecto un informe detallado, pero que no corresponde a la realidad. Simplemente son números; pero, en la práctica, por decisión del señor Estévez, quien dirige ese organismo, esos recursos tienen un destino distinto. Incluso, el año pasado, cuando por esta misma fecha protesté por la situación, no se había gastado ni el 50 por ciento del presupuesto, y todo el resto se utilizó en los dos meses siguientes. Por supuesto que en este año, como hay elecciones, se tiene que haber gastado mucho más.

Si uno revisa cómo, con quiénes y dónde se usaron los fondos, claramente, se da cuenta de que es lo más político del Gobierno.

Está bien realizar alguna actividad política en ciertas cosas, pero no que platas destinadas a todas las Regiones, a todos los ciudadanos y a todas las comunidades, simplemente se gasten según decisiones unilaterales.

Señora Presidenta, esto justifica mi proposición de rebajar a mil pesos ese aporte presupuestario.

Po lo tanto, pido votación separada del ítem División de Organizaciones Sociales.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, señor Ministro de Hacienda, señores Senadores y Diputados, este es un tema recurrente, como lo dijo mi colega y camarada Diputado Pablo Lorenzini, porque -como en forma muy especial lo

ha planteado- considera que el presupuesto de la División de Organizaciones Sociales se estaba distribuyendo en forma muy sectaria. Pero nosotros hemos sido parte de tal situación.

Me he dado el tiempo necesario para analizar los encuentros realizados con organizaciones sociales en la del Biobío, que es mi Región. En este momento, habemos en la Sala varios parlamentarios que la representamos, entre ellos dos señores Senadores de la Concertación. Y yo estoy convencido de que esa división está cumpliendo su objetivo, al menos en mi Región.

Entre paréntesis, he sido invitado a todos esos encuentros, los que normalmente se llevan a cabo en días de sesiones del Congreso. Yo. Lógicamente, doy prioridad a mi trabajo parlamentario para el cual fui elegido, que es precisamente legislar y participar en las sesiones de Sala y de Comisiones.

A mi juicio, no correspondería rebajar a mil pesos ese presupuesto, más aún si a contar del 11 de

marzo de 2010 habrá otro Gobierno. Quienes somos de la Concertación estamos convencidos de que va a triunfar nuestro candidato. Los de la Alianza piensan que ganará el suyo.

Hablo en términos generales y no le estoy faltando el respeto al colega Diputado que también es candidato presidencial.

Estoy convencido de que todo lo que significa fortalecimiento de las organizaciones sociales es positivo. Por ejemplo, ¿quién puede discutir que muchas veces en esos seminarios o encuentros que me he referido, se forma gente que no tuvo la posibilidad de educarse por haber entrado al mundo del trabajo muy joven? Pero en ellas tiene la posibilidad de tomar fuerza para ser dirigentes sociales o comunitarios, lo que es positivo sobre todo cuando hay déficit de ellos. Y, precisamente, si se habla de renovación -lo digo con la experiencia de mis años-, debemos demostrarlo en cosas concretas como

es el presupuesto de División de Organizaciones Sociales, donde está la posibilidad de formar líderes.

Por otra parte, según la Constitución Política de la República, los Diputados tenemos la facultad de fiscalizar el rol asignado a cada organismo, y creo que esa división lo cumple cabalmente.

Por eso, voy a votar a favor de la indicación del Ejecutivo para reponer esos fondos.

Señora Presidenta, en las tribunas se encuentra una delegación de 38 damas adultas mayores provenientes de Chiguayante -yo también soy adulto mayor-, dirigidas por la profesora jubilada Odette Mardones, a quienes doy la bienvenida.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Bienvenidas las personas que integran tal delegación.

--(**Aplausos en la Sala y en tribunas).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la indicación N° 4 del Ejecutivo, que repone la cifra original en el

Programa 01, Ítem 03, asignación 313 División de Organizaciones Sociales.

--Se aprueba la indicación N° 4 (10 votos contra 8).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Indicación N° 312.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 312, del Ejecutivo, es para sustituir en la Glosa 06, asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 313 División de Organizaciones Sociales", la cantidad de "1" por "161.690".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si les parece, se aprobará con la misma votación anterior.

El Diputado señor ORTIZ.- Habría que agregar el voto favorable del Senador Ruiz-Esquide. Serían 11 votos afirmativos.

El señor BUSTOS (Secretario).- En efecto.

--Se aprueba la indicación N° 312 (11 votos contra 8).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entonces, queda aprobada la Partida 20 completa.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Completa?

El señor BUSTOS (Secretario).- El resto se había resuelto anteriormente.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde analizar la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Subcomisión la aprobó por unanimidad con una enmienda, que consiste en agregar la siguiente glosa al Subtítulo 12.04.01, de la Dirección General de Aguas:

"05 Incluye recursos por un monto de 200.000 miles, destinados a apoyar el registro en el Catastro Público de Aguas de los pequeños agricultores que cumplan el perfil de usuarios de INDAP.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay una indicación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Solo deseo pedir que el Ministerio de Obras Públicas informe qué pasa con el edificio del Centro de Justicia de Santiago.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la razón el señor Diputado.

Se ha consultado reiteradamente qué sucede con ese edificio, dado que una buena parte de él todavía no se puede utilizar. Existe un interés transversal y unánime -diría-, en cuanto a saber cuándo se va a arreglar el problema; de quién es la responsabilidad; si hay dineros comprometidos o no; quién va a pagar las obras necesarias. En fin, hay muchos datos por conocer sobre el particular.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, me sumo a lo expresado por Su Señoría.

Creo que es una vergüenza lo ocurrido con ese Centro. Se hizo un gasto innecesario. Y el asunto da para

más de una Comisión investigadora de la Cámara de Diputados. Alguien tiene que responder por eso.

Se está gastando permanentemente gran cantidad de recursos en algo que no parece explicable.

Quiero aprovechar la oportunidad para plantear otra cosa.

El Ministerio de Obras Públicas decidió llevar a cabo la construcción de la autopista Vespucio Oriente, que tendrá un tramo subterráneo y en la cual se invertirán mil millones de dólares.

Me parece que una obra como esa requiere mayor equilibrio, porque mientras la ruta sea subterránea en el tramo que va hacia el oriente, Vespucio Sur y Vespucio Norte se mantendrán en estado de estrangulamiento, con tacos de por lo menos 6 ó 7 cuadras, porque las caleteras son angostas y los accesos muy limitados.

Entonces, solicito que el Ministerio de Obras Públicas evalúe corregir los fuertes problemas de diseño

que tiene la vía para la gente que vive en el entorno de Vespucio Sur y Vespucio Norte, junto con la tremenda inversión que se va a hacer en esta última.

El estándar de Vespucio Oriente va a ser subterráneo. O sea, de otro tipo, con otra clase de caleteras. En cambio, la situación en el caso de Vespucio Sur es bastante mala y, dados los problemas que presenta hoy día, significa un castigo muy grande para quienes habitan en los sectores aledaños.

Señora Presidenta, deseaba plantear lo anterior, a fin de que quedara en Actas y que el Ministerio de Obras Públicas considere la posibilidad de corregir los errores de diseño de ese sector.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Yo también quiero hacer una consulta.

Se ha decidido la construcción de un aeropuerto en Tongoy.

En este momento, la única línea aérea que vuela a La Serena es LAN-Chile. Pero esta empresa ha

señalado que no va a efectuar vuelos a Tongoy, básicamente porque el tiempo que emplean las personas en llegar a La Serena y a Coquimbo en automóvil es igual o menor que si se trasladaran en avión a Tongoy y, luego, de ahí a La Serena y a Coquimbo.

A pesar de que esa situación se ha hecho presente en múltiples oportunidades, el Gobierno ha seguido adelante con la idea de construir un aeropuerto en Tongoy.

Yo examiné el informe de rentabilidad social. Y esta, en el caso de dicho aeródromo, proviene solamente de la venta de terrenos del eventual aeropuerto. De otra manera no tiene rentabilidad social. Además, en esa zona hay minas que se están explotando en este momento y que habría que expropiar, lo que implicaría pagar muchos millones de dólares, los que no figuran en la Partida correspondiente.

He revisado todo lo concerniente a los terrenos donde se construirá el aeropuerto. Fueron comprados a los

campesinos de El Tangue por gente de Puerto Velero -que no es pobre- en 460 millones de pesos. Después Puerto Velero se los vendió a Puerto Velero 1; éste se los cedió a Puerto Velero 2, y este último, los enajenó a Puerto Velero 3.

O sea, tierras que valían 460 millones de pesos subieron en tres años a 2 mil 500 millones de pesos. Y todo mediante compras y ventas entre personas relacionadas. ¡Ni una sola venta pública de verdad! Fueron puras transacciones ficticias entre gente relacionada, a fin de subir artificialmente el valor de las tierras, de manera que cuando se produzca la expropiación el Fisco pague un precio muy sustancial.

Creo que el Congreso merece una explicación completa de por qué se va a construir un aeropuerto que no va a tener vuelos; qué montos se están pagando; a qué personas; qué va a pasar con las minas que se están explotando.

Yo no tengo problema en que la plata se gaste inútilmente. Pero, en verdad, en la Cuarta Región se necesita con urgencia un nuevo hospital y muchas otras cosas. Y el que se dilapiden muchos millones de dólares en un terminal aéreo, que probablemente no va a tener vuelos y solo porque algunas personas están especulando con los terrenos, no me parece el mejor destino de los fondos públicos.

Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, yo quiero expresar mi malestar por el excesivamente lento avance del Plan Chiloé, el cual, como se sabe, es un consuelo por la no construcción del Puente Bicentenario, el cual, por su nombre, debiera estar listo en septiembre de 2010.

El Plan Chiloé lleva menos de 30 por ciento de avance. El denominado “Camino a Chile”, entre Chaitén y Puerto Montt, presenta cero avance.

Hay abandono y mala gestión de los recursos públicos en Chaitén.

Actualmente se está dragando el puerto, en circunstancias de que por el desvío del río los materiales se depositan en ese lugar. Además, se limpia el río y el material sacado queda en otra parte.

Lo que no se perdió de Chaitén se puede recuperar.

Pero la zona tiene por segundo año déficit de agua caída.

Señora Presidenta, pido que, por favor, se consideren estos antecedentes.

El aeródromo puede ser recuperado. Solo en la parte baja se encuentra desnivelado, debido al daño que provocó el río; pero todo lo demás es recuperable. El domo del volcán se deshizo o cayó para otro lado, y no hacia donde se esperaba.

Repito que este es el segundo año seco. La gente que vive ahí hace lo posible para resolver los problemas. Sin embargo, no sé por qué se está condenando a muerte a Chaitén.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, nosotros vamos a ingresar un oficio desde el Ministerio de Obras Públicas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el próximo día lunes -antes de que el proyecto pase a la Sala de la Cámara de Diputados-, a fin de incluir la materia que ha consultado la señora Senadora respecto de los estudios relacionados con el aeropuerto de Tongoy.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, señor Director. No son estudios. Ya se están pagando expropiaciones. Y algunas se pagan a un millón de pesos la hectárea, y otras, a 10 millones la hectárea.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, me corrijo.

Me refiero a toda la situación involucrada en cuanto al tema del aeropuerto de Tongoy, al sistema de climatización del Centro de Justicia, a lo solicitado

acerca de la autopista Vespucio Sur y, por cierto, al Plan Chiloé.

Puedo adelantarle al Senador señor Kuschel que el proyecto de Presupuestos en comento contempla más de 80 millones de dólares para el Plan Chiloé del año 2010, con lo que habrá acumulado más de 200 millones de dólares con todas las obras que se han estado impulsando con ese plan de inversión estatal en infraestructura pública.

Gracias, señora Presidenta.

El Senador señor KUSCHEL.- ¿Y esas obras van a estar listas para el Bicentenario?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor García-Huidobro.

El Diputado señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señora Presidenta, quiero reiterar aquí lo que planteé en la Subcomisión que analizó la Partida.

Cuando se realizó la privatización de las empresas sanitarias -estoy hablando, específicamente, de

los canales, esteros o inclusive ríos donde desembocaban antes los alcantarillados sin tratamiento-, en el caso de mi Región, alrededor del estero La Cadena quedaron cerca de 10kilómetros absolutamente contaminados producto del pasivo ambiental de 70 años donde tres comunas vaciaban sus desechos.

Se construye la planta de tratamiento de aguas servidas -que en la actualidad funciona muy bien-, pero, como no se descontamina ni se limpia el pasivo ambiental del estero, las aguas llegan igualmente contaminadas al río Cachapoal.

Entonces, el esfuerzo realizado es casi utópico.

He pedido durante tres años que se entreguen recursos para limpiar ese estero. Se partió en un momento determinado con una limpieza bastante parcial, pero la situación sigue igual.

Entonces, insisto en que la Dirección de Obras Hidráulicas debiera invertir, porque de lo contrario carece

de todo sentido impulsar el tratamiento de aguas servidas si siguen contaminándose con el pasivo que existe en barrios que funcionan con alcantarillados de hace 70 años.

Quiero plantear nuevamente este tema aquí, porque creo que va en beneficio de todo el sector ubicado desde Rancagua hacia el poniente, en lo que se refiere a la calidad de las aguas del río Cachapoal.

Creo que se trata de una inversión bastante menor. Y cada día más al país se le va a juzgar por este tipo de situaciones. Y ustedes bien saben que las barreras paraarancelarias o ambientales que existen hoy día y que seguirán existiendo con mayor frecuencia apuntan justamente a situaciones como esta.

Por lo tanto, quiero insistir en este asunto, porque la Sexta Región no es la única que sufre este problema. Y sería interesante que los parlamentarios pudieran investigar qué está ocurriendo en el resto de las

plantas de tratamiento de aguas servidas. Es cosa de ver lo que ha sucedido en la Región Metropolitana.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Tomaremos nota de lo planteado, señora Presidenta.

Solo quiero adelantarle al señor Diputado que la Dirección de Obras Hidráulicas maneja un diagnóstico y cursos de acción en esta materia, datos que vamos a adjuntar al oficio que contendrá todas las peticiones de información solicitadas al Ministerio de Obras Públicas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Hay indicaciones, señor Secretario?

El señor BUSTOS (Secretario).- A la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas, se le han presentado dos indicaciones.

La primera es la número 252, del Senador señor Horvath; recae en el Capítulo 02, Programa 04, y dice:

"Con estos fondos se financiarán la expropiación de la faja y el inicio de la construcción...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se declara inadmisible la indicación Nº 252.**

La segunda indicación es la número 253, también del Senador señor Horvath; recae en el Capítulo 02, Programa 04, y su texto es el siguiente:

"La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales...

La señora MATTHEI (Presidenta).- También es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- **La indicación número 253 también es declarada inadmisible.**

No hay más indicaciones.

Corresponde votar la Partida, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Pero como ha llegado la hora de término de la primera sesión, se pondrá en votación en la que viene a continuación.

Por lo tanto, queda pendiente la votación de la Partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 18.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Corresponde votar la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas, que había quedado pendiente.

El señor SABAG.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Senador.

El Senador señor SABAG.- Hay una indicación del Ejecutivo mediante la cual se agregó una glosa que reasigna 200 millones de pesos en la Dirección General de Aguas.

¿Votaremos la Partida con esa indicación?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Esa indicación fue votada y aprobada en la Subcomisión.

Por lo tanto, esa modificación ya viene consignada en el informe.

El Senador señor SABAG.- Muchas gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas (18 votos a favor y una abstención).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde tratar la Partida 09, Ministerio de Educación.

Recuerdo a los señores parlamentarios que se mantienen las normas de la sesión anterior en cuanto a la duración de los discursos de cada parlamentario: el primero será de tres minutos, y el segundo, de dos.

Ofrezco la palabra.

Hago presente que se han formulado algunas indicaciones.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, quiero destinar mis primeros tres minutos -porque el tema es bien de fondo y no se ha discutido nada sobre educación- al presupuesto mismo. En la Subcomisión no hubo mayor debate al respecto. Y lamentablemente aquí, por lo que usted ha establecido, tampoco lo habrá.

En primer lugar, lo relativo a las Becas Chile fue advertido el año pasado cuando discutió el tema la Subcomisión. En dicho órgano se pidió por unanimidad que por ley se estableciera la manera de fijar prioridades, el modo de asignación, los procedimientos. Si usted mira el informe de la Subcomisión respectiva, así se estableció.

Al final, vivimos una crisis. Y se previó que ello acontecería si no había un decantamiento suficiente de los métodos, de los procedimientos. Lamentablemente, ocurrió lo que ocurrió. Y espero que ahora se adquiera el compromiso de que eso se regulará de otra manera.

En segundo lugar, me parece que el presupuesto, en lo global, contiene bastante el gasto. Si uno le saca lo de Becas Chile y el incentivo al retiro, en verdad hay bastante poco crecimiento, lo que genera dos problemas principales.

Uno involucra a todo el sistema de financiamiento de la educación superior, de créditos y

avales, cuya cantidad no aumenta. Por lo tanto, los rectores dicen algo muy fundado: “¿Cómo voy a financiar el primer año” -por ejemplo, en el caso del crédito con aval del Estado- “si debo mantener lo que tengo de segundo año para adelante cuando no poseo un delta, un incremento suficiente para el primer año? Por lo tanto, debo postergar el primer año”.

Entonces, al registrarse una expansión el año pasado, se requiere ahora mantener cierto ritmo de crecimiento que permita cubrir el primer año.

En el caso de la JUNJI sucede lo mismo. Ha habido todo un desarrollo en salas cunas. Y ello significa que crece el resto de los niveles, porque hay más niños en el sistema. Pero, a la luz de los datos señalados en la Subcomisión y de lo poco que alcanzamos a ver y consultar, la verdad es que la ecuación no da para sostener el mismo nivel de crecimiento, y habrá un déficit en alguno de los aspectos: en subvención, en

alimentación, en distintos aspectos que tienen que ver con esto.

Yo sé que a estas alturas la Dirección de Presupuestos me dirá que no, que todo está calzado, que la ecuación da. Pero la verdad es que todos los actores directos involucrados en el problema nos dicen que no da.

También se encuentra lo concerniente a los proyectos de iniciación. Este año se perdieron muchos proyectos de investigación de gran calidad. El señor sectorialista nos ha dicho que sí se complementó el presupuesto en octubre, porque era parte del Protocolo complementarlo durante el año. Se trataba de proyectos de gran calidad, de excelencia, de jóvenes iniciándose. Los rectores manifiestan que eso aún no ha ocurrido, que eso no ha llegado. Y la lista se cortó antes, se decidió antes.

Por otra parte, la Presidenta de la República anunció un programa de desarrollo de humanidades. Yo miro, miro y miro el Presupuesto, y la verdad es que lo de

humanidades no tiene continuidad. No se ve reflejado en el presupuesto. A lo mejor no descubro dónde está, porque hemos debido verlo con bastante celeridad.

Señora Presidenta, lamento que no haya habido debate de educación en esta discusión presupuestaria, porque la Subcomisión decidió no aprobarlo y no hubo debate. Y hay una serie de aspectos de contenido acerca de los cuales sería bueno darse un poco más de tiempo.

Es cuanto puedo decir, ¿en mi primer discurso parece?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Le di dos minutos más.

El Diputado señor MONTES.- Bueno. Es que después quiero hablar sobre el conflicto con los profesores, señora Presidenta. Pero en mis otros dos minutos.

Tiene la palabra la Diputada señora Vidal.

La Diputada señora VIDAL.- Señora Presidenta, no estuve en la Subcomisión, pero, revisando la Partida de Educación en el proyecto de ley de Presupuestos 2010, me doy cuenta de que allí hubo debate. Por lo tanto, ello de alguna

manera difiere de lo dicho por el Diputado señor Montes. Porque veo que varios Senadores y Diputados ya han participado en la discusión de esta Partida.

Quiero resaltar la expansión del presupuesto global de educación, para ponerlo todo en su justa medida. Me refiero al incremento de 20 por ciento del sector público y al incremento de 6 por ciento con respecto al presupuesto del año anterior.

Claro que cuando uno revisa los programas se da cuenta de que hay bastantes diferencias, entre algunos aumentos y algunas disminuciones.

Frente a eso, me gustaría recibir una respuesta del Director de Presupuestos, por ejemplo, respecto del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; por qué se disminuye el Programa 01.

En cuanto a los jardines infantiles, es necesario que el incremento de 20 por ciento efectivamente se refleje, porque eso es absolutamente importante para la mantención de los jardines infantiles

que ya están funcionando en el país. Porque, es cierto, aquí se ha hecho una gran inversión, una inversión histórica, en nuevas salas cunas, pero ahora el problema es la mantención de la infraestructura de la educación parvularia.

A diferencia del Diputado señor Montes, creo que el incentivo al retiro es un punto muy importante, que de alguna manera ayuda a responder todo el problema existente con los profesores y que tiene que ver con la calidad de la educación, con la competencia, con la calidad y excelencia de los profesores, materias sobre las cuales tenemos que avanzar. Y creo que el Presupuesto está dando cuenta de eso.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, quiero hacer un par de consultas al Ejecutivo.

La primera se relaciona con el hecho de que la Universidad de Concepción acordó con sus estudiantes

hace pocos días el congelamiento de los valores de las carreras durante el próximo año, así como la disminución en 30 por ciento del costo de sus matrículas.

Lo anterior genera un precedente para el conjunto de las universidades del Estado en lo que viene hacia marzo. Ello significará una presión de todos los estudiantes universitarios del país para que se pueda replicar la condición de la Universidad de Concepción, tan públicamente conocida.

Por otro lado, nosotros vamos a discutir el reajuste del sector público. Eso normalmente termina cargado al precio de las colegiaturas o de las matrículas y de la cuota mensual de los estudiantes.

Y entonces queremos saber cuál es la reacción que van a tener las universidades del Estado y cuál es la posición de la Dirección de Presupuestos sobre esta materia, teniendo presente el acuerdo a que llegó la Universidad de Concepción, que va a presionar y será un precedente para el conjunto de los estudiantes de Chile,

que en marzo estarán exigiendo condiciones similares a las generadas en ese plantel.

Esa es mi primera pregunta.

Y lo segundo tiene que ver con una parte del conflicto de los profesores: los docentes jubilados.

Yo necesito que aquí se establezca un compromiso de parte de la Dirección de Presupuestos respecto de plazos para la aplicación del bono postlaboral, de cincuenta y tantos mil pesos, que debería estárseles cancelando a muchos profesores de Chile que hoy tienen paupérrimas pensiones y que por algún tema administrativo -que sería conveniente explicar- hoy no se está aplicando.

Mucho se ha dicho de que los profesores jubilados podrían acceder a la reforma previsional y en particular al aporte previsional solidario.

De la experiencia que uno tiene, la Ficha de Protección Social recoge antecedentes como los de educación, como los de propiedad de la vivienda, que

muchas veces hacen que los profesores queden fuera de los porcentajes definidos en la reforma previsional para acceder al aporte previsional solidario.

Por eso, quiero solicitar al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos que adopten las medidas para aplicar lo que siempre hemos planteado: que la Ficha de Protección Social sea modular, de manera que, para determinados beneficios sociales, contemple los elementos que correspondan según el beneficio al cual se va a postular. Y, evidentemente, el nivel educacional, que refleja la capacidad de generación de ingresos, no puede ser considerado en una persona que está jubilada. Asimismo, la propiedad de la vivienda no debería ser tomada en cuenta para acceder a dicho beneficio, por cuanto se trata de gente jubilada.

Entonces, lo que quiero es que la Dirección de Presupuestos pueda pronunciarse sobre el particular, porque estos dos instrumentos -el bono poslaboral de 50 mil pesos, que entiendo que está, más el hecho de que

puedan acceder al aporte previsional solidario- posibilitan un mejoramiento sustantivo de las actuales pensiones que reciben los docentes jubilados en Chile.

Muchas gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Le voy a conceder la palabra inmediatamente al Senador señor Escalona; después, al Diputado señor Dittborn y al Senador señor Gazmuri.

Sin embargo, primero quiero expresarle al Diputado Súnico que en la discusión de la Subcomisión que analizó el tema de la previsión social, justamente se preguntó por la situación a que él se refirió. Porque, en materia de reforma previsional, se señala que tendrá aporte previsional solidario el 55 ó 60 por ciento de la población más pobre. Pero, como no hay un instrumento de medición de pobreza, se ha estado utilizando la Ficha de Protección Social, que, en realidad, mide vulnerabilidad y no pobreza. Son cosas distintas.

Y, precisamente, en julio del 2010 vence el período de vigencia de esa ficha. Al respecto,

preguntamos qué estudios se están realizando para poder reemplazar la vulnerabilidad por la pobreza, que es lo que manda la reforma previsional. Porque, por ejemplo, en lo relativo a la educación, se habla de vulnerabilidad, pero respecto de personas que todavía tienen capacidad de trabajo...

¡Usted ya me entendió...!

Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señora Presidenta, deseo referirme a tres materias de manera telegráfica.

Primero, quisiera conocer la posición del Ejecutivo acerca de la solicitud pública del Consejo de Rectores de Universidades relativa al tema del endeudamiento.

En segundo lugar, deseo ratificar, para los efectos de la historia fidedigna de la ley, que este Presupuesto contiene los recursos para la aplicación del compromiso adoptado hace dos años, en el sentido de cubrir los doce meses de ingreso de las trabajadoras

manipuladoras de alimentos, y no solo diez, como ocurría hasta hace algún tiempo. En ello se incluyen los convenios que tienen algunos municipios en lo referente a internados, los que, no siendo cubiertos por particulares subvencionados o no constituyendo colegios propiamente tales, sí reciben alimentación y, por lo tanto, contratan manipuladoras de alimentos, las cuales no fueron incluidas en el beneficio.

En tercer término, quiero asociarme a lo que se ha manifestado, porque, tal como lo señaló la señora Presidenta, en lo correspondiente al estudio de la Partida Ministerio del Trabajo y Previsional Social, se tocó el tema relativo a que el aporte previsional solidario, que debiese corresponder a muchos profesores, no alcanza porque efectivamente se utiliza un término que, tal vez, está desactualizado: se habla de “vulnerabilidad”. Porque hay que pensar que estamos aspirando a que más del 50 por ciento pueda tener acceso a aquel. Se trata de sectores que ya, en rigor, no podrían ser definidos conforme a los

cánones tradicionales, pero que sí tienen un ingreso bajo, cuentan con menores ingresos, si se me permite la expresión. Y, por lo tanto, debiesen tener acceso al aporte previsional solidario.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Dittborn.

El Diputado señor DITTBORN.- Señora Presidenta, tengo dos inquietudes sobre materias respecto de las cuales quiero consultar al Ejecutivo hasta qué punto están incorporadas en este Presupuesto.

La primera, ya aludió a ella el Senador Escalona, se refiere a la petición del Consejo de Rectores de las Universidades para poder renegociar deudas más allá del período presidencial aprovechando las bajas tasas de interés que hoy día ofrece el mercado.

Y lo segundo, señora Presidenta, tiene que ver con el tema de las condiciones laborales de las trabajadoras de la JUNJI en relación con las de la Fundación INTEGRA.

Esas son dos instituciones que cumplen exactamente el mismo rol en los distritos que nosotros representamos. ¡Exactamente el mismo! Aun más: yo diría que en algunos casos INTEGRA abarca a niños de condiciones de menores ingresos que los de la JUNJI. Sin embargo, por ser INTEGRA una fundación privada jurídicamente, que nació como una entidad privada, sus trabajadoras tienen condiciones laborales absolutamente distintas y desmejoradas respecto de las funcionarias de la JUNJI.

Esa es una cuestión absolutamente injusta y repele la conciencia verla.

No es un problema que vayamos a solucionar en un presupuesto, ni en dos, ni en tres. Pero creo que es algo que el Gobierno debe abordar, para ver cómo se igualan o se pueden igualar las condiciones de ambos grupos de trabajadoras.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri; luego, los Diputados señores Tuma y Robles.

El Senador señor GAZMURI.- Deseo reiterar la importancia que, a mi juicio, reviste el resolver el asunto que han planteado los rectores de las universidades públicas, que son, básicamente, dos peticiones.

La primera es que se les permita renegociar sus deudas, sus pasivos. Y la segunda es que se les autorice endeudarse conforme a condiciones razonables, de control, para realizar inversiones fundamentalmente en infraestructura.

Creo que en ese sentido hay una completa anomalía, porque las universidades públicas, que están sujetas a competencia con las universidades del resto del Consejo de Rectores y con las privadas que no pertenecen a este órgano, tienen un conjunto de restricciones en su autoadministración que las perjudica gravemente.

Entiendo que haya prevenciones en cuanto a asegurar una buena administración de las universidades públicas. Pero esas prevenciones no pueden significar que se les impida tener mínima autonomía sobre la base de exigencias que habrá que calificar y que yo estaría completamente de acuerdo si aseguran el uso responsable de esa atribución.

Se planteó la idea de que, por la vía de glosas presupuestarias, se podía resolver ese asunto. Pero he escuchado un argumento razonable contrario, en el sentido de que ello podría ser objetado ya que se rige por ley el funcionamiento de las universidades públicas.

Y, por tanto, yo quisiera que quedara establecido en el Protocolo tradicional que acordamos antes de la aprobación final del Presupuesto que prontamente, a través de una ley -y la ocasión puede ser el proyecto de ley sobre reajuste, que debe ser despachado casi en paralelo con esta normativa-, se

incluya una disposición legal que permita a las universidades operar en esa forma.

El señor DITTBORN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señor Presidente, básicamente, deseo referirme a tres temas.

Primero, quiero hacer una consulta, a propósito de lo que planteó el Senador Escalona, en relación con las manipuladoras de alimentos.

Tengo claro que, a través de la JUNAEB, el mecanismo va a funcionar cuando se trate de aquellas manipuladoras que dependen de las empresas prestadoras de servicios. Pero en el caso de los internados administrados por las municipalidades no tengo claro cuál será el mecanismo mediante el cual la JUNAEB entregará los recursos a los municipios. Estos ya han estado pagando sin que se les compense.

Entonces, quisiera consultar al Director de Presupuestos de qué manera, a través de qué vía, se

asegura a las entidades edilicias que recibirán los recursos de los dos meses correspondientes a las manipuladoras de alimentos que disponen de contratos para prestar servicios en internados que dependen de los municipios y que no tienen que ver ni con la JUNAEB ni con las empresas prestadoras de esos servicios.

En segundo lugar, el año pasado se planteó lo relativo a la condición de la funcionarias de la JUNJI y de INTEGRA.

Me acuerdo de que, si no quedó en el Protocolo, el Director de Presupuestos al menos se comprometió a implementar una política pública destinada a regularizar tal situación.

A ver si nos da una respuesta ahora.

Por otro lado, en materia de endeudamiento y renegociación de deuda de las universidades estatales, resulta indispensable otorgarles herramientas que les faciliten la competencia con las universidades privadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor DITTBORN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en la línea de las universidades, he presentado una Glosa a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, de acuerdo con lo que nos enviaron los rectores de las universidades a todos. Tengo entendido que se trata de una Glosa que no implica mayor gasto; no aumenta ni un peso el presupuesto público; tampoco significa ningún costo para el Estado. Solo es una autorización a las universidades para que, con cargo a su patrimonio, puedan endeudarse -y con razón, dadas las actuales condiciones del mercado- para renegociar deudas y poder desarrollar programas de infraestructura ventajosa en el mercado.

Por lo tanto, creemos que constituye una mínima flexibilidad.

Lo otro, señor Presidente, quiero hacer una pregunta por su intermedio a la Dirección de Presupuestos y al Ministerio de Educación.

La información que manejo de los rectores, al menos del de mi universidad, es que no hay en el Presupuesto ninguna glosa para reajuste de aranceles universitarios. Y si ello no ocurre, lo cierto es que las rectorías o las universidades no contarán con recursos para pagar los reajustes a que van a tener derecho los profesores, puesto que eso nunca se incluye en la Ley de Presupuestos.

En tercer lugar, usted tocó un tema respecto del cual creo que se debe tomar una decisión en algún minuto.

Hace un par de años, si mal no recuerdo, discutimos la ley de la JUNJI; aumentamos su planta y mejoramos sus condiciones.

Estamos ante un programa muy importante que el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha llevado a cabo con gran esfuerzo. Creo que es uno de los mejores programas, porque se produjo un aumento importante de jardines infantiles -la cantidad de niños vulnerables y de

escasos recursos que asisten a estos centros es realmente impresionante-; porque la calidad de vida que van a tener esos chicos en el futuro va a ser mucho mayor, ya que están recibiendo educación desde los primeros años de vida.

Por eso, considero muy trascendente destinar recursos en el Presupuesto a INTEGRA, mientras no se tome la decisión de tener un solo servicio en el país para dar atención desde el Estado a estos chicos de jardines infantiles. Esa institución no recibe recursos del Estado. Se trata de una fundación que trabaja al amparo del Estado, por lo tanto, comparto con usted la idea de que en el Presupuesto de la nación se deberían entregar a INTEGRA los fondos necesarios para nivelar las remuneraciones de su personal.

Es un problema de este proyecto de Ley de Presupuestos. Porque, si uno tiene la voluntad política de hacerlo, no es tanto el costo. Y bastaría con incorporar a la Partida la entrega a la fundación INTEGRA de recursos

del Estado; con traspasar al sector privado los montos necesarios para la nivelación de las personas que trabajan en INTEGRA.

En verdad, comparto con usted que resulta absolutamente inaceptable que, en una misma comuna, uno vaya a un jardín de INTEGRA y vea que sus trabajadoras reciben un sueldo absolutamente distinto del que recibe el personal de la JUNJI.

Por último, en relación con el presupuesto universitario, reitero que se debe tener claridad acerca de en qué Partida están los recursos; de cómo las universidades van a recibir los dineros para pagar el reajuste del sector público. Ellas siempre se quejan de que se determina por ley un reajuste al sector público al que los docentes de universidades públicas tienen derecho y que, sin embargo, no es posible financiarlo con los recursos que las casas de estudio reciben hoy.

Gracias, señor Presidente.

El señor DITTBORN (Presidente accidental).- Daremos la palabra al Ejecutivo para que responda, si es posible, estas inquietudes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, voy a contestar algunas preguntas; como nos hemos repartido la pega con el Director de Presupuestos, él va a abordar las otras.

Una reflexión más general sobre el tamaño del esfuerzo fiscal en educación.

No es baladí que este sea el tercer año consecutivo en que el presupuesto de Educación excede el de cualquier otro Ministerio. Y esto, que puede parecer trivial, no lo es, porque históricamente no fue así, ya que la Cartera de Trabajo y Previsión Social, por razones obvias, era más grande.

Lo anterior da cuenta del gran esfuerzo realizado en materia de educación. A fin de cuentas, por ejemplo, este ha sido el primer Gobierno desde el año 90

-si la información no me engaña- en reajustar la subvención básica; en crear, como lo dijo la Diputada Vidal, un sistema amplísimo de cobertura preescolar, que antes prácticamente no existía; en reforzar las ayudas en educación superior.

En fin, la lista resulta tan larga que sería innecesario reiterarla aquí.

Eso se ha visto traducido en incrementos año tras año, tras año.

Ahora, es evidente que una cosa es echar a andar un programa y otra mantener el ritmo de expansión de modo idéntico cada año. Como es natural, en los últimos 12 meses de una Administración que está dando cumplimiento a compromisos existentes y no se encuentra iniciando nuevas grandes reformas -ello no puede ocurrir, porque el Gobierno termina en 6 meses más-, la tasa de crecimiento resulta algo menor a la de años anteriores. Se trata de algo absoluta y totalmente coherente -es un punto que quiero enfatizar; y el Director de Presupuestos

también lo va a detallar- con los distintos compromisos adquiridos en educación preescolar, básica y media y, en especial, con incrementos relevantes en educación superior, en particular, de becas.

En segundo lugar, sería lamentable que los problemas producidos en Becas Chile -han existido, y el Gobierno ha sido clarísimo al respecto- nublaran un hecho básico que me parece importantísimo e indiscutible en su magnitud: este país antes mandaba anualmente afuera a 200 jóvenes y hoy envía a más de 2 mil. Y tenemos convenios firmados con las principales universidades de Estados Unidos, de Gran Bretaña, de la Unión Europea en su conjunto -incluyendo Gran Bretaña-, de Australia, de Nueva Zelandia, de Canadá, de Singapur, de la India, y la lista sigue. Es decir, habrá un antes y un después, en materia de educación de posgrado en nuestro país, de la inauguración del programa Becas Chile.

He tenido ocasión de firmar algunos de esos acuerdos con sistemas universitarios extranjeros,

incluyendo algunos de los más famosos de Estados Unidos y Europa, y puedo decir que se trata de un cambio sideral en las oportunidades para los jóvenes chilenos más esforzados y talentosos.

Este programa ha crecido, en cuanto al número de jóvenes cubiertos, por un factor de 10.

Resulta evidente que -y estoy de acuerdo con el Diputado Montes-, como con todo programa nuevo, debemos trabajar para perfeccionar la institucionalidad; no hay duda. Sin embargo, eso no debe empañar el hecho de que se ha realizado un esfuerzo tremendo que, yo al menos, valoro y celebro.

En cuanto al problema del endeudamiento de las universidades, que plantearon el Senador Gazmuri y varios Senadores y Diputados, el punto es el siguiente.

En efecto, hoy día pasamos por un período de tasas de interés más bajas a nivel histórico, y parece natural que las universidades puedan usar esta oportunidad para repactar sus deudas a plazos mayores

que los actuales, no solo dentro del período presidencial, y aprovechar las tasas más bajas.

En el régimen actual, cuyos orígenes son bastante antiguos, eso requiere una autorización legal. Y estamos disponibles para dejarlo establecido en el Protocolo. Probablemente el vehículo legal más fácil para incorporar la autorización sería la ley de reajuste, a fin de que se repacten esas deudas, aprovechando la coyuntura actual, a tasas ojalá más reducidas; y deberían ser más bajas, conforme a las actuales tasas de mercado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, señor Ministro. ¿Usted está hablando de repactar a menor tasa y también a mayor plazo?

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Veamos.

Stock de deudas existentes, sí; absolutamente. No tendría ningún sentido repactarlas hasta marzo del próximo año.

Cosa distinta es cuál sea el mecanismo de largo plazo, en fin.

Pero para ser preciso: tasa y plazo.

Eso es lo que proponemos hacer a la brevedad.

El Diputado señor ORTIZ.- Se necesita ley para ello.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Por supuesto. Eso requiere autorización legal. Por lo tanto, habría que dictar una ley.

Lo planteado, entre otros, por el Diputado Súnico y el Senador Escalona tiene que ver con la aplicación de dos importantes leyes en materia previsional: bono poslaboral y reforma previsional.

Primero, el bono poslaboral fue un aporte importante a la calidad de vida de los pensionados. Todos los aquí presentes sabemos que su monto es de 50 mil pesos y que se paga de por vida.

Este sistema ha ido entrando en funcionamiento, pero la transición ha sido algo más prolongada que lo inicialmente previsto. Y todos estamos de acuerdo -también el Ejecutivo- en que es necesario asegurarse de que ese beneficio -acordado, legislado y

contemplado, además, en los respectivos presupuestos- se empiece a pagar a todos aquellos a los que les corresponde, y además, en que, si a alguien todavía no se le ha gatillado, ello ocurra en breve.

Para eso hemos empleado los instrumentos administrativos disponibles.

Es posible -y el Ejecutivo tiene la voluntad para ello- que fortalezcamos esos instrumentos mediante cambios legales, no en cuanto al tamaño del beneficio ni a la cobertura -eso ya está legislado-, sino sencillamente para fijar plazos más taxativos -como señaló el Diputado Súnico-, de modo que lo ya legislado se empiece a pagar.

Y, si a los señores parlamentarios les pareciera, podríamos enumerar algunos de los cambios legales que hemos dibujado.

Por ejemplo, establecer un plazo legal para que los jefes de servicio verifiquen los requisitos; rediseñar la forma y el plazo en que aquellos efectúan la solicitud de verificación de la tasa de reemplazo; facultar

al Ministerio de Hacienda para que instruya a dichos jefes en materias vinculadas con la oportuna concesión del bono, y posibilitar el retrotraimiento del pago del beneficio desde el mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que lo concede.

Estas modificaciones -insisto- no tienen que ver con los dineros comprometidos, sino sencillamente con los procedimientos y plazos para que ellos se paguen. Y el Ejecutivo plantea aquí una vez más su voluntad de que el bono se entregue en las fechas comprometidas.

Eso requeriría -quiero ser claro- una modificación legal, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Ministro, ¿le otorgaría una interrupción al Diputado Tuma?

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Sería un honor para mí.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, felicito la disposición del Ministro para abordar esta materia, que se arrastra ya por demasiado tiempo.

Básicamente, sin perjuicio de hacer las gestiones para agilizar al trámite con el objeto de que los profesores puedan no solo impetrar sino también recibir el beneficio, sería justo que este comenzara a correr a contar del momento en que se cumplieran los requisitos de la solicitud.

Esto no les empece a los maestros, quienes no deberían asumir la pérdida de los ingresos mensuales que habrían de estar recibiendo por concepto de bono poslaboral.

Ocurre que ha pasado año y medio y los profesores no han podido recibir los dineros pertinentes a causa de una “tramitocracia” de la que no son responsables.

Por consiguiente, el pago debe hacerse con efecto retroactivo, a contar de cuando se cumplieron los requisitos y se postuló al beneficio. Y el financiamiento tendría que correr por cuenta de la administración.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Recupera la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, estamos de acuerdo con el Diputado Tuma, pero nos gustaría hacer una precisión.

El concepto no se refiere sencillamente a cuándo se cumplen los requisitos. Porque estos deben ser verificados. Lo importante es qué proceso de verificación permite impetrar el beneficio.

Voy a leer el texto, señora Presidenta, pues en materias legales es bueno ser muy preciso. Entonces, no quisiera ser ambiguo ni dar una impresión incorrecta.

El Ejecutivo propone lo siguiente:

“Posibilidad de retrotraer el pago del beneficio desde el mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que lo concede”.

Y vienen dos acápites:

“1) A la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo concede dando mayor certeza

jurídica al proceso de concesión del bono," (y este es el punto clave) "toda vez que a esa fecha existe una completa verificación de los requisitos exigidos por la ley para percibir el beneficio.

"2) Desde la certificación de la tasa de reemplazo líquida respecto de aquellos funcionarios que efectivamente cumplan la totalidad de requisitos exigidos por la ley para obtener el beneficio.".

En ese sentido muy preciso, señora Presidenta, estaríamos no solo disponibles sino también interesados para hacer las modificaciones legales necesarias a los efectos de que se proceda a pagar el beneficio.

En segundo lugar, señora Presidenta...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, señor Ministro, pero a mí por lo menos no me queda claro lo atinente a retrotraer el pago del beneficio al momento en que se pueden verificar los requisitos.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Veamos.

La señora MATTHEI (Presidenta).-. Supongamos, primero, que es factible verificar en noviembre del 2009 que ya en febrero de ese año se cumplían todos los requisitos, y segundo, que el decreto sale recién en febrero del 2010.

Entonces, quiero saber si se pagará a partir de febrero del 2010, de noviembre del 2009 o de febrero del 2009.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Yo hablé, señora Presidenta -y así me lo corrobora el señor Valladares, quien sabe mucho de estas cosas- del momento en que se verifiquen los requisitos. O sea, en el caso del ejemplo de Su Señoría, el pago comenzaría a correr desde el instante de la verificación, aunque esta pueda ser relativa -a ver si lo digo bien- a un momento anterior en el tiempo.

No la veo asentir, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Lo que pasa es que ya han perdido cerca de un año.

En realidad, esto ha sido de una lentitud salvaje.

Pero en fin.

Tiene la palabra el Diputado Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, de todas maneras habrá que hacer una modificación legal.

Si estamos de acuerdo en que es justo que el beneficio que prevé la ley se otorgue tras cumplir determinados requisitos, ¿por qué no se concede a contar del momento de la solicitud?

Otra cosa es cómo se acredita el cumplimiento de aquellos. Pero la acreditación no depende del interesado, sino de algún servicio del Estado.

Además, se consigna que esto no va a generar un gasto en dos o tres años más, sino desde el momento en que aprobamos el proyecto pertinente.

Por consiguiente, sugiero que en ese ánimo introduzcamos las correcciones legales necesarias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En todo caso, esto se corregiría si se les fijara plazo a los jefes de servicio. Porque ahí se encuentra el cuello de botella.

Tiene la palabra el Senador Escalona.

El Senador señor ESCALONA.- Señora Presidenta, ya que el Ministro de Hacienda coincidió con la palabra que usted utilizó, estimo importante que en vez de que esto quede difuso dejemos consignada una base de acuerdo. Porque acá se ha establecido el pago en el momento en que se produce la verificación.

Y el Ministro asiente.

Entonces, ¿para qué dejamos las cosas en el aire? Mejor que queden en la historia fidedigna de la ley.

En segundo lugar, lo que no me gusta de la propuesta del Ejecutivo es que se encargue a los municipios la verificación. Eso sí que nos traslada a un mundo completamente incierto, al mundo de las penumbras.

El Gobierno central tiene mecanismos para establecer la verificación de manera oportuna y eficaz.

La Superintendencia de Seguridad Social, entre otras instituciones, perfectamente puede llevarla a cabo en plazos útiles desde el punto de vista social.

Por lo tanto, no se trata solo de los plazos, sino también de que no se traslade la verificación al municipio, porque ahí sí que entraríamos en una indefinición completa.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidente, solo quiero volver a anunciar el principio básico, respecto del cual solo escucho acuerdo: que hagamos las modificaciones legales de modo que los beneficios se paguen oportunamente.

Para ello hay varios instrumentos. Y, como bien decía usted, señora Presidenta, probablemente el más importante de todos es que los jefes de servicios tengan plazo.

Habiendo ocurrido aquello, todo se ordena.

Y también es un principio ordenador el momento de la verificación. No puede serlo el de la postulación, porque puede haber gente que postule y no reúna los requisitos.

Entonces, estamos claros en cuanto a eso.

Con su venia, señora Presidenta, le cedo la palabra a don Alberto Arenas.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, complementando la información y la respuesta dadas por el Ministro de Hacienda respecto a las consultas de los Diputados y Senadores integrantes de la Comisión, quiero entregar algunos antecedentes sobre el presupuesto del Ministerio de Educación.

El Diputado Montes preguntó, entre otras cosas, qué ocurre con las ayudas estudiantiles en la educación superior.

Sé que se proporcionó información en la Subcomisión. Es factible que no sea todo lo abundante que se desea. Empero, quiero destacar aquí dos cosas.

En cuanto a las referidas ayudas estudiantiles, si uno compara qué ocurrió el año 2007 con respecto a 2010, comprueba que ellas se están doblando. Y con relación a 2009, al comparar ley con ley, ve que crecen en 26 por ciento en términos reales.

Tocante a lo que ocurre con su ejecución durante el año, debo decir que en algunas materias hay revisiones anuales. Y puede que 2010 no sea la excepción.

En todo caso, el esfuerzo hecho en los últimos cuatro años en términos de doblar la cobertura de los beneficios y la cuantía de los recursos involucrados es muy sustantivo.

El Diputado Montes consultó acerca del acuerdo sobre Humanidades y Ciencias Sociales que incluimos en el protocolo del año pasado.

Hemos cumplido lo que suscribimos aquí en términos de la cantidad de recursos que se iban a suplementar a la Partida de Educación durante 2009 en el

marco de las flexibilidades existentes en la administración del Presupuesto de Educación de ese año.

Eso lo hemos hecho en el contexto de la solicitud que formularon los rectores al Ministerio de Educación y que este planteó a la Dirección de Presupuestos.

Tiendo a coincidir con la interrogante del Diputado Montes en cuanto a la suficiencia de esta cantidad de recursos y a la posibilidad de ejecución en el corto plazo.

Los fondos se hallan ahí. Estamos absolutamente disponibles para dejarlos en el saldo final con el objeto de incorporarlos en el saldo inicial del próximo año si no se ejecutan en 2009. Pero son recursos que al menos ya fueron decretados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo que firmamos aquí en el protocolo de 2009.

En cuanto a la JUNAEB, todos los recursos vinculados a las manipuladoras de alimentos -tal como lo firmamos hace dos años- se hallan en el Presupuesto de 2010.

Estamos absolutamente disponibles en el caso de las manipuladoras de los internados, que se mencionó acá, en esta Comisión.

Tratándose de los internados, el aporte por alumno se fija en diciembre de cada año por decreto de Educación, con visación y firma de la Dirección de Presupuestos.

En el decreto que en diciembre de 2009 haremos para el año 2010 vamos a incluir los recursos necesarios para que la cobertura en el caso de las manipuladoras de internados municipales esté en el marco de lo que ya firmamos en el protocolo que acompañó al despacho de la Ley de Presupuesto de 2008 y que se está cumpliendo en 2009. O sea, ello se incluirá en el protocolo del Presupuesto del próximo año.

Señora Presidenta, quiero reafirmar lo dicho por el Ministro de Hacienda.

Una vez despachado aquí el proyecto de Ley de Presupuestos y antes de que entre a la Sala, administraremos con la Comisión Especial Mixta el protocolo, donde vamos a consignar la solicitud relativa al endeudamiento en cuestión. Y, por cierto, la pondremos en el proyecto de ley de reajustes, que ingresaría la próxima semana, en los términos expresados por el Ministro de Hacienda.

Ante la consulta sobre la JUNJI e INTEGRA, quiero ser muy explícito.

El protocolo que acompañó al despacho de la Ley de Presupuestos de 2008, firmado en noviembre de 2007, contenía un compromiso del Ejecutivo en cuanto a lo que ocurría con las funcionarias y los funcionarios de ambas instituciones.

Es dable recordar aquí que el Gobierno llegó a un acuerdo para el período 2006-2010 y que, justamente

al momento de firmar dicho protocolo, el 11 de diciembre del 2008, suscribimos como Ejecutivo un acuerdo complementario donde se llegó a un acuerdo con los funcionarios de INTEGRA, el que ha estado implementándose a cabalidad durante 2009 y, en ese contexto, tiene consultados los recursos en el Presupuesto de 2010, conforme a tales acuerdos, que podemos poner en conocimiento de esta Comisión.

Finalmente, señora Presidente, se consultó sobre qué ocurría con la Ficha de Protección Social. Y Su Señoría dio la explicación, que justamente está en la Ley de Reforma Previsional, despachada en enero del 2008.

Al respecto, solo me referiré a dos materias.

En la Ficha de Protección Social, la educación entra solo en la capacidad generadora de ingresos. Hemos hecho las consultas -aquí está la Ministra de MIDEPLAN-, y, efectivamente, en la aplicación que se da para los beneficios del sistema de pensionas solidarias las mujeres mayores de 60 años y los hombres mayores de 65

años tienen una capacidad generadora de ingresos que por definición es cero.

Por lo tanto, buscaremos administrativamente la fórmula para avanzar acerca de la materia que consultaba el Diputado Súnico.

Hemos recibido informes preliminares. Y se trata de un asunto que, según nos señala MIDEPLAN, se está implementando así. En todo caso, vamos a contar con un informe que nos ilustrará sobre el particular y nos permitirá certificar que es del todo justo que a las edades señaladas la capacidad de las personas para generar ingresos por educación sea distinta de la que tenían cuando estaban en el mercado del trabajo.

El Diputado señor MONTES.- Eso no está considerado, señor Director.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Concluya, señor Director. Después les daré la palabra a los Diputados Accorsi, Montes y Tuma.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, terminaré señalando lo siguiente.

Como usted dijo, la Ley de Reforma Previsional, entre julio de 2008 y julio de 2010, transitoriamente, para la entrega de los beneficios de las pensiones básicas solidarias o los aportes previsionales solidarios, debió aplicarse con la Ficha de Protección Social.

El Congreso, en forma unánime, tuvo a bien decir: “Ese es el instrumento de focalización para partir con el 40 por ciento”.

Hoy estamos en 50 por ciento, y en julio de 2010 vamos a llegar a 55 por ciento.

Eso es así.

Ahora, señora Presidenta, ¿qué ocurre, como bien lo señaló usted?

La ley aprobada por el Congreso generó un mecanismo conforme al cual un artículo transitorio determinó: “Se aplica la Ficha de Protección Social por

dos años". Y a partir de cierto mes es preciso poner en práctica la medida que aquí mismo se dispuso, que tiene que ver con la pobreza, con la forma como capturamos los ingresos, justamente, con bases de datos.

Lo que escucho acá es que existen personas que hoy día no pueden recurrir a ese mecanismo, porque otros aspectos las dejan fuera; porque se consideran elementos que no tienen que ver solamente con los criterios de pobreza contemplados en la ley.

Por tal razón, respondiendo al compromiso que adquirió la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el despacho de esa ley, el Departamento de Economía de la Universidad de Chile está realizando un estudio durante 2009 -se lo vamos a dejar a la próxima Administración en marzo del próximo año- respecto de cómo, en el marco legal y de las modificaciones reglamentarias pertinentes, se aplicará el sistema a partir de julio de 2010.

Y, por cierto, señora Presidenta, usted bien sabe que hemos adelantado la institucionalidad respectiva en cuanto a que el Consejo Consultivo Previsional tendrá que pasar por el debate de las modificaciones reglamentarias que se necesite implementar conforme a lo que hoy día se halla regulado según la reforma previsional.

En ese contexto podría resolverse lo relativo al módulo de educación que planteaba el Diputado señor Súnico, el cual no se está realizando para los mayores de 65 años, según se informa. La ley de reforma previsional determina que a partir de julio de 2010 se entregará esa focalización. Y en el estudio que dejaremos a la próxima Administración justamente se contendrán las medidas administrativas y reglamentarias que es necesario realizar en la institucionalidad pública para entregar los beneficios.

Eso es todo, Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Accorsi.

El Diputado señor ACCORSI.- Señora Presidenta, para simplificar, ¿no podría quedar en claro que las personas que califican obtendrán el beneficio con efecto retroactivo? Creo que eso proporciona claridad en el asunto en discusión.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidenta, reitero que, lamentablemente, la Subcomisión no pudo ver Educación. Solo recibimos alguna información, no hubo debate.

El problema principal del Presupuesto del sector es la sospecha, por lo menos, de inconsistencias. ¿Qué señalan los rectores? “Nos alcanza solo para cubrir del segundo año para arriba con lo que tenemos de arrastre, pero no para primer año.”.

¿Qué dice la JUNJI? Tiene el mismo problema, además de la cuestión de la mantención, etcétera.

Pero no tengo tiempo para referirme a eso.

La dificultad del Programa de Humanidades no es la situación de 2009, sino de 2010.

Flexibilidad en la JEC, que ya terminó. Y lo que este presupuesto genera es que continúe.

Por desgracia, no hubo discusión.

Lamento mucho el paro de los profesores, que afecta en gran medida a los niños, y la rigidez del Ministerio de Hacienda. Ojalá se contara con una solución en el más breve plazo. Eso es lo que todos queremos. Eso es lo que más sirve a los niños y al país.

Quiero recordar que en la Cámara de Diputados se constituyó ahora una Comisión, frente a un problema similar, para evitar un conflicto. Y ello se hizo de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y con la aprobación del señor Director de Presupuestos. El Diputado que habla dijo: “La presido si existe ánimo de buscar una solución”. Me respondieron que lo había. Tratamos de dialogar, pero no pudimos hacerlo, porque no

fue nunca el Ministro de Hacienda, con quien tampoco pudimos conversar como parlamentarios de la Concertación. Y nos vimos en la obligación de terminar el informe sin encontrar una manera de materializar las conversaciones.

En este caso, la respuesta que se da frente a la Comisión no es la de dialogar con ella ni siquiera después de contar con un informe, ni con la Cámara -porque fue un acuerdo de toda la Sala-, sino que se afirma: “No hay deuda histórica”.

Todas las deudas de arrastre, todas las reparaciones, han estado prescritas, desde el punto de vista legislativo. Si consideramos, por ejemplo, el caso de los exonerados, de los torturados, todas las leyes de reparación, una a una, han enfrentado situaciones prescritas. Lo mismo cabe decir, hace mucho rato, respecto de los deudores ex ANAP, y se han dictado ya tres leyes de reparación. Todas presentan esa característica.

Entonces, no es un argumento que nos digan que no existe deuda histórica porque así lo señala la Contraloría. Se presenta un problema de arrastre: a gente que estaba en el sector público se la obligó a pasar al sistema municipal y le quitaron un conjunto de beneficios.

¿En qué se traduce lo anterior? Ello es bien importante tenerlo presente, señora Presidenta. Tenemos la lista de las jubilaciones de los profesores: 60 mil, 80 mil, 100 mil, 120 mil pesos. Y, en cuanto al aumento de 200 por ciento que menciona el Ministro, ¡son 180 mil pesos! Los que llegaron a 700 mil pesos ven caer su jubilación a 180 mil pesos.

Entonces, los docentes se sienten muy indignos en esta situación. Nosotros proponíamos buscar una solución, cualquiera que fuera.

Quiero simplemente decirle al Diputado señor Súnico que la vulnerabilidad es mejor que la pobreza como indicador para los maestros, La primera no

considera el patrimonio, pero la segunda sí, por lo que se registraría un estándar superior. O sea, definitivamente, no es una salida.

Le pido directamente, señor Ministro, que busque una solución. Para nadie es adecuado derrotar a los profesores. Usted puede hacerlo, porque tiene el poder necesario, pero ello no le sirve ni a la educación, ni al magisterio, ni al país. Entonces, abramos conversaciones para buscar un arreglo.

No puedo votar a favor del presupuesto de Educación mientras no vea que hay una línea en tal sentido. Me gustaría mucho pronunciarme a favor, pero, lamentablemente, aquí no ha habido el ánimo para superar el problema.

Nada más.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, respecto a la situación de los profesores, el que busquemos una

fórmula para ir resolviendo cada una de sus demandas también tiene que ver, sin duda, con una expresión de voluntad, no solo de los parlamentarios, sino también, muy especialmente, del Gobierno y, sobre todo, del Ministro de Hacienda.

En cuanto a la evaluación de un profesor para los efectos de la reforma previsional, cabe observar que quien exhibe un cierto nivel de preparación queda automáticamente fuera de cualquier beneficio solo por ese hecho. Si nosotros determinamos que un beneficio alcanza a 60 por ciento de los chilenos más pobres, los profesores nunca logran encontrarse incluidos, porque les toman en cuenta sus bienes, ya que siempre cuentan con alguno. Y si es por la vía de la vulnerabilidad, les sube el puntaje porque tienen estudios.

Entonces, señor Ministro, es necesario considerar la situación, percibir que media una injusticia, que el espíritu de la reforma previsional no está llegando a quienes tiene que llegar, y, de verdad, estimar de qué

manera se otorga una compensación a los docentes desde el punto de vista de lo que está pidiendo el país, esto es, mejorar la calidad de la educación.

Tampoco tenemos una cantidad para los efectos de ofrecerles que se vuelva a clases a cambio de la recuperación en un conjunto de requerimientos que han planteado por mucho tiempo. Con demanda histórica o sin ella, es preciso pensar qué hacemos con la educación y los docentes. Y, a propósito de estos, también es necesario considerar a los profesionales no docentes de la educación.

Solo me resta decir que la expresión de voluntad del Ministerio en la búsqueda de acuerdos va a permitir que los maestros vuelvan a clases, que se normalice el país y que se haga justicia con un sector tan importante como el de los docentes y no docentes.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Alvarado.

El Diputado señor ALVARADO.- Señora Presidenta, solo quiero referirme al conflicto de los profesores, pero pensando precisamente en la època equivalente en que discutíamos el Presupuesto del presente año. Si algo me preocupa de verdad es la credibilidad que se va perdiendo respecto a los acuerdos que firmamos entre todos en algún minuto determinado.

Digamos las cosas como son: el año recién pasado, producto de la salida de muchos parlamentarios de la Concertación, se conformó una mayoría dispuesta a rechazar el Presupuesto en su conjunto. Y tan así fue que cuando el Gobierno se percató de la situación, siendo uno de los puntos de desencuentro más profundo la cuestión de la deuda histórica, buscó cómo salir del problema invitándonos a un Protocolo de Acuerdo con el propósito de estudiar la materia.

Ha transcurrido un año ¿y de qué nos damos cuenta? De que simplemente habían perdido la mayoría, que tenían la necesidad de aprobar el Presupuesto 2009 y

que utilizaron la buena fe, la disposición y la voluntad de todas las bancadas políticas para el Protocolo de acuerdo, haciendo vano un trabajo de 8 meses.

Eso realmente molesta y preocupa.

Nosotros siempre hemos estado abiertos a conversar, a buscar soluciones, a contribuir para que los problemas se arreglen. Pero hoy día uno siente, clara y definitivamente -los hechos así lo demuestran-, que fue un subterfugio del Gobierno para conseguir, en una tarde, cuando no alcanzaba la mayoría parlamentaria, la aprobación del Presupuesto 2009.

Se había generado una expectativa no menor. Porque, independiente de la cantidad de proyectos de acuerdo aprobados en el Senado y la Cámara de Diputados, nunca se había avanzado hacia la formación de una Comisión Especial que evaluara el asunto. Y ese trabajo, hoy, vale cero para el Ejecutivo.

Por eso, señora Presidenta, reitero mi rechazo a la Partida del Ministerio de Educación, pues considero

que esta no es la forma de trabajar como lo hemos hecho siempre en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Estamos dando todas las opciones y posibilidades a fin de reabrir el diálogo y dar una salida, pero el Gobierno se cierra. No me cabe ninguna duda de que ya cuenta con los votos necesarios en la Comisión Mixta y la Sala. Pero quiero dejar establecido que cada vez que nos inviten a participar de un Protocolo de acuerdo seremos sumamente cuidadosos, porque constituye, en definitiva, una maniobra de corto plazo que burla la buena fe de las bancadas parlamentarias para salir del paso en un minuto de apremio. Y eso, por lo menos como jefe de bancada de la Unión Demócrata Independiente, no voy a aceptarlo.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Aedo.

El Diputado señor AEDO.- Señora Presidenta, en primer lugar, es un hecho que la educación ha registrado en los últimos

casi veinte años un mal rendimiento, en especial en el ámbito de la calidad. A pesar de las inversiones en infraestructura y equipamiento -insuficientes, pero valorables-, esa dificultad ha persistido.

Ha tenido lugar un gran éxodo de alumnos desde la educación municipal, que es la que se encuentra en más malas condiciones. A pesar de que ello afecta a la condición económica, los padres prefieren llevar a sus hijos a los colegios subvencionados.

Y no se ve ninguna luz de que se vaya a solucionar el asunto.

En segundo lugar, después del portazo que el Gobierno les dio a los profesores al no reconocer la deuda histórica, no considero aceptable que en la Comisión Mixta de Presupuestos el Ejecutivo guarde silencio ante la situación.

Basarse en cuestiones de legalidad para declarar la prescripción de ese compromiso no lo encuentro aceptable, porque se requiere una solución

política. Es algo que no cabe resolver por la vía administrativa, sino a través de la voluntad, de una ley y del Congreso.

A mi juicio, existe un apoyo transversal para buscar una solución al problema de los profesores y del reconocimiento de la deuda histórica.

No creo posible pagar el cien por ciento, pero sí reconocer e indemnizar en el tiempo -no en forma inmediata- a los docentes, porque esa es una responsabilidad del Estado y este no puede dejarla atrás.

Por eso, pido al Ejecutivo pronunciarse al respecto, pues conviene saber si va a seguir escondiéndose en cuestiones de legalidad, de prescripción, sin enfrentar la realidad y buscar una solución política.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El Senador señor BIANCHI.- Señora Presidenta, he escuchado muy atentamente las distintas intervenciones y quiero centrarme en lo que estamos discutiendo: el presupuesto de Educación, el cual pasa por la forma como el Estado visualiza la educación presente y futura.

Me preocupa -aprovecho esta intervención para señalarlo fuertemente- la forma como la enseñanza está hoy día articulada a través de los municipios y por la vía de corporaciones que se encuentran todas quebradas. Creo que no hay ninguna que esté en buen pie. Y si la hay es una excepción.

Dentro del Protocolo debiera expresarse, a lo menos, la intención de ver de qué manera se pueden reparar de una vez las deudas de arrastre de las corporaciones. Por más que los municipios les traspasen fondos, no hay viabilidad económica. Y esto trae el efecto negativo por todos conocido.

Con relación a la deuda histórica respecto de los profesores -a estas alturas, “prehistórica”, como

muchas, probablemente-, no sé si sea lo que nos determine a votar en contra o a favor de un presupuesto para la educación.

Me gustaría, señora Presidenta, por su intermedio, pedirle al señor Ministro que nos muestre el camino por donde transitará el Gobierno en esta materia. Porque estoy seguro de que podemos estar escuchando discursos hasta la noche, pero, más allá de ellos -bienvenidos y respetables todos-, quiero encauzarme sobre la base de la dirección que exponga la autoridad. Se trata de saber si para el Gobierno existe o no la deuda; de saber cómo nos vamos a guiar en educación. Creo que eso puede resolver y zanjar el debate en el que participaremos, seguramente, todos los presentes, pero que no nos permitirá visualizar el tipo de educación que queremos.

El Estado debe tener total responsabilidad en lo que respecta a la educación pública. Porque la educación privada subvencionada está matando, les guste

o no a algunos -a mí no-, lo que queda de educación pública.

Es muy legítima la demanda de los docentes, pero, perdónenme, también lo es la de los alumnos. ¡Aquí no se ha hablado hoy día de los jóvenes vulnerables que no han tenido educación! Y esa situación asimismo tenemos que resolverla, porque es de la máxima gravedad.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, las últimas palabras del Honorable señor Bianchi no podrían haber sido mejores para introducir mi intervención. Porque, a mi juicio, el asunto de fondo es la calidad de la educación. Esa es una discusión de futuro, acerca de lo que viene.

Quiero dejar sentado aquí, con mucha claridad, que me parece desastroso que sean los niños de Chile, como lo han expresado varios señores parlamentarios en

sus intervenciones, los principales afectados. Así lo cree, además, la ciudadanía, como lo muestran varias encuestas.

También me parece desastroso que ya llevemos varios años de declinación en la matrícula del sector municipal. Considero a la educación pública absolutamente clave para el desarrollo de un país. Por eso, es dramático que la matrícula en el sector haya pasado de 70 por ciento del total a aproximadamente 40 por ciento, en pocos años. Ese es un asunto de absoluta y total trascendencia, porque, si extrapolamos esa línea, realmente las cosas no se ven bien para adelante, y, por lo tanto, es preciso detener esa tendencia.

Por tal motivo, valoro que la discusión hoy día se haya centrado en los temas de fondo del Presupuesto: ayuda, financiamiento, becas, e invito a abocarnos a ellos, porque son claves.

El segundo punto que quiero abordar, como un preámbulo necesario -después nos referiremos con el

Director de Presupuestos a las consultas más puntuales-, es que la palabra empeñada y los compromisos envuelven algo muy serio.

El Gobierno se precia de haber cumplido siempre la palabra empeñada. Como ha dicho la Jefa de Estado tantas veces: “palabra de mujer, se cumple”.

Y quiero invitar a los parlamentarios -el compromiso asumido por la Administración se incluye entre los antecedentes incluidos en el sitio web del trámite del Presupuesto- a ver exactamente cuáles fueron los dos compromisos que asumió el Ejecutivo hace un año. Y se han cumplido cabalmente.

Por ello, respetuosa pero tajantemente, manifiesto mi desacuerdo con las palabras del Diputado Alvarado.

Ustedes pueden ver esa información. Está disponible en todos los sitios web.

Se establecieron dos compromisos, señora Presidenta.

Primero: al informe de una Comisión creada para ese fin “el Gobierno responderá en 60 días”.

Y el Gobierno respondió en ese plazo.

Segundo: “A dicha Comisión el Ejecutivo entregará la información pertinente”.

Y el Gobierno entregó la información.

Esos son los dos compromisos que el Ejecutivo asumió. Y ambos -lo digo con todo respeto, pero al mismo tiempo con toda claridad- se cumplieron.

La información se proporcionó; los plazos se cumplieron; la contestación del Gobierno se entregó.

Que se esté de acuerdo o en desacuerdo con el fondo de esa respuesta es parte del juego democrático, de la diferencia de opinión que puede existir en cualquier sociedad civilizada.

Pero los compromisos aquí se han cumplido cabalmente.

¡Y no quiero que quede un asomo de duda al respecto!

En cuanto al fondo de la materia, señora Presidenta, el Gobierno ha sido muy claro.

El Diputado Aedo hablaba de “escudarse en fórmulas legales”.

Creo que en una sociedad de derecho como la nuestra uno no se “escuda” en las fórmulas legales. Uno busca en ellas el respaldo que corresponde. Y el mismo informe de la Comisión lo dice: ¡Hay 31 fallos de la Corte Suprema que han sido clarísimos en el fondo del asunto!

Dicho eso, el Gobierno ha invitado a la opinión pública, a los profesores y al Congreso a que nos centremos en los temas de futuro.

¿Hay necesidad de mejorar las remuneraciones vinculadas al desempeño? ¡Por supuesto que la hay! Hablemos de eso.

¿Hay necesidad de perfeccionar hacia delante una mejor evaluación de los docentes? ¡Por supuesto!

¿Hay necesidad de fortalecer la formación de los profesores y la acreditación de las carreras de pedagogía? ¡Por supuesto!

La lista no es exhaustiva, señora Presidenta.

Ciertamente, el Gobierno, el Parlamento y -no me cabe ninguna duda- todo Chile tienen el máximo interés en hablar de esos temas, que son los de futuro, que van a permitir que nuestra educación municipal no continúe en una trayectoria de matrículas declinante, sino que vuelva a ser lo que siempre ha debido ser: un orgullo para Chile.

Esta ha sido mi intervención. Con el Director de Presupuestos nos referiremos más adelante a los otros temas puntuales mencionados por los Diputados y Senadores.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra al Senador señor Escalona, y luego, el Diputado señor Ortiz.

El Senador señor ESCALONA.- Señora Presidenta, la verdad es que estamos en un momento de la discusión del proyecto de la Ley de Presupuestos en que se hace necesario tomar una posición, ya que, de manera voluntaria o involuntaria, la atención de la opinión pública se ha centrado en este punto del Presupuesto.

A mí no me gusta la moda que a veces se establece en el comportamiento político que parece sacada del nombre de una canción del grupo Los Prisioneros: “Nunca quedas mal con nadie”. No me gusta hacer la política de esa manera. Prefiero tomar posición y no rehuir las responsabilidades que uno tiene.

Por eso, quiero manifestar que me parece un gravísimo error, un despropósito descomunal, rechazar la Partida de Educación para el próximo 2010. Eso significaría dejar sin presupuesto el año escolar de 2010. Implicaría cerrar la educación.

Algún constitucionalista me podría contradecir, pero muchos otros me van a respaldar.

No cabe comparar la situación, pero el año 1891 hubo un gravísimo desencuentro precisamente por la interpretación constitucional de la aprobación o rechazo del Presupuesto.

A mi juicio, el Presupuesto del Ejecutivo rige solo en el caso de que el Congreso no lo despache de manera oportuna al 30 de noviembre. Si las Partidas son rechazadas, el Ejecutivo efectivamente no puede hacer uso de los recursos presentados en ellas.

En consecuencia, rechazar la Partida 09 del Ministerio de Educación significa, desde el punto de vista práctico, que no hay año escolar en 2010.

Lamento que algunos dirigentes del magisterio que han apoyado esta tesis no mediten en función del propio interés de sus representados. Dicho rechazo implica que los profesores deberán buscarse otra ocupación el próximo año.

Dos terceras partes de la Partida de Educación están dedicadas a pagar la subvención escolar. Votar en

contra de aquella significa que no habrá subvención escolar, y también que no se financiará la educación; que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas no podrá entregar los almuerzos y desayuno a los niños, en fin.

Paradójicamente, la única educación que funcionaría el año 2010 sería la estrecha franja del cinco por ciento de los chilenos que tienen educación financiada cien por ciento con ingresos privados.

Solo esa podría operar. El resto, no. ¡Seamos claros!

Entonces, para qué tomar una decisión que -según entiendo- es enteramente impracticable. Si la Cámara de Diputados y el Senado rechazaran la Partida, no veo ninguna posibilidad de que, frente al veto aditivo o de insistencia que con seguridad presentaría la Presidenta de la República, el Congreso Nacional finalmente señale: “Mire, insistimos en rechazar”.

Estoy seguro de que colectivamente no concurriríamos a tomar una decisión de esa naturaleza.

Siento que, en la pasión de la discusión política, esta es claramente una de esas amenazas que no se pueden realizar.

Yo respeto el punto de vista de algún parlamentario que, como una manera expresiva de defender su posición, pueda en cierto momento abstenerse o, incluso, votar en contra de una Partida.

Pero la idea de que se produzca una especie de rebeldía -entre comillas- parlamentaria que confluya para echar abajo la Partida de Educación me parece una amenaza enteramente impracticable.

Yo no me hago solidario de esa amenaza. Creo que sería un despropósito descomunal -como ya mencioné- dejar sin financiamiento la educación del país el próximo año.

Por eso, quiero manifestar públicamente, asumiendo la responsabilidad que me corresponde, que votaré a favor de la Partida de Educación.

El Senador señor GAZMURI.- Pido la palabra.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Quiero señalar a la Sala que debemos atenernos al proyecto de ley que se nos ha presentado.

Respecto del problema de los profesores, del paro, de la calidad de la educación, cada Senador y Diputado ya tiene su opinión.

Entonces, sugiero dar la palabra a quienes ya están inscritos, y después votamos.

Están anotados para intervenir los Diputados señores Ortiz y Robles y los Senadores señores Sabag, Longueira, Gazmuri y Ruiz-Esquide. Yo también hablaré dos minutos.

Vamos a estar hasta las tres de la mañana. No sé si alguien va a convencer a alguien.

El Diputado señor Súnico también ha pedido la palabra y el Senador señor Longueira señala ahora que no intervendrá.

Cada orador dispone de dos minutos para hablar. Les pido que se aboquen a lo que nos compete: el proyecto de la Ley de Presupuestos.

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, las cinco veces que he jurado como Diputado de la República expresé que quiero actuar como tal y como hombre de Estado.

En esas cinco oportunidades, mis conciudadanos de Concepción, la primera vez, y los de Concepción, Chiguayante y San Pedro, en las otras, me dieron la primera mayoría. En la misma noche de la elección respectiva les agradecí a ellos el apoyo, pero también les expresé que soy el Diputado de todos, sin ningún tipo de discriminación.

Lo digo con humildad.

Probablemente, mi posición va a significar que, en mi sexta postulación, a lo mejor no salga. Pero quiero estar tranquilo con mi conciencia.

Estoy convencido de que uno en política debe tener el mismo discurso, independiente del escenario que se dé y de las personas que lo conforman.

Para mí sería muy fácil, como profesor, expresar que primero tenemos que resolver el problema de los profesores y después ver el tema del Presupuesto. Desde mi punto de vista, sería una inconsecuencia.

Está en juego un presupuesto de Educación de más de 8 mil millones de dólares para el año 2010.

En nuestro país -es bueno que se sepa- hay casi 10 mil establecimientos educacionales. De ellos, solo 8 por ciento son particulares. ¡Un 8 por ciento! Del 92 por ciento restante, dos tercios son municipales, y un tercio, particulares subvencionados. Los dos últimos se financian, en un 95 por ciento, exclusivamente con la Unidad de Subvención Educacional, la cual se calcula en función de la asistencia de los alumnos.

La mayor parte de esos 8 mil millones de dólares es para financiar los 9 mil 200 establecimientos

educacionales, en los cuales la inmensa mayoría de sus alumnos ha experimentado cambios en su vivir. Por ejemplo, en estos últimos años nos hemos encontrado con la agradable sorpresa de que, de cada siete alumnos universitarios, uno tenía parientes con educación superior y los otros seis eran los primeros de su familia en ingresar a la universidad.

¡Claro que me gustaría resolver el tema de los profesores!

Participé activamente en la Comisión Especial sobre Deudas Históricas. Y me impactaron mucho las terminantes exposiciones de la Contraloría y del Poder Judicial.

Más aún, hace tres años algunos parlamentarios expresamos al Colegio de Profesores la necesidad de buscar una salida al problema a través de un bono. Su respuesta negativa también fue terminante. Dijeron: “¡No! ¡O se pagan los 11 mil millones de dólares o nada!”.

Yo voy a votar a favor de la Partida de Educación. Pero ello no me resta a analizar qué caminos se pueden tomar para resolver el conflicto de mis colegas profesores.

He dicho.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles

El Diputado señor ROBLES.- Señora Presidenta, el Ministro dijo: “los compromisos se cumplen”.

Y lo cierto es que hay compromisos que adquieren no los Gobiernos, sino los Estados.

Fue en el Gobierno de Pinochet donde no se pagó la deuda.

Pero esa deuda existe, y es del Estado. Los profesores no la han cobrado.

El estatuto legal respectivo -según entiendo- señala que puede prescribir el cobro de la deuda, no la deuda en sí. Esta no prescribe; existe, está. Y depende de

la voluntad del deudor, cuando las leyes así lo permiten, no pagarlas.

Creo que el Estado de Chile debe saldar su deuda con los profesores. Porque -insisto- la deuda es de nuestro Estado, no del Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Entiendo que los Gobiernos anteriores no la hayan pagado por no disponer de los recursos necesarios. Sin embargo, hoy día tenemos más de 20 mil millones de dólares en dos fondos extranjeros. Mil 100 millones cuesta pagar la deuda de los profesores. Yo estoy disponible como parlamentario de la República para aprobar el pago de esa deuda con recursos fiscales.

Ahora bien, entiendo que ello es voluntad de los gobiernos. Pero estos tienen que responder por el Estado.

Por otro lado, señora Presidenta, es inaceptable que se nos chantajee pidiéndonos que votemos en contra la Partida de Educación por los niños de Chile.

Es al revés: debemos defender la educación de los niños. Nuestro primer objetivo es proteger lo que viene. Y, por supuesto, el futuro de nuestra educación radica en los estudiantes.

En consecuencia, rechazar la Partida significa votar en contra de los niños, no a favor de los profesores.

Es muy importante dejar eso claro.

Estoy por que se les pague la deuda a los profesores, absolutamente, y estoy por que el Gobierno gaste los recursos correspondientes. Hay que apoyar a los alumnos con recursos.

¡Se han perdido siete meses de clases en cuatro años por las huelgas de los estudiantes y de los profesores!

Nosotros votaremos a favor de la Partida de Educación.

Por último, quiero decir al señor Ministro de Hacienda que él no es quien está debiendo a los profesores y tampoco el Gobierno de la Presidenta

Bachelet. Es el Estado, y él es parte del Estado como todos nosotros.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidenta, en la Cuarta Subcomisión de Presupuestos, cuando se votó esta Partida, el único voto a favor fue el mío. En consecuencia, aquí lo voy a mantener.

En esa oportunidad di mis razones, pero entendiendo, por supuesto, el problema de los profesores, sobre todo el de los jubilados.

Sin embargo, mi deber es respetar la Constitución.

Las Partidas contienen presupuesto para remuneraciones y otros gastos, los cuales muchas veces obedecen a disposiciones legales. Son obligaciones que no pueden quedar fuera del Presupuesto de la Nación. El daño sería enorme.

Yo estoy por que se mejore la educación.

Si no se aprueba la Partida, cabe preguntarse: ¿Qué culpa tienen los profesores de los establecimientos particulares subvencionados, que han trabajado permanentemente, que no han hecho huelgas, que muchas veces ganan menos que los municipalizados? ¿Por qué los vamos a castigar? ¿Por qué vamos a afectar la labor de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, que da millones de alimentaciones a los niños? ¿Por qué, entre otras tantas cosas, se negará el sueldo que hay que pagar a los profesores?

No estoy por causar un daño mayor y, menos, una presión por completo indebida.

Hay una persona encargada de cuidar la caja fiscal. Todo el mundo carga con él. Pero debe tener la fortaleza de defender los intereses de Chile. Hoy día, es el malo de la película. Pero -¡cuidado!- las encuestas dicen que es el Ministro mejor evaluado, por su firmeza,

por la forma en que ha manejado la economía de nuestro país.

Hay algunos, sobre todo de cierto lado, que pretenden sacar ventajas de esta situación, “politiqueramente”. Pero los profesores recuerdan. Ante la pregunta: “¿Por qué se cambió usted de sistema?”, el educador dirá: “¡Me colocaron la pistola en el pecho!”. Lo obligaron: “¡Te cambio o te vas para afuera!”.

Ahí partió el daño.

Y ahora los mismos que les causaron el daño a los profesores quieren pescarles el voto. Pero ellos están claramente conscientes de que esa es una politiquería barata. Y no se van a prestar para el juego.

Les vamos a buscar una solución, y por supuesto que la tendrán.

Señora Presidenta, manteniendo mi clara posición al respecto, anuncio que votaré a favor de la Partida de Educación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El Senador señor RUIZ-ESQUIDE.- Señora Presidente y estimados colegas, trataré de ser lo más breve posible en los dos minutos de que dispongo.

El asunto que estamos discutiendo es imposible de dividir. A pesar de que lo lógico sería abocarnos exclusivamente al análisis del Presupuesto, que es la razón de esta Comisión, no se puede obviar la realidad objetiva que hoy tenemos.

En ese sentido, solo tres observaciones.

En primer lugar, creo honestamente que los Estados son los que deben responder a través del tiempo. Lo he señalado y juzgado así en otras oportunidades.

Por lo tanto, más allá del nombre o de la forma en que se trató la materia anteriormente, aquí, como en otras áreas, existen una deuda con los profesores.

En segundo término, no se puede discutir una materia como esta, que reviste tanta gravedad, si unos

parten señalando: “Aquí no se discute un tema que no existe”, cuando en realidad sí existe; y los otros llaman a un paro indefinido cuando recién se sientan a la mesa a conversar.

Esa no es la manera de hacer las cosas.

En tercer lugar, no cabe ninguna duda de que es imposible resolver el problema en su totalidad, menos aún si no tenemos paz, tranquilidad y serenidad para debatir.

En ese sentido, señora Presidenta, pido, en nombre de todo lo que aquí se ha mencionado y desde lo más profundo de mi alma, que, por favor, hagamos un esfuerzo para que el Gobierno y los profesores se sienten a la mesa. Y este emplazamiento también lo formulo al Colegio de Profesores y a su Presidente. De otra manera, cabe recordar un dicho de la India: “Cuando hay una pelea entre elefantes, lo único que se pierde es el pasto”.

Hago un llamado, en el nombre de Dios -por decirlo de una manera dramática-, a terminar el paro, a

fin de que los profesores y el Gobierno se sienten a conversar.

Estoy absolutamente de acuerdo en que hemos resuelto otros problemas más graves que el de los profesores, por lo que parece absurdo no llegar a una solución.

Por otro lado, no podemos dejar sin presupuesto a la educación.

Por eso, reconociendo el derecho a la huelga de los profesores, por lo cual muchos luchamos en otros años, me parece que hay que aprobar la Partida de Educación. Lo digo desde la perspectiva de un Senador que debe velar, sobre todo, por el bien del país y, en particular, por la educación y por los más chicos, que son los más nobles.

Pero, señora Presidenta -simplemente como un acto de ruego de la opinión pública- deseo que ¡por favor! el Colegio de Profesores y el Gobierno se sienten a conversar y no se detengan hasta resolver el problema.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El Senador señor GAZMURI.- Señora Presidenta, voy a votar a favor del presupuesto del Ministerio de Educación.

Entiendo que hay un retraso en el sector, como lo hubo con muchos otros en Chile. Hace 20 años recibimos un país muy empobrecido y con una deuda social gigantesca.

Considero que el manejo del conflicto por el Gobierno ha sido un tanto errático. Hubo acuerdos que dieron origen a una Comisión de la Cámara de Diputados, donde se habló y se entendió que había deuda histórica. Sin embargo, ahora se desconoce. Yo creo que más que una cuestión semántica hay una efectiva necesidad de mejorar la condición de los maestros en el país. Y el problema es complicado debido al pasivo, fundamentalmente.

Considero que esta huelga, además, perjudica básicamente a los estudiantes de los colegios

municipalizados, que son los más pobres. Por lo tanto, urge lo que aquí se ha planteado con tanta insistencia: sentarse a la mesa y, al margen de las nomenclaturas y los nombres que se pongan a las cosas, buscar una solución. Estimo que ese, además es el ánimo de la inmensa mayoría de los profesores. Yo insto al Gobierno a reunirse y lograr acuerdo al respecto.

No me parece que sea un instrumento para lograr ese objetivo rechazar el presupuesto del Ministerio de Educación. No hay relación alguna entre ese propósito -que comparto- y el voto que nos corresponde entregar para aprobar esta Partida.

Por lo tanto, anuncio con mucha convicción mi voto a favor del presupuesto de dicha Secretaría de Estado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Súnico; a continuación, intervendré brevemente y, luego, procederemos a votar las indicaciones.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, una de las cosas que más daño hace a la política es que, cuando tenemos que debatir un proyecto de ley, sobre cualquier materia, se termine chantajeando con otra cosa.

Aquí estamos discutiendo el presupuesto del Ministerio de Educación, el de la JUNAEB, el material educativo y el correspondiente a varios rubros muy importantes en la educación chilena.

Podemos tener distintas opiniones sobre la deuda histórica, pero la Cámara de Diputados ya expresó su opinión oficial, acordada por la unanimidad de los parlamentarios. Y ahora estamos debatiendo el presupuesto de esa Cartera, respecto del cual, yo al menos tengo un compromiso. Por eso no concuerdo con la manera en que se está resolviendo el problema de los profesores.

Pero esa es materia de otra discusión.

Muchas veces, cuando intentamos mezclar peras con manzanas se genera un escenario en el cual

terminamos dando la señal de que la política del chantaje resuelve los conflictos. Yo no creo en esa política. Desde que estoy en el Parlamento, siempre he tratado de votar los proyectos, el artículo, la glosa según su mérito, sin que ello dependa de si me van a arreglar otra iniciativa o me van a mejorar un camino de mi distrito. ¡No! Cada glosa, cada artículo, cada partida tiene que discutirse en su mérito. Y aquí estamos hablando del Presupuesto del Misterio de Educación que es absolutamente necesario. Por supuesto que tenemos una deuda con los profesores jubilados. Es cierto. ¡Una tremenda deuda! Y por eso hemos discutido en la Sala este asunto.

Por lo tanto, solicito dejar establecido en el Protocolo el mecanismo que esperamos resuelva el problema del pago del bono poslaboral y también la forma en que los profesores puedan ingresar al aporte previsional solidario que provee, como complemento, la reforma previsional. Eso va en la dirección correcta para

solucionar la situación remuneracional de los pensionados.

En consecuencia, no porque estemos discutiendo sobre el conflicto del magisterio, vamos a dejar sin presupuesto al Ministerio de Educación para el año 2010. Eso no sería serio. Es pelea de barrio y no corresponde a la labor que nos corresponde como parlamentarios y autoridades del Estado.

Por último, deseo compartir lo planteado aquí: este paro tiene que terminar cuanto antes. Necesitamos que el Gobierno y el Colegio de Profesores se sienten a conversar y puedan resolver cuanto antes el conflicto que está dañando enormemente la educación pública. Miles y miles de padres a lo largo de Chile están evaluando la posibilidad de llevar a sus hijos a los colegios particulares subvencionados.

Seguramente, dicha huelga causará serias consecuencias sobre la matrícula del sector municipal

durante el próximo año. Por lo tanto, urge solucionarla a la brevedad.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Solo quiero expresar lo siguiente.

Realmente duele la profunda desigualdad existente en nuestro país entre quienes ganan más y los que ganan menos. Estoy convencida de que ella es producto de la diferencia abismante que hay en la calidad de la educación que reciben los niños, dependiendo de si sus padres pueden pagarla o no. Ahí se genera esa inequidad, como consecuencia de la educación.

Estoy convencida de que los profesores deben tener muy buenos sueldos, pero ello sujeto a que hagan un aporte de calidad. Y, en ese sentido, siempre he lamentado que el Colegio de Profesores se oponga tenazmente a una buena y sana evaluación. Hasta ahora, solo han aceptado que se les aumente el sueldo por bienios y no por la calidad de lo que enseñan.

Estoy dispuesta a votar a favor de entregar todo el dinero necesario para la educación. En su minuto fui la más fiel defensora de un aumento del IVA y destinarlo a dicho sector. Y ahora estoy dispuesta a aprobar todos los recursos que sean menester, siempre que con ello se mejore la calidad de la educación para los niños más pobres. De otra manera, no.

Por eso, voy a votar a favor del presupuesto del Ministerio de Educación y, además, respaldar cualquier aumento del gasto de dicha Cartera, pero únicamente si se mejora la calidad de la enseñanza para los más desposeídos, sobre todo en la educación pública, en la cual creo profundamente.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda). Señora Presidenta, no voy a hacer una intervención general, sino que deseo referirme a un punto muy concreto.

Quiero reiterar y clarificar las dos cosas a las que el Ejecutivo se ha comprometido.

Primera, vamos a hacer una modificación legal a fin de que los plazos se cumplan y los procedimientos se agilicen para pagar el bono poslaboral.

Segunda, para la transición de un sistema de ficha de protección social -que es la que otorga los beneficios del Aporte Previsional Solidario- a uno de pobreza, vamos a tomar en cuenta los criterios señalados. Hay un estudio referente a los plazos a que ya se comprometió el Director de Presupuestos.

El concepto que debe estar detrás de esa fórmula es ampliamente compartido por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el cual implica un amplio acceso al APS para complementar las pensiones de las personas de menores ingresos, cualquiera sea su profesión. Y, por lo tanto, tendremos un avance importante, absolutamente capital, para la disminución de la pobreza en la tercera edad.

Esos son los dos compromisos que asume el Ejecutivo con toda claridad.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde pasar a las indicaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones presentadas a la Partida Ministerio de Educación son las números 317 a 333.

La señora MATTHEI (Presidenta).- La primera de ellas autoriza a las universidades a contratar obligaciones financieras, es inadmisible.

Si le parece a la Sala, dejaríamos esta materia para el Protocolo y para que sea tomada en cuenta en la ley de reajuste de remuneraciones.

--Se declara inadmisible la indicación N° 317 y se acuerda incluir la materia en el Protocolo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- El Diputado señor Dittborn presentó diversas indicaciones, pero ha dado a conocer que está dispuesto a que pasen al Protocolo.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El Diputado señor DITTBORN.- Señora Presidenta, las indicaciones números 319, 320 y 321 son de información y podrían incluirse en el Protocolo.

La N° 319 recae en el Capítulo 01, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 531, Modernización de la Supervisión Técnico-Pedagógica, e involucra bastante dinero.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Hay dos más -las indicaciones N°s. 320 y 321- que conciernen a las subvenciones escolares preferencial y por concentración.

El señor BUSTOS (Secretario).- La 328, referida a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y Asistencialidad Estudiantil, es igualmente de información.

El Diputado señor DITTBORN.- Exacto.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, con respecto a las indicaciones 319, 320 y

321, no hay problema en colocarlas en el Protocolo, conforme a lo solicitado por el Diputado señor Dittborn.

El único alcance que quiero hacer es que la indicación N° 319 expresa que el Ministerio deberá informar “Antes del mes de marzo de 2010”. Pero resulta absolutamente imposible tener antes de esa fecha la evaluación de impacto de un programa gubernamental. En principio, a lo mejor podría entregarse en agosto.

Como bien lo sabe la señora Presidenta, las evaluaciones de impacto que informamos a la Comisión Mixta de Presupuestos demoran bastante más que eso. Por lo tanto, no es factible cumplir con ese requisito en el año 2010.

Si se precisa información para el próximo año, la única alternativa sería hacer una EPG, que se entrega en agosto. O sea, se coloca en el Protocolo y se entrega en ese mes. De lo contrario, habría que realizar otra forma de evaluar, con una duración y una metodología

que habría que estudiar conforme a este programa, que es bastante especial.

Pero estamos de acuerdo en colocarla en el Protocolo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Como se está hablando aquí de una evaluación de impacto, se requiere que ella se efectúe, pero en el plazo que sea necesario.

Lo importante es que haya una buena evaluación sin importar tanto los plazos.

El Diputado señor MONTES.- ¿De qué evaluaciones se trata?

La señora MATTHEI (Presidenta).- De las relativas a modernización de la supervisión técnico-pedagógica, subvenciones escolares preferencial y por concentración, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y Becas y Asistencialidad Estudiantil.

El Diputado señor MONTES.- En caso de supervisiones efectuadas todos los años, habría que evaluar el tiempo que llevan.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En realidad, se evalúa el programa en sí.

Entonces, si les parece, quedaría todo eso en el Protocolo

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones se retiran, y pasan al Protocolo.

--Quedan retiradas las indicaciones números 319, 320, 321 y 328, dejándose constancia de que las materias de que tratan se incluirán en el Protocolo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Hay más indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- La N° 322, al Capítulo 01, Programa 04, Subsecretaría de Educación, Desarrollo Curricular y Evaluación, es para modificar la Glosa 13, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 601, Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos, como se indica a continuación.

"En el inciso primero:

1. Eliminar la frase "subvencionados municipales".

2. Agregar entre la frase “talento académico de establecimientos” y la frase “que cursan entre segundo ciclo”, la siguiente: “educacionales regidos por el D.F.L (Ed.) N° 2, de 1998 y del Decreto Ley N° 3.166, de 1980.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Dittborn.

El Diputado señor DITTBORN.- Señora Presidenta, esta indicación es más de fondo. Entiendo que hay al menos otra con el mismo objetivo, que es el siguiente: nuestro sistema de educación entrega subvención estatal a los colegios públicos y a los particulares subvencionados. Su monto es igual. Parlamentarios de todos los sectores hemos sostenido que en un caso debería ser mayor, pero es el mismo, salvo en el caso de la subvención diferencial que aprobamos hace algún tiempo y que se orienta hacia los alumnos más pobres, el que es un poco más alto.

Creo que está en el espíritu, en la raíz misma de nuestro sistema el que la subvención es igualitaria, sin

discriminar por institución o colegio, sino por niño -lo que es lo razonable-, otorgando una subvención mayor a los de familias más pobres.

Sin embargo, en este Presupuesto hay diversos gastos de programas, orientados a los colegios municipalizados. Y son programas importantes. Uno de ellos es al que se refiere la indicación: el de Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos, porque la glosa establece que ese dinero solo puede ir a los colegios municipales.

Lo mismo ocurre en otros programas.

A fin de mantener el espíritu original de nuestro sistema educativo, en mi opinión, deberíamos tratar de que la subvención no discriminara por establecimiento o por la forma jurídica en que este se encuentre organizado. Porque hay muchos niños pobres que asisten a colegios particulares subvencionados, y no veo por qué se les va a privar de este tipo de programas de Gobierno.

El propósito de esta indicación es claro: eliminar las palabras “subvencionados municipales” y agregar una frase que, en el fondo, permitiría entregar los recursos a colegios tanto municipales como particulares subvencionados, evidentemente con el criterio de que estos últimos sean los que atienden a los niños más pobres del país.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Yo estoy de acuerdo con el fondo de la indicación, pero debo declararla inadmisible, porque tiene que ver con administración financiera, ya que cambia el destino de los recursos.

El Diputado señor DITTBORN.- No, señora Presidenta, no cambia el destino ni obliga a un cambio.

Pudiera ser que, de aprobarse mi indicación, el Gobierno gastara los fondos de la misma forma. Lo que ella hace es, simplemente, abrir la posibilidad de que los dineros se destinen tanto a colegios municipales como a particulares subvencionados.

Si después el Gobierno decide gastarlos íntegramente en colegios municipales, por parecerle la mejor manera, está bien, lo puede hacer. Pero lo que no me parece apropiado es que por ley impidamos que esos recursos vayan a los niños de los colegios particulares subvencionados que ameriten este tipo de ayuda.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, en primer término, creo que la indicación es inadmisible porque cambia el universo de los beneficiados.

En segundo lugar, creo que el problema de fondo es parte de una distorsión en nuestra legislación. Porque, en verdad, hay un conjunto de mecanismos para transferir más recursos a los colegios municipales, a fin de estimular cierto comportamiento.

Pero resulta que los colegios particulares subvencionados tienen 400 millones de dólares adicionales por concepto de financiamiento compartido. O

sea, tienen más dinero, pero menos niños que requieren recursos.

La Asignación Preferencial no alcanza a corregir eso.

Hay otros programas -que el colega mencionó en distintas indicaciones-, en los cuales se observan las mismas distorsiones, pero que, en definitiva, tienen que ver con la LEGE, y en que el Estado no tiene una responsabilidad preferente. Por eso se buscan estas modalidades para compensar lo que no se logra por otras vías.

En síntesis, creo que la indicación es inadmisible y que lo propuesto debe aprobarse como está.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, no se trata del fondo de la indicación, sino de su forma. Por eso Su Señoría opina que es inadmisible.

El Ejecutivo, por cierto, la encuentra inadmisible. Es la misma opinión que tuvo el año pasado, ocasión en que también esta Comisión la declaró inadmisible. Porque este debate no es de ahora. Se ha dado en otros años. Y, por cierto, la inadmisibilidad se funda en que la indicación alude a una materia de administración financiera del Estado, ya que dirige o cambia el destino de los recursos.

Es como si un beneficio para mujeres lo ampliáramos a hombres, y se argumentara que solamente se puede seguir gastando en las representantes del género femenino. No. La indicación cambia el destino de los recursos orientados a cierta calidad de establecimientos, y lo abre para otros de una calidad distinta. Y esto hoy día no lo permite la norma.

El Diputado señor DITTBORN.- Señora Presidenta, tengo dudas, pero es la Mesa la que califica la admisibilidad.

Solamente un comentario acerca de lo señalado por el Diputado Montes: creo que muchos colegios

particulares subvencionados que atienden a niños muy pobres reciben recursos adicionales, debido a los aportes de los padres. Y, como se decía, el paro de los profesores que estamos observando hoy día va a determinar que probablemente esos colegios cobren más importancia en el futuro, tal como lo han ido haciendo en los últimos años.

Siempre debiéramos mejorar las subvenciones destinadas a los niños más pobres, tal como lo hicimos con el aumento de la Subvención Preferencial, pero nunca debiéramos discriminar en favor de un cierto tipo de colegios y en contra de otros. Siempre nos deberíamos fijar en los niños.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Bien.

Declaro inadmisible la indicación 322.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se declara inadmisible la indicación número 322.**

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Y qué pasa con la glosa, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- A mí la glosa no me gusta, pero la indicación es inadmisible.

El Senador señor LONGUEIRA.- Entonces, pido que se vote la glosa en forma separada.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Conforme.

El señor BUSTOS (Secretario).- **En seguida, está la indicación número 323, que suprime el inciso final de la Glosa 15.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- **Considero que también es inadmisible**, porque elimina un inciso que indica que “A lo menos el 90% de estos recursos propenderá a fortalecer las capacidades de gestión en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

El Diputado señor DITTBORN.- Pretende el mismo objetivo que la anterior.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Se puede pedir votación separada del primer párrafo de la glosa, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es.

El Diputado señor DITTBORN.- ¿Está claro que se van a votar las dos glosas separadamente?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí, se ha pedido votación separada, señor Diputado.

El señor BUSTOS (Secretario).- Luego, la indicación número 324 agrega un inciso tercero a la Glosa 16, Subtítulo 24, ítem 03 604, del siguiente tenor:

"Los resultados de las evaluaciones fijadas en el decreto 96 que se realicen bajo este programa deberán ser dadas a conocer a la comunidad en general, en forma desagregada a nivel de facultad o institución formadora.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Esta indicación se refiere al desarrollo curricular de la carrera de profesores, o no?

El Diputado señor DITTBORN.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Diputado.

El Diputado señor DITTBORN.- Se trata de lo siguiente.

La Glosa 16 dice “Programa destinado a fortalecer la formación inicial de docentes y la inserción profesional de los docentes que ingresan a establecimientos regidos por el D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 1998”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Creo que la indicación es perfectamente admisible.

Si les parece, se aprobaría por unanimidad.

El Diputado señor DITTBORN.- “En el sitio web”, faltó decir.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Esto debiera ser en el sitio web, para que no nos llenemos de papeles.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba por unanimidad la indicación 324 (22 votos).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- La indicación número 325 también se refiere a información en la página web, específicamente de la distribución de los recursos a nivel comunal.

¿Ya se está haciendo?

Bueno.

Si les parece, se aprobaría por unanimidad.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Aprobada por unanimidad la indicación número 325.**

La siguiente es la número 326 y su objetivo es cambiar la glosa 12, subtítulo 24, ítem 03 074 (Apoyo a la Gestión de Educación Municipal).

La señora MATTHEI (Presidenta).- **También es inadmisible**, por las mismas razones anteriores. En el fondo, pretende que unos dineros vayan a todos los colegios subvencionados y no solamente a los municipales.

El señor BUSTOS (Secretario).- La número 327, al Capítulo 01, Programa 30 Subsecretaría de Educación, Educación Superior, propone agregar a la Glosa 06, Subtítulo 24, ítem 03 204, los siguientes incisos nuevos:

"Para la asignación de estos recursos se deberá establecer un proceso transparente y objetivo donde quienes evalúan los antecedentes desconozcan la identidad de los postulantes. Asimismo, las bases de postulación y los criterios de selección serán conocidos

previamente por los postulantes y no podrán ser modificados hasta un nuevo concurso.

"Asimismo, las bases deberán establecer mecanismos a fin que los beneficiarios, una vez que retornen al país, realicen por el mismo tiempo que duró su beca en el extranjero, alguna de las siguientes actividades: i) actividades de investigación o docencia en alguna institución de educación media o superior del país; ii) desempeñarse en órganos de la Administración del Estado o en fundaciones o corporaciones sin fines de lucro.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Esta indicación se refiere a las pasantías. Es mucho dinero: 12 mil millones de pesos.

A mi juicio, es admisible, por cuanto lo que busca, en el fondo, es que las bases de postulación sean conocidas antes de la selección y no puedan modificarse después y que las personas encargadas de evaluar los antecedentes desconozcan la identidad de quienes postulan.

El Diputado señor MONTES.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, lo que pasa es que la Glosa dispone que un decreto del Ministerio de Educación establecerá la manera de asignar los recursos, de priorizar las temáticas, de hacer los contratos, etcétera. Y la verdad es que se ha demostrado que eso requiere más.

Entonces, me gustaría pedirle al Gobierno que pensara para el Protocolo un desarrollo de esto, de tal forma de establecer un compromiso mayor en el propio Protocolo, para el reglamento. Porque la verdad es que aquí tampoco basta con la indicación. O sea, es necesario ir un poco más allá. El solo reglamento del Ministerio de Educación no fue suficiente para resolver este problema.

El Diputado señor DITTBORN.- De acuerdo. Yo retiraría la indicación en la medida en que hubiera un compromiso del Gobierno para incorporar la materia en el Protocolo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Iría al Protocolo, entonces.

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, entendiendo que la 327 y la 329 -la Secretaría me puede corregir- son la misma indicación, y entendiendo que la 329 se refiere a Becas Chile, que es justamente donde está el reglamento que regula estas dos cosas, por cierto colocaremos en el Protocolo que acompaña el despacho de la ley lo que han planteado los Diputados señores Dittborn y Montes.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, el Protocolo se referirá a las indicaciones 327 y 329 y ambas quedarían retiradas.

Vamos a la 330.

El señor BUSTOS (Secretario).- La 328 pasa al Protocolo también.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ya lo habíamos dicho.

El señor BUSTOS (Secretario).- Exactamente.

La 329 igualmente pasa al Protocolo.

La 330 recae en el Capítulo 05, Programa 01, Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, y propone agregar una nueva Glosa al Subtítulo 24, Ítem 01, Sector Privado, del siguiente tenor:

“Las instituciones beneficiarias deberán suscribir un convenio con el Servicio. Dicho convenio deberá ser publicado en la página web del Servicio y del Ministerio de Educación, asimismo cada una de las instituciones beneficiarias deberán publicar en su página web información sobre sus estados financieros.”.

Se trata de transferencias desde la Dirección de Bibliotecas hacia instituciones del sector privado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Habría acuerdo del Ejecutivo para incorporar esta glosa?

Perfecto.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Aprobada por unanimidad la indicación 330.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- La 331 es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se declara inadmisible la indicación 331.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- La 332, lo mismo.

El señor BUSTOS (Secretario).- **También se declara inadmisible la indicación 332.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Y la 333?

Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, parte de las materias que se debatieron ayer y también cuando participé en la Subcomisión dice relación a entregar mayor información sobre los proyectos Bicentenario.

Acá, en realidad, se está imponiendo una nueva función al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consistente en llevar a cabo un estudio, lo cual requiere una determinada cantidad de recursos.

Lo que nosotros podemos hacer es sacar esta indicación, colocarla en el Protocolo y establecer una

fecha para un informe del Consejo sobre las actividades del Bicentenario, que se le envíe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Efectivamente, ayer se discutió la necesidad de enviar a la Comisión informes acerca del estado de avance de todos los proyectos Bicentenario.

Así que quedaría en el Protocolo.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Entonces, la indicación número 333 se entiende retirada y pasa al Protocolo.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Exactamente.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señora Presidenta, solo quiero dejar una constancia.

Lamento que en el año del Bicentenario, con el déficit que tenemos en la dimensión cultural, este proyecto congele el presupuesto de Cultura. Lamento que así sea.

Nada más.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, se pondrán en votación las dos glosas respecto de las cuales se había pedido votación separada. Primero una y luego la otra.

El Diputado señor ALVARADO.- Cuestión de Reglamento.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Diputado.

El Diputado señor ALVARADO.- Quiero consultar a la Mesa respecto de los reemplazos vigentes en esta sesión.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Diputado señor García-Huidobro está reemplazando al Diputado señor Álvarez; el Senador señor Ruiz-Esquide, al Senador señor Frei; el Senador señor Romero, al Senador señor García; la Diputada señora Vidal, al Diputado señor Jaramillo; el Senador señor Muñoz Aburto, al Senador señor Muñoz Barra, y el Senador señor Gazmuri, al Senador señor Naranjo.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡Está más fácil la Séptima Norte, parece...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se pone en votación la primera glosa.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Presidenta coloca en votación la Glosa 13 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 04. Esta Glosa cubre las dos indicaciones que se habían señalado.

Dice:

“13 Programa destinado a entregar becas para estudiantes con talento académico de establecimientos subvencionados municipales, que cursan entre segundo ciclo de educación básica y 4º año de educación media. El cual se ejecutará conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 230, del Ministerio de Educación, de 2007, y sus modificaciones.

“El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el total de beneficiados

con cargo a estos recursos por comuna del establecimiento educacional al que asiste.”.

El Diputado señor ORTIZ.- Señora Presidenta, propongo aprobarla por unanimidad.

El Diputado señor LORENZINI.- Pero se pidió votación separada.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entiendo que hay parlamentarios a favor y en contra de la Glosa.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, se pidió votación separada. Por lo tanto, usted está poniendo en votación el primer párrafo.

¿Qué está sometiendo a votación?

La señora MATTHEI (Presidenta).- La Glosa.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Qué parte de ella?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Lo que yo entiendo, de acuerdo a lo que he escuchado, es que en realidad lo que se debiera votar por separado es la palabra “municipales” en la frase “establecimientos subvencionados municipales”.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡No!

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Qué es lo que solicita?

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, usted declaró inadmisible una indicación y yo solicité que usted sometiera a votación el primer párrafo de la Glosa 13.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perfecto.

El Senador señor LONGUEIRA.- Nosotros lo vamos a votar en contra.

Ahora, si hay unanimidad para eso...

El Diputado señor ORTIZ.- Nosotros nos pronunciaremos a favor.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Entonces, se vota el primer inciso.

Los que votan a favor es para mantener el primer inciso; los que votan en contra, para eliminarlo.

El señor BUSTOS (Secretario).- La señora Presidenta ha colocado en votación el primer inciso de la Glosa 13, que se ha pedido votar separadamente.

Voy a proceder al conteo.

Se aprueba el primer inciso de la Glosa 13 (14 votos a favor, 7 en contra y una abstención).

La señora MATTHEI (Presidenta).- A continuación, entonces, se votará la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobar, levanten la mano: 16 votos.

Los que estén en contra: 4.

¿Abstenciones? Dos.

Por lo tanto, queda aprobada la Partida 09, Ministerio de Educación (16 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde analizar la Partida 21, Ministerio de Planificación.

El señor BUSTOS (Secretario).- En esta Partida el Ejecutivo formuló dos indicaciones. Además, la Primera Subcomisión le introdujo una enmienda al Capítulo 01, Programa 07, Coordinación Programas de Protección Social MIDEPLAN, que consiste en rechazarlo en su

integridad, con excepción de los gastos permanentes. En cuanto a los gastos variables, fueron rebajados a un peso.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

El Diputado señor ROBLES.- Votemos.

El Diputado señor ORTIZ.- Votemos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, en la Primera Subcomisión yo planteé mis reservas respecto de la ampliación de la segunda fase para las comunidades restantes en el Programa Orígenes. Manifesté que era necesario revisar cómo se estaba desarrollando ese Programa, para los efectos de implementar una ampliación.

Y lo que yo pedí al Director de Presupuestos fue que se incluyera en el Protocolo el hecho de que se iba a estudiar y que se haría una reingeniería de ese Programa, que más que tal es un problema para las comunidades.

Por esa razón, había pedido postergarlo. Pero, como el Ejecutivo me ha planteado su disposición de hacer una reingeniería de todo el Programa Orígenes con motivo de la ampliación de la segunda fase de este, yo me quedo satisfecho con eso.

Gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¡Perdón, señor Diputado! ¿Podría repetir la última parte, porque me estaban hablando y no entendí lo que dijo?

El Diputado señor TUMA.- Señora Presidenta, decía que el Ejecutivo está disponible para que en el Protocolo se considere una reingeniería del diseño de lo que será la ampliación de la segunda fase del Programa Orígenes.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Entonces, eso estaría en el Protocolo?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Sí, señora Presidenta.

Y, al respecto, entiendo que se está analizando la indicación número 137 del Ejecutivo, que repone los recursos para el Programa de Protección Social.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay dos indicaciones: la 137, como bien decía el Director de Presupuestos, repone la Partida que había sido eliminada, y la 335, también del Ejecutivo, que incorpora una Glosa 08, asociada al Ítem Encuesta CASEN, que dice: “Durante el año 2010, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de los resultados de la CASEN 2009, un informe que contenga la medición de la línea de pobreza, de acuerdo a la canasta de necesidades básicas vigente para el año 2009 y la nueva canasta de necesidades básicas que determine la CEPAL durante el primer semestre del 2010.”.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El Senador señor LONGUIERA.- Señora Presidenta, la verdad es que nosotros solicitamos al Ejecutivo incorporar esta Glosa. Y quiero celebrar que este haya dado este paso.

Esta es una aspiración de muchos años de todas las instituciones y organizaciones del país preocupadas de superar la pobreza, incluida la propia Fundación, que han venido exigiendo evaluar la encuesta CASEN -esta muestra se levanta cada tres años, y creo que sería muy positivo volverla a efectuar cada dos años, como era originalmente; a partir del 2000 se decidió hacerla trienalmente- y que se modifique la canasta.

Sin duda, no tiene ningún sentido realizar todo el esfuerzo que hace el país si existe una canasta completamente obsoleta, que lleva más de veinte años de vigencia. Por eso, continuar con la serie actual -porque creo que hay que seguir comparando- y hacerlo simultáneamente con una nueva canasta que determine la CEPAL me parece que constituye un gran paso para saber verdaderamente cuáles son las personas más vulnerables

del país, quiénes están bajo la línea de pobreza, cuáles se encuentran bajo la línea de indigencia.

Yo quiero celebrar esta indicación porque es algo que han planteado numerosas instituciones y diversos parlamentarios durante muchos años. Así, pienso que en forma definitiva se dará un paso para que tengamos una canasta vigente de acuerdo con las necesidades básicas de las familias de hoy, y no aquella que había hace 20 ó 25 años.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Se procederá a votar las indicaciones 335 y 137.

¿Habría acuerdo en pronunciarse primero respecto de la número 137?

Bien.

En votación.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada la indicación número 137 (18 votos favorables).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ahora se pondrá en votación la indicación 335, relativa a la encuesta CASEN. Su objetivo es que se mida la pobreza con dos canastas diferentes: una, es la continuación de la vigente para el 2009, y la otra, es la nueva que se aplicará.

¿Habría acuerdo?

El señor BUSTOS (Secretario).- **Queda aprobada la indicación número 335 (18 votos a favor).**

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación la Partida.

Si no hubiere objeción, se aprobaría.

El Senador señor ESCALONA.- Que se agregue mi voto favorable.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así se hará.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Entonces, quedan aprobadas las dos indicaciones anteriores y la Partida 21, Ministerio de Planificación, con 18 votos favorables.**

La señora MATTHEI (Presidenta).- Corresponde tratar la Partida 50, Tesoro Público, respecto de la cual hay tanto

indicaciones como modificaciones en el informe de la Primera Subcomisión.

El señor BUSTOS (Secretario).- Dicha instancia introdujo las siguientes enmiendas:

En el Programa 02, Subsidios al Sector Privado; Asignación 029, Bosque Nativo, se propone sustituir la Glosa 12 por la siguiente:

“Durante el año 2010, los artículos 2° numero 4), 19 y 52 de la ley 20.283 no regirán respecto de las especies clasificadas como ‘fuera de peligro’, pudiendo la Corporación Nacional Forestal autorizar planes de manejo para dichas especies.”.

Asimismo, se agregó la Glosa asociada 030, Otros Subsidios, y una Asignación por 4 mil millones de pesos. Dice la Glosa: “Con cargo a esta asignación, podrán transferirse hasta $ 4.000.000 miles a la Fundación Teletón para el financiamiento de la construcción y equipamiento de inmuebles de su propiedad destinados a actividades culturales, de acuerdo

al programa de caja elaborado por la Dirección de Presupuestos.”.

Esta proposición fue aprobada por mayoría: 3 votos a favor y 1 en contra.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿La glosa para transferir 4 mil millones de pesos tenía el patrocinio del Ejecutivo?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, fue una indicación del Ejecutivo.

El señor BUSTOS (Secretario).- Conviene señalar que la asignación se aprobó por unanimidad (4 votos favorables) y que la glosa lo fue por mayoría de votos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Por lo tanto, se debe votar la glosa porque no viene por unanimidad.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Diputado señor Dittborn.

El Diputado señor DITTBORN.- Señora Presidenta, yo fui el que se pronunció en contra de la glosa y a favor de la Partida porque me parece bien que se le otorguen a la Teletón 4 mil millones de pesos. No tengo ningún problema con

eso. Sí lo tengo con que le sean destinados para financiar un teatro.

Creo que la Teletón debe tener muchas otras prioridades, entre ellas, los centros de atención a lo largo de Chile, que, según entiendo, existen muy pocos y hay bastantes necesidades. Por lo tanto, considero mucho más razonable que esos 4 mil millones fueran a financiar la actividad misma de la Teletón y que la plata para financiar el teatro se consiguiera por otras vías: publicidad, donaciones, etcétera.

Por eso voté en contra de la glosa, señora Presidenta, y a favor del gasto.

El Diputado señor LORENZINI.- ¡Pero ahora vote a favor...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra la Diputada señora Vidal.

La Diputada señora VIDAL.- Señora Presidenta, solo para entregar un argumento frente a la duda del Diputado Dittborn.

Yo creo que es importante tener en cuenta que, en lo referente a la Teletón, el escenario donde se desarrolla la actividad misma, el evento mayor, ahí donde se recauda la más grande inversión para esa gran causa de Chile es un teatro.

Por lo tanto, me parece que, en lo que respecta a dicha infraestructura, nosotros no deberíamos juzgar cómo se van a gastar esos recursos, porque está demostrado que la administración de la Teletón ha sabido gastar e invertir, cuando ha sido necesario, en hospitales para los niños.

¡Y aquella es la forma en que corresponde presentar a esa gran causa que es la Teletón!

Así que creo que en eso no deberíamos equivocarnos ni confundirnos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Longueira; y luego, el Senador Bianchi.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, entiendo que la glosa es necesaria. No hace referencia a los 4 mil millones que se entregan a la Teletón. En la asignación

030 aparece “Otros Subsidios”, no está referida a esa institución.

Y lo que hay que hacer...

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Se refiere a la Glosa 13?

El señor LONGUEIRA.- Sí. Está vinculada a la asignación que fue aprobada en forma unánime 4 por 0.

La glosa es necesaria porque, de lo contrario, no se señalará a qué institución se destinarían los 4 mil millones.

Por eso, expreso al Diputado Dittborn que, si se aprobara su rechazo, la plata no llegaría por ninguna vía a la Teletón.

Así lo entiendo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- En votación.

¿Habría acuerdo?

El señor BUSTOS (Secretario).- En votación la glosa 13.

El Diputado señor DITTBORN.- Yo voto en contra.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

--Se aprueba la Glosa 13 (19 votos a favor y uno en contra).

El señor BUSTOS (Secretario).- La siguiente enmienda que hizo la Subcomisión se refiere al Programa 03, “Operaciones Complementarias”.

Se refiere a pensiones de gracia que beneficiarán a ex trabajadores de la ex empresa Carbonífera Shwager.

Es bastante extenso el texto. Si quieren no la leemos porque también viene por unanimidad 4 por 0.

--Por unanimidad, se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- Después, en el mismo Programa 03, Subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”, Ítem 03, “A Otras Entidades Públicas”, se propone reemplazar el guarismo “762.639.226” por “758.639.226”.

Esto es del Ejecutivo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- También viene por unanimidad.

Si no hubiere objeción, se aprobaría.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

--Por unanimidad, se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- Por último, hay dos modificaciones mediante las cuales la Comisión reduce la asignación 110, Consejo para Transparencia, a un mil pesos y suprime la Glosa 17 asociada a la Asignación 122, Provisión para Distribución Suplementaria.

Las dos vienen por doble empate.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Longueira.

El Senador señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, en esta Partida el Ejecutivo presentó indicación para reponer la Asignación que redujo la Subcomisión.

Hay un compromiso para incorporar un texto sobre esta materia en el Protocolo. Por tanto, creo que sería bueno que el Director nos señalara los términos de aquel a fin de votar favorablemente la indicación.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Gazmuri.

El Senador señor GAZMURI.- En el mismo sentido del Senador Longueira, soy de la opinión de que necesariamente habrá que suplementar el presupuesto del Consejo para la Transparencia si queremos que este cumpla los objetivos que le ha encargado la ley.

Entiendo que existe la idea de que eso ocurra precisamente con recursos del Tesoro Público.

Por consiguiente, también quisiéramos que ello quedara taxativamente incorporado en el Protocolo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Señor Director, ¿hay compromiso?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, la indicación Nº 7 repone los recursos que estaban consultados para el Consejo de la Transparencia.

Acto seguido, se le ha pedido a la Dirección de Presupuestos que incorpore eso en el Protocolo. Lo quiero dejar establecido en esta sesión porque nosotros no hemos tenido ningún problema en la implementación del Consejo para la Transparencia, ni en los recursos que pusimos con

anterioridad a que entrara en vigencia la ley en 2008, ni en los suplementos que hemos efectuado en 2009. Y de ser necesario, como el Consejo de la Transparencia nos ha dicho que necesita inversiones en tecnología de la información -en el marco de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y de nuestras flexibilidades- podemos buscar los reforzamientos que ellos necesitan, tal como lo hicimos en 2009.

Si la frase se adecua y se coloca que durante el primer trimestre informaremos de esa materia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el Ejecutivo puede establecerlo en el Protocolo sin mayores problemas.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

El Senador señor LONGUEIRA.- ¿Con el Protocolo?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Con el Protocolo.

--S**e aprueba la indicación Nº 7 (20 votos favorables).**

El Diputado señor TUMA.- Una consulta sobre otro tema.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado Tuma.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Ya votamos!

El Diputado señor TUMA.- En la Comisión se aprobó una indicación parlamentaria, que contó con el patrocinio del Ejecutivo, relacionada con la Ley del Bosque Nativo, en el sentido de autorizar los planes de manejo no solamente por razones de conservación sino también con fines productivos en aquellos casos de especies que no están...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Eso ya se aprobó.

El Diputado señor TUMA.- Gracias, señora Presidenta.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las enmiendas de la Comisión ya han sido todas aprobadas.

Quedan dos indicaciones.

La Nº 254, del Senador Horvath al Capítulo 01, Programa 02, señala:

"La Bonificación a la Mano de Obra establecida en la ley 19.853 se verá reflejada en la planilla del trabajador, por lo que no constituirá renta".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 254.

El señor BUSTOS (Secretario).- La otra, de los Senadores Kuschel y Longueira, es al Capítulo 1, Programa 03, para reemplazar en el primer inciso de su Glosa 17 la expresión "hasta el 31 de julio de 2010, extinguiéndose esta autorización respecto del monto que no conste en decretos ingresados a la Contraloría General de la República hasta dicha fecha inclusive." por "hasta el 31 de octubre de 2010. El monto que no conste en decretos ingresados a la Contraloría General de la República hasta dicha fecha inclusive se sumará a los recursos destinados al ítem Provisión para Financiamientos Compartidos del presente programa.".

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, la idea es flexibilizar el uso de estos recursos para que puedan ser asignados más allá del 31 de julio de 2010...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Perdón, ¿de qué recursos se está hablando?

El Senador señor KUSCHEL.- Los de esta Partida...

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡Programa 03!

El Senador señor KUSCHEL.-...Tesoro Público, Capítulo 01, Programa 03.

Es la indicación que acaba de leer el señor Secretario.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se trata de operaciones complementarias.

El Diputado señor SÚNICO.- Son las de libre disposición.

El Diputado señor ORTIZ.- “Inadmisible”.

El Senador señor KUSCHEL.- Provisión para Distribución Suplementaria, señora Presidenta; Ítem 03, Asignación 122.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, la indicación Nº 314 está relacionada con la Nº 8.

Esto tiene que ver con el Subtítulo 24, Ítem 03, la Asignación 122 y hace referencia a la Glosa 17.

Se trata de la Provisión para Distribución Suplementaria y se refiere a la cantidad de recursos de la nueva administración, tal como explicáramos tanto el Ministro (en la exposición del Estado de la Hacienda Pública) como yo (en el informe de finanzas públicas para comenzar con el programa desde el primer día).

Este ejercicio lo comenzó la Administración Lagos en el Presupuesto del año 2006. Y nosotros hemos seguido esa materia con el Presupuesto de 2010 creando

nuevamente esa Provisión para Distribución Suplementaria por 300 millones de dólares o 168 mil millones de pesos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- ¿Por qué se le pone una fecha tan restrictiva?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Lo que ocurre, señora Presidenta, es que cuando se creó en 2005 para el Presupuesto del año 2006 se hizo con una institucionalidad que es exactamente igual a la que nosotros propusimos. Y la indicación Nº 8 repone el texto que llevamos a la Subcomisión, cuya votación fue objeto de empate y se rechazó.

De hecho, en la otra indicación se colocan otras fechas.

Una de las preguntas que me formularon en ese momento fue por qué se fijaba hasta el 31 de julio para dictar los decretos. Y lo explicamos: porque si usted no los dicta antes de esa fecha, la posibilidad de gastar los 300 millones de dólares durante el año es bastante

cercana a cero; va a contar con pocas probabilidades en tal sentido.

No es que tenga que gastarse los recursos al 31 de julio, sino que la decisión acerca de en qué programas se asignarán apunta justamente a que estos partan desde el primer día; a que se fijen los montos que se estimen pertinentes, conforme a los recursos disponibles -algunos, según se planteó, se incluirán en proyectos de ley que ingresarán al Parlamento-, y a que se dicten los decretos respectivos.

En ese contexto, señora Presidenta, me gustaría establecer que aquí hay una tradición democrática en el sentido de que, más allá de quién esté en el cambio de mando, se dispone en la Ley de Presupuestos cierta cantidad de recursos. Y entiendo que en la indicación número 314, presentada por los Senadores Kuschel y Longueira, se colocan características que rayan en la inadmisibilidad respecto de la administración financiera del Estado, pues implican

modificar lo concerniente a la regulación de recursos en cuanto a cuándo se pueden decretar y gastar.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Veamos.

Hasta hoy siempre ha habido Gobiernos de una misma coalición (quiero ser bien clara), en que los integrantes de la Dirección de Presupuestos permanecen y, en el fondo, existe continuidad.

Ahora es factible que aquello no suceda. ¡Así de claro! Y podría ocurrir que en tres meses no alcanzaran a gastar los recursos en comento.

Yo no visualizo cuál es el problema de fijar un plazo un poco mayor. Ello no incide en el gasto. Y si el nuevo Gobierno se atrasa y no alcanza a gastarlos, le tirarán todos los problemas y le harán rendir cuenta ante el Congreso.

No veo inconveniente en dar cierta flexibilidad, sobre todo considerando que hay tres candidatos competitivos, cualquiera de los cuales puede

ganar. Por lo tanto, es factible que exista una renovación de personas bastante sustancial en todos los servicios.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Sí, señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Ocurre lo siguiente, señora Presidenta.

Aquí estamos comprometiendo nuestra palabra. La voluntad es clarísima. Esta plata no la vamos a utilizar en los primeros tres meses del año. Y es lo que ha querido enfatizar el Director de Presupuestos.

La redacción y la fórmula no son algo que hayamos inventado ahora en forma arbitraria. Sencillamente, es lo que venía de antes.

En tal sentido, estamos usando las reglas precedentes.

Ahora, si ayuda (en la mejor voluntad) decir -y que quede en la historia fidedigna de la ley, en actas, en lo que sea- que el Ejecutivo asume el compromiso de que

estas platas sean flexibles para el próximo Gobierno, que no haya duda alguna al respecto.

Por lo menos desde el Ejecutivo, comprometemos aquello con toda la claridad necesaria.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Longueira.

El Diputado señor LONGUEIRA.- Señora Presidenta, el punto de fondo ya está planteado. Creo que la indicación es inadmisible. Pero -ya lo señaló el señor Ministro- lo que importa es el compromiso. Porque alguien -no recuerdo quién- dijo que había que gastarse los 30 mil millones de dólares “por si había cambio”.

Entonces, se trata de que efectivamente esto quede con flexibilidad para el futuro Gobierno. Si sigue la misma coalición, podrá hacer lo que desee. Pero la verdad es que los recursos contemplados en este Ítem podrían gastarse en los dos primeros meses de 2010.

Por consiguiente, está claro el compromiso. Esa es la voluntad.

No recuerdo quién pronunció la frase antes mencionada. Pero no importa.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ha pedido la palabra el Diputado Dittborn.

El Diputado señor DITTBORN.- Señora Presidenta, hay un problema en el Tesoro Público -me lo han hecho ver mis asesores- respecto al descalce de monedas.

Existe una dificultad en cuanto a que una parte cada vez más sustancial de los ingresos del Fisco se financia con dólares, los cuales están ahorrados y se venden para transformarlos en pesos y gastarlos en Chile.

Los gastos, obviamente, se expresan más en pesos; pero nuestros ingresos se financian progresiva y mayoritariamente con dólares.

Para equilibrar tal situación tenemos dos opciones: una, vender dólares, a fin de financiar los pesos; y la otra, endeudarnos en pesos internamente.

Este año el Gobierno ha usado una mezcla de ambas para lograr el equilibrio de monedas.

Para 2010 se prevé que aumente levemente la tasa de interés en el país, debido a que iremos saliendo de la crisis.

Ello de por sí va a generar un incentivo al ingreso de dólares y, por lo tanto, a una disminución en el tipo de cambio, lo cual afecta a muchos productores, especialmente del agro, y también a quienes compiten con las importaciones.

Si a ese efecto de aumento leve de tasas le sumamos una venta relevante de dólares durante el próximo año, para alcanzar un equilibrio y financiar los gastos en pesos, vamos a provocar una baja mayor en el tipo de cambio.

¿Qué hacer, señora Presidenta?

Me parece que, en este aspecto, el Gobierno supuestamente saliente debe darle flexibilidad al entrante.

Ahora, creo que hay una limitante significativa. El artículo 3° del proyecto establece una

cantidad de deuda máxima que el Ejecutivo puede comprometer: 4 mil 500 millones de dólares.

Nosotros estamos solicitando -esto es una mezcla entre el protocolo y el articulado permanente- flexibilizar esos 4 mil 500 millones de dólares para que el Gobierno entrante pueda utilizar más el camino de la deuda interna y menos el de la venta de dólares, a fin de generar el equilibrio en este descalce, y, por ende, provocar menores presiones a la baja del tipo de cambio, lo cual preocupa a muchos chilenos, especialmente a los productores.

El Diputado señor LORENZINI.- Flexibilidad hacia arriba y hacia abajo.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, entregaré algunos antecedentes históricos.

Esta materia es muy técnica. Así que no quiero extenderme demasiado. Pero quizá es útil que la Comisión tenga los antecedentes a la vista.

En tal virtud, solo deseo referirme al trasfondo histórico, para después ir a un aspecto más de corto plazo.

Hay que distinguir lo que tiene que ver con el déficit o el superávit fiscales, que son fenómenos de corto plazo, de la composición desde siempre del gasto y de los ingresos del Fisco chileno en pesos y en dólares, pues se trata de dos asuntos distintos.

Respecto del déficit o del superávit, cabe señalar que nuestro país tuvo superávit durante varios años. En 2009 registramos un déficit transitorio: en torno a 3,5 puntos del PIB. Y para 2010 anticipamos uno muchísimo menor: levemente, 1 punto sobre el PIB.

Por lo tanto, las necesidades de financiamiento en pesos o en dólares se reducirán bastante el próximo año.

Un asunto muy distinto es la composición que desde siempre ha tenido el Fisco en sus ingresos y gastos. ¿Por qué? Porque -esto no tiene nada que ver con los planes de estímulo fiscal, ni con los fondos del cobre, ni con las políticas recientes- desde hace 50 años al menos Chile ha tenido un superávit en dólares y un déficit en pesos. ¿Por qué? Porque gastamos principalmente en pesos y parte importante de nuestros ingresos es en dólares.

Eso viene desde siempre. Y para resolverlo, desde siempre, todos los Gobiernos de que tengo conocimiento han liquidado alguna cantidad de dólares.

La diferencia estriba en que en los últimos años hemos dado mayor formalismo a esas ventas de divisas, que vienen del Fondo de Estabilización: las hemos hecho a través de una licitación con el Banco Central.

Pero lo que quiero enfatizar aquí es que no se trata de un problema suscitado este año o el anterior. Esta

es la realidad de las finanzas públicas desde siempre, porque percibimos ingresos en dólares (provenientes no solo del cobre sino también de compañías que pagan sus impuestos en dólares) y tenemos gastos que casi en su totalidad son en pesos.

Con el paso del tiempo, en la medida que es menor nuestra deuda, la que históricamente era en dólares, tenemos menos gasto en esta moneda. Y, por consiguiente, este fenómeno, en términos de largo plazo, se ha magnificado, pero por buenas razones.

Ese es el antecedente.

Vamos ahora, señora Presidenta, a la situación hacia adelante.

Yo no querría pronunciarme -porque esto será materia de la política económica del próximo Gobierno- sobre cuál es la fórmula exacta que la nueva Administración va a emplear, ya que puedo imaginar argumentos en una dirección o en la otra.

Por supuesto que el tipo de cambio importa. Por supuesto que la competitividad de las exportaciones importa. Por supuesto que la política fiscal y monetaria -al menos hablo de la fiscal; la monetaria ya es asunto de otra institución- debe conducirse con un ojo puesto en la competitividad de las exportaciones.

Estamos totalmente de acuerdo.

Al mismo tiempo, también se debe tener ojo con los montos de las deudas que se emitan, pues hay asuntos de tamaño de mercado, de impacto en la tasa de interés, etcétera.

Este Gobierno ha buscado un equilibrio liquidando algunos dólares y emitiendo deuda.

Entendiendo que es significativo que la próxima Administración -sea cual fuere- tenga opciones y entendiendo también la relevancia de la competitividad del tipo de cambio, este año hemos puesto el límite -viene en el artículo 3º- en 4 mil 500 millones de dólares, que es

bastante más de los 3 mil millones que se dieron el año pasado.

Ahora, si es voluntad de la Comisión aumentar esos 4 mil 500 millones de dólares a 5 mil millones para precaver posibles contingencias en el futuro, es algo eminentemente razonable y plausible, en el entendido de que se trata de una facultad y de que esto no es gasto sino puramente “tener la posibilidad por si se necesitara”.

Quizás no sea algo que corresponda hacer aquí, pero podríamos, por ejemplo, acordar un alza, en el entendido -de nuevo- de que es para dar mayores espacios, de modo que se puedan tomar las decisiones correctas, dependiendo de las condiciones que existan en su momento respecto a tipo de cambio, tasas de interés, precio del cobre, etcétera.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Creo, señor Ministro, que aquí no hay ni un Diputado o Senador que no esté preocupado básicamente del valor del dólar.

Es obvio que, en el momento en que empiece a subir la tasa de interés, el precio del dólar va a estar con complicaciones.

Por lo tanto, el poder jugar más entre endeudamiento en pesos (interno) y tener que vender dólares y, por ende, deprimir aún más es algo que está en el interés de todos los aquí presentes.

Así que me parece que habría unanimidad para que ustedes introdujeran una mayor flexibilidad, entendiendo que no se aumenta el gasto, sino que sencillamente se permite una mayor flexibilidad -valga la redundancia- en cuanto a venta de dólares o endeudamiento en pesos.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, quiero ver si capté bien: en el entendido de que esta es una solicitud de la Comisión, nosotros presentaremos en la Sala la indicación respectiva.

La señora MATTHEI (Presidenta).- El proyecto se ve primero en la Cámara de Diputados. Ojalá la presenten allá.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Así es.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado García-Huidobro.

El Diputado señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señora Presidenta, solo quiero hacer una consulta: ¿por qué es necesario fijar un monto y no dejarlo abierto?

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Hasta donde yo sé, casi todas las facultades que les damos a los Gobiernos para gastar, para endeudarse, en fin, tienen techo.

Lo que estamos haciendo aquí es fijar un techo.

Y, dentro del techo, en algunos años los Gobiernos han usado totalmente los recursos, y en otros, no. En años anteriores no los empleamos. Pero este año, con motivo de la crisis, sí.

Así que subamos el techo, de modo que los Gobiernos futuros puedan tener los instrumentos necesarios.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Muy bien.

Si les parece, se pondrá en votación la Partida 50, Tesoro Público.

En todo caso, la indicación Nº 314 es inadmisible.

Tengo entendido que eso se reemplaza por un compromiso formal del Ministro de Hacienda en el sentido de que, en el fondo, el dinero pertinente quedará como holgura para el nuevo Gobierno.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Habría acuerdo para aprobar la Partida 50, Tesoro Público?

La señora MATTHEI (Presidenta).- La indicación Nº 8 ya fue aprobada.

Por lo tanto, si le parece a la Sala, se aprobará la Partida 50, Tesoro Público...

El Diputado señor ORTIZ.- Hay unanimidad, señora Presidenta.

--Se aprueba por unanimidad la Partida 50, Tesoro Público (18 votos).

La señora MATTHEI (Presidenta).- Falta votar el articulado permanente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El proyecto de Ley de Presupuestos -en este momento se está repartiendo el articulado- contiene 23 artículos.

Los artículos 1º y 2º se refieren al detalle de ingresos y gastos. El resto son disposiciones permanentes.

Se presentaron dos indicaciones al articulado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señora Presidenta, me gustaría saber si alguno de los 23 artículos necesita quórum especial de aprobación.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- El 3º.

El Diputado señor LORENZINI.- ¿Qué quórum se necesita, señor Secretario?

Porque la idea, señora Presidenta, es votar de inmediato las normas en que se requiere quórum especial.

La señora MATTHEI (Presidenta).- El quórum especial se exige solo en la Sala, no en la Comisión Especial Mixta.

El Diputado señor LORENZINI.- Muchas gracias.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, el artículo 3º es el que tiene que ver con toda la discusión que tuvimos recién.

Por lo tanto, quiero entender que el artículo 3º está despachado,...

La señora MATTHEI (Presidenta).- Así es

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).-...al menos en el espíritu. Solo habría que votarlo formalmente.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre el resto del articulado.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Votamos el artículo 3º?

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ya está aprobado.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se han presentado dos indicaciones: la 315 y la 316.

La 315 incide en el artículo 15, y su propósito es agregar un numeral 14, nuevo, que diría: “Entregar al

30 de enero del 2010 un informe por ministerio y servicio para cada programa, en el cual se indiquen los compromisos no pagados el año 2009 de los subtítulos 22 Bienes y servicios de consumo y 29 Adquisición de activos no financieros de todos los ministerios.”

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- El fundamento de esta indicación es conocer la magnitud de la deuda generada durante el año 2009 y que deberá ser pagada con el Presupuesto del año 2010.

Es solicitud de información.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Diputado Súnico.

El Diputado señor SÚNICO.- Señora Presidenta, yo entiendo que esto se halla comprendido en el inciso segundo del artículo 15 cuando se dice:

“1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a

nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.”.

Forma parte del propio articulado.

No entiendo qué le están agregando a eso.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, estamos tratando de entender la indicación Nº 315.

Si esto tiene que ver con lo que ocurre con el Subtítulo 22 y el Subtítulo 29, ya está -como lo explicó el Diputado Súnico- dentro de las materias que según el artículo 15 debe informar la Dirección de Presupuestos. Y esta lo hace no solo el 30 de enero, con el cierre del año, sino también 30 días después de cada trimestre, con los informes que envía al Parlamento.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Y se incluye la diferencia entre lo devengado y lo pagado.

¿O no?

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Claro.

Es, en efecto, la deuda flotante. Y eso también se hace al cierre del ejercicio respecto del informe de deuda que emitimos desde la Dirección de Presupuestos.

Ahora, no sé si la idea es colocarle un plazo a la Contraloría General de la República, que es la que finalmente toma los estados financieros y los informa.

En todo caso, al agregarse el nuevo numeral en el artículo 15 se impone a la Dirección de Presupuestos una función para la cual no está facultada.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Yo rogaría que esta materia se discutiera con calma, de aquí hasta que el proyecto se analice en Sala. O sea, si se quisiera disponer de información que no se estuviera elaborando, perfectamente esta indicación se podría introducir allí.

Tiene la palabra el Senador Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, la idea es conocer cuánto se ha comprometido sin que se haya pagado efectivamente del ejercicio anterior.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- La administración de las finanzas públicas, como usted bien lo sabe, señora Presidenta, actúa con cierres devengados, que es lo que está preguntando el Senador señor Kuschel. En tal contexto, nosotros informamos, conforme al mismo artículo 15, en 30 días de cerrado el trimestre, no solo para estos subtítulos, sino también para todos.

Si lo que el señor Senador quiere -porque es preciso interpretar lo que coloca acá- es lo que hace la Contraloría General de la República respecto de su estado financiero, pido que formule su proposición respecto de ese organismo y que no se contemple un plazo de treinta días, porque todos sabemos que ese no es el cierre que se hace conforme al año anterior.

Si el punto se relaciona con la ejecución presupuestaria, nosotros el 30 de enero, sin el artículo, vamos a tener que dar una conferencia de prensa y

mandarles a ustedes el informe respecto de todas las partidas y programas de la Ley de Presupuestos, además de colocarlo en la página web.

En todo caso, estamos absolutamente disponibles, si alguna materia no se encuentra en el artículo 15, para ahondar la información que la Dirección de Presupuestos entregue durante 2010.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Ruego retirar la indicación y que se vea exactamente cuáles son los informes que elabora la Dirección de Presupuestos y con qué periodicidad. Si se desea conocer algo no incluido, ello se podrá conversar para determinar qué se requiere agregar, con qué fecha. En tal caso, constituye un punto que perfectamente se podría introducir en la Sala.

Pero me da la impresión de que esos antecedentes -y más completos de lo que se está pidiendo- ya se contemplan en el informe. Porque se nos entrega uno, si no me equivoco, dos veces al año, en el que se muestran todos los ingresos registrados, todos los gastos

comprometidos, todo lo que se ha pagado y lo que falta por pagar, etcétera.

Entonces, lo ideal sería revisar lo que se elabora y ver si se desearía conocer algo adicional.

--Se retira la indicación 315.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde discutir la indicación 316, atinente al artículo 9º, referente a la dotación, para agregar el siguiente párrafo, luego del punto final:

"Ningún programa podrá comprometer dentro del primer trimestre, más de un 25% del total de recursos máximos autorizados destinados a viáticos, convenios con personas naturales u horas extraordinarias. Tal restricción regirá sobre el total de los montos comprometidos en los contratos o convenios respectivos.".

El Diputado señor TUMA.- ¡Inadmisible!

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Inadmisible e inaceptable...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- La indicación es inadmisible. En todo caso, creo que el asunto...

El Senador señor LONGUEIRA.- ¡Está buena, pero es inadmisible...!

La señora MATTHEI (Presidenta).- ... se incluye dentro del compromiso de que no se va a jugar con las finanzas públicas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, reafirmo ese compromiso, para que no quede duda alguna al respecto.

Gracias.

--Se declara inadmisible la indicación 316.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad el articulado.

--Por 18 votos a favor, se aprueba, y queda despachado el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 2010.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el Director de Presupuestos.

El señor ARENAS (Director de Presupuestos).- Señora Presidenta, cabe destacar la conveniencia de que la Comisión, tal como se hace cada año, autorice a la Secretaría, dejándose constancia de ello en Acta, para efectuar todas las concordancias y cuadraturas necesarias respecto de lo aprobado.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Si no hay objeciones, se procederá en esos términos.

--Así se acuerda.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, antes de que entremos en lo operativo, una palabra sobre lo sustantivo: en nombre del Ejecutivo, de la Presidenta de la República, de sus Ministros, agradecemos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos por su espléndido trabajo. Han sido dos días largos, pero muy fructíferos.

La señora MATTHEI (Presidenta).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 21:00.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción del Senado